NIT. 901320986-8

JSK-IDU-1736-319

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2023

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Atn: OSCAR RAMIREZ MARÍN
Director Técnico de Predios
Ciudad

Ref. Contrato 1736 de 2022 - "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C".

Asunto: Respuesta OGA 202317501452101 del 24/08/2023 Observaciones Informe Mensual SST N° 6, v1

Cordial saludo.

En atención al comunicado del asunto recibido por la interventoría JESAK S.A.S el día 24 de agosto, nos permitimos presentar la documentación ajustada de acuerdo con la directriz impartida, correspondiente al Informe mensual SST N°6, versión 1 del periodo del 01 al 30 de Junio de 2023, a continuación, se relacionan las observaciones y sus respectivos ajustes

1. Eliminar del FO-AC-100 de la interventoría, el item C1, la información de la casilla 6 debido a que es el que se está presentando. **RTA**: Se atendió la solicitud ajustando el numeral C2 del FO-AC-100 N°6 V2, y se encuentra desarrollado en la página 6 del informe SST N°6 V2.
2. Presentar las relaciones de las actividades de la interventoría solo del periodo del informe N°6. **RTA**: Se atendió la solicitud ajustando las actividades en el FOAC-100 item el Plan de trabajo, y se encuentra desarrollado en la página 10 del informe SST N°6 V2.
3. La cantidad de personas relacionadas en la trazabilidad del personal, plan de cargas, formato 83, certificación del Revisor Fiscal e indicadores de la interventoría no es consecuente **RTA:** Se atendió la solicitud ajustando el Plan de cargas en la página 29, con lo que queda consecuente con la trazabilidad de personal del informe #6, FOAC-83, Certificación del revisor fiscal e indicadores de la interventoría.
4. Se presentan las fichas de seguimiento ambiental del mes de mayo, lo cual no aplica para el periodo del presente informe. **RTA:** Se procedió a realizar los ajustes pertinentes, se promedió las semanas de mayo y las de junio y quedó el FOAC-32 del 1 al 30 de Junio , y se encuentra desarrollado en la página 30 Anexo 7 del informe SST N°6 V2.
5. Aclarar por qué no se presentan las fichas de seguimiento de todo el mes de junio de 2023. **RTA:** Teniendo en cuenta que el mes de mayo comprendió 5 semanas se acumuló esa semana para el siguiente mes. Se procede a promediar la semana acumulada, y con el promedio no se vio afectado el porcentaje obtenido durante el mes de Junio, se realizó el alcance notificando al contratista.
6. Aclarar por qué se presenta un solo formato 55 para todos los predios que se inician, ¿en caso de que no se cumpla con un ítem en un frente como lo relacionan? **RTA:** Se atendió la solicitud ajustando el FCI 55 del mes de Junio, aclarando que el predio que inició actividades para el mismo corresponde al de la Localidad Puente Aranda: AC45A SUR 52C-96 VENECIA, los demás predios relacionados en el FCI presentados en el informe #6 V1, continúan en proceso de ejecución al mes de Junio, motivo por el cual se habían relacionado. Se procede a realizar los ajustes solicitados y se deja únicamente para el mes de reporte al predio de Venecia.

En cuanto a la solicitud: inician, ¿en caso de que no se cumpla con un ítem en un frente como lo relacionan? Se manifiesta que la interventoría No autoriza el inicio de actividades en ningún frente nuevo sin el lleno de los requisitos establecidos en la lista de chequeo previos al inicio de las actividades de demolición en los predios. De otro lado es pertinente aclarar que la maquinaria y su documentación de ingreso fue revisada y aprobada por parte de la interventoría desde el inicio del contrato, el contratista presenta a la interventoría las actualizaciones necesarias de documentación de maquinaria en caso de ser necesario y dependiendo la dinámica del desarrollo de la obra.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal

C.C: Oficina
Elaboró: Ing. Sandra Patricia Garavito M.- Res.SST-MA

Anexo: 1 Archivo PDF (Informe SST N° 6) 286 folios

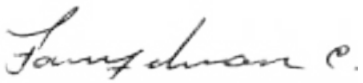
Ver informe en el enlace. https://drive.google.com/file/d/14avACrFWyEJbu2juV93IDDPASXzv8sEi/view?usp=sharing

JESAK S.A.S

CONTRATO 1736 DE 2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA N.º 6 v.2
PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023 VERSIÓN 2

INTERVENTORIA		
ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
		
SANDRA GARAVITO RESIDENTE SST Y AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	**FANNY TEHERAN RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	**VLADIMIR POLO PAZ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Bogotá D.C; JULIO DE 2023

ANEXOS

FORMATOS DE GESTION SST DE INTERVENTORIA

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1
ANEXO 1: CERTIFICACION DE REPRENTANTE LEGAL FO-AC-105
ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FO-AC-102
ANEXO 3: FO-AC-83 AFILIACIONES AL SSS _V_3.0
ANEXO 4: PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR- NO APLICA (No hubo trabajadores retirados)
ANEXO 5: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO FO-AC-104
ANEXO 6: CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS
ANEXO 7: SST- FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx
ANEXO 8: EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL FURAT, LA INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE- NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES
ANEXO 9: REPORTE MEV:
FORMATO FO-AC-106 CERTIFICACIÓN DEL RESIDENTE DE MAQUINARIA/EQUIPOS DE INTERVENTORÍA ESPECIFICANDO QUE EL CONTRATISTA DIÓ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES APLICABLES.
FORMATO FO-AC-42 LISTADO DE VEHICULOS
FORMATO FO-AC-47 PREOPERACIONAL VEHICULOS LIVIANOS
INDICADORES MEV

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

Fecha		
DD	MM	AÑO
30	JUNIO	2023

Informe N° **6**
Correspondiente al periodo entre **1/06/2023** y **30/06/2023**

SUBDIRECCIÓN GENERAL **DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA **DE PREDIOS**
SUBDIRECCION TECNICA **NO APLICA**

30
Junio

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

A1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

A.2 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana. En ese sentido, como consecuencia del proceso de adquisición predial que adelanta esta entidad por medio de la Dirección Técnica de Predios, durante la ejecución del contrato se tiene estimado el recibo de 173 predios requeridos para la construcción del Corredor Verde Carrera 7, puentes peatonales y mejoramiento del espacio público.

CONSULTOR /CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA. 2022
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

Cto. Consultoría /contratista No. **1731 DE 2022**
(Número del Contrato de Consultoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	**13-ene.-23**	**13-ago.-23**	**No Aplica**
Duración del Contrato (MESES)	**7 MESES**		**No Aplica**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

INTERVENTOR JESAK S-A-S
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Cto. Interventoría No. **1736 DE 2022**
(Número del Contrato de interventoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	**13-ene.-23**	**13-ago.-23**	**N/A**
Duración del Contrato (MESES)	**7 MESES**		**N/A**

B. CONTROL DOCUMENTAL CONSULTOR /CONTRATISTA

B1. INSUMO / PRODUCTO CONTRATISTA / CONSULTOR

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL - MEV, SGSST, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, OTROS PRODUCTOS CONTRATO: ESTUDIO AMBIENTAL Y SST - SG-SST Ó MAO-SG-SST, APÉNDICES Y/O CAPÍTULOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA PARA FASE DE CONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida	5-ene-23	IDU 1731_001_2023	X		Una vez revisadas y verificadas las hojas de vida mediante comunicado JSK-IDU-1736-009 de 11/01/2023 se da la Aprobación a la información presentada por el contratista el cual cumple con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
2	1	Radicación documentos del personal para ingreso	17-ene-23	IDU 1731_009_2023		X	JSK-IDU-1736-024 24 de enero de 2023Radicación documentos de personal para ingreso: en cuenta los requisitos contractuales mínimos tales como porcentaje de dedicación, cláusula de indemnidad en favor del IDU, cargo de acuerdo a lo propuesto y lo contenido en el pliego.
3	1	Entrega del documento de manejo ambiental MAO	18-ene-23	IDU 1731_012_2023		X	La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al MAO y al SG-SST
4	1	Radicación documentos de maquinaria y vehiculos	19-ene-23	IDU 1731_017_2023	X		NO APLICA
5	1	Entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	21-ene-23	IDU 1731_019_2023		X	La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al PMA-RCD
6	2	Alcance entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v2	23-ene-23	IDU 1731_021_2023		X	La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al PMA-RCD
7	3	Alcance final entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v3	24-ene-23	IDU 1731_024_2023	X		La interventoría una vez verificado y revisado los ajustes porcede a dar Aprobación al PMA-RCD
8	1	Entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO V1	27-ene-23	IDU 1731_027_2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-049 de 01/02(2023 una vez revisada y verificada la información la interventoría aprueba el MAO
9	1	Radicación documentos del personal para ingreso	27-ene-23	IDU 1731_028_2023		X	La interventoría una vez revisado y verificado realiza observaciones al personal de ingreso
10	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040	30-ene-23	IDU 1731_033_2023	X		NO APLICA
11	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-042	31-ene-23	IDU 1731_034_2023	X		NO APLICA
12	2	Alcance entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO v1	31-ene-23	IDU 1731_036_2023	X		NO APLICA
13	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-045	1-feb-23	IDU-1731-039-2023	X		NO APLICA
14	2	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-048	4-feb-23	IDU-1731-048-2023	X		NO APLICA
15	2	Radicación documentos ingreso de personal	4-feb-23	IDU-1731-049-2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-125 de fecha 21 de marzo de 2023 se emiten observaciones al informe No. 2
16	1	Radicación informe mensual N° 1 correspondiente a enero 2023	8-feb-23	IDU-1731-055-2023	X		NO APLICA
17	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-050	8-feb-23	IDU-1731-059-2023	X		
18	1	Envío documentos de maquinaria	9-feb-23	IDU-1731-062-2023	X		
19	2	Envío documentos de personal	9-feb-23	IDU-1731-064-2023	X		NO APLICA
20	1	Envío documentos de personal	11-feb-23	IDU-1731-065-2023	X		NO APLICA
21	1	Envío Informe 1 SST V2	14-feb-23	IDU-1731-069-2023	X		NO APLICA
22	1	Documentos de personal	15-feb-23	IDU-1731-071-2023	X		NO APLICA
23	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-068	15-feb-23	IDU-1731-073-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-068A La interventoría emite aprobación
24	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-041	16-feb-23	IDU-1731-074-2023	X		
25	1	Documentos para ingreso de personal	16-feb-23	IDU-1731-075-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-068-1 de 16 de febrero de 2023 la interventoría emite el concepto de aprobación Aprobación al personal NO APLICA
26	1	Documentos para ingreso de Vehículos	17-feb-23	IDU-1731-078-2023	X		NO APLICA
27	3	Documentos para ingreso de personal	20-feb-23	IDU-1731-081-2023	X		NO APLICA
28	2	Certificados ingeniero mecánico para ingreso de maquinaria	20-feb-23	IDU-1731-082-2023	X		NO APLICA
29	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-074 (Formatos de Gestión SST para Informe Mensual No.1 SST Contrato 1731 de 2022)	20-feb-23	IDU-1731-083-2023	X		NO APLICA
30	1	Documentos para ingreso de personal	21-feb-23	IDU-1731-084-2023	X		NO APLICA
31	1	Documentos para ingreso de personal	22-feb-23	IDU-1731-085-2023	X		NO APLICA
32	1	Documentos para ingreso de Volquetas	22-feb-23	IDU-1731-086-2023	X		NO APLICA
33	1	Retiro de maquinaria	1-mar-23	IDU-1731-095-2023	X		NO APLICA
34	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-100, Informe semanal del 20 al 26 de febrero 2023	1-mar-23	IDU-1731-096-2023	X		NO APLICA
35	1	Radicado informe mensual SST numero 2	7-mar-23	IDU-1731-106-2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-171 de 26 de abril de 2023 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 2 SST Contrato 1731-2022
36	1	Documentos de personal para ingreso	8-mar-23	IDU-1731-107-2023	X		NO APLICA
37	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-112 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 1 SST Contrato 1731-2022	16-mar-23	IDU-1731-122-2023	X		NO APLICA
38	1	RETIRO DE MAQUINARIA	17-mar-23	IDU-1731-125-2023	X		NO APLICA
39	3	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-123 Observaciones IDU al MAO y SG-SST Contrato 1731-2022	21-mar-23	IDU-1731-129-2023		X	
40	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-115 Observaciones Personal Empresa de Vigilancia	22-mar-23	IDU-1731-130-2023	X		NO APLICA
41	1	Documentos para ingreso de personal y vehículo	22-mar-23	IDU-1731-131-2023	X		NO APLICA
42	1	Documentos para ingreso de personal de vigilancia	31-mar-23	IDU-1731-144-2023	X		NO APLICA
43	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-125 Observaciones al Informe Mensual No.2 SST Contrato 1731 - 2022	3-abr-23	IDU-1731-145-2023		X	
44	1	Retiro de maquinaria	4-abr-23	IDU-1731-149-2023	X		NO APLICA
45	1	Envío informe mensual N°3 componente SST	11-abr-23	IDU-1731-157-2023		X	
46	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-139 observaciones Personal Empresa de vigilancia JIMFER SECURITY LTDA	13-abr-23	IDU-1731-160-2023		X	
47	2	Envio documentos de ingreso personal vigilancia (1)	15-abr-23	IDU-1731-162-2023	X		NO APLICA
48	2	Envio informe mensual N°3 componente SST v2	25-abr-23	IDU-1731-171-2023		X	La Entidad emite observaciones en el mes de junio
49	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-171 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 2 SST Contrato 1731-2022	28-abr-23	IDU-1731-174-2023		X	La Entidad emite observaciones en el mes de junio
50	1	Entrega informe mensual N°4 componente SST	8-may-23	IDU-1731-187-2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-204 del 18/05/2023 se emitieron Observaciones Informe SST N° 4
51	1	Retiro de maquinaria	8-may-23	IDU-1731-188-2023	X		NO APLICA (informativo)
52	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-183 - Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2.	10-may-23	IDU-1731-190-2023		X	
53	1	Entrega Presupuesto y cronograma ACTUALIZADOS A 04052023	10-may-23	IDU-1731-191-2023	X		NO APLICA
54	1	Envio de documentos de Maquinaria	16-may-23	IDU-1731-194-2023	X		Luego de cumplir con las observaciones emitidas por la interventoría se da Aprobaión para el ingreso de maquinaria
55	1	Radicación de documentos para ingreso de personal	16-may-23	IDU-1731-196-2023	X		Una vez revisada y verificada la documentación remitida por el contratista, se da la Aprobación a la información presentada por el contratista el cual cumple con los parámetros establecidos en el Anexo
56	2	Retiro de maquinaria y radicación de documentos de maquinaria para ingreso	16-may-23	IDU-1731-197-2023	X		NO APLICA
57	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-203 Observaciones IDU al informe Mensual N°3 SST	18-may-23	IDU-1731-199-2023		X	

58	1	RESPUESTA COMUNICADO JSK-IDU-1736-190	26-may-23	IDU-1731-204-2023	X		Se concertó con los residentes SST-MA la calificación de la tercera semana en los compinetentes que fueron afectados
59	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-184 “observaciones IDU hojas de vida”	30-may-23	IDU-1731-205-2023		X	La Entidad emite observaciones en el mes de junio
60	1	Envio de documentos de operadores de maquinaria	5-jun-23	IDU-1731-208-2023	X		NO APLICA
61	1	Envio de documentos de maquinaria	6-jun-23	IDU-1731-209-2023	X		NO APLICA
62	1	Envío documentos de personal y maquinaria para ingreso	8-jun-23	IDU-1731-217-2023	X		NO APLICA
63	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-204 - Observaciones Informe SST N° 4	10-jun-23	IDU-1731-221-2023		X	Se solicita al contratista atender aobservaciones
64	3	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-232 - Observaciones IDU Informe SST N° 4 v1	23-jun-23	IDU-1731-231-2023	X		NO APLICA
65	1	Radicación documentos para ingreso de personal	23-jun-23	IDU-1731-232-2023	X		NO APLICA
66	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-233 - Observaciones Informe SST N° 5 Rta. IDU-1731-216-2023	26-jun-23	IDU-1731-236-2023	X		NO APLICA
67							

B2. INFORMES CONTRATISTA / CONSULTOR (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	APROBADO		Recibido Entidad		ACCION DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
				Si	No	Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, OBSERVACIONES O APROBACIÓN, ACTA, APREMIO, PAS, OTRO)	
1	1	13/01/2023 a 31/01/2023	8/02/2023		X		X	JSK-IDU-1736-059	**El día 10 de febrero de 2023 mediante comunicado JSK-IDU-1736-059, se informa al contratista que: Una vez revisado el informe mensual SST N° 1 remitido mediante comunicado IDU-1731-055-2023 del día 08 de Febrero de 2023, se solicita subsanar y ajustar las observaciones**
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	15/02/2023	X			X	JSK-IDU-1736-092	**Teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas por el contratista, remitidas mediante oficio IDU-1731-069-2023 del 15/02/2023, una vez verificado, revisado y con la subsanación de las observaciones la interventoría da su APROBACIÓN al Informe SST No. 1 V2 presentado por el contratista.**
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	28/02/2023	X		X		JSK-IDU-1736-135	**Se remite al IDU mediante comunicado JSK-IDU-1736-097 y radicado IDU 20235260322262 de 28/02/2023 el informe Mensual SST No. 1 de interventoría anexando el del contratista V2, teniendo en cuenta la subsanación de las observaciones emitidas por parte de la interventoría**
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	8/05/2023		X	X		JSK-IDU-1736-183	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-183 se emiten las Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2 del contratista**
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	29/05/2023	X		X		JSK-IDU-1736-209	**Mediante comunicado de la interventoria se radica a la entidad el Informe Mensual SST#1 V3 de interventoría y se anexa el informe mensual #1 V3 del contratista mediante radicado IDU 20235260856112. Finalmente, con radicado OGA 20231750180483 de 31/052023 se informa a la interventoría que una**
2	1	01/02/2023 a 28/02/2023	8/03/2023		X		X	JSK-IDU-1736-125 21/03/20231	**Una vez revisado el informe mensual SST N°2 V1 LA INTERVENTORÍA emite observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-125 21/03/2023. El contratista mediante comunicado IDU-1731-145-2023 DE 03/04/2023 emite la respuesta**
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	21/03/2023	X		X		JSK-IDU-1736-125 de 21/03/2023 se emiten observaciones al informe mensual No. 2	
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	12/04/2023		X	X		JSK-IDU-1736-147	**Una vez revisado el informe mensual SST#2 V2 del contratista, la interventoría Mediante comunicado JSK-IDU-1736-147 con radicado IDU 20235260562562 se remite a la Entidad el Informe Mensual No.2 SST de la interventoría y del contratista V2.**
2	3	01/02/2023 a 28/02/2023	10/06/2023	X		X		JSK-IDU-1736-221	**Una vez verificada la subsanación de todas las observaciones realizadas al contratista y acatando los lineamientos se da por aprobado el informe mensual SST No. 2 V3**
3	1	01/03/2023 a 31/03/2023	11/04/2023		X		X	JSK-IDU-1736-166	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-166 del 21/04/2023 se realizan observaciones por parte de la interventoría al informe mensual SST No. 3 V1. El contratista mediante comunicado IDU-1731-157-2023 DE 11/04/2023 radica a la interventoría el informe Mensual N0-3 V1**
3	2	01/03/2023 a 31/03/2023	25/04/2023		X		X	Respuesta cominicado JSK-IDU-1736-166	**Mediante comunicado IDU-1731-171-2023 del 25/04/2023 el contratista remite las observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual No. 3 V2**
3	2	01/03/2023 a 31/03/2023	10/06/2023	X		X		JSK-IDU-1736-221	**Una vez verificada la subsanación de todas las observaciones realizadas al contratista y acatando los lineamientos se da por Aprobado el informe mensual SST No.3 V2**
4	1	01/04/2023 a 30/04/2023	8/05/2023		X		**X**	JSK-IDU-1736-204	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-204 de 17 de mayo de 2023, se emitieron observaciones al informe Mensual No. 4 V1 del contratista. Mediante comunicado IDU-1731-187 de 08 de mayo de 2023, el contratista hace la entrega del informe Mensual No. 4 V1**
4	2	01/04/2023 a 30/04/2023	10/06/2023	**X**			**X**	JSK-IDU-1736-235	El contratista emite respuesta al oficio JSK-IDU-1736-204 - el día el día el 12 de junio; posteriormente la interventoría mediante comunicado JSK-IDU-1736-235 de 26 de junio de 2023, comunica que, una vez revisada la documentación por la profesional SST de la interventoría se emite el concepto de Aprobación del informe mensual N°4 V2
4	3	01/04/2023 a 30/04/2023	25/07/2023	**X**		X		**Entrega informe N° 4 con los ajustes solicitados por la interventoría**	En Comité Integral de Obra #18 de 18/07/2023, verbalmene una vez se finaliza el comité se hace revisón del FOAC 83 del informe mensual #4 V2 donde el contratista revisa y manifiesta que el personal de VEHMER LTDA se encuentra retirado desde el mes de Marzo, razón por la cual no remitio la certificación FOAC-102 de VEHMER para el mes de Abril, la interventoría solicita ajustar el FOAC 83
5	1	01/05/2023 a 31/05/2023	8/06/2023		**X**		**X**	JSK-IDU-1736-278	Se emite oficio de observaciones al contratista
5	2	01/05/2023 a 31/05/2023	13/07/2023	**X**			**X**	**JSK-IDU-1736-259**	ventoría una vez revisada y verificada la información allagada emite concepto de aprobación al informe mens
6	1	01/06/2023 a 30/06/2023	11/07/2023	**X**		X			

C. CONTROL DOCUMENTAL INTERVENTOR

C1. INSUMO /PRODUCTO INTERVENTORIA

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL - MEV, SGSST, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PAI-SGSST, OTROS	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida personal de interventoría	5/01/2023	IDU 20235260018282	X		Mediante comunicado DTDP 20233250093651 Respuesta al radicado IDU 20235260018282 y 20235260032022. Hojas de vida del contrato de interventoría.Aprobación Mediante memorando **OGA 20231750014453** La Profesional Sandra Patricia Garavito Medina, con CC. 40.034.101, cumple con el perfil exigido en el Anexo 1 – Anexo técnico del contrato, adicionalmente verificado en el SIAC tiene la disponibilidad para vincularse al Contrato IDU 1736 de 2022, por lo cual se da aprobación de la hoja de vida para los siguientes cargos: Residente Ambiental 50% y Residente SST 50%
2	1	Aprobación Hojas de Vida contratista, Contrato 1731-2022	11/01/2023	Radicado IDU 20235260038202	X		La Entidad Aprueba las hojas de vida del contratista
3	1	Respuesta al radicado IDU 20235260018282 del 05/01/2023. Hoja de vida del Residente SST y Residente Ambiental del contrato de interventoría.	18/01/2023	OGA 20231750014453	X		Aprobación
4	1	Entrega de Documentación soporte de personal de interventoría	19/01/2023	IDU 20235260083682		X	Mediante memorando OGA 20231750077813 se reciben observaciones la documentación del personal de la interventoría
5	1	Entrega de Plan de Acción Ambiental y SST de la interventoría -PAI	20/01/2023	IDU 20235260089332		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
6	1	Remisión de informe semanal N° 01	25/01/2023	IDU 20235260114162	X		NO APLICA
7	1	HOJAS DE VIDA DE CONDUCTOR DE INTERVENTORÍA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30/01/2023	IDU 20235260135592	X		NO APLICA
8	1	Entrega del MAO CTO 1731 de 2022	30/01/2023	IDU 20235260135882		X	Remitido al IDU, MAO aprobado por la interventoría
9	1	Alcance Entrega SG-SST de Interventoría	30/01/2023	IDU 20235260135962		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
10	1	Remisión de informe semanal N° 02	31/01/2023	IDU 20235260151462	X		NO APLICA
11	1	Alcance Aprobación del MAO- Contrato 1731 de 2022	6/02/2023	IDU 20235260157622	X		Remitido al IDU, MAO aprobado por la interventoría
12	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040: Contratos Laborales, Entrega de Documentación soporte de personal	1/02/2023	IDU 20235260157622		X	El contratista remite respuesta a su oficio JSK-IDU-1736-040 mediante el cual se remitió a la interventoría documentación de contratos laborales para revisión, se solicita al contratista revisar minuciosamente la información contenida en los documentos que se remita para revisión de la interventoría, garantizando que corresponda a la documentación requerida para la cabal ejecución del contrato de obra IDU 1731 DE 2022
13	1	Aprobación de Maquinaria, Volquetas y Vehículo Contrato 1731 de 2022	23/02/2023	IDU 20235260296012	X		La interventoría verificó y revisó la documentación de maquinaria, volquetas y vehículos presentada por el contratista para la ejecución del contrato de demolición de predios, por lo cual se remite al IDU la documentació aprobada por la interventoría
14	1	Plan de Acción Ambiental y SST de la interventoría -PAI V.1	14/02/2023	IDU 20235260224672		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
15	2	Plan de Acción de Interventoría-PAI V2.	27/02/2023	IDU 20235260309562		X	Mediante comunicado OGA 20231750061433 del 23/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.20231750061433
16	3	Plan de Acción de Interventoría-PAI V3.	7/03/2023	IDU 20235260363202	X		Mediante radicado DTDP 20233250345711 del 13/03/2023 se aprueba el Plan de Acción de la Interventoría V3
17	2	Entrega de documentación soporte de personal de interventoría.	23/03/2023	IDU 20235260457872		X	Mediante memorando OGA 20231750121983 se emite el concepto de aprobación por: Director de Interventoría Vladimir Polo Paz, Residente de Interventoría Fanny Del Carmen Teheran Castañeda, Especialista Legal María Isabel Del Rio Pájaro, Profesional Contable Alfredo Manuel Paternina García, Residente Ambiental y Residente SST Sandra Patricia Garavito Medina, Residente Social Maritza Ibáñez Guzmán, Auxiliar de Ingeniería Angie Castro Mora, Secretaria Yuly Guarín, Conductor - Motorista José Alirio Gutiérrez. * No se aprueba al siguiente personal: Edinson David Coronel Peinado - Especialista Financiero, Rafael Antonio Monroy Aranguren - Especialista Tránsito y Transporte, Jairo Andrés Meza Rosa - Especialista en Estructuras, Roberth Steven Gelacio Vargas - Técnico – Inspector
18	1	Informe Mensual No. 1 SST de la interventoría	28/02/2023	IDU 20235260322262		X	Mediante radicado DTDP 20233250658201 de fecha 05/05/2023 la interventoría recibió las obbservaciones al informe SST No. 1 V2
19	2	Informe Mensual No. 1 SST de la interventoría V2	29/03//2023,	IDU 20235260497672		X	Se realizó Mesa de Trabajo el día 25 de Mayo, con el apoyo a la supervisión SST de la OGA DEL IDU con el fin de dar poder dar alcance concreto a las observaicones emitidas por la ENTIDAD
20	3	Informe Mensual No. 1 SST de la interventoría V3	29/05/2023	IDU 20235260856112	X		Mediante memorando OGA 20231750180483 de mayo 31 de 2023, se recibe la aprobación por parte de la OGA
21	1	Informe Mensual No. 2 SST de la interventoría	12/04/2023	IDU 20235260562562		X	Mediante comunicado OGA 20231750126173 RTA RAD IDU 20235260562562 INFORME MENSUAL SST 2 V 1 CTO 1736 de 2022 se reciben observaciones al informe SST#2

22	2	Requerimiento OGA 20231750106253 - Rta Of. JSK-IDU-1736-128	27/04/2023	IDU 20235260662892		X	Mediante radicado IDU 20235260721412 se emite respuesta al Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. rad. OGA 20231750106253 Radicado_20235260721412
23	1	Informe Mensual SST N° 3 de la Interventoría	2/05/2023	IDU 20235260685012		X	NO APLICA
24	1	Informe Mensual SST N° 3 de la Interventoría Radicado_20235260685012	2/05/2023	IDU 20235260685012		X	Mediante comunicado IDU 202352600994342 del 20/06/2023 se atienden observaciones IDU al informe Mensual SST #3 V1
25	2	Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. rad. OGA 20231750106253 Radicado_20235260721412	10/05/2023	IDU 20235260736012	X		NO APLICA
26	1	Requerimientos Ambientales y SST predio Edificio Helima RT 47432 Kra. 7 # 57-75 Radicado_20235260745852	11/05/2023	IDU 20235260745852	X		NO APLICA
27	3	Observaciones inf. mensual SST N° 1. v3 Radicado_20235260856112	29/05/2023	IDU 20235260856112	X		Mediante memorando OGA 20231750180483 de 31/05/2023 la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, a través de la profesional asignada como apoyo al componente SST, se da por aprobado el informe SST No. 1.
28	2	Rta. DTDP 20233250658201 del 08-05-2023	2/06/2023	IDU 20235260890052		X	Mediante radicado IDU 20235260721412 se emite respuesta al Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. rad. OGA 20231750106253 Radicado_20235260721412
29	1	Informe Mensual SST N° 4 de la Interventoría Radicado_20235260914352	7/06/2023	IDU 20235260914352		X	
30	3	Rta. OGA 20231750164803_Informe Mensual SST N° 2 v.3	13/06/2023	IDU 20235260943262	X		La OGA EMITE CONCEPTO DE APROBACIÓN al informe mensual SST N°2 V3
31	2	Rta DTDP 20233250801751_Observaciones inf. mensual SST N° 3 v. 1 Radicado_202352601000282	21/06/2023	IDU 202352601000282		X	Mediante comunicado DTDP 20233250801751 la Entidad emite observaciones al informe mensual SST N°3 V2, La interventoría atiende observaciones al informe mesnual SST No. 3 V2
32	3	Alcance 202352600994342 y DTDP 20233250801751_Observaciones inf. mensual SST N° 3, v 3	26/06/2023	IDU 202352601028092	X		La OGA EMITE CONCEPTO DE APROBACIÓN al informe mensual SST N°3 V3,
33	1	Rta OGA 202317501105681_Inf. Mensual SST N° 4 v1	30/06/2023	IDU 202352601058082	X		Mediante memorando OGA 20231750180483 de 31/05/2023 la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, a través de la profesional asignada como apoyo al componente SST, se da por aprobado el informe SST No. 1.

C2. INFORMES INTERVENTORIA (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	APROBADO		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
					Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, ACTA, APREMIO, PAS)	
1	1	13/01/2023 a 31/01/2023	28/02/2023	IDU 20235260322262		X	**Memorando OGA 20231750345761 del 14 de marzo de 2023: Observaciones informe mensual SST N°1, versión 1**	Radicado IDU 20235260497672 como Respuesta 20231750345761 Observaciones informe mensual SST N° 1, V1 de 2023-03-29
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	29/03/2023	IDU 20235260497672		X	**Se realizó Mesa de trabajo conjunta entre el apoyo a la supervisión del IDU, Contratista e Interventoría el día 24/03/2023 con el fin de dar alcance a las observaciones**	Respuesta 20231750345761 del 14/03/2023 Observaciones informe mensual SST N° 1,v2
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	29/05/2023	IDU 20235260856112	X		**Se atendieron y subsanaron las observaciones emitidas por la OGA mediante comunicado DTDP 20233250658201 mayo 06 de 2023. Adicionalmnete y con el fin de dar alcance a las observaciones se realizó MESA DE TRABAJO con el apoyo a la supervsión ingeniera Johana Quiroga el día 25 de Mayo**	Mediante comunicado OGA 20231750180483 de mayo 31 de 2023, la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo al componente SST, se da por Aprobado el Informe SST No. 1 V3
2	1	01/02/2023 a 28/02/2023	12/04/2023	IDU 20235260562562		X	**Mediante memorando OGA 20231750126173, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V1**	Se realiza Mesa de trabajo con el apoyo a la supervisión SST del Idu para dar alcance a las observaciones, se atendieron observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-170 con radicado IDU 20235260660792
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	10/05/2023	IDU 20235260736012		X	**Mediante memorando OGA 20231750164803, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V2. y DTDP 20233250579801_Observaciones informe mensual SST N° 2 v.2**	La interventoría atiende observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-186 con radicado IDU 20235260736012
2	3	01/02/2023 a 28/02/2023	13/06/2023	IDU 20235260943262	X		**Mediante memorando OGA 20231750164803 la Entidad emite observaciones al _Informe Mensual SST N° 2 v.3. * La interventoría atiende observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736- 222 con radicado IDU 20235260943262**	Mediante comunicado OGA 202317501130101 de fecha 29/06/2023, la entidad emite Aprobación del informe mensual SST N°2, versión 3.
3	1	01/03/2023 a 31/03/2023	2/05/2023	IDU 20235260685012		X	**Mediante memorando OGA 20231750150963, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No.3 V1**	La interventoría atiende observaciones mediante comunicado con radicado IDU 202352601000282
3	2	01/03/2023 a 31/03/2023	21/06/2023	IDU 202352601000282		X	**Mediante comunicado DTDP 20233250801751 la Entidad emite observaciones al informe mensual SST N°3 V2,**	La interventoría atiende observaciones al informe mesnual SST No. 3 V2
3	3	01/03/2023 a 31/03/2023	26/06/2023	IDU 202352601028092	X		**Mediante radicado No.202352601028092 del 26/06/2023, la interventoría realiza alcance a las observaciones emitidas por la OGA**	Mediante comunicado OGA 202317501119931 de Junio 27 de 2023, Aprobación informe mensual SST N°3, V3
4	1	1/04/2023 a 30/04/2023	7/06/2023	IDU 20235260914352		X	**Mediante comunicado OGA 202317501105681 Observaciones informe mensual SST N 4, versión 1. de 21/06/2023**	Mediante comunicado OGA 202317501105681 de 21/06/2023 se reciben observaciones al informe SST No. 4 V1, las cuales se subsanan y se emite respuesta al IDU el día 30/06/2023
4	2	1/04/2023 a 30/04/2023	30/06/2023	IDU 202352601058082		X	**Mediante comunicado OGA 202317501202821 Observaciones informe mensual SST N 4, versión 2. de 14/07/2023**	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-276 de 26/07/2023 la interventoría atiende los ajustes solicitados y emite la Respuesta al comunicado OGA 202317501202821 Observaciones Inf Mensual SST N 4 v2
4	3	1/04/2023 a 30/04/2023	26/07/2023	IDU 202352601216052	X		**Comunicado OGA 202317501202821 Observaciones Inf Mensual SST N 4 v3 * La interventoría atiende observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736- con radicado 202352601216052**	Mediante comunicado OGA 202317501370481 , la Entidad emite Aprobación del informe SST N°4 V3
5	1	1/05/2023 a 31/05/2023	11/07/2023	IDU 202352601112842		X	**Comunicado OGA 202317501288761 la entidad emite Observaciones al informe mensual SST N°5 V1. ** La interventoría procede a realizar los ajustes solicitados y emite respuesta al IDU mediante comunicado JSK-IDU-1736-299**	*La interventoría emite Respuesta al Comunicado OGA 202317501288761. Observaciones informe mensual SST N5, V1. Mediante comunicado JSK-IDU-1736-299 de 08/087/2023
5	2	1/05/2023 a 31/05/2023	8/08/2023	IDU 202352601309962		X	**Mediante memorando OGA 202317501445641 la Entidad emite observaciones al _Informe Mensual SST N° 5 V.2. Respuesta al radicado IDU 202352601309962 del 08/08/2023.**	Se remite a la entidad los ajustes solicitados
5	3	1/05/2023 a 31/05/2023	31/08/2023	IDU 202352601536472		X	**Mediante comunicado JSK-IDU-318-2023 la interventoría remite el informe SST N°5 V3 con los ajustes solicitados por la Entidad.**	Se remite a la entidad los ajustes solicitados
6	1	1/06/2023 a 30/06/2023	10/08/2023	IDU 202352601333302		X	**Mediante comunicado OGA 202317501452101 la Entidad emite observaciones al _Informe Mensual SST N° 6 V.1. Respuesta al radicado IDU 202352601309962 del 08/08/2023**	Se remite a la entidad los ajustes solicitados

D. SEGUIMIENTO (APLICA PARA INTERVENTORÍA)

Comité Integral o Específico, mesa de trabajo y visitas	Fecha	No. Acta	Compromisos	Fecha de entrega	Responsables	Cumplió?		Observaciones
						Si	No	
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	16/01/2023	1	1. Entregar del PAI de la interventoría en un término de diez (10) días, luego de la firma del ACTA DE INCIO, la cual se firmó el día 13 de enero de 2023	19-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	x		En el comité integral se definió que de acuerdo con lo establecido en en el Capítulo 1: "Obligaciones de la interventoría, estudios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo-SST"se cuenta con un término de diez (10) días, luego de la firma del acgta de incio para la entrega del Plan de Acción de la Interventoría. Se realizó la entrega parcial del PAI EL 20/01/2023 y posteriormente el 30/01/2023 se realizó alcance con el SG-SST de la interventoría
			2. Realizar la entrega de documentaión contratual de la interventoría, afiliaciones, notificacion de riesgos y examanes de ingreso	19-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	x		Mediante radicado IDU 20235260083682 - 19/01/2023 - JSK-IDU-1736-017 de 19/01/2023 se radica al IDU la documentación de documentos contractuales del personal de la interventoría cpmo afiliaciones, contratos laborales, examnes de ingreso, notificación de riesgos y demás
			3. Realizar la entrega de documentación contratual del contratista, contratos laborales, afiliaciones, notificacion de riesgos y examanes de ingreso	17-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST contratista Unión Temporal DemolIciones GA	x		
			4. Entrega del MAO, PMA-RCD y el SG-SST del Contratista	18-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista-Unión temporal Demoliciones GA	x		
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	19/01/2023	2	1. Entrega del Plan de Acción de la Interventoría-PAI, El MAO fue entregado por el contratista el día 19 de enero de 2023 se encuentra en revsión por parte de la interventoría	20-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	X		Mediante radicado IDU 20235260018282 del 20/01/2023 se remitió EL Plann de Acción-PAI- de la Interventoría V1
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	24/01/2023	3	1. Se remitieron observaciones a la documentación del personal contractual establecido en pliego de condiciones y Anexo Técnico de los contratos laborales, afiliaciones y demás se solicita al contratista realizar los ajustes y remitir a la interventoria	25-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA			Mediante comunicado IDU-1731-033-2023 de 30 de enero 2023, remitió los ajustes solicitados, en fecha posterior al compromiso
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	31/01/2023	4	1. ACTUALIZAR LICENCIA RESIDENTE SST	INMEDIATO	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA 2022	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-004 de 6/01/2023 numeral 5:" Se observa que la licencia del profesional propuesto Residente SST vencE el 29 de enero de 2023, favor tener presente los tiempos para su renovación la cual será solicitada por la interventoría)". JSK-IDU-1736-040, se reitera. Finalmente el contratista remite la licencia ppr correo electrónico el día 01 de Febrero de 2023.
			2. DOCUMENTOS COMPLETOS PARA APROBACIÓN DEL MAO DEL MAO	31 DE ENERO 2023	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA 2022	X		Se realizó alcance al MAO
			3. PRESENTAR UN INFORME GERENCIAL DE TODAS LAS ÁREAS A LA SUPERVISIÓN	02 DE FEBRERO 2023	Fanny Teherán-Residente Técnico . Maritza Ibañez-Residente Social y Sandra Garavito Residente SST-MA de la Interventoría JESAK S.A.S.	X		Se remitió al correo del coordiandor el informe gerencial junto a una presentación en Power point de todas las áreas del proyecto: Técnico, social, ambiental y SST
Comité Integral de Obra	23/02/2023	7	Se solcitó contar con la dsiponibilidad de la bitácora ambiental y SST en obra al contratista.	24/02/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		Se realizó verificación al compromiso el día 24 de febrero y se encontró disponible la Bitacora SST-MA en el frente de obra intervenido
COMITÉ SST-MA	27/02/2023	2	Entrega Informe Mensual SST #2	7/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		El contratista realiza la entrega de los informes el día 08 de marzo de 2023
COMITÉ SST-MA	27/02/2023	2	Entrega Informe semanales SST-MA	Los lunes iniciando la semana	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		El contratista ha dado cumplimiento
COMITÉ SST-MA	27/02/2023	2	Oficio remisorio de la consolidación de Fichas de seguimiento ambiental del mes de Febrero	5/03/2023	Sandra Garavito.Residente SST-MA Interventoría	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-102 del 3 de marzo de 2023 se remite al contratista la calificación mensual #1 correspondiente al mes de Febrero de 2023

COMITÉ SST-MA	9/03/2023	3	* Realizar el plafonado a las cajas y pozos que no cuentan con tapa al interior del predio localizado en la carrera 7 con calle 127 costado oriental. * Por época invernal se solicita el suministro de capas impermeables al personal activo de obra. * El formato FOAC43_TRASLADO DE MAQUINARIA Y O EQUIPO_V_3, informar a la interventoría el día anterior, llevarlo impreso el día que llegue la maquinaria a la obra para verificación. * Se recuerda al contratista el diligenciamiento diario de los preoperacionales de vehículos y maquinaria registrados en los formatos: FOAC45_PREOPERACIONALES_MAQUINARIA_PESADA_EQUIPOS_V_2.0 (Diario) FOAC46_PREOPERACIONALES_REMOLQUE_SEMIREMOLQUE_V_2.0 (Diario) FOAC47_PREOPERACIONALES_VEHICULOS_LIVIANOS_CARGA_V_2.0 (Diario)	5/03/2023 11/03/2023 17/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista		X	En cuanto al suminsitro de capas impermeables a todo el personal de obra, en verificación realizada por la interventría se evidencia que se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que no todo elpersonal cuenta con las capas
COMITÉ SST-MA	27/03/2023	4	* Se solicita al contratista el reporte del informe de la actividad de manejo forestal de la tala por emergencia del Pino candelabro por parte de la ingeniera forestal y del Biólogo que realizó el acompañamiento. * Se solicita al contratista la entrega del certificado del material vegetal generado en la tala del Pino en el informe mensual ambiental #3. * Se reitera al contratista el cumplimiento de suministro de capa impermeable al SR. Paul Ramos miembro de la Brigada de Aseo y limpieza. * Se solicita al contratista que de acuerdo con la Mesa de trabajo con el IDU celebrada el día 24 de marzo, se entreguen los ajustes y las observaciones realizadas al Informe Mensual No. 2	30,31/03/2023 y 11/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST		X	El contratista cumple parcialmente con los compromisos, teniendo en cuenta que por los ajustes en los formatos no alcanzo a entregar en la fecha indicada
MESA DE TRABAJO SST IDU-INTERVENTORÍA	24/03/2023	2	Alcance y socialización de la presentación de los nuevos formatos FOAC-100 y demás aplicables al proyecto en los informes mensuales SST		Sandra Garavito.Residente SST-MA Interventoría y Alejandro Uribe Resisente SST de Contratista	X		Luego de la socialización más amplia por parte del apoyo a la supervisión SST del IDU, contratista e interventoría proceden a realizar los ajustes respectivos en los formatos FO-AC-100 y demás aplicables
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	13/03/2023	9	Suministro de capas impermeabls al personal de obra	16/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST		X	En verificación por parte de la interventoría se evidenció que el miembro de la BOAL Paul Ramos no le suministraron la capa
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	28/03/2023	10	Entrega informes mensuales No. 3 SST	11/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se informa sobre la tala por emergencia y se solicita al contratista presentar la propuesta economica que se generara por dicho proceso, al igual que se solicita al contratista que se gestione el respectivo permiso ante SDA para el proceso de poda en RT 47461
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	14/03/2023	11	Reforzar señalización de seguridad en Calle 49	17/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se reporta porcentaje de calificación al contratista
COMITÉ SST-MA	24/04/2023	5	Realizar simulacro de evacuación	26/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento y realizo el Simulacro de evacuación reprogramado para el día 26/04/2023
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	27/04/2023	12	Entrega informe mensual No. 4 SST	8/05/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se informa al contratista la calificación del componente SST
COMITÉ SST-MA	24/05/2023	6	Reportar en el informe mensual del mes de mayo la investigación del accidente ocurrido el día 18 de mayo y demás documentos soporte requeridos del operario Cristian Girón	7/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y reporto el accidente, la investigación y los soportes respectivos
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	12/05/2023	13	Entrega informe mensual No. 4 SST, antes de intervenir un predio se solicita al contratista implementar los elementos de seguridad	7/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se cumple con la entrega del informe mensual SST el día 06 de JUNIO, no se hubo predios nuevos para incio de actividades e implementación de elementos de seguridad
COMITÉ SST-MA	9/06/2023	7	Publicar en los frentes de obra visitados el Plano de Evacuación en la cartelera SST. Instalar en la cartelera SST el MEDEVAC y el listado de Emergencia en los frentes de obra visitados. Completar los elementos de Botiquín de emergencias Tipo A en el frente de obra Av. 68 N°13-51	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y se remiten los soportes respectivos a la supervisión SST del IDU el día 14/07/2023
			Mantener los formatos de Preoperacional de vehículos y maquinaria FO-AC-47 del IDU disponibles en los frentes de obra intervenidos	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y se verifica por parte de la interventoría la disponibilidad del FOAC-47 en los frentes de obra intervenidos
			Complementar los elementos de Botiquines tipo A, en los frentes de obra edificio Helima y AC 45 Sur N°52C-96 edificio Venecia	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso completando los elementos de botiquín faltantes en los frentes de obra, el registro fotográfico se reportó al IDU
			Dar respuesta al oficio JSK-IDU-1736-2023 con el asunto Observaciones al Informe Mensual SST No. 4 del mes de mayo	10/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso remitiendo a la interventoría la respuesta de observaciones al informe mensual N°4
			Entrega de los informes ambientales No 2, 3 y 4 ajustados con las modificaciones de las certificaciones de materiales de aprovechamiento de RCD emitidas por los correspondientes gestores y Anexo 5 de la Resolución 1257 de 2021	15/06/2023	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y remitió el día 15 de Junio los ajustes solicitados por la supervisión ambiental de la OGA de la Entidad.
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	23/06/2023	16	1. Realizar visita conjunta de verificación de la ubicación de la Palma de Cera, 2. Remitir el cronograma establecido para realizar el traslado del individuo arbóreo	24-26/06/2023	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Sandra Garavito-Residente Ambiental Interventoría	X		Se cumple con la visita conjunta entre contratista e interventoría al sitio de ubicación de la Palma de Cera el día 24/06/2023. Asi mismo se da cumplimiento con la entrega del cronograma el día 26 de Junio de 2023
COMITÉ SST-MA	28/06/2023	8	1.Hacer seguimiento con la gestión que adelantó el contratista frente a la modificación de las certificaciones de aprovechamiento de materiales RCD. 2. Realizar entrega del informe Mensual No. 6 SST Y SGA del contratista. 3. Continuar con el reporte del FOAC-43 de retiro y traslado de maquinarias de manera oportuna	10/07/2023	1. Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista . Y Sandra Garavito Res. SST-MA Interventoría 2. Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista . Y Alejandro Uribe Res. SST Contratista. 3. Alejandro Uribe Res. SST Contratista.	X		Se realizó seguimiento y verificación por parte de la interventoría y Se cumple los compromisos establecidos en el Comité SST-MA #8.

OK

Anexo	Nombre del Anexo	Aplica		OBSERVACIONES Y/O DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE O NOVEDADES DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DEL SGSST EN EL PERIODO
		SI	NO	
1	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR / ESPECIALISTA EN SST DE LA INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATISTA / CONSULTOR (SEGÚN APLIQUE).	X		**Se anexa FO-AC-105 de la interventoría**
2	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL DE LA EMPRESA DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA/INTERVENTORÍA (SEGÚN APLIQUE).	X		**Se anexa FO-AC 102 de la interventoría**
3	FORMATO FO-AC-83. AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS DOCUMENTOS DE INGRESO (CONTRATOS/ CERTIFICADOS DE AFILIACION AL SGSSI (ARL, EPS, AFP, CCF)/EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO)	X		**Se anexa FO-AC-83 de la interventoría y los respectivos soportes**
4	PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR (APLICA PARA EL PERSONAL RETIRADO DEL PROYECTO). EN CASO DE QUE EL RETIRO SOLO SEA DEL CONTRATO IDU, SE DEBERÁ ALLEGAR LA CARTA DE CONTINUIDAD Y/O TRASLADO DEL PERSONAL. SI NO TIENE PAZ Y SALVO EN EL PERIODO, SE DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL QUE INDIQUE LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES Y SE ADJUNTARA DE MANERA POSTERIOR O EN EL INFORME FINAL		X	**Para el presente periodo entre el 01/06/2023 a 30/06/2023 no se presentó retiro de personal del Contrato de la interventoría.**
5	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO (INDUCCIÓN/ NOTIFICACION DE RIESGO/ NOTIFICACION DE DERECHO A PRACTICARSE EL EXAMEN MEDICO DE RETIRO/ RELACION DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS OFERTADOS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA EL CONTRATO) / COPASST / COMITÉ DE CONVIVENCIA. NOTA: LOS REGISTROS DE LAS INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTOS DEBEN ESTAR DISPONIBLES EN EL CAMPAMENTO , OFICINAS Y/O FRENTES DE OBRA DEL CONSULTOR/CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTOR .	X		**Se anexa el formato FOAC-104 de la interventoría**
6	CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS	X		**Se anexa el Histograma o Plan de cargas de la interventoría correspondiente al mes de Junio de 2023 Actualizado**
7	SST- FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx **(No aplica para E&D) entregado por interventoría FO-CI-55** COPIA PREACTAS CANTIDADES ELEMENTOS SST DEL PERIODO (APLICA PARA CONTRATOS CON PAGOS POR PRECIOS UNITARIOS) EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE ITEMS OBJETO DE PAGO (SI APLICA), ENTRE OTROS.	X		**Se anexa Formato FO-AC-32 del mes de JUNIO, el FO-CI-55 , La COPIA PREACTAS CANTIDADES ELEMENTOS SST DEL PERIODO (No aplica el contrato de demolición es Global)**
8	EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL **FURAT**, LA **INVESTIGACIÓN** Y EL **PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE**, ASÍ MISMO SE DEBERÁ REMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE LA **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** INCLUIR CERTIFICACIÓN DE ARL DE LOS ACCIDENTES CERRADOS EN EL PERIODO		X	**Durante el periodo de reporte correspondiente al mes de JUNIO No se presentaron accidentes ni incidentes laborales, ni para el contratista ni para la interventoría**
9	**REPORTE MEV:** CERTIFICACIÓN DEL RESIDENTE DE MAQUINARIA/EQUIPOS DE INTERVENTORÍA ESPECIFICANDO QUE EL CONTRATISTA DIÓ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES APLICABLES. FORMATOS: - 41 (LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), - 42 (LISTADO DE VEHÍCULOS), - 43 (TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), - 44 (PREOPERACIONAL MAQUINARIA DE IZAJE) - 45 (PREOPERACIONAL MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS) - 46 (PREOPERACIONALES REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE) - 47 (PREOPERACIONAL VEHÍCULOS LIVIANOS CARGA) - INDICADORES (Para E&D e interventoria solamente aplican los formatos IDU No 42 y 47)	X		
10	PARA INFORME FINAL: - FORMATO 57 FORMATO DE CIERRE AMBIENTAL Y SST (SOLO APLICA PARA INFORME FINAL) - CERTIFICADO REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE CADA UNO DE SUS SUBCONTRATISTAS POR TODOS LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL CERTIFICADO REQUERIDO EN ANEXO 2		X	

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma Interventor SST (según aplique)
Nombre Especialista - SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA Residente SST interventor
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 DE 24/09/2019

Firma Director de interventoría
Nombre Director: VLADIMIR POLO PAZ

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

F. PLAN DE TRABAJO SST				INFORME No _1_					INFORME No _2_					INFORME No _3_					INFORME No _4_	
ACTIVIDADES		PLANEACIÓN	VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN					EJECU	
		TOTAL DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN		ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN		ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN		ÍTEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO
F1. ACTIVIDADES BÁSICAS																				
INDUCCIÓN (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD A TODO EL PERSONAL, POLÍTICA SST, DIRECTRIZ EN SST DEL IDU, NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL, PLAN DE EMERGENCIA, COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, REPORTE DE INCIDENTES/ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDAD LABORAL, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP, EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS)		78	94,87%	59	59				2	7				2	3				3	3
F2. SALUD EN EL TRABAJO																				
SISTEMA DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE **Medición de Indicadores** _____	7	85,71%	1	1				1	1				1	1				1	1
SISTEMA DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A			0	0
SISTEMA DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A				
SISTEMA DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A				
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico: Medicina Preventiva- **Realización de Exámenes Médicos**	14	100,00%	13	13				1	1						N/A				
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico: **Recomendaciones Médicas registradas en los EMO**	14	100,00%	0		N/A			13	13				1	1					
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico:					N/A					N/A					N/A				
REUBICACIÓN LABORAL						N/A					N/A					N/A				
VACUNACIÓN						N/A					N/A					N/A				
F3. HIGIENE INDUSTRIAL																				
UNIDADES SANITARIAS		2	100%	2	2				2	2				2	2				2	2
CANTIDAD DE VESTIERES						N/A					N/A					N/A				
PUNTOS DE HIDRATACIÓN		1	100,00%	1	1				1	1				1	1				1	1
FUMIGACIÓN (si aplica)						N/A					N/A					N/A				
F4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO																				
ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS		1	100,00%	1	1				1	1				1	1					
INSPECCIONES DE SEGURIDAD (INCLUYE BOTIQUINES)		42	85,71%	1	1				7	7				7	7				7	7
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema específico: **Capacitaciones y Campañas**	7	85,71%	1	1				1	1				1	1				1	1
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema específico:					N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0

ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema especifico:																				
F5. PLAN DE EMERGENCIA																					
SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIA		14	100%	13	13				1	1											
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		2	100%	2	2																
SIMULACROS	No. de Simulacros: **1**	1				N/A			0	0	N/A										
EXTINTOR	No. de Extintores: **2**	2	100%	2	2				2	2				2	2					2	2
BOTIQUINES	No. de Botiquines : **2 Tipo A**	2	100%	2	2				2	2				2	2					2	2
CAMILLAS	No. de Camillas : **1**	1	100%	1	1				1	1				1	1					1	1
EMERGENCIAS	Reporte y atención de emergencias					N/A								N/A	N/A	N/A					
F6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS																					
ACTIVIDADES		**PLANEACIÓN**	**VERIFICACIÓN**	**EJECUCIÓN**					**EJECUCIÓN**					**EJECUCIÓN**					**EJECU**		
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Mantenimiento preventivo					N/A					N/A					N/A					
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Mantenimiento correctivo					N/A					N/A					N/A					
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Traslado de maquinaria y equipo					N/A					N/A					N/A					
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Maquinaria y equipos aprobados					N/A					N/A					N/A					
VEHÍCULOS	Vehículos aprobados: **1**	1	100,00%	1	1				1	1				1	1					1	1
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Maquinaria, equipos y vehículos retirados					N/A					N/A					N/A					

Firma: interventor SST
Nombre Especialista - SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA Residente SST interventor
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

			INFORME No _5_					INFORME No _6_					INFORME No _7_				
UCIÓN			EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN				
ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES
			2	5				3	3		1/06/2023 a 30/06/2023	Reuniones Mensuales Vigía SST, Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral, entrega y reposición de EPP	4				Reuniones Mensuales Vigía SST , Reunión Trimestral COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral, entrega y/o reposición de EPP
			1	1				1	1		30/06/2023	Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de junio	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de julio
N/A			0	0	N/A					N/A					N/A		
N/A			0	0	N/A					N/A					N/A		
N/A			0	0	N/A					N/A					N/A		
N/A			0	1						N/A							
N/A			0	1						N/A							
N/A					N/A					N/A					N/A		
N/A					N/A					N/A					N/A		
N/A					N/A					N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato			N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato
			2	2				2	2			Existen dos baños para la interventoría identificados por género un baño para damas y otro baño para caballeros	2				
N/A					N/A					N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA
			1	1				1	1		1/06/2023 a 30/06/2023	Se contó con un punto de hidratación durante el mes de Junio de 2023 para el personal de la interventoría.	1				
N/A			0	0	N/A					N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA
N/A					N/A					N/A		Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos					Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos
			7	7				7	7			Inspecciones periodicas de: 1.Extintores, 2. Botiquín, 3. Kit de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo. 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos.	6				Inspecciones periodicas de: 1.Extintores, 2. Botiquín, 3. Kit de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Uso de EPP y 6. Preoperacionales de vehículos.
			1	1				1	1		23/06/2023	Se realizó Campaña en Pausas Activas	0		N/A		Capacitación Ergonomía
N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A		

FORMATO	
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
CÓDIGO	**PROCESO**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión

FO

INFORME MENSUAL REPORTE SST

CÓDIGO

G. TRAZABILIDAD PERSONAL

ETAPA: PREDIOS

NOMBRE	CARGO	INCLUIDO EN ANEXO DE PERSONAL (SI / NO)	No. radicado APROBACION DE HOJA DE VIDA	INFORME No 1					INFORME No 2					
				Periodo (Desde 13/01/2023 - hasta 31/01/2023)	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (01/02/2023 - 28/02/2023)	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) (01/03/2023 - 31/03/2023)
PERSONAL CONTRACTUAL (PLANTILLA MINIMA)				Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados
MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	ESPECIALISTA LEGAL	SI	DTDP 20233250093651	15	5%	1.160.000	1.160.000		24	5%	1.160.000	1.160.000		24
VLADIMIR POLO PAZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SI	DTDP 20233250093651	15	20%	1.400.000	1.400.000		24	20%	1.400.000	1.400.000		24
FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	RESIDENTE TECNICO	SI	DTDP 20233250093651	15	100%	4.725.000	4.725.000		24	100%	4.725.000	4.725.000		24
EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	ESPECIALISTA FINANCIERO	SI	DTDP 20233250093651	15	5%	1.160.000	500.000		24	5%	1.160.000	500.000		24
ALFREDO PATERNINA GARCIA	ESPECIALISTA CONTABLE	SI	DTDP 20233250093651	15	5%	1.160.000	500.000		24	5%	1.160.000	500.000		24
RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRASNPORTE	SI	DTDP 20233250093651	15	10%	1.160.000	1.030.000		24	10%	1.160.000	1.030.000		24
JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	SI	DTDP 20233250093651	15	10%	1.160.000	900.000	**NO APLICA**	24	10%	1.160.000	900.000	NO APLICA	24
SANDRA GARAVITO MEDINA	RESIDENTE AMBIENTAL	SI	DTDP 20233250093651	15	50%	2.362.500	2.362.500		24	50%	2.362.500	2.362.500		24
SANDRA GARAVITO MEDINA	RESIDENTE SST	SI	DTDP 20233250093651	15	50%	2.362.500	2.362.500		24	50%	2.362.500	2.362.500		24
MARITZA IBAÑEZ	RESIDENTE SOCIAL	SI	DTDP 20233250093651	15	85%	3.825.000	3.825.000		24	85%	3.825.000	3.825.000		24
ANGIE CASTRO MORA	AUX DE INGENIERIA	SI	DTDP 20233250093651	15	85%	2.079.000	2.465.000		24	85%	2.079.000	2.465.000		24
ROBERT STEVEN GELACIO	INSPECTOR	SI	DTDP 20233250093651	15	25%	1.400.000	1.400.000		24	25%	1.400.000	1.400.000		24
YULI GUARIN	SECRETARIA Y/O AUX ADMINISTRATIVO	SI	DTDP 20233250093651	15	25%	1.160.000	1.160.000		24	25%	334.000	334.000		24
JOSE GUTIERREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SI	DTDP 20233250093651	15	100%	1.265.000	1.336.000		24	25%	334.000	334.000		24
GUILLERMO MALDONADO	CONDUCTOR	SI	DTDP 20233250270571						24	100%	1.336.000	1.336.000		24
FABIAN ALEJANDRO TAFUR	INSPECTOR	SI	DTDP 202332501370501	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAL NO CONTRACTUAL				Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados
		NO	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A	
		NO	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A	
		NO	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A	
		NO	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A	
				210	TOTAL DIAS				384	TOTAL DIAS				384

NOTA: La información correspondiente al porcentaje de dedicación y oferta económica/ AIU no aplica para el reporte efectuado de los contratos de estudios y diseños. El valor de los porcentajes de dedicación y de la oferta economica/AIU se revisará y diligenciará en los contratos de las etapas de construcción y conservación.

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA Interv
No. Licencia SST: RESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA Interventor:
No. Licencia SST: RESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

SANDRA PATRICIA GARAV

Firma consultor y/o ir
Nombre Especialista
No. Licencia SST: RE

	VERSIÓN
	1

RMATO

DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO NO.1

PROCESO
GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST

INFORME No 3				INFORME No 4					INFORME No 5				
DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) (01/04/2023 - 30/04/2023)	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) (01/05/2023 - 31/05/2023)	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU
				Días trabajados					Días trabajados				
5%	1.160.000	1.160.000		21	5%	1.160.000	1.160.000		23	5%	1.160.000	1.160.000	
20%	1.400.000	1.400.000		21	20%	1.400.000	1.400.000		23	20%	1.400.000	1.400.000	
100%	4.725.000	4.725.000		21	100%	4.725.000	4.725.000		23	100%	4.725.000	4.725.000	
5%	1.160.000	500.000		21	5%	1.160.000	500.000		23	5%	1.160.000	500.000	
5%	1.160.000	500.000		21	5%	1.160.000	500.000		23	5%	1.160.000	500.000	
10%	1.160.000	1.030.000		21	10%	1.160.000	1.030.000		23	10%	1.160.000	1.030.000	
10%	1.160.000	900.000	NO APLICA	21	10%	1.160.000	900.000		23	10%	1.160.000	900.000	
50%	2.362.500	2.362.500		21	50%	2.362.500	2.362.500	NO APLICA	23	50%	2.362.500	2.362.500	NO APLICA
50%	2.362.500	2.362.500		21	50%	2.362.500	2.362.500		23	50%	2.362.500	2.362.500	
85%	3.825.000	3.825.000		21	85%	3.825.000	3.825.000		23	85%	3.825.000	3.825.000	
85%	2.079.000	2.465.000		21	85%	2.079.000	2.465.000		23	85%	2.079.000	2.465.000	
25%	1.400.000	1.400.000		21	25%	1.400.000	1.400.000		N/A	N/A	N/A	N/A	
25%	334.000	334.000		21	25%	334.000	334.000		23	25%	334.000	334.000	
25%	334.000	334.000		21	25%	334.000	334.000		23	25%	334.000	334.000	
100%	1.336.000	1.336.000		21	100%	1.336.000	1.336.000		23	100%	1.336.000	1.336.000	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		18	25%	1.400.000	1.400.000	
				Días trabajados					Días trabajados				
N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
TOTAL DÍAS				336	TOTAL DÍAS				363	TOTAL DÍAS			

nterventor SST
SST Interventor:SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
ESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:RESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:RESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

INFORME No 6					INFORME No 7				
Periodo (Desde - hasta) (01/06/2023 -	DEDICACIÓN (%	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) (01/07/2023 -	DEDICACIÓN (%	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU
Días trabajados					Días trabajados				
23	5%	1.160.000	1.160.000						
23	20%	1.400.000	1.400.000						
23	100%	4.725.000	4.725.000						
23	5%	1.160.000	500.000						
23	5%	1.160.000	500.000						
23	10%	1.160.000	1.030.000						
23	10%	1.160.000	900.000						
23	50%	2.362.500	2.362.500	NO APLICA					
23	50%	2.362.500	2.362.500						
23	85%	3.825.000	3.825.000						
23	85%	2.079.000	2.465.000						
0	0	N/A	N/A						
23	25%	334.000	334.000						
23	25%	334.000	334.000						
23	100%	1.336.000	1.336.000						
23	25%	1.400.000	1.400.000						
368					Días trabajados				
	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
368	TOTAL DÍAS				0	TOTAL DÍAS			

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:RESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

H. ACCIDENTALIDAD: INDICADORES

CONTRATO DE CONSULTORIA/ CONTRATISTA No. 1731 DE 2022 **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 1736 DE 2022

H1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVENTO		TIPO DE VINCULACIÓN				EDAD (años)	GÉNERO		JORNADA DE TRABAJO		DIA DE OCURRENCIA	ÁREA DE LABOR DEL ACCIDENTADO	PROCESO QUE REALIZABA Y LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	TIPO DE ACCIDENTE	SEVERIDAD DEL ACCIDENTE	CLASE DE ACCIDENTE	AGENTE DEL ACCIDENTE	AGENTE DE LESIÓN	TIPO DE LESIÓN	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	COSTO TOTAL ESTIMADO	CAUSAS BÁSICAS		CAUSAS INMEDIATAS		MEDIDAS DE INTERVENCIÓNACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	¿REQUIERE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD?	CUMPLIMIENTO
					CON TIEMPO PERIODO	SIN TIEMPO PERIODO	DIRECTA	INDIRECTA	VISITANTE	OTROS		MASCULINO	FEMENINO	DIURNA	NOCTURNA													CÓDIGO FACTORES PERSONALES	CÓDIGO FACTORES DE TRABAJO	CÓDIGO ACTOS INSEGUROS	CÓDIGO CONDICIONES SUBESTÁNDAR					
(13/01/2023 A 31/01/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA
(01/02/2023 A 28/02/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA
(01/03/2023 A 31/03/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA
(01/04/2023 A 30/04/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA
(01/05/2023 A 31/05/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA
(01/06/2023 A 30/06/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA

TERCEROS (AJENO A LA OBRA)

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		DIA DE OCURRENCIA	TIPO DE ACCIDENTE	PROCESO DE INTERVENCIÓN ACCIONES CORRECTIVAS Y	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				MASCULINO	FEMENINO							
(13/01/2023 A 31/01/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
(01/02/2023 A 28/02/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
(01/03/2023 A 31/03/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
(01/04/2023 A 30/04/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
(01/05/2023 A 31/05/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
(01/06/2023 A 30/06/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

H2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	No. DE TRABAJADORES	DÍAS TRABAJADOS	No. DE EVENTOS			TERCEROS	DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PERDIDOS O LIMITADOS PARA LABORAR	DÍAS CARGADOS	FRECUENCIA POR ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	RELACIÓN ACCIDENTALIDAD TERCEROS
			SIN TIEMPO PERIODO	CON TIEMPO PERIODO	Total										
(13/01/2023 A 31/01/2023)	13	210	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/02/2023 A 28/02/2023)	14	360	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/03/2023 A 31/03/2023)	14	360	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/04/2023 A 30/04/2023)	14	315	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/05/2023 A 31/05/2023)	14	363	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/06/2023 A 30/06/2023)	14	368	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H3. INDICADORES PROGRAMA AUSENTISMO LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	TIEMPO PROGRAMADO (Días)	No DE DÍAS PERDIDOS O DE AUSENCIA	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA
(13/01/2023 A 31/01/2023)	210	0	0%
(01/02/2023 A 28/02/2023)	360	0	0%
(01/03/2023 A 31/03/2023)	360	0	0%
(01/04/2023 A 30/04/2023)	315	0	0%
(01/05/2023 A 31/05/2023)	363	0	0%
(01/06/2023 A 30/06/2023)	368	0	0%
Acumulado	**1976**	0	0%

H4. INDICADORES DE GESTIÓN SOLICITADOS POR IDU

Nombre	Fórmula	Variables	Valor	Variables	Valor	Resultado
IGA (Índice general de ausentistas)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	Número ausentistas en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	14	0
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	14	0
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	23	0
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	1	Capacitaciones programadas	1	100,00%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingresó en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	0	Personal que ingreso en el periodo	0	100,00%
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	7	Número de inspecciones programadas	7	100,00%
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	10	Número de actividades programadas	10	100%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	14	Número de trabajados contratados	14	100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	14	Número de personas con necesidades de capacitación	14	100%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	4	Número de hallazgos	4	100%

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma interventor SST
Nombre Especialista SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA- Residente SST interventor
No. Licencia SST: RESOLUCION 8261 de 24/09/2019

ANEXO 1:

CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL

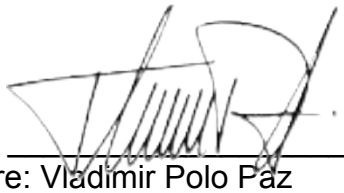
FORMATO FO-AC-105

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONSULTOR/CONTRATISTA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

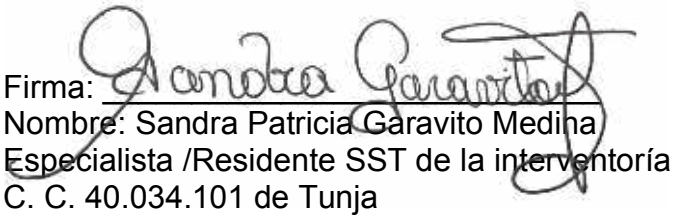
Yo VLADIMIR POLO PAZ, identificado con la C. C. No. 73.153.848 DE CARTAGENA en calidad de Director de la interventoría y SANDRA PATRICIA GARAVITO M., identificada con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de Especialista/Residente SST de la interventoría del Contrato IDU No 1736 de 2022, nos permitimos certificar que en el contrato vigilado se ha efectuado la revisión y verificación del contenido del informe mensual No **6** componente SST de la UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 para el Contrato IDU No 1731 de 2022, evidenciándose que este CUMPLE con los diferentes aspectos contractuales y legales incluyendo los pagos de salarios, honorarios, afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando así correspondió para el personal que desarrolló actividades en el proyecto (para cada contratista o subcontratista) del 01 al 30 del mes Junio del 2023 , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, certificamos que el contratista ha cumplido con lo ofertado en el **MAO /SG-SST.**

Como constancia se firma a los 13 días del mes de Julio del año 2023.



Firma: _____
Nombre: Vladimir Polo Paz
Director de la interventoría
C. C. 73.153.848 DE CARTAGENA



Firma: _____
Nombre: Sandra Patricia Garavito Medina
Especialista /Residente SST de la interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

ANEXO 2:

CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL

FORMATO FO-AC-102

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo **VLADIMIR POLO PAZ**, identificado (a) con la C. C. No. 73153848 en calidad de Representante Legal de JESAK SAS, identificada con NIT 901320986-8, certifico que para el Contrato IDU No 1736 de 2022, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DEESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA
D.C, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contratofirmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedadeslaborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos detodos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen alas clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el Informe Mensual No. 06 que comprende el periodo del 01 de junio de 2023 al 30 de Junio del 2023, según lo relacionado a continuación:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIPO DE CONTRATO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	VLADIMIR POLO PAZ	73153848	OBRA O LABOR
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	45.499.697	OBRA O LABOR

ESPECIALISTA LEGAL	MARTIA ISABEL DEL RIO PAJARO	45763778	LABORAL
ESPECIALISTA FINANCIERO	EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	1.143.360.435	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA CONTABLE	ALFREDO PATERNINA GARCIA	1.143.334.246	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTES	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	6.768.157	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	13.874.430	PREST. SERVICIOS
RESIDENTE AMBIENTAL	SANDRA GARAVITO MEDINA	40.034.101	OBRA O LABOR
RESIDENTE SST	SANDRA GARAVITO MEDINA	40.034.101	OBRA O LABOR
RESIDENTE SOCIAL	MARITZA IBAÑEZ GUZMAN	52.297.911	OBRA O LABOR
AUXILIAR DE INGENIERIA	ANGIE CASTRO MORA	1.013.583.484	OBRA O LABOR
INSPECTOR DE INTERV.	FABIAN ALEJANDRO TAFUR DUARTE	1.030.633.591	OBRA O LABOR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIA	YULI GUARIN	52.732.108	LABORAL
CONDUCTOR	GUILLERMO MALDONADO	88.215.872	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSE ALIRIO GUTIERREZ	79.971.678	LABORAL

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los Diez (10) días del mes de julio de 2023.



Firma: _____
Nombre VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal C. C. 73153848

ANEXO 3:

AFILIACIONES AL SSS

FORMATO FO-AC-83

FORMATO		
AFILIACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-83	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA		
30	Junio	2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE
N/A	PREDIOS

PERIODO INFORME	
DESDE	1/06/2023
HASTA	30/06/2023

	CONTRATISTA OBRA/CONSULTORIA	INTERVENTORIA
CONTRATO No	**1731 DE 2022**	**1736 DE 2022**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**	**JESAK SAS**
OBJETO	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

			LOCALIDADES RESIDENCIA																			
CONSOLIDADO	**18- 28 AÑOS**	**> O IGUAL 29 AÑOS**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**OTRO**	
MUJERES		6	1. Usaquén	0	9.Fontibón	1	11. Suba	2	10. Engativá	0	4. San Cristóbal	1	18. Rafael Uribe Uribe		7. BOSA						Chía-Soacha	2
HOMBRES		8		2		0		1		1		1		1		1					Chía	1
TOTAL		**14**		**2**		**1**		**3**		**1**		**2**		**1**	**1**							**3**
CONDICIÓN DISCAPACIDAD																					**OTRO**	
MUJERES																						
HOMBRES																						
TOTAL																						

	EMPRESA	DATOS DEL TRABAJADOR										ARL			EPS	AFP	FECHA EXAMENES			CONCEPTO
No.	**CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA**	**TIPO DE CONTRATO**	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**EDAD**	**SEXO F / M**	**LOCALIDAD DE RESIDENCIA N°**	**CARGO**	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	**NOMBRE ARL**	**CLASE DE RIESGO**	**FECHA AFILIACION**	**NOMBRE EPS**	**NOMBRE AFP**	**INGRESO**	**PERIÓDICO**	**EGRESO**	**Valoración Ingreso**
	PESONAL NUEVO																		
1																			
	PERSONAL ANTIGUO																		
1	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	**45499697**	51	F	FONTIBON	RESIDENTE TECNICO	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	13/01/2023	**PROTECCION**	**COMPENSAR**	11/01/2023	NA	NA	APTO
2	JESAK SAS	**OPS**	EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	**1143360435**	31	M	USAQUEN	ESPECIALISTA FINANCIERO	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	13/01/2023	**PORVENIR**	**SANITAS**	16/01/2023	NA	NA	APTO
3	JESAK SAS	**OPS**	ALFREDO PATERNINA GARCIA	**1143334246**	**34**	**M**	**USAQUEN**	**ESPECIALISTA CONTABLE**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**SALUDTOTAL**	17/01/2023	NA	NA	APTO
4	JESAK SAS	**OPS**	JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	**63451848**	**41**	**M**	**SUBA**	**ESPECIALISTA ESTRUCTURAS**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**COMPENSAR**	**COLPENSIONES**	NA	19/02/2022	NA	APTP
5	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	SANDRA GARAVITO MEDINA	**40034101**	**50**	**F**	**SUBA**	**RESIDENTE SST Y AMBIENTAL**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**FAMISANAR**	13/01/2023	NA	NA	APTO
6	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	MARITZA IBAÑEZ	**52297911**	**48**	**F**	**SUBA**	**RESIDENTE SOCIAL**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**COMPENSAR**	18/01/2023	NA	NA	APTO
7	JESAK SAS	**OPS**	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	**6768157**	59	M	ENGATIVA	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRASNPORTE	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	13/01/2023	**COLPENSIONES**	**FAMISANAR**	28/09/2022	NA	NAA	APTO
8	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	**45763778**	47	F	CHIA	ESPACIALISTA LEGAL	**13/01/2023**	NA	SURA	**I**	25/11/2022	**PROTECCION**	**SANITAS**	NA	26/01/2023	NA	APTO
9	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	VLADIMIR POLO	**73153848**	50	M	CHIA	DIRECTOR	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	31/01/2022	**PROTECCION**	**SANITAS**	NA	17/01/2023	NA	APTO
10	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	ANGIE CASTRO	**1013583484**	36	F	SOACHA	ING AUXI	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	31/01/2022	**COLFONDOS**	**COMPENSAR**	NA	14/01/2023	NA	APTO
11	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	YULY GUARIN	**52732108**	**40**	**F**	**SAN CRISTOBAL**	**SECRETARIA**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**I**	**23/04/2021**	**PORVENIR**	**SALUDTOTAL**	NA	7/07/2022	NA	APTO
12	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	JOSE ALIRIO GUTIERREZ	**79971678**	44	M	SAN CRISTOBAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	24/09/2019	**PROTECCION**	**SALUDTOTAL**	NA	25/03/2022	NA	APTO
13	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	JOAQUIN GULILLERMO MALDONADO	**88215872**	47	M	RAFAEL URIBE URIBE	CONDUCTOR	27/01/2023	NA	SURA	**V**	27/01/2023	**SANIDAD POLICIA NACIONAL**	**PORVENIR**	17/02/2023	NA	NA	APTO
14	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	FABIAN ALEJANDRO TAFUR DUARTE	**1030633591**	29	M	BOSA	**INSPECTOR**	9/05/2023	**NA**	**SURA**	**V**	9/05/2023	**COMPENSAR**	**PROTECCIÓN**	14/04/2023	NA	NA	APTO
	RETIRO DE PERSONAL																		
1																			
	INGRESO - RETIRO																		
1	**N/A**																		
2																			
	PERSONAL ROTATIVO																		
	NUEVO																		
1																			
2																			
	ANTIGUO																		
1																			
2																			
	RETIRO																		
1	N/A																		
2																			
	INACTIVOS																		
1	**N/A**																		
14	**TOTAL**																		

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co. Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Firma -SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre: Sandra Patricia Garavito Medina

Residente/Especialista SST Contratista Obra/Consultor/ interventor

LIC. No. Resolución 8261 de 24/09/2019

(indicar el número de la licencia SST) fecha de expedición de la licencia SST

ANEXO 4:

PAZ Y SALVO
FORMATO FO-AC-101
NO APLICA PARA EL PRESENTE REPORTE

ANEXO 5:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

FORMATO FO-AC-104

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO EN DOCUMENTOS DE INGRESO

Yo **VLADIMIR POLO PAZ**, identificado (a) con la C. C. No. 73.153.848 de Cartagena, En calidad de Representante Legal de la interventoría y Sandra Patricia Garavito Medina identificado (a) con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de Especialista/Residente SST de interventoríadel Contrato IDU No 1736 de 2022, nos permitimos certificar que se ha cumplido con la ejecuciónde la Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de Derecho a realización de examen médico ocupacional de retiro para el personal reportado en calidad de ingreso en el formato FOAC-83 el que lo modifique o sustituya, para el periodo 01/06/2023 a 30/06/2023 del informe mensual SST No 6 de JESAK S.A.S.

Se certifica que se han ejecutado las capacitaciones, entrenamientos e inspecciones para el período, estipuladas en el plan de trabajo según se relaciona a continuación:

FECHA	TEMA
Junio de 2023	Seguimiento a la implementación del responsable SG-SST.
Junio de 2023	Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral, y/o pagos a seguridad Social (ARL, EPS, AFP)
Junio de 2023	Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación (cuando se requiera). Se realizó reposición de Tapabocas al personal y guantes al inspector.
Junio de 2023	Inspecciones periódicas de: Extintores, elementos de Botiquín, elementos de emergencias (Kit de emergencias), áreas de trabajo, Orden y Aseo y Uso de EPP
23/06/2023	Reunión Mensual Vigía SST
Junio 2023	Inspecciones Diarias Preoperacionales de Vehículo de la interventoría
23/06/2023	CAMPAÑA PAUSAS ACTIVAS Ejecución del plan de capacitación y entrenamiento en tema SST: CAMPAÑA en Pausas Activas
Junio de 2023	Inspección de botiquines y extintores y elementos de emergencias-Kit de emergencias
30/06/2023	Registro estadístico (indicadores de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral) medición del ausentismo.
30/06/2023	Control y seguimiento a los indicadores de gestión y cobertura.

Por otra parte, se ha dado cumplimiento a la realización de las sesiones legales correspondientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia según la periodicidad y requerimientos exigidos en la normativa aplicable.

Finalmente, se manifiesta que todos los documentos y registros asociados a esta certificación estarán disponibles para consulta y/o verificación por parte de la interventoría y del IDU, según corresponda, en medio físico en las instalaciones de la oficina de la interventoría localizada en la Carrera 7 No. 156-68 Oficina 1805 para los fines que sean pertinentes.

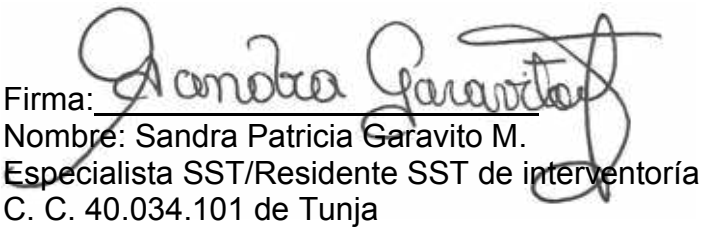
Nota 1: Los soportes asociados a la notificación de riesgos y a la notificación de derecho a practicarse el examen médico ocupacional de retiro deben ser elaborados de acuerdo a los formatos establecidos en el SG-SST del consultor/contratista de obra/interventoría.

Nota 2: Los registros de las inducciones y capacitaciones deberán ser elaborados según el Formato IDU vigente o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 13 días del mes de Julio del año 2023.



Firma:_____
Nombre: Vladimir Polo Paz
Representante legal de interventoría
C. C. 73.153.848 de Cartagena



Firma:_____
Nombre: Sandra Patricia Garavito M.
Especialista SST/Residente SST de interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

ANEXO 6:

HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS

CARGO	NOMBRE	PLANTILLA MÍNIMA (Si/No)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ESTADO (Aprobado/Observado/En revisión)	Nº RADICADO ENTREGA (Hoja de Vida)	Nº RADICADO DE CONCEPTO /RESPUESTA (Hoja de Vida)	Nº RADICADO ENTREGA (Documentos de ingreso)	Nº RADICADO DE CONCEPTO /RESPUESTA (Documentos de ingreso)	Valor a pagar (AIU) / Oferta Economica	INFORME N° __6__ (Periodo: 01/06/2023 a 30/06/2023)			OBSERVACIONES
											Días trabajados	Dedicaciòn AIU / Oferta Economica (%)	Dedicaciòn cumplida (%)	
PERSONAL CONTRACTUAL											345			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	VLADIMIR POLO PAZ	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	20%	20%	
ESPECIALISTA LEGAL	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	5%	5%	
RESIDENTE TECNICO	FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	100%	100%	
ESPECIALISTA FINANCIERO	EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	5%	5%	
ESPECIALISTA CONTABLE	ALFREDO PATERNINA GARCIA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	5%	5%	
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRASNPORTE	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	10%	10%	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	10%	10%	
RESIDENTE AMBIENTAL	SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	50%	50%	
RESIDENTE SST	SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813	NO APLICA	23	50%	50%	
RESIDENTE SOCIAL	MARITZA IBAÑEZ	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	85%	85%	
AUX DE INGENIERIA	ANGIE CASTRO MORA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	85%	85%	
SECRETARIA Y/O AUX ADMINISTRATIVO	YULI GUARIN	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	25%	25%	
CONDUCTOR	JOAQUIN MALDONADO	Si	27/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260135592	DTDP 20233250270571	IDU 20235260562562	DTDP 20233250579801		23	100%	100%	Conductor aprobado. Inicio labores como conductor a partir del 01/02/20213
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSE GUTIERREZ	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260135592	DTDP 20233250270571	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		23	25%	25%	Auxiliar administrativo aprobado. Inicio labores a partir del día 01/02/2023
INSPECTOR	FABIAN TAFUR	Si	9/05/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260557502	DTDP 202332501370501	IDU 202352601295292	Aun no se cuenta con la respuesta, mediante comunicado OGA 202317501288761 del 28/07/2023 se recibieron Observaciones		23	25%	100%	Se presentó cambio de inspector, De acuerdo a lo establecido en Anexo Técnico la dedicación es del 25%, JESAK S.A.S lo contrató por un 100%
PERSONAL NO CONTRACTUAL														
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

ANEXO 7:

FICHAS DE SEGUIMIENTO

FORMATO FO-AC-32
FCI-55

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
5	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
1	JUNIO	2023	4	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**98%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2,00%**	Aplica	100%		
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2,00%**	Aplica	0%	El contratista en el componente SST no ha dado respuesta al oficio JSK-IDU-1736-204 de 17/05/2023	
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2,00%**	Aplica	100%		**11,0%**
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4,00%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5,0%**	Aplica	100%		
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6,0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5,0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4,0%**	Aplica	100%		**35%**
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3,0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6,0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6,0%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
5	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
1	JUNIO	2023	4	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**98%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0,0%**	No aplica	0%	N/A No existen zonas verdes usadas temporalmente en el proyecto, ni al interior de los predios en demolición	
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**4,0%**	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0,0%**	No aplica	0%	N/A Los individuos arbóreos presentes en el proyecto no requieren de Acto administrativo de tratamiento Silvicultural otorgado por la autoridad ambiental, así como tampoco la Dirección Técnica de predios manifestó de ningún permiso existente por la Autoridad Ambiental Competente	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2,2%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0,0%**	No aplica	0%	N/A En el proyecto de Demoliciones no se ha realizado ninguna excavación	
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5,2%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2,2%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2,2%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2,2%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2,2%**	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4,2%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
5	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
1	JUNIO	2023	4	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**98%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5,2%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
5	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	JUNIO	2023	4	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			98%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1,2%**	Aplica	100%		**39%**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1,2%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2,2%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0,0%**	No aplica	0%	No aplica Para la presente semana de acuerdo con o establecido en el Plan de trabajo del SG-SST no se tiene programación de estas actividades	
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2,2%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1,2%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3,2%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2,2%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5,0%**	Aplica	100%		**5,0%**
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**98%**

(FIRMA)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M
PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)
(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.
PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
5	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
1	JUNIO	2023	4	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			98%
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**

(FIRMA)
(Nombre) LAURA BAYONA
PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)
(NOMBRE) VLADIMIR OLOYA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)
(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE
PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES

(FIRMA)
(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
12	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
5	JUNIO	2023	11	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total			98%
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
						13%
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2,0%**	Aplica	100%		
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2,0%**	Aplica	0%	De acuerdo a compromisos establecidos en los comités integrales de obra y SST-MA el contratista no remitió el día Lunes 5 de junio el informe semanal No. 20 de los componentes SST y MA	
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2,0%**	Aplica	100%		**11,0%**
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4,0%**	Aplica	100%		
	COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS					**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua	**5,0%**	Aplica	100%		
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6,0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5,0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4,0%**	Aplica	100%		**35%**
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3,0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6,0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6,0%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
12	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
5	JUNIO	2023	11	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total			98%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						8%
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0,0%**	No aplica	0%	N/A No existen zonas verdes usadas temporalmente en el proyecto, ni al interior de los predios en demolición	
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**4,0%**	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0,0%**	No aplica	0%	N/A Los individuos arbóreos presentes en el proyecto no requieren de Acto administrativo de tratamiento Silvicultural otorgado por la autoridad ambiental, así como tampoco la Dirección Técnica de predios manifestó de ningún permiso existente por la Autoridad Ambiental Competente	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						39%
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2,0%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**2,0%**	Aplica	100%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5,0%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2,0%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2,0%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2,0%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2,0%**	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
12	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PREDIOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**NO APLICA**

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
5	JUNIO	2023	11	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**98%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4,0%**	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5,0%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
12	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PREDIOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**NO APLICA**

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
5	JUNIO	2023	11	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**98%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1,0%**	Aplica	100%		**39%**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1,0%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2,0%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**1,0%**	Aplica	100%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2,0%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1,0%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5,0%**	Aplica	100%		5%
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**98%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
12	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
5	JUNIO	2023	11	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total				98%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR POLO PAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría

1era copia: Contratista

2da copia: IDU

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
19	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	JUNIO	2023	18	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2,00%**	Aplica	100%		**13,0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2,00%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2,00%**	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4,00%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5,0%**	Aplica	100%		**35%**
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6,0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5,0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4,0%**	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3,0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6,0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0,0%**	No aplica	0%	N/A No existen zonas verdes usadas temporalmente en el proyecto, ni al interior de los predios en demolición	

14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**4,0%**	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0,0%**	No aplica	0%	N/A Los individuos arbóreos presentes en el proyecto no requieren de Acto administrativo de tratamiento Silvicultural otorgado por la autoridad ambiental, así como tampoco la Dirección Técnica de predios manifestó de ningún permiso existente	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2,2%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0,0%**	No aplica	0%	N/A En el proyecto de Demoliciones no se ha realizado ninguna excavación, sin embargo; para la ejecución de actividades correpondientes a esta semana en la Estación de Servicio, en el espacio público se identificaron cajas sin tapa y se solicito al contratista realizar el plafonado y señalización de las cajas	
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5,2%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2,2%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2,2%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2,2%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2,2%**	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4,2%**	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5,2%**	Aplica	100%		
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1,2%**	Aplica	100%		**39%**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1,2%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2,2%**	Aplica	100%		

29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0,0%**	No aplica	0%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2,2%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1,2%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3,2%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2,2%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5,0%**	Aplica	100%		**5,0%**
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**100%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR POLO PAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
30	JUNIO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	JUNIO	2023	30	JUNIO	2023

NO APLICA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			98%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2,0%**	Aplica	100%		**11,0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2,0%**	Aplica	0%	Por correo enviado al contratista el día 26 de junio, Teniendo en cuenta el inicio de la intervención en el predio de la AV. Circunvalar con calle 84 se evidencia que las unidades sanitarias que llevó el contratista presentan condiciones de mala higiene y limpieza. Por lo anterior se solicita atender y pedir al proveedor quien suministró los baños la limpieza **inmediata** para garantizar al personal que lo utiliza las condiciones mínimas de higiene y salubridad para los trabajadores.	
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2,0%**	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5,0%**	Aplica	100%		**35%**
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6,0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5,0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4,0%**	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3,0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6,0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0,0%**	No aplica	0%	N/A No existen zonas verdes usadas temporalmente en el proyecto, ni al interior de los predios en demolición	**8%**
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**4,0%**	Aplica	100%		
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0,0%**	No aplica	0%	N/A Los individuos arbóreos presentes en el proyecto no requieren de Acto administrativo de tratamiento Silvicultural otorgado por la autoridad ambiental, así como tampoco la Dirección Técnica de predios manifestó de ningún permiso existente por la Autoridad Ambiental Competente	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2,2%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0,0%**	No aplica	0%	N/A En el proyecto de Demoliciones no se ha realizado ninguna excavación	
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5,2%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2,2%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2,2%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2,2%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2,2%**	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4,2%**	Aplica	100%		

25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5,2%**	Aplica	100%		**39%**
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1,2%**	Aplica	100%		
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1,2%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2,2%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0,0%**	No aplica	0%	No aplica Para la presente semana de acuerdo con o establecido en el Plan de trabajo del SG-SST no se tiene programación de estas actividades	
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2,2%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1,2%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3,2%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2,2%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5,0%**	Aplica	100%		5%
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**98%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR POLO PAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría

1era copia: Contratista

2da copia: IDU

CONSOLIDADO MES FICHAS LABORES AMBIENTALES

COMPONENTE	PROGRAMAS		PUNTAJE POR FICHAS DE SEGUIMIENTO	PERIODO: N.6 MES DE JUNIO DE 2023							
			%	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SUBTOTAL	VALOR PORCENTAJES POR	COMPONENTE	
Componente A:	Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo		13%	11,00%	11,00%	13,00%	11,00%	11,50%	11,50%	A:	
										TOTAL A (%):	11,50%
											11,50%
Componente C:	Manejo de la Vegetación y del Paisaje		8%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	C: 8%	
										TOTAL C (%):	8,00%
											8,00%
Componente B:	Manejo de las actividades constructivas		35%					35%		B: 35%	
	B6	Manejo integral de	5%	5%	5%	5%	5%	5,00%	0,64%	B6:	5,00%
	B7		6%	6%	6%	6%	6%	6,00%		B7:	6,00%
	B8		5%	5%	5%	5%	5%	5,00%		B8:	5,00%
	B9		4%	4%	4%	4%	4%	4,00%		B9:	4,00%
	B10		3%	3%	3%	3%	3%	3,00%		B10:	3,00%
	B11		6%	6%	6%	6%	6%	6,00%		B11:	6,00%
	B12		6%	6%	6%	6%	6%	6%		B12:	6,00%
										TOTAL B (%):	35,00%
ComponenteD:	Seguridad y Salud en el trabajo		39%							D: 38%	
	D1	Seguridad y Salud en el trabajo - SST	32%	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%	E1:	32,00%
	D2	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	7%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	E2:	7,00%
										TOTAL E (%):	39,00%
											39,00%
Componente E:	Plan de señalización		5%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	F:	5,00%
										TOTAL F(%):	5,00%
TOTAL(%)			100%								
				98,00%	98,00%	100,00%	98,00%			(%) GESTIÓN SST-MA	98,50%

PERIODO: 1 DE JUNIO A 30 DE JUNIO DE 2023

INTERVENTORIA
ING. SANDRA GARAVITO
RESIDENTE AMBIENTAL

ING. SANDRA GARAVITO
RESIDENTE SST

INTERVENTORIA
ING. VLADIMIR POLO PAZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA
ING. LAURA BAYONA
RESIDENTE AMBIENTAL

ING. ALEJANDRO URIBE
RESIDENTE SST

CONTRATISTA
ARQ.CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

FORMATO		
LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS MÍNIMOS PREVIOS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EN LOS FRENTES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-CI-55	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2

PREDIOS
TRANSPORTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA** **PREDIOS**

CONTRATO
CONVENIO

LISTA DE CHEQUEO No. **5** **FRENTE DE OBRA A INICIAR:** **Demolición de Predios: Localidad Puente Aranda : AC45A SUR 52C-96 VENECIA**

(Escriba el nombre y nomenclatura del frente de obra a iniciar)

CONTRATO (Seleccione contrato o convenio) 1731 (Número de Contrato o Convenio) **DE** 2022 (Año de suscripción)

OBJETO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA. 2022

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No **1736** (Número de Contrato) **DE** **2022** (Año de suscripción)

INTERVENTOR JESAK S.A.S

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

ÍTEM DE REVISIÓN	APLICA (S / N)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
TÉCNICO				
El PMT se encuentra aprobado por la entidad competente, correcta y totalmente implementado.	SI	**X**		PMT #33, Puente Aranda COI N° 22 de 01/06/2023,
Se cuenta con el equipo y maquinaria debidamente aprobadas por la interventoría e IDU	SI	**X**		Mediante comunicados JSK-IDU-1736-050 de 02//02/2023 y JESK- IDU-1736-076 de 18//02/2023, una vez revisada y verificada la documentación remitida por el contratista la interventoría **APRUEBA** documentación de ingreso de maquinaria y equipos
AMBIENTAL				
Permisos, autorizaciones y/o/ licencias de índole ambiental (para actividades de rehabilitación y reconstrucción), PIPMA y Formato No. 1	SI	**X**		APROBACIÓN DEL MAO EL 27/01/2023, Mediante radicado IDU 20235260157622 se radica EL Alcance Aprobación del MAO- Contrato 1731 de 2022 de 01/02/2023, El formato 1 de requerimientos ambientales se encuentra actualizado y radicado ante la ENTIDAD
Punto Ecológico (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)	SI	**X**		
Campamento de obra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado (para actividades de rehabilitación y reconstrucción	SI	**X**		
Se cuenta con el número de Brigadistas de orden aseo y limpieza - BOAL de acuerdo a los requerimientos contractuales, los cuales están dotados con el equipo mínimo para la realización de su labor, de acuerdo a los requerimientos contractuales	SI	**X**		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-052 de 06 de febrero de 2023, la interventoría JESAK SAS, da su aprobación para el ingreso de la Brigada de Orden Aseo y Limpieza -BOAL, Mediante comunicado JSK-IDU-1736-086 de 23 de febrero de 2023, una vez revisada y verificada la documentación de ingreso la interventoría **APRUEBA** personal BOAL
Se cuenta con aprobación de ocupación de zonas verdes (formato respectivo debidamente diligenciado y suscrito)	N			No Aplica, Para el presente reporte los predios en ejecución no cuentan con zonas verdes al interior de los mismos
Se cuenta con el inventario de sumideros presentes en el área de influencia o contiguos a la misma del frente de obra a intervenir. Los mismos se encuentran debidamente protegidos.	SI	**X**		
Se cuenta con sitio debidamente identificado para el acopio temporal de materiales y residuos de construcción y demolición - RCD (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)	SI	**X**		
Se cuenta con el cerramiento perimetral para los frentes de obra (aplica en el caso en que el cerramiento por PMT no encierre totalmente el frente de obra)	SI	**X**		
Se cuenta con el inventario o registro fotográfico y/o fílmico de los árboles, su respectiva protección de acuerdo a las especificaciones contractuales y zonas verdes presentes en el área de influencia del frente de obra a intervenir (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)	SI	**X**		Se cuenta con registtro fotográfico de los dos (2) individuos arbóreos con su respectivo cerratmiento de protección, en el frente de obra del EDIFICIO HELIMA Cra7 #57-77 exiten en el área de influencia de la esquina Nor-occidental sobre espacio público dos individuos árboreos con cerramiento de proteción
Las volquetas destinadas para el transporte de escombros con el PIN de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	SI	**X**		La interventoria una vez revisada y verificada la información remitida por el contratista de obra da la aprobación a Quince (15) volquetas que cuentan con PIN, Mediante comunicado JSK-IDU-1736-050 de 02/02/2023 se aprobó y se realizó validación del PIN de asd volquetas de acuerdo con la publicación en la página web de la SDA
Se cuenta con los materiales y herramientas (pala, material absorbente y bolsas plásticas rojas) necesarios para la atención de derrames. (Mezcla Asfáltica, combustible, GCR, entre otros)	SI	**X**		El contratista cuenta con el **KIT ANTIDERRAMES**, en los frentes de obra intervenidos para el presente periodo, sin embargo; no aplica ni la mezcla asfáltica ni el GCR, No se han presentado derrames durante el ,mes de Junio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP)	**SI**	**X**		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-068 de 15 de febrero de 2023, luego de varias observaciones y de su respectiva verificación la interventoría aprueba los certificados de afiliación del personal contractual,; mediante comunicado JSK-IDU-1736-073 17 de febrero de 2023, una vez verificado las afiliaciones se aprueba personal operativo de ABECOL. Para el mes de JUNIO mediante comunicado JSK-IDU-1736-236 de 26 de junio de 2023 una vez revisada y verificada la interventoria APRUEBA el ingreso de personal Operativo de ABECOL
Certificado de aptitud médica de ingreso y/o periódico	**SI**	**X**		**APROBADOS** Se verificó con la documentación remitida y aprobada en el item anterior
Listado de brigadistas y relación de números de contacto (Medevac).	**SI**	**X**		En los frentes de obra se encuentra el listado publicado de los BOAL (se aclara que el personal es rotativo)
Disponer de equipos de emergencia (botiquín, camilla, Inmovilizadores, extintor)	**SI**	**X**		Para el periodo del mes de Junio para el inicio de actividades en el predio de AC45A SUR 52C-96 VENECIA el contratista adecuó en el primer piso del edificio el campamento, los demás predios que se encuentran en ejecución desde el mes anterior Mayo, el contratsita contó con la adecuación de un campamento con todos los equipos de emergencias, Dos carpas móviles en los predios de la AK 7 #59 costado oriental y HELIMA CL 57 No 7 77, y en la cra 7 con calle 51A costados oriental se cuenta con adecuación dentro del predio intervenido.
Disponer de planos de evacuación, rutas de evacuación, puntos de encuentro (Plan de emergencias)	**SI**	**X**		
Hojas de seguridad de productos químicos.	**SI**	**X**		
Carpa Vestier y Baño	**SI**	**X**		Se cuenta con Cuatro (4) unidades móviles identificadas por género para el inicio del frente de Venecia en el mes de Junio. Se adecua campamanto en el primer piso del predio objeto de demolición AC45A SUR 52C-96 VENECIA
Elementos de Protección Personal (EPP)	**SI**	**X**		
MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS				

FORMATO		
LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS MÍNIMOS PREVIOS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EN LOS FRENTES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-CI-55	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2

PREDIOS
TRANSPORTE

Identificación visual (Sticker) de maquinaria, equipos y vehículos.	**SI**	**X**		Desde los días 20 y 25 de febrero se instalaron los sticker a las volquetas aprobadas para el transporte de materiales RCD y el día 22, 23 de febrero a la maquinaria en los frentes de obra con el número de # de móvil. Dutrante el mes de Junio de 2023 continuan vigentes las volquetas y maquinaria con el retiro de algunas máquinas, En el reporte del presente periodo No se reporta el ingreso de nuevas volquetas. Todas cuentan con el Sticker
Documentación de ingreso de maquinaria, equipo y vehículos revisada y aprobada por parte de la interventoría. (Manifiesto de importación, Certificación último mantenimiento, Certificación Ing. Mecánico, Compromiso de mantenimiento, manual de operación, SOAT, revisión tecnicomecánica, Licencia de tránsito)	**SI**	**X**		Mediante comunicados JSK-IDU-1736-050 de 02//02/2023 y JESK- IDU-1736-076 de 18//02/2023 una vez revisada se **APRUEB**A la documentación de ingreso de maquinaria y equipos y vehículo del contratista. Para el reporte del mes de JUNIO la interventoría una vez revisada y verificada la documentación mediante comunicado JSK-IDU-1736-218 de 08/06/2023 **Aprueba** el ingreso de la EXCAVADORA DE ORUGAS LISDIHE SC 130-8 MODELO 2014, mediante comunicado JSK-IDU-1736-220 de 09/06/2023 la interventoría **APRUEBA** el ingreso de Miniexcavadora de Orugas VIO35-6B modelo 2020
Documentación de operador/conductor revisada y aprobada por la interventoría. (Licencia de Conducción Vigente, Certificado de idoneidad del operador)	**SI**	**X**		El contratista mediante oficio IDU 1731-064-2023 de fecha 10/02/2023 remite documentación de operadores y conductores, la interventoria una vez revisada y verificada la documentación da la **APROBACIÓN** a conductores mediante el comunicado JSK-IDU-1736-067 de 14/02/2023. Para el reporte del mes de JUNIO mediante comunicado JSK-IDU-1736-214 la interventoría **Aprueba** el ingreso de dos operadores de maquinaria. *Mediante comunicado JSK-IDU-1736-220 de 09/06/2023 la interventoría **APRUEBA** el ingreso de Operador de maquinaria el cumple con requisitos establecidos en Pliego
SOCIAL				
Implementación del Punto CREA virtual y/o fijo, de acuerdo con lo establecido en el apéndice social.	SI	**X**		
Cuenta con el boletín de prensa, volante informativo de Inicio de obra tipo fotocopia con la información de la intervención y del Punto CREA revisado por la Interventoría y avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	SI	**X**		
Instalación del Punto Satélite de Información - PSI, de acuerdo con lo establecido en el apéndice social.	SI	**X**		
Proceso de Información: Elaboración de presentación, desarrollo de simulacro y de la reunión de inicio y generación de soportes de las actividades, conforme a lo establecido en el apéndice social (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)	SI	**X**		
Se realizo Capacitación del equipo social en el aplicativo Bachué (Peticiones, Quejas, Reclamaciones y Solicitudes - PQRS).	SI	**X**		
Soportes generados de la gestión para la consecución de Mano de Obra No Calificada de la Localidad - MONCL y población vulnerable, de acuerdo con la Directiva 001 de 2011.	SI	**X**		
Inventario de predios y levantamiento de Actas de vecindad previo a la Intervención de acuerdo al Impacto (Metodología aprobada por la Interventoría). Elaboración de actas de compromiso en caso de requerirse.	SI	**X**		

NOTAS: 1. Se incluye una casilla vacía al final del listado de requisitos de cada componente en caso de ser necesario incluir requisitos adicionales que no se encuentren en la presente lista.
2. Este formato debe ser diligenciado antes del inicio de las actividades de obra de cualquier frente del contrato de obra.

Para constancia de lo anterior y con el fin de garantizar la implementación de los requisitos mínimos por parte del contratista de obra y de certificar lo anterior y autorizar el inicio de las actividades por parte de la interventoría, se firma el presente formato bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TREINTA (Día en letras) 30 (Día en números) días del mes de JUNIO (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) ARQ. CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA
Contratista

(Firma)

(Nombre) INGENIERO VLADIMIR POLO PAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Interventoría

Original: Expediente ORFEO No. _____
1ra copia : Interventor.
2da copia: Contratista.

ANEXO 8:

INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE-

NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES

ANEXO 9:

REPORTE MEV INTERVENTORÍA

FOAC-106

FO-AC-42

FO-AC- 47

INDICADORES MEV

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

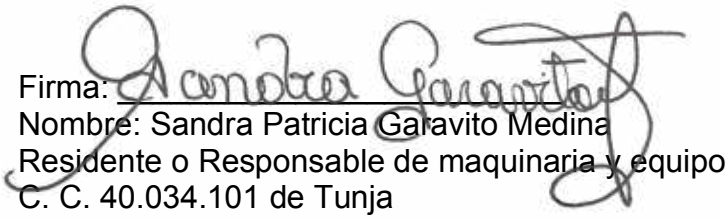
Yo VLADIMIR POLOPAZ, identificado con la C. C. No. 73.153.848 DE CARTAGENA en calidad de Director de la interventoría y SANDRA PATRICIA GARAVITO M, identificada con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de responsable del componente de maquinaria y equipo de la interventoría Contrato IDU No 1736 de 2022, nos permitimos certificar que en el contrato vigilado se ha efectuado la revisión y verificación del contenido del informe mensual de maquinaria, equipo y vehículos No **6** de la Empresa UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 correspondiente al Contrato IDU No 1731 de 2022, evidenciándose que este **CUMPLE** con los diferentes aspectos contractuales y legales incluyendo, y lo relacionado en los formatos FO-AC-41, FO-AC-42, FO-AC-43, FO-AC-45, FO-AC-46 y FO-AC-47 o los que los modifiquen o sustituyan, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente en los pliegos de condiciones, apéndices y demás documentos contractuales.

Asimismo, certificamos que el contratista de obra ha cumplido con los intervalos de mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en el periodo y los procedimientos MEV propuestos en el documento Manejo Ambiental de Obra **MAO/SG-SST** o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 21 días del mes de Julio del año 2023.



Firma: _____
Nombre: Vladimir Polo Paz
Director de la interventoría
C. C. 73.153.848 de Cartagena



Firma: _____
Nombre: Sandra Patricia Garavito Medina
Residente o Responsable de maquinaria y equipo de la interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

CÓDIGO	FORMATO / PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-42	LISTADO DE VEHICULOS Prácticas Integrales de Gestión	4

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

PERIODO EVALUADO 1/06/2023 **A** 30/06/2023

CONTRATO No. 1736 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTÁ D.C"

No.	No. IDENTIFICACIÓN IDU	VEHÍCULO			SOAT		RTM		PIN	CONTROL KILOMETRAJE/HORAS		PROYECCIÓN PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Km O Hr)	INTERVALO DE MANTENIMIENTO (Hr O Km)	LECTURA (Hr O km) DEL MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO		ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS DESARROLLADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO		OBSERVACIONES
		Placa	Modelo	Clase	Número	Fecha de Vencimiento	Número	Fecha de Vencimiento		Periodo actual	Acumulado			Preventivo	Correctivo		Preventivo	Correctivo	
1	1	JWP464	2022	Camioneta	28638640	22/04/2023	N/A	N/A	N/A	35171	5478,00	50000		N/A		N/A			Tecno mecánica no aplica antes de los 50 mil kilómetros
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			

NOTAS

TIPO: Conjunto de características que definen la carrocería o el trabajo que desarrolla una Maquina, Equipo o Vehículo.

No. IDENTIFICACIÓN IDU Identificación exterior empleada por la Maquinaria, Equipo y/o Vehículos vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación o repotenciación de la Maquinaria, Equipo y/o Vehículo.

FIRMAS: Las firmas abajo, corresponden a los profesionales responsables de maquinaria y equipos tanto de Obra como de Interventoría; que son los encargados de recopilar y hacer seguimiento a la documentación de maquinaria/equipos y vehículos.

(Firma) NO APLICA

(Nombre) No aplica

Responsable de Maquinaria y Equipos de Contratista de Obra

(Firma) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Responsable de Maquinaria y Equipos de la Interventoría

FORMATO

PREOPERACIONAL DE VEHÍCULOS LIVIANOS CARGA

PARCES

Soluciones Integrales de Gestión

idu

CÓDIGO: FT-GES-47

VERSIÓN: 1

PLACA: Jwp 464 MODELO: 2022 MARCA: Renault Duster.

NO. IDENTIFICACIÓN: 1 SUPERVISA: S

LICENCIA DE TRANSITO: 10022808830

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 88215872

TRABAJO CONTRATISTA: NO APLICA

TECNICO TERMOGRAFIA No.: NO APLICA

TARJETA No.: 33403555

PERIODO EVALUADO: 01-06-2023 - 04-06-2023

TIPO DE VEHICULO: camioneta.

VENCE: - 22-02-2024

VENCE: — NO APLICA —

VENCE: — NO APLICA —

VENCE: - 22-04-2024

FOTOGRAFÍAS









SEMANA No. 17/20 DE 2023

SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	No.	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES 1		VIERNES 2		SABADO 3		DOMINGO 4	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
PLATAFORMA CHASIS DE CONTROL	Funcionamiento y estado de la bateria (carga y voltaje)								X		X		X			
	Indicador de temperatura								X		X		X			
	Indicador de aceite								X		X		X			
	Indicador de nafta								X		X		X			
	Indicador de velocidad								X		X		X			
	Indicador de direccion (luces direccionales)								X		X		X			
	Indicador de luces altas								X		X		X			
	Luces altas								X		X		X			
	Luces bajas								X		X		X			
	Luces de freno (Stop)								X		X		X			
	Funcionamiento direccion								X		X		X			
	Funcionamiento freno de mano								X		X		X			
	Funcionamiento de pedales (embrague)								X		X		X			
	Pito								X		X		X			
	Luces de posicion (luces delanteras)								X		X		X			
	Luces de parqueo								X		X		X			
	Luces de reversa (luces traseras)								X		X		X			
	Luces de freno (luces traseras)								X		X		X			
	Luces de direccion (luces traseras)								X		X		X			
	Luces de placa (luces traseras)								X		X		X			
	Luces de parqueo (luces traseras)								X		X		X			
	Luces de direccion (luces delanteras)								X		X		X			
	Luces de freno (luces traseras)								X		X		X			
	Luces de reversa

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

Proceso: Prácticas Integrales de Gestión

Código: FO-GC-87

Versión: 2

idu

PLACA: IWP464 MODELO: 2022 MARCA: Renault' Duster

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 1 CAPACIDAD: 5 PERIODO EVALUADO: 05-06-2023 A 11-06-2023

LICENCIA DE TRANSITO: 10022808430 TIPO DE VEHICULO: Camioneta

LICENCIA DE MATRICULACIÓN No.: 88215872 VENCE: 22-02-2024

SEGUROS EXTRACONTRACTUAL: N/A VENCE: N/A

REVISIÓN TECNICO-MECANICA No.: N/A VENCE: N/A.

TARJETA No.: 53403555 VENCE: 22-04-2024

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO No.: 1730 DE: 2022

SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	MA	LUNES 5 BIEN	LUNES 5 MAL	MARTES 6 BIEN	MARTES 6 MAL	MIERCOLES 7 BIEN	MIERCOLES 7 MAL	JUEVES 8 BIEN	JUEVES 8 MAL	VIERNES 9 BIEN	VIERNES 9 MAL	SABADO 10 BIEN	SABADO 10 MAL	DOMINGO 11 BIEN	DOMINGO 11 MAL
ELEMENTOS PARA EMERGENCIAS Y DE CONTROL	Extintor (presión y capacidad de la botella) llantas y cuñas		X		X		X		X		X		X		APLICA	
	Botiquín de seguridad		X		X		X		X		X		X			
	Triángulo de aviso		X		X		X		X		X		X			
	Indicador de marcha		X		X		X		X		X		X			
	Indicador de reversa		X		X		X		X		X		X			
	Dispositivo de advertencia sonora (pito/claxon)		X		X		X		X		X		X			
	Pertiguero de cinturón de seguridad		X		X		X		X		X		X			
	Cinturones de seguridad		X		X		X		X		X		X			
	Pedales		X		X		X		X		X		X			
LUCES Y SEÑALES	Luces (altas y bajas)		X		X		X		X		X		X			
	Luces direccionales delanteras		X		X		X		X		X		X			
	Luces direccionales traseras		X		X		X		X		X		X			
	Luces de freno (stop)		X		X		X		X		X		X			
	Luz de reversa		X		X		X		X		X		X			
	Luz interna		X		X		X		X		X		X			
	Pito		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
NEUMÁTICOS	Llanta de repuesto con rines (estado)		X		X		X		X		X		X			
	Llanta del puesto conductor (rin y presión)		X		X		X		X		X		X			
	Llanta del puesto de copiloto (rin y presión)		X		X		X		X		X		X			
	Llanta del puesto de conductor (rin y presión)		X		X		X		X		X		X			
	Llanta del puesto de copiloto (rin y presión)		X		X		X		X		X		X			
	Tercera llanta, rin y presión		X		X		X		X		X		X			
GENERAL	Cinturón de seguridad		X		X		X		X		X		X			
	Cabezote hule pare		X		X		X		X		X		X			
	Cabezote de seguridad		X		X		X		X		X		X			
	Vidrio		X		X		X		X		X		X			
	Vidrio del parabrisas		X		X		X		X		X		X			
	Limpiabrisas del vidrio frontal		X		X		X		X		X		X			
	Limpiabrisas (Limpiaplumas)		X		X		X		X		X		X			
	Tapa del combustible (gasolina/ACPM)		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
	Gato de seguridad		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
	Manivela de gato		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
	Tuercas de seguridad		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
	Espejos retrovisores (lateral izquierdo, lateral derecho, los cuales deben ser ajustables para el conductor)		X		X		X		X		X		X			
	Botiquín de primeros auxilios		X		X		X		X		X		X			
	Cinturón de seguridad (copiloto)		X		X		X		X		X		X			
	Extintor (ubicado, presión y accesorios)		X		X		X		X		X		X			
MECÁNICO	Caja de herramientas (completa)		X		X		X		X		X		X			
	Compresor (ubicado, presión y accesorios)		X		X		X		X		X		X			
	Gatos		X		X		X		X		X		X			
	Llanta de repuesto (estado, presión y rin)		X		X		X		X		X		X			
	Tacos		X		X		X		X		X		X			
	Llave de rueda		X		X		X		X		X		X			
	Llave de tuercas		X		X		X		X		X		X			
	Tercera llanta de repuesto		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
	Tapa del combustible		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
EQUIPO DE CARRETERA	Botiquín		X		X		X		X		X		X			
	Extintor		X		X		X		X		X		X			
	Cuñas para bloquear el vehículo		X		X		X		X		X		X			
	Triángulo reflectivo (tacos)		X		X		X		X		X		X			
	Llanta		X		X		X		X		X		X			
	Tapa de herramientas (llaves, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)		X		X		X		X		X		X			
	Botiquín de consultorio, especificar: S Lb	PSI	X		X		X		X							

Operador	Nombre	Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		N/A	
	Firma															
Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventor	Nombre	Fanny Taherán		Fanny Taherán		Fanny Taherán		Fanny Taherán		Fanny Taherán		Fanny Taherán			
	Firma															

SEGUIMIENTO DIARIO	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL
	33.471	33.519	33.519	33.590	33.590	33.636	33.636	33.922	33.922	33.960	33.960	33.920.		

OBSERVACIONES

NOTAS

NNA: Designación de las abreviaturas anteriormente. (Cuando el ítem (ítem) sea aplicado al Vehículo).

MANTENIMIENTO: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación asignada únicamente por los auditores, vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, impreso/dado del Vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad autorizada en Ton. de pasajeros o carga a ser transportada.

N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.

Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que este lo comunique al Ing. Residente de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetes, camionetas, furgones, tractocamiones, remolques, motocarros.

INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo se encuentra para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada una de los ítem evaluados.

Firma (Nombre): NO APLICA
NO APLICA.

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

Firma (Nombre): Gaviria Parra Ingeniero

Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Castilla

CÓDIGO: FO-ALC-07

VERSIÓN: 2

idu

PLACA: JWF 464 MODELO: 2022 MARCA: Renault Duster

No. IDENTIFICACIÓN DEV: 1 CAPACIDAD: 5

TARJETA DE PROPIEDAD No.: 10022808430

TARJETA DE OPERACIÓN No.: 88215872

SEGURO CONTRAMIT No.: N/A

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA No.: N/A.

SOAT No.: 33403555

PERIODO EVALUADO: 12-06-2023 A 18-06-2023.

TIPO DE VEHÍCULO: Camioneta.

VENCE: 22-07-2024

VENCE: N/A

VENCE: N/A

VENCE: 22-04-2024

CONTRATO Nº: 1736 DE: 2022

FOTOGRAFÍAS



SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	N/A	LUNES 12 BIEN	LUNES 12 MAL	MARTES 13 BIEN	MARTES 13 MAL	MIERCOLES 14 BIEN	MIERCOLES 14 MAL	JUEVES 15 BIEN	JUEVES 15 MAL	VIERNES 16 BIEN	VIERNES 16 MAL	SABADO 17 BIEN	SABADO 17 MAL	DOMINGO 18 BIEN	DOMINGO 18 MAL
ELEMENTOS OBLIGATORIOS DE CONDUCCIÓN	Funcionamiento y ajuste de la corona, frontal y lateral															
	Alineación de la dirección															
	Holguras de la dirección															
	Holguras de articulación															
	Sistema de suspensión delantero/trasero															
	Funcionamiento de pedales de freno															
	Conexiones eléctricas															
	Pintura															
LUCES Y SEÑALES	Direccionales, stops y reversa															
	Luces altas y bajas															
	Luces de freno															
	Luz de placa trasera															
	Luz interior															
	Luces de parqueo															
	Luces de niebla delanteras y traseras															
HERRAMIENTAS	Llave de rueda con copa (según fabricante)															
	Llave de pernos de seguridad (según fabricante)															
	Llave de pernos de rines (según fabricante)															
	Llave de tuercas de antirobo (según fabricante)															
	Llave de tuercas de seguridad (según fabricante)															
	Destornillador, tijeras, alicates y pinzas															
GENERAL	Tanque, cuerpo y soportes															
	Accesorios (manómetro)															
	Mangueras de alta presión															
	Filtro															
	Pintura (apariencia)															
	Soportes de tanque															
	Cinta de seguridad															
	Cinta antiestática															
	Cinta de tanque															
	Extintor y seguro (1) lbs (unidad)															
	Extintor 1 1/4 Libras de polvoro (Aplica Taxis) - Un extintor adicional con estándares															
	Pintura de cinta de tanque															
	Fecha de vencimiento (EXTINTOR)															
MECÁNICO	Nivel de aceite motor (Lubricante)															
	Nivel de aceite de dirección hidráulica															
	Refrigerante															
	Nivel de aceite de transmisión (Transmisión, diferencial)															
	Líquido de frenos															
	Líquido limpia brisas (Limpiavidrios)															
	Nivel de aceite de caja (cornetas)															
	Fugas de aceite, lubricantes, combustibles															
	Estado de llantas															
	Presión de llantas (Incluida la de repuesto)															
	Tuercas															
	Pernos															
	Llaves para bloquear el vehículo															
	Triángulos reflectivos (Cono)															
	Botiquín															
EQUIPO DE CARRETERA	Tacos de inmovilizar (opcional)															
	Extintor (1) lbs															
	Cinta de remolque (cuando aplique) Solo para Taxis y Servicio Especial															
	Conos (2)															
	Chaleco reflectivo															
	Linterna															
	Botiquín															
	Tacos de inmovilizar (opcional)		2 LLANTAS													
	Operador: Nombre		N/A		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		NO APLICA	
	Operador: Firma															
	Autorizado para uso de Maquinaria pesada, Residente Técnico/Supervisor Interventoría: Nombre				Fanny Talaron		Fanny Talaron		Fanny Talaron		Fanny Talaron		Fanny Talaron			
	Autorizado para uso de Maquinaria pesada, Residente Técnico/Supervisor Interventoría: Firma															
SEGUIMIENTO DIARIO	KM-HORÓMETRO INICIAL		—		34020		34091		34164		34234		34300		34365	
	KM-HORÓMETRO FINAL		—		34091		34164		34234		34300		34365			
OBSERVACIONES			FESTIVO.													

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (normativa, diseño entre otros) que definen al vehículo.

RESPONSABLE: Clasificación según la capacidad o cupo (Conductores) dados por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN DEV: Identificador externo empleado por los vehículos, relacionados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, o procedencia del vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.

SOAT: Por validez

El cumplimiento de cualquiera de los ítems (*) NO APLICA el inicio para operar.

Para la visita de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que evalúe la consecuencias al Ing. Residente de Obra o Responsable de la maquinaria equipos y/o vehículos y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Vehículos, camionetas, furgones, tractocamiones, camiones, automóviles.

COMPROMISO DE ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo se encuentra para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítems evaluados.

Firma: NO APLICA

Nombre: NO APLICA

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

Firma: Sandra Gonzalez

Nombre: SANDRA MILENA GONZALEZ

Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Formato FO-ALC-07 Versión 4

Página 1

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

Prácticas Integrales de Gestión

idu

FOR-SG-47

FOTOGRAFÍAS



PLACA	IWP464	MODELO	2022
MARCA	Renault Duster		
No. IDENTIFICACIÓN VIAJ	1	CAPACIDAD	5
PERIODO EVALUADO	19-06-2023 a 25-06-2023		
UBICACIÓN DE PARQUEO	1002280830	TIPO DE VEHÍCULO	camioneta
UBICACIÓN DE CONTRATISTA No.	88215872	VENCE	22-02-2024
NÚMERO INTERNO VIAL	N/A	VENCE	N/A
REVISIÓN TECNOMECÁNICA No.	N/A	VENCE	N/A
SOAT No.	33403555	VENCE	22-04-2024
CONTRATO Nº	1738	DE	2022

SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	MIN	LUNES 19 BIEN	LUNES 19 MAL	MARTES 20 BIEN	MARTES 20 MAL	MIÉRCOLES 21 BIEN	MIÉRCOLES 21 MAL	JUEVES 22 BIEN	JUEVES 22 MAL	VIERNES 23 BIEN	VIERNES 23 MAL	SÁBADO 24 BIEN	SÁBADO 24 MAL	DOMINGO 25 BIEN	DOMINGO 25 MAL
ELEMENTOS FUNCIONALES OBLIGATORIOS	Funcionamiento y ajuste de los frenos, bornes y cables															
	Estado de neumáticos															
	Presión de llantas															
	Indicador de reversa															
	Cinturón de seguridad															
	Funcionamiento del sistema de limpiabrisas															
	Funcionamiento del bocinado del pito															
	Luces bajas y altas															
	Pito															
CARROCERÍA, CHASIS Y ESTRUCTURA	Estado de puertas, llaves y cierres															
	Estado de ventanas y vidrios															
	Estado de espejos retrovisores															
	Estado de la carrocería															
	Estado del chasis y estructura															
	Estado de la cabina															
	Estado de la cama															
HERRAMIENTAS	Tiene la caja de herramientas (verificar listado)															
	Tiene la planta hidráulica de la grúa (verificar listado)															
	Tiene del equipo de herramienta (verificar listado)															
	Tiene del equipo de señalización (verificar listado)															
	Herramientas, Tiraje, Compresores y Soldura															
GENERAL	Cambio de aceite															
	Revisión de niveles															
	Frenos de servicio															
	Frenos de emergencia															
	Limpieza del radiador															
	Fuente de luz y luces de frenos				N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
	Tacómetro y odómetro				N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
	Bocinas y alarma de reversa				N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
	Cabina del conductor															
	Limpieza y aseo de las partes															
	Limpieza y aseo de la carrocería															
	Verificar que el vehículo no presente fugas de aceite, combustible, refrigerante, líquido de frenos o líquido de dirección															
	Verificar que el vehículo no presente fugas de aceite, combustible, refrigerante, líquido de frenos o líquido de dirección															
MECÁNICO	Nivel de combustible															
	Suspensión (muelles, amortiguadores)															
	Dirección															
	Tanque de combustible (Amortiguador, tapones)															
	Estado Parachoques															
	Estado y ajustes de las llantas															
	Estado de los pernos, pasadores, suspensión y bornes															
	Estado de los ejes															
	Estado de la transmisión															
	Estado de la carrocería				N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
	Estado de las puertas															
EQUIPO DE CARRETERA	Extintor (verificar fecha de vencimiento)															
	Botiquín															
	Triángulos															
	Equipo para levantar el vehículo															
	Linterna															
	Equipo para señalización nocturna															
	Cadena															
	Equipo de herramientas (pinzas, destornilladores, llave de expansión o llave fija)															
	Extintor															
	Conexiones eléctricas, luces/otros		BLD		X		X		X		X		X			
	Operador	Nombre			Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado			
		Firma	JLA													
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre			Fanny Tabares		Fanny Tabares		Fanny Tabares		Fanny Tabares		Fanny Tabares			
		Firma	N/A												N/A	
	KILOMETRAJE DIARIO		KM- KOROMETRO INICIAL	KM- KOROMETRO FINAL	KM- KOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM-TERMOMETRO INICIAL	KM- HORIMETRO FINAL	KM- KILOMETRO INICIAL	KM- KOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL
					34433	34535	34535	34596	34596	34652	34652	34721	34721.	34769		
	OBSERVACIONES		Festivo.												NO APLICA	

NOTAS

BIEN: Cumple las características, condiciones, ofertas ambientales que debieron ofrecerse.
REPARACIÓN: Capacitación según a especialidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Instructor.
No. IDENTIFICACIÓN: Identificación asignada por las vehículos, relacionados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, Importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de personas o carga a ser transportada.
MAL: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems [1] inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que no encajaron exactamente en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que realice la comunicación al Ing. Residente de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicado a: Vehículos, camionetas, furgones, motocicletas, camperos, automóviles.

Usted hasta de VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de Ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es apropiado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada una de las ítem evaluados.

NO APLICA

Firma (Nombre) NO APLICA.

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Firma (Nombre) Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría

Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Página 1

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Gestión

idu

CÓDIGO: FO-HO-87

VERSIÓN: 2

PLACA: JWR46A MODELO: 2022 MARCA: Renault Duster

No. COMPARENDO: 1 CATEGORIA: S PERIODO EVALUADO: 26-06-23 - 30-06-23

No. LICENCIA DE TRANSITO: 10022808430 TIPO DE VEHICULO: Camioneta.

No. LICENCIA DE CONDUCCION No.: 88215872 VENCE: 22-02-2024

No. SOAT: N/A VENCE: N/A

No. TECNOMECANICA O GASES VEHICULARES: N/A. VENCE: N/A.

No. RUNT: 33403555 VENCE: 22-04-2024.

FOTOGRAFÍAS









CONTRATO No.: 1736 DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	MA	LUNES 26 BIEN	LUNES 26 MAL	MARTES 27 BIEN	MARTES 27 MAL	MIERCOLES 28 BIEN	MIERCOLES 28 MAL	JUEVES 29 BIEN	JUEVES 29 MAL	VIERNES 30 BIEN	VIERNES 30 MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO OBSERV.	DOMINGO MEC.
PLANTILLA Y CALCOS DE CONTROL															NO APLICA	
LUCES Y ALARMAS																
HERRAMIENTAS																
GENERAL																
MECÁNICO																
EQUIPO DE CARRETERA																
	Operador	Nombre	Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		Guillermo Maldonado		N/A	N/A		
		Firma														
	Administrativo para uso de Mitsyhe pacing, Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre	Henry Talvani		Henry Talvani		Henry Talvani		Henry Talvani		Henry Talvani		N/A	N/A		
		Firma														
	KILOMETRO DIARIO		KM-KILOMETRO INICIAL: 34791	KM-KILOMETRO FINAL: 34877	KM-KILOMETRO INICIAL: 34877	KM-KILOMETRO FINAL: 34930	KM-KILOMETRO INICIAL: 34930	KM-KILOMETRO FINAL: 34981	KM-KILOMETRO INICIAL: 34981	KM-KILOMETRO FINAL: 35121	KM-KILOMETRO INICIAL: 35121	KM-KILOMETRO FINAL: 35171	KM-KILOMETRO INICIAL: N/A	KM-KILOMETRO FINAL: N/A.	KM-KILOMETRO INICIAL:	OK-KILOMETRO FINAL:
	OBSERVACIONES															

NOTAS

TIPO: Categoría de características (numeral, cuando sobre dicho) que califican el Vehículo.

REFERENCIA: Identificación según la especificidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. OBSERVACIONES: Identificación asignada consecutiva por los vehículos, relacionados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, homologación del VEHÍCULO.

CAPACIDAD: Capacidad autorizada en No. de pasajeros o carga o ser transportado.

Obs: Las quitas

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.

Para el resto de los ítems que se encuentren calificados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que sobre lo constatado en la inspección realizada y/o vehículos y bajo criterio los acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, cuatrimotos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo se encuentra para ingresar al Proyecto, cumpla a satisfacción cada uno de los ítems evaluados.

Nombre: NO APLICA

Cargo: NO APLICA

Vo. Bo.

Nombre: Leandro Leonardo Rodríguez Rodríguez

Cargo: INSPECTOR TÉCNICO CONTRATO

Responsable de la Residencia o Equipo de la Interventoría

I3. INDICADORES MEV (DILIGENCIADO POR INTERVENTORÍA)						
NOMBRE	FORMULA	VARIABLE	VALOR	VARIABLE	VALOR	RESULTADO
Equipo mínimo	(Número de equipos en operación en el periodo / Número de equipos mímimo requeridos) *100	Equipos en operación en el periodo	6	Equipos mímimo requeridos	6	100%
Mantenimientos preventivos.	(Número de mantenimientos preventivos realizados en el periodo / Número de mantenimientos preventivos programados) * 100	Mantenimientos preventivos realizados	0	Mantenimientos preventivos programados	0	100%
Fallas Presentadas	(Número de fallas atendidas durante el periodo / Número de fallas presentadas durante el periodo) * 100	Fallas atendidas durante el periodo	0	Fallas presentadas durante el periodo	0	100%
Vehículos aprobados	(Número de vehículos aprobados durante el periodo / Número de vehículos presentados durante el periodo) * 100	Vehículos aprobados durante el periodo	1	Vehículos presentados durante el periodo	1	100%
Maquinaria y equipos aprobados	(Número de Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo / Número de Maquinaria y equipos presentados durante el periodo) * 100	Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo	2	Maquinaria y equipos presentados durante el periodo	2	100%
Actualización Documental	(Número de documentos renovados durante el periodo / Número de documentos vencidos durante el periodo) * 100	Documentos renovados durante el periodo	2	Documentos vencidos durante el periodo	2	100%

ANEXOS

FORMATOS DE GESTION SST DE CONTRATISTA CTO 1731 DE 2022

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1
ANEXO 1: CERTIFICACION DE REPRENTANTE LEGAL
ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FO-AC-102
ANEXO 3: FO-AC-83 AFILIACIONES AL SSS _V_3.0
ANEXO 4: PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR- NO APLICA
ANEXO 5: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO FO-AC-104
ANEXO 6: CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS
ANEXO 7: SST- FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx NO APLICA PARA CONTRATISTA
ANEXO 8: EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL FURAT, LA INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE- NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES
ANEXO 9: REPORTE MEV:
FORMATO FO-AC-42 LISTADO DE VEHICULOS Y DEMÁS FORMATOS RELACIONADOS

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1 CTO 1731 DE 2022

CRA 7 No 156 – 68 oficina 1805 * **Teléfonos** 3108118774

Interdemoliciones1736@gmail.com

BOGOTÁ D.C

INFORME MENSUAL SST FOAC-100

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

Fecha		
DD	MM	AÑO
7	Julio	2023

Informe N° 6
Correspondiente al periodo entre **1/06/2023** y **30/06/2023**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

A1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

A.2 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana.

CONSULTOR /CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA.
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

Cto. Consultoría /contratista No. **1731 2022**
(Número del Contrato de Consultoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	**13-ene.-23**	**13-ago.-23**	
Duración del Contrato (MESES)	**7 MESES**		

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

INTERVENTOR JESAK SAS
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Cto. Interventoría No. **1736 DE 2022**
(Número del Contrato de interventoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	**13-ene.-23**	**13-ago.-23**	
Duración del Contrato (MESES)	**7 MESES**		

B. CONTROL DOCUMENTAL CONSULTOR /CONTRATISTA

B1. INSUMO / PRODUCTO CONTRATISTA / CONSULTOR

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL - MEV, SGSST, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, OTROS PRODUCTOS CONTRATO: ESTUDIO AMBIENTAL Y SST - SG-SST Ó MAO-SG-SST, APÉNDICES Y/O CAPÍTULOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA PARA FASE DE CONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida	5-ene-23	IDU 1731_001_2023	X		
2	1	Radicación documentos del personal para ingreso	17-ene-23	IDU 1731_009_2023	X		
3	1	Entrega del documento de manejo ambiental MAO	18-ene-23	IDU 1731_012_2023	X		
4	1	Radicación documentos de maquinaria y vehiculos	19-ene-23	IDU 1731_017_2023	X		

5	1	Entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	21-ene-23	IDU 1731_019_2023	X		
6	1	Alcance entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	23-ene-23	IDU 1731_021_2023	X		
7	1	alcance final entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	24-ene-23	IDU 1731_024_2023	X		
8	1	Entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO v1	27-ene-23	IDU 1731_027_2023	X		
9	1	Radicación documentos del personal para ingreso	27-ene-23	IDU 1731_028_2023	X		
10	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040	30-ene-23	IDU 1731_033_2023	X		
11	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-042	31-ene-23	IDU 1731_034_2023	X		
12	1	Alcance entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO v1	31-ene-23	IDU 1731_036_2023	X		
13	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-045	1-feb-23	IDU-1731-039-2023	X		
14	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-048	4-feb-23	IDU-1731-048-2023	X		
15	1	Radicación documentos ingreso de personal	4-feb-23	IDU-1731-049-2023	X		
16	1	Radicación informe mensual N° 1 correspondiente a enero 2023	8-feb-23	IDU-1731-055-2023		X	
17	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-050	8-feb-23	IDU-1731-059-2023	X		
18	1	Envío documentos de maquinaria	9-feb-23	IDU-1731-062-2023	X		
19	1	Envío documentos de personal	9-feb-23	IDU-1731-064-2023	X		
20	1	Envío documentos de personal	11-feb-23	IDU-1731-065-2023	X		
21	1	Envío Informe 1 SST V2	14-feb-23	IDU-1731-069-2023	X		
22	1	Documentos de personal	15-feb-23	IDU-1731-071-2023	X		
23	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-068	15-feb-23	IDU-1731-073-2023	X		
24	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-041	16-feb-23	IDU-1731-074-2023	X		
25	1	Documentos para ingreso de personal	16-feb-23	IDU-1731-075-2023	X		
26	1	Documentos para ingreso de Vehículos	17-feb-23	IDU-1731-078-2023	X		
27	1	Documentos para ingreso de personal	20-feb-23	IDU-1731-081-2023	X		
28	1	Certificados ingeniero mecánico para ingreso de maquinaria	20-feb-23	IDU-1731-082-2023	X		
29	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-074 (Formatos de Gestión SST para Informe Mensual No.1	20-feb-23	IDU-1731-083-2023	X		
30	1	Documentos para ingreso de personal	21-feb-23	IDU-1731-084-2023	X		
31	1	Documentos para ingreso de personal	22-feb-23	IDU-1731-085-2023	X		
32	1	Documentos para ingreso de Volquetas	22-feb-23	IDU-1731-086-2023	X		
33	1	RETIRO DE MAQUINARIA	1-mar-23	IDU-1731-095-2023	X		
34	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-100, Informe semanal del 20 al 26 de febrero 2023	1-mar-23	IDU-1731-096-2023	X		
35	1	Radicado informe mensual SST numero 2	7-mar-23	IDU-1731-106-2023	X		
36	1	Documentos de personal para ingreso	8-mar-23	IDU-1731-107-2023	X		
37	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-112 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 1 SST Contrato 1731-2022	16-mar-23	IDU-1731-122-2023	X		
38	1	RETIRO DE MAQUINARIA	17-mar-23	IDU-1731-125-2023	X		
39	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-123 Observaciones IDU al MAO y SG-SST Contrato 1731-2022	21-mar-23	IDU-1731-129-2023	X		
40	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-115 Observaciones Personal Empresa de Vigilancia	22-mar-23	IDU-1731-130-2023	X		
41	1	Documentos para ingreso de personal y vehículo	22-mar-23	IDU-1731-131-2023	X		
42	1	Documentos para ingreso de personal de vigilancia	31-mar-23	IDU-1731-144-2023	X		
43	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-125 Observaciones al Informe Mensual No.2 SST Contrato 1731-2022	3-abr-23	IDU-1731-145-2023		X	
44	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-138 Requerimientos Personal BOAL y Personal Auxiliar de Tránsito	4-abr-23	IDU-1731-148-2023	X		

45	1	Retiro de maquinaria	4-abr-23	IDU-1731-149-2023	X		
46	1	Envío informe mensual N°3 componente SST	11-abr-23	IDU-1731-157-2023	X		
47	1	IDU-1731-160-2023 Respuesta oficio JSK-IDU-1736-139 observaciones Personal Empresa de vigilancia JIMFER SECURITY LTDA	13-abr-23	IDU-1731-160-2023	X		
48	1	Envio documentos de ingreso personal vigilancia	15-abr-23	IDU-1731-162-2023	X		
49	1	Envio informe mensual N°3 componente SST v2	25-abr-23	IDU-1731-171-2023		X	
50	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-171 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 2 SST Contrato 1731-2022	28-abr-23	IDU-1731-174		X	
51	1	Entrega informe mensual N°4 componente SST	8-may-23	IDU-1731-187-2023	X		
52	1	Retiro de maquinaria	8-may-23	IDU-1731-188-2023	X		
53	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-183 - Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2	11-may-23	IDU-1731-190-2023	X		
54	1	Envio de documentos de Minicargador y Operador	13-may-23	IDU-1731-192-2023	X		
55	1	Envio de documentos de Maquinaria	15-may-23	IDU-1731-194-2023		x	
56	1	Radicación de documentos para ingreso de personal	16-may-23	IDU-1731-196-2023	X		
57	1	Retiro de maquinaria y radicación de documentos de maquinaria para ingreso	16-may-23	IDU-1731-197-2023	X		
58	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-203 Observaciones IDU al informe Mensual N°3 SST	18-may-23	IDU-1731-199-2023	X		
59	1	RESPUESTA COMUNICADO JSK-IDU-1736-190	26-may-23	IDU-1731-204-2023	X		
60	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-184 "observaciones IDU hojas de vida"	30-may-23	IDU-1731-205-2023	X		
61	1	Envio de documentos de operadores de maquinaria	5-jun-23	IDU-1731-208-2023	X		
62	1	Envio de documentos de maquinaria	6-jun-23	IDU-1731-209-2023	X		
63	1	Entrega informe mensual N°5 componente SST	7-jun-23	IDU-1731-216-2023	X		
64	1	Envío documentos de personal y maquinaria para ingreso	8-jun-23	IDU-1731-217-2023	X		
65	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-204 - Observaciones Informe SST N° 4	10-jun-23	IDU-1731-221-2023	X		
66	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-232 - Observaciones IDU Informe SST N° 4 v1	22-jun-23	IDU-1731-231-2023	X		
67	1	Radicación documentos para ingreso de personal	23-jun-23	IDU-1731-232-2023	X		
68	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-233 - Observaciones Informe SST N° 5 Rta. IDU-1731-216-2023	26-jun-23	IDU-1731-236-2023	X		
69	1	Envío documentos de personal	30-jun-23	IDU-1731-239-2023	X		

B2. INFORMES CONTRATISTA / CONSULTOR (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	APROBADO		Recibido Entidad		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
				Si	No	Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, OBSERVACIONES O APROBACIÓN, ACTA, APREMIO, PAS, OTRO)	

C. CONTROL DOCUMENTAL INTERVENTOR

C1. INSUMO /PRODUCTO INTERVENTORIA

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL - MEV, SGSST, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PAI-SGSST, OTROS	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	

C2. INFORMES INTERVENTORIA (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	APROBADO		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
					Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, ACTA, APREMIO, PAS)	

D. SEGUIMIENTO (APLICA PARA INTERVENTORÍA)

Comité Integral o Específico, mesa de trabajo y visitas	Fecha	No. Acta	Compromisos	Fecha de entrega	Responsables	Cumplió?		Observaciones
						Si	No	

E. ANEXOS

Anexo	Nombre del Anexo	Aplica		OBSERVACIONES Y/O DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE O NOVEDADES DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DEL SGSST EN EL PERIODO
		SI	NO	
1	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR / ESPECIALISTA EN SST DE LA INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATISTA / CONSULTOR (SEGÚN APLIQUE).		X	
2	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL DE LA EMPRESA DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA/INTERVENTORÍA (SEGÚN APLIQUE).	X		
3	FORMATO FO-AC-83. AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS DOCUMENTOS DE INGRESO (CONTRATOS/ CERTIFICADOS DE AFILIACION AL SGSSI (ARL, EPS, AFP, CCF)/EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO)	X		
4	PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR (APLICA PARA EL PERSONAL RETIRADO DEL PROYECTO). EN CASO DE QUE EL RETIRO SOLO SEA DEL CONTRATO IDU, SE DEBERÁ ALLEGAR LA CARTA DE CONTINUIDAD Y/O TRASLADO DEL PERSONAL. SI NO TIENE PAZ Y SALVO EN EL PERIODO, SE DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL QUE INDIQUE LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES Y SE ADJUNTARA DE MANERA POSTERIOR O EN EL INFORME FINAL	X		
5	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO (INDUCCIÓN/ NOTIFICACION DE RIESGO/ NOTIFICACION DE DERECHO A PRACTICARSE EL EXAMEN MEDICO DE RETIRO/ RELACION DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS OFERTADOS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA EL CONTRATO) / COPASST / COMITÉ DE CONVIVENCIA NOTA: LOS REGISTROS DE LAS INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTOS DEBEN ESTAR DISPONIBLES EN EL CAMPAMENTO , OFICINAS Y/O FRENTES DE OBRA DEL CONSULTOR/CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTOR .	X		
6	CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS	X		
7	SST- FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx **(No aplica para E&D) entregado por interventoría** **FO-CI-55** COPIA PREACTAS CANTIDADES ELEMENTOS SST DEL PERIODO (APLICA PARA CONTRATOS CON PAGOS POR PRECIOS UNITARIOS) EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE ITEMS OBJETO DE PAGO (SI APLICA), ENTRE OTROS.		X	
8	EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL **FURAT**, LA **INVESTIGACIÓN** Y EL **PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE**, ASÍ MISMO SE DEBERÁ REMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE LA **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** INCLUIR CERTIFICACIÓN DE ARL DE LOS ACCIDENTES CERRADOS EN EL PERIODO		X	
9	**REPORTE MEV:** CERTIFICACIÓN DEL RESIDENTE DE MAQUINARIA/EQUIPOS DE INTERVENTORÍA ESPECIFICANDO QUE EL CONTRATISTA DIÓ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES APLICABLES. FORMATOS: - 41 (LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), - 42 (LISTADO DE VEHÍCULOS), - 43 (TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), - 44 (PREOPERACIONAL MAQUINARIA DE IZAJE) - 45 (PREOPERACIONAL MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS) - 46 (PREOPERACIONALES REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE) - 47 (PREOPERACIONAL VEHÍCULOS LIVIANOS CARGA) - INDICADORES (Para E&D e interventoria solamente aplican los formatos IDU No 42 y 47)	X		
10	PARA INFORME FINAL: - FORMATO 57 FORMATO DE CIERRE AMBIENTAL Y SST (SOLO APLICA PARA INFORME FINAL) - CERTIFICADO REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE CADA UNO DE SUS SUBCONTRATISTAS POR TODOS LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL CERTIFICADO REQUERIDO EN ANEXO 2		X	



Firma Consultor/contratista y/o Interventor SST (según aplique)

ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Nombre Especialista - Residente SST consultor/contratista / interventor
No. Licencia SST: Res. 8400 2023



Firma Director de consultoría/contratista y/o interventoría (según aplique)
Nombre Director: CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS

PROCESO	
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
CÓDIGO: FO-AC-100	PROCESO: Prácticas Integrales de Gestión
VERSIÓN: 1	

F. PLAN DE TRABAJO SST				INFORME No _1_					INFORME No _2_					INFORME No _3_					INFORME No _4_					INFORME No _5_					INFORME No _6_				
ACTIVIDADES		PLANEACIÓN	VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN				
		TOTAL DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES
F1. ACTIVIDADES BASICAS																																	
INDUCCIÓN,REINDUCAMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD A TODO EL PERSONAL, POLITICA SST, DIRECTRIZ EN SST DEL IDU, NOTIFICACIÓN DE INCIDIOS Y MEDIDAS DE CONTROL, PLANES EMERGENCIA, COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, RESPONSABILIDADES, ACCIDENTALIDAD DE TRABAJO,ENFERMEDAD LABORAL, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP, EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS)		14	100	14	14		1/09/2021 1/09/2019 27/01/2023 7/01/203	Inducción personal nuevo	86	86		24/02/2023 20/02/2023 17/02/2023 14/02/2023 13/02/2023 8/02/2023 1/02/2023	Induccion al personal que ingresa al proyecto	14	14		1/03/2023 24/03/2023	Induccion al personal que ingresa al proyecto	2	2		18/04/2023	Induccion al personal que ingresa al proyecto	4	4		17/05/2023 15/05/2023	Inducción, verificación de exámenes médicos y seguridad social al personal que ingresa a realizar actividades para el proyecto.	8	8		6/06/2023 1/06/2023 27/06/2023	inducción (reglamento de higiene y seguridad a todo el personal, política sst, directriz en sst del IDU, notificación de riesgos y medidas de control, plan de emergencia, copasst, comité de convivencia laboral, reporte de incidentes/accidentes de trabajo/enfermedad laboral, uso y mantenimiento de epp, exámenes médicos ocupacionales, sistema general de seguridad social integral, procedimientos de trabajo seguros)
F2. SALUD EN EL TRABAJO																																	
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	ISSUPHI					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	ISSUPHI					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	ISSUPHI					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	ISSUPHI					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	Tema especifico					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	Tema especifico					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	Tema especifico					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
REUBICACIÓN LABORAL						N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
VACUNACIÓN						N/A					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
F3. HIGIENE INDUSTRIAL																																	
UNIDADES SANITARIAS		6		6	6			Dependera de los frentes de obra activos	6	6				6	6				6	6				6	6				8	8				
CONTENEDOR DE RESIDUOS		3		3	3				3	3				3	3				3	3				3	3				4	4				
PUNTOS DE HIDRATACIÓN		3		1	1				3	3				3	3				3	3				3	3				4	4				
FUMIGACIÓN/ ASEO		3									N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
F4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO																																	
ACTUALIZACION DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS		0		0	0			Se realizara actualizacion cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo.	0	0	N/A		Se realizara actualizacion cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo.	0	0	N/A		Se realizara actualizacion cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo.	0	0	N/A		Se realizara actualizacion cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo.	1	1		23/05/2023	AT CRISTIAN GIRON			N/A		
INSPECCIONES DE SEGURIDAD (INCLUYE BOTIQUINES)		60	9800%	4	4				12	12		28/02/2023 27/02/2023 14/02/2023 1/02/2023	Inspeccipon botiquin, extintor, epp, vehiculos, maquinaria, herramienta de mano.	20	20		25/03/2023 23/03/2023 22/03/2023 21/03/2023 8/03/2023 1/03/2023	Inspeccipon botiquin, extintor, epp, vehiculos, maquinaria, herramienta de mano.	27	27		28/04/2023 22/04/2023 15/04/2023 10/04/2023 1/04/2023	Inspeccipon botiquin, extintor, epp, vehiculos, maquinaria, herramienta de mano.	24	24		23/05/2023 24/05/2023 15/05/2023 8/05/2023	Inspeccipon botiquin, extintor, epp, vehiculos, maquinaria, herramienta de mano, equipos de alturas, oxicorte, inspeccion de señalización.	26	26		4/06/2023 13/06/2023 14/06/2023 22/06/2023 23/06/2023 20/06/2023	Inspeccion botiquin, inspección extintor, inspección de epp, inspección de vehículos, inspección de maquinaria y equipos, inspección de herramienta de mano, inspección de equipos de alturas, inspección de equipos de oxicorte, inspección de señalizacion.
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CHARLAS)	Tema especifico	6	14.3%	1	1		30/01/2023	Riesgo biomecánico: Manejo de cargas, Posturas, Pausas Activas.	1	1		4/02/2023	capacitación Trabajo seguro en alturas	1	1		4/03/2023	capacitación al autocuidado hábitos y conductas en la seguridad vial.	1	1		5/04/2023	Riesgo biomecánico: Manejo de cargas, Posturas, Pausas Activas.	1	1		5/05/2023	Normatividad Vigente Tránsito y Transporte - PESV	1	1		6/06/2023	Capacitación Riesgo Físico
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CHARLAS)	Tema especifico			1	1		31/01/2023	Estilos de vida saludable	1	1		9/02/2023	Riesgo psicosocial: clima laboral. Ley 1010 - Acoso Laboral.	1	1		9/03/2023	Gestion en el manejo seguro de sustancias químicas y residuos peligrosos				12/04/2023	Estilos de vida saludable	1	1		10/05/2023	Dinamica de grupos	1	1		13/06/2023	Capacitación Trabajo seguro en alturas
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CHARLAS)	Tema especifico								1	1		16/02/2023	Señalizacion Vial	1	1		16/03/2023	Reporte e investigación de accidentes.				19/04/2023	Reporte e investigación de accidentes	1	1		17/05/2023	Extinción de incendios	1	1		20/06/2023	Capacitación sobre liderazgo.
F5. PLAN DE EMERGENCIA																																	
SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIA		6		1	1		13/01/2023		2	2		24/02/2023		2	2		24/03/2023		2	2		26/04/2023		2	2		17/05/2023				N/A		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		6		0	0	N/A			2	2		24/02/2023		1	1		24/03/2023		2	2		26/04/2023		1	1		17/05/2023				N/A		
SIMULACROS	No. de Simulacros	1		0	0	N/A					N/A			0	0			El simulacro programado para marzo, se reprograma para abril 2023 por estar atendiendo otros temas que han ocasionado retroceso y que no dan espera para su cumplimiento	1	1		26/04/2023		0	0	N/A					N/A		
BOTIQUINES	No. de Botiquines	1		1	1		ene-23	Segun el numero de frentes de obra	3	3				4	4				2	2			Segun el numero de frentes de obra	4	4			Segun el numero de frentes de obra	6	6			Segun el numero de frentes de obra
EMERGENCIAS	Reporte y atención de emergencias			0	0	N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.	0	0	N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.	0	0	N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.
F6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULO																																	
ACTIVIDADES		PLANEACIÓN	VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	Mantenimiento preventivo					N/A			5	5	N/A			2	2	N/A			3	3		3/04/2023 17/04/2023 21/04/2023		0	0	N/A			0	0	N/A		
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	Mantenimiento correctivo					N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A		
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Traslado de maquinaria y equipo					N/A			N/A	2	N/A	28/02/2023 21/02/2023		N/A	5	N/A	7/03/2023 10/03/2023 24/03/2023 25/03/2023 29/03/2023		2	2		11/04/2023 20/04/2023		2	2		16/05/2023 23/05/2023		4	4		6/06/2023 15/06/2023 26/06/2023 30/06/2023	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Maquinaria y equipos apoisados					N/A			N/A	3	N/A			N/A	0	N/A			N/A	0	N/A			2	2				2	2			
VEHICULOS	Vehiculos apoisados	1	100	1	1				N/A	9	N/A			N/A	1	N/A			N/A	0	N/A			0	0	N/A			1	1			
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	Maquinaria, equipos y vehiculos apoisados					N/A			N/A	0	N/A			N/A	0	N/A			N/A	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A		

Firma: consultor, capacitador y/o interventor SST

Alejandro Uribe G.

Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor

No. Licencia SST 8400 enero 2023

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

FORMATO	
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
CODIGO	PROCESO
	GESTION AMBIENTAL, CALIDAD Y SST

3. TRAZABILIDAD PERSONAL

ETAPA: Diligencie la etapa en la que se encuentra el contrato al momento de realizar este informe (precontractual, contractual o pospontractual)

NOMBRE	CARGO	INCLUIDO EN ANEXO DE PERSONAL (SI / NO)	No. radicado APROBACION DE HOJA DE VIDA	INFORME No 1					INFORME No 2					INFORME No 3					INFORME No 4					INFORME No 5					INFORME No 6				
				Periodo (Desde - hasta) 1/01/2023-31/01/2023	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) 1/02/2023-28/02/2023	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) 1/03/2023-31/03/2023	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) 1/04/2023-30/04/2023	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) 1/05/2023-31/05/2023	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo (Desde - hasta) 1/05/2023-31/05/2023	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU
PERSONAL CONTRACTUAL (PLANTILLA MINIMA)				Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados				
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVAS	DIRECTOR DE OBRA	SI	JSK-IDU-1736-009	15	20%	3.500.000	3.500.000	7.000.000	24	20%	3.500.000	3.500.000	7.000.000	24	20%	3.500.000	3.500.000	7.000.000	21	20%	3.500.000	3.500.000	7.000.000	23	20%	3.500.000	3.500.000	7.000.000	22	20%	3.500.000	3.500.000	7.000.000
JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	CONDUCTOR	SI	ALCANCE JSK-IDU-1736-009-1	15	100%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	24	100%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	24	100%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	21	100%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	23	100%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	22	100%	1.300.000	1.300.000	1.300.000
PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ	AUXILIAR DE INTERVENTORIA	SI	JSK-IDU-1736-009	15	100%	2.469.000	2.469.000	3.000.000	24	100%	2.469.000	2.469.000	3.000.000	24	100%	2.469.000	2.469.000	3.000.000	21	100%	2.469.000	2.469.000	3.000.000	23	100%	2.469.000	2.469.000	3.000.000	0	100%	2.469.000	2.469.000	3.000.000
GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	RESIDENTE AMBIENTAL	SI	JSK-IDU-1736-009	15	100%	5.000.000	5.000.000	3.700.000	24	100%	400.000	5.000.000	3.700.000	24	100%	400.000	3.700.000	3.700.000	21	100%	400.000	3.700.000	3.700.000	23	100%	400.000	3.700.000	3.700.000	22	100%	400.000	3.700.000	3.700.000
LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	RESIDENTE AMBIENTAL	SI	JSK-IDU-1736-009	15	100%	4.037.500	4.037.500	3.700.000	24	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	24	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	21	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	23	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	22	100%	370.000	3.700.000	3.700.000
ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	RESIDENTE SST	SI	JSK-IDU-1736-009	15	100%	4.037.500	4.037.500	3.700.000	24	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	24	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	21	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	23	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	22	100%	370.000	3.700.000	3.700.000
LAURA CATALINA GARNICA CORTES	RESIDENTE SOCIAL	SI	JSK-IDU-1736-009	15	100%	3.383.334	3.383.334	3.700.000	24	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	24	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	21	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	23	100%	370.000	3.700.000	3.700.000	22	100%	370.000	3.700.000	3.700.000
LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	AUXILIAR SOCIAL	SI	JSK-IDU-1736-009	15	100%	2.000.000	2.000.000	2.500.000	24	100%	250.000	2.500.000	2.500.000	24	100%	250.000	2.500.000	2.500.000	21	100%	250.000	2.500.000	2.500.000	23	100%	250.000	2.500.000	2.500.000	22	100%	250.000	2.500.000	2.500.000
BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	AUXILIAR TECNICO	SI	ALCANCE JSK-IDU-1736-009-1	5	100%	843.333	843.333	2.500.000	24	100%	916.667	2.500.000	2.500.000	24	100%	916.667	2.500.000	2.500.000	21	100%	916.667	2.500.000	2.500.000	23	100%	916.667	2.500.000	2.500.000	22	100%	916.667	2.500.000	2.500.000
KATERINE SANCHEZ MENDOZA	SECRETARIA	SI	ALCANCE JSK-IDU-1736-009-1	15	20%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	24	20%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	24	20%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	21	20%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	23	20%	1.300.000	1.300.000	1.300.000	22	20%	1.300.000	1.300.000	1.300.000
ALEXANDER ROMERO	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	SI	JSK-IDU-1736-009	15	10%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	24	10%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	24	10%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	21	10%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	23	10%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	22	10%	1.680.000	1.680.000	6.000.000
LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	TOPOGRAFO	SI	ALCANCE JSK-IDU-1736-009-1	15	10%	1.000.000	1.000.000	2.500.000	24	10%	1.000.000	1.000.000	2.500.000	24	10%	1.000.000	1.000.000	2.500.000	21	10%	1.000.000	1.000.000	2.500.000	23	10%	1.000.000	1.000.000	2.500.000	22	10%	1.000.000	1.000.000	2.500.000
LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	CADENERO	SI	ALCANCE JSK-IDU-1736-009-1	15	10%	1.000.000	1.000.000	1.500.000	24	10%	1.000.000	1.000.000	1.500.000	24	10%	1.000.000	1.000.000	1.500.000	21	10%	1.000.000	1.000.000	1.500.000	23	10%	1.000.000	1.000.000	1.500.000	22	10%	1.000.000	1.000.000	1.500.000
YENNY PATRICIA MORALES GARZON	ESPECIALISTA DE TRAMITO	SI	JSK-IDU-1736-009	15	20%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	24	20%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	24	20%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	21	20%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	23	20%	1.680.000	1.680.000	6.000.000	22	20%	1.680.000	1.680.000	6.000.000
PERSONAL NO CONTRACTUAL				Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados				
EDUAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	20	N.A	N.A	N.A	N.A
JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	INSPECTOR SST	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
FAJARDO OSCAR MAURICIO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
DEMETRIO GAMBOA BARON	AUXILIAR DE OBRA	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
JOSE JULIAN MARTINEZ BENAVIDES	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
JOSE JIMMY PEÑA PEÑA	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
KEYNY LUIS YEPES MARTINEZ	AUXILIAR DE OBRA	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
ANDERSON DAVID LUENGAS ROJAS	BOAL	NO	N.A						4	N.A	N.A	N.A	N.A	20	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
FABIAN ANDRES RUIZ RIOS	BOAL	NO	N.A						4	N.A	N.A	N.A	N.A	20	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
JONATHAN CALIXTO RINCON RAMIREZ	BOAL	NO	N.A						4	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	20	N.A	N.A	N.A	N.A
MARTIN CONTRERAS	BOAL	NO	N.A						4	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
PAUL RAKOS NOGUERA	BOAL	NO	N.A						4	N.A	N.A	N.A	N.A	20	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
MARCOS ALEXANDER AVENDAÑO AMBUELAS	CONDUCTOR	NO	N.A						13	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
FABIO LUIS BELEÑO NORIEGA	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						14	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
WILSON ALFONSO CALDERON RODRIGUEZ	CONDUCTOR	NO	N.A						13	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
CARDENAS RAMIREZ JHON ALEXANDER	CONDUCTOR	NO	N.A						14	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
JAIME ANTHAR CASTRO DIAZGRANADOS	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						14	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
CRISTIAN FELIPE CRUZ BARBOSA	CONDUCTOR	NO	N.A						4	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
CRISTIAN CAMILO CUERVO LOPEZ	CONDUCTOR	NO	N.A						13	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
HORACIO DIAZ SUAREZ	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						8	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
ELKIN ARIAS SANABRIA	METALMECANICO	NO	N.A						10	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
ESCOBAR CONTRERAS JHONTAN ANDRES	AYUDANTE DE OBRA	NO	N.A						8	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
MAURICIO FLOREZ	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						14	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
ARIEL GAONA AVILA	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	N.A						10	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
FABIO GAONA AVILA	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						8	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
GAONA AVILA RAUL	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	N.A						10	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
GERMAN GARCES ALVAREZ	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	N.A						8	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
SAMUEL ALBERTO GARCIA FARFAN	CONDUCTOR	NO	N.A						13	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ	SUPERVISOR DE DEMOLICION	NO	N.A						10	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
ALVARO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	N.A						13	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
KELVIN DAVID HERNANDEZ GAVIRIA	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	N.A						8	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
CHRISTIAN RAFAEL GIRON	BOAL	NO	N.A						20	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
NANYI YURANI RODRIGUEZ CASALLAS	BOAL	NO	N.A						20	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
MAGDA TATIANA HUANIRI GOMEZ	BOAL	NO	N.A						20	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A	0	N.A	N.A	N.A	N.A
JOHANY GOMEZ ROMERO	BOAL	NO	N.A						20	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
ASHLY NATALIA SABALA PEDRAZA	BOAL	NO	N.A						8	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
AMADO RODRIGUEZ ALVAREZ	BOAL	NO	N.A						8	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
DEIVI FABIAN ACERO PRIETO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
PEDRO ALVARADO ESPINOSA	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	N.A						13	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
CARLOS JAVIER ALVAREZ OLAYA	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
ANDRADE SANCHEZ LUIS FERNANDO	AYUDANTE ENTENDIDO	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
ANTONIO APONTE HURTADO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
APONTE HURTADO WILSON	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
AVENDAÑO VALENCIA LUISA FERNANDA	INSPECTOR SST	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
AVILA TIBADUIZA CARLOS DE JESUS	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
JAIME AVILA TIBADUIZA	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
JAVIER BARRAGAN ALVARADO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						14	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
KEVIN ANDRES BAUTISTA GAONA	AYUDANTE ENTENDIDO	NO	N.A						14	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
LEYDER BELEÑO AMARIS	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
JARO BUITRAGO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
CARLOS ALBERTO CONTRERAS FAJARDO	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
BAUTISTA GAONA WILFREDO	CONSERJE	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
LOPEZ LOPEZ MARLY	INSPECTOR SST	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
MARTINEZ RINCON JORDAN SNEIDER	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
JUAN CARLOS MORENO ROBAYO	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
OSCAR JULIO RINCON BRAN	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
TOVAR HERNANDEZ LUIS CARLOS	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	N.A						24	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A
JOSE LISANDRO SILVA TIBADUIZA	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	N.A						14	N.A	N.A	N.A	N.A	24	N.A	N.A	N.A	N.A	21	N.A	N.A	N.A	N.A	23	N.A	N.A	N.A	N.A	22	N.A	N.A	N.A	N.A

| | | |

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

H. ACCIDENTALIDAD - INDICADORES

CONTRATO DE CONSULTORIA/ CONTRATISTA No. 1731 **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 1736

H1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVENTO		TIPO DE VINCULACIÓN				EDAD (años)	GÉNERO		JORNADA DE TRABAJO		DÍA DE OCURRENCIA	ÁREA DE LABOR DEL ACCIDENTADO	PROCESO QUE REALIZABA Y LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	TIPO DE ACCIDENTE	SEVERIDAD DEL ACCIDENTE	CLASE DE ACCIDENTE	AGENTE DEL ACCIDENTE	AGENTE DE LESIÓN	TIPO DE LESIÓN	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	COSTO TOTAL ESTIMADO	CAUSAS BÁSICAS		CAUSAS INMEDIATAS		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN/ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	¿REQUIERE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD?	CUMPLIMIENTO
					CON TIEMPO PERDIDO	SIN TIEMPO PERDIDO	DIRECTA	INDIRECTA	VISITANTE	OTROS		MASCULINO	FEMENINO	DIURNA	NOCTURNA													CÓDIGO FACTORES PERSONALES	CÓDIGO FACTORES DE TRABAJO	CÓDIGO ACTOS INSEGUROS	CÓDIGO CONDICIONES SUBESTANDARES					
13 al 31 de enero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 28 de febrero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de marzo 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 30 de abril 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de mayo 2023	18-may-23	CRISTIAN GIRON	1.013.592.969	BOAL	X	N/A	X	N/A	N/A	N/A	35	X	N/A	X	N/A	JUEVES	PRODUCCION	PMT	GOLPE	0	ACCIDENTE DE TRANSITO	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	LUXACION O EXGUINCE	PIE DERECHO	N/A	N/A	N/A	400	720	1. Capacitar al personal sobre seguridad vial. 2. Socializacion leccion aprendida	25-may-23	26-may-23	N/A	N/A
1 al 30 de junio 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TERCEROS (AJENO A LA OBRA)

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		DÍAS DE INCAPACIDAD	TIPO DE ACCIDENTE	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				MASCULINO	FEMENINO							
13 al 31 de enero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 28 de febrero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de marzo 2023	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 30 de abril 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de mayo 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 30 de junio 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

H2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	No. DE TRABAJADORES	DÍAS TRABAJADOS	No. DE EVENTOS			TERCEROS	DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PERDIDOS O LIMITADOS PARA LABORAR	DÍAS CARGADOS	FRECUENCIA POR ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	RELACIÓN ACCIDENTALIDAD TERCEROS
			SIN TIEMPO PERDIDO	CON TIEMPO PERDIDO	Total										
13 al 31 de enero 2023	22	216	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 28 de febrero 2023	108	1687	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 31 de marzo 2023	120	2814	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 30 de abril 2023	112	2339	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 31 de mayo 2023	113	2536	0	1	1	N/A	8	5	0	0,88496	7,07	0	0	0	0
1 al 30 de junio 2023	117	2459	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H3. INDICADORES PROGRAMA AUSENTISMO LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	TIEMPO PROGRAMADO (Días)	No DE DÍAS PERDIDOS O DE AUSENCIA	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA
13 al 31 de enero 2023	216	0	0%
1 al 28 de febrero 2023	1687	0	0%
1 al 31 de marzo 2023	2814	0	0%
1 al 30 de abril 2023	2339	0	0%
1 al 31 de mayo 2023	2536	0	0%
1 al 30 de junio 2023	2459	0	0%
Acumulado	11826	0	0%

H4. INDICADORES DE GESTIÓN SOLICITADOS POR IDU

Nombre	Fórmula	Variables	Valor	Variables	Valor	Resultado
IGA (Índice general de ausentistas)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	Número ausentistas en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	117	0
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	117	0
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	22	0
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	3	Capacitaciones programadas	3	100
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingresó en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	8	Personal que ingreso en el periodo	8	100
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	26	Número de inspecciones programadas	26	100
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No. actividades ejecutadas en el periodo / No. actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	19	Número de actividades programadas	19	100
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	8	Número de trabajados contratados	8	100
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	117	Número de personas con necesidades de capacitación	117	100
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0	#¡DIV/0!

Firma Consultor/contratista v/o interventor SST (según aplique)
Alejandro Uribe Govenche
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST: Res. 6400 de 2023

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo Pedro Alfonso Quiroga Salinas, identificado (a) con la C. C. No. 79.436.839 en calidad de Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la UNION TEMPORAL DEMOLICIONES G.A, identificada con NIT 901667931-3, certifico que para el Contrato IDU No _1731 2022_ , cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

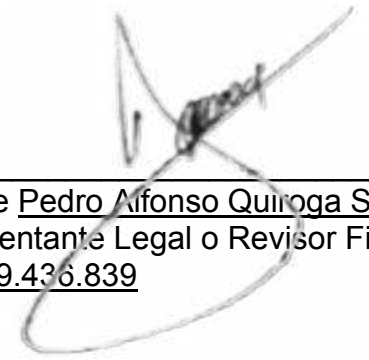
La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 6 que comprende el periodo del 1 de junio de 2023 al 30 de junio del 2023, según lo relacionado a continuación:

CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA
UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS	79.058.087

UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	79.333.371
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ	1.026.564.081
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	6.772.410
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	1.019.092.732
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	86.083.111
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	LAURA CATALINA GARNICA CORTES	1.022.377.739
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	1.022.970.686
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	1.098.762.602
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	KATERINE SANCHEZ MENDOZA	1.108.937.270
UT-DEMOLICIONES GA	**OPS**	ALEXARDER ROMERO	1.031.121.634
UT-DEMOLICIONES GA	**OPS**	LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	1.022.341.362
UT-DEMOLICIONES GA	**OPS**	LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	1.015.430.608
UT-DEMOLICIONES GA	**OPS**	YENNY PATRICIA MORALES GARZON	52.118.280
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	JONATHAN CALIXTO RINCON MARQUEZ	5.648.803
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	MARTIN CONTRERAS	5.613.705
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	CHRISTIAN RAFAEL GIRON	1.013.592.969
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	JOHANY GOMEZ ROMERO	1.006.813.638
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	ASHLY NATALIA SABALA PEDRAZA	1.022.931.212
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	AMADO RODRIGUEZ ALVAREZ	1.074.958.570
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	DERVIS FERER QUINTERO	5.320.585
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	EDNA LIZETH SOSA VEGA	1.111.201.006
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	JUAN FELIPE FERNANDEZ CABRERA	1.108.935.875

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 5 día(s) del mes de julio de 2023 .



Firma: _____
Nombre Pedro Alfonso Quiroga Salinas
Representante Legal o Revisor Fiscal
C. C. 79.436.839

FORMATO			
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			idu
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NELSON GAONA AVILA, identificado (a) con la C. C. No. 79.803.931 en mi condición de Representante Legal y Revisor Fiscal OMAR ANTONIO GARZON RODRIGUEZ, con matrícula profesional No. 25533-T en mi calidad de Revisor Fiscal de ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, identificado con el Nit No. 830099423-9 certifico que para el Contrato IDU No 1731 de 2022 , cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 6 que comprende el periodo del 1 de JUNIO de 2023 al 30 de JUNIO del 2023 , según lo relacionado a continuación:

No.	NOMBRE TRABAJADOR	DOCUMENTO	CARGO	TIPO DE CONTRATO
1	EDUAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO	1.057.489.601	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	Obra o Labor determinada
2	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	17.287.866	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	Obra o Labor determinada

FORMATO			
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

3	DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	1.012.406.366	INSPECTOR SST	Obra o determinada	Labor
4	FAJARDO OSCAR MAURICIO	79.969.623	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
5	FLORESMIRO BUITRAGO PACHON	80.503.050	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	Obra o determinada	Labor
6	BERNAL SAMACA MILTON YOVANI	1.051.211.102	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	Obra o determinada	Labor
7	GUERRERO AVILA MARCO ELIAS	4.065.302	AYUDANTE ENTENDIDO	Obra o determinada	Labor
8	BEDOYA VARON JOSE GREGORIO	1.105.870.110	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
9	MARCOS ALEXANDER AVENDAÑO BARACALDO	80.052.059	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
10	GAONA AVILA FABIO	74.355.144	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	Obra o determinada	Labor
11	WILSON ALFONSO CALDERON RODRIGUEZ	79.444.132	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
12	CARDENAS RAMIREZ JHON ALEXANDER	1.106.779.997	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
13	CRISTIAN CAMILO CUERVO LOPEZ	1.022.410.225	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
14	HORACIO DIAZ SUAREZ	79.494.255	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	Obra o determinada	Labor
15	MUÑOZ MURILLO SNEYDER STIVEN	1.015.422.914	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	Obra o determinada	Labor
16	PICO CATOLICO JHON FREDY	1.014.233.362	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	Obra o determinada	Labor
17	ARIEL GAONA AVILA	74.355.143	OPERADOR DE MAQUINARIA SENIOR	Obra o determinada	Labor
18	JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ	79.345.848	SUPERVISOR AMBIENTAL	Obra o determinada	Labor
19	ALVARO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	11.445.472	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
20	KELVIN DAVID HERNANDEZ GAVIRIA	1.010.059.324	OPERADOR DE MAQUINARIA	Obra o determinada	Labor
21	DEIVI FABIAN ACERO PRIETO	1.012.318.730	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
22	PEDRO ALVARADO ESPINOSA	79.358.107	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor

23	CARLOS JAVIER ALVAREZ OLAYA	17.288.081	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada
24	ANDRADE SANCHEZ LUIS FERNANDO	1.005.997.626	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
25	ANTONIO APONTE HURTADO	1.002.728.730	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
26	APONTE HURTADO WILSON	80.018.842	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
27	AVENDAÑO VALENCIA LUISA FERNANDA	1.007.612.511	INSPECTOR SST	Obra o Labor determinada
28	AVILA TIBADUIZA CARLOS DE JESUS	97.610.775	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
29	JAIME AVILA TIBADUIZA	4.208.339	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
30	JAVIER BARRAGAN ALVARADO	13.268.507	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
31	KEVIN ANDRES BAUTISTA GAONA	1.002.407.198	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
32	JAIRO BUITRAGO	368.855	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
33	CARLOS ALBERTO CONTRERAS FAJARDO	13.513.433	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
34	BAUTISTA GAONA WILFREDO	1.051.288.014	CONCERJE	Obra o Labor determinada
35	LOPEZ LOPEZ MARILY	1.020.810.600	INSPECTOR SST	Obra o Labor determinada
36	MARTINEZ RINCON JORDAN SNEIDER	1.023.919.921	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
37	JUAN CARLOS MORENO ROBAYO	79.766.555	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
38	DANIEL JIMENEZ LUENGAS	79.580.463	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada
39	MARTINEZ ARAGON JAZMIN ALEJANDRA	1.033.718.446	INSPECTOR SST	Obra o Labor determinada
40	JADER DE JESUS MEJIA DAVILA	80.234.372	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
41	ALEXANDER MOLANO GONZALEZ	1.108.828.979	OPERADOR DE MAQUINARIA SENIOR	Obra o Labor determinada
42	JOSE ALEXANDER MONROY MARIÑO	80.139.077	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada
43	MORALES NUÑEZ MANUEL ANTONIO	11.165.595	OPERADOR DE MAQUINARIA SENIOR	Obra o Labor determinada

44	MORENO LOZANO LUIS ALFREDO	79.638.018	OPERADOR DE MAQUINARIA SENIOR	Obra o determinada	Labor
45	PARADA SUESCA JHON ALEXANDER	80.186.086	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
46	PARRA EDGAR ADOLFO	9.620.163	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
47	LIMA TIQUE WENDY PATRICIA	1.073.704.778	INSPECTOR SST	Obra o determinada	Labor
48	PRADA GOMEZ ANGEL ARNULFO	79.215.952	OPERADOR DE MAQUINARIA SENIOR	Obra o determinada	Labor
49	REYES PEÑA HECTOR MAURICIO	1.030.580.061	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
50	REYES TOVAR JEISSON	1.075.263.387	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
51	RIAÑO FORERO SIMON	1.072.429.661	AYUDANTE ENTENDIDO	Obra o determinada	Labor
52	RINCON BRAND ROMULO	79.408.242	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
53	RINCON GUEVARA FABIAN ANDRES	1.023.937.034	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
54	RINCON PATIÑO EDWIN CAMILO	1.030.625.195	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
55	RINCON RINCON YERSIN YEFFERSON	1.023.950.420	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
56	RODRIGUEZ CASTILLO ANDRES GUSTAVO	79.780.841	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
57	SUAREZ JUAN ARTURO	19.395.062	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
58	TOCARRUNCHO BERNAL CARLOS ARTURO	4.081.756	OPERADOR DE MAQUINARIA SENIOR	Obra o determinada	Labor
59	VARGAS VARGAS LEON GINNO	79.994.161	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o determinada	Labor
60	VELOZA HUERTAS CARLOS ARTURO	74.329.028	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
61	VILLARRAGA CARDENAS JOSE JOAQUIN	80.414.880	CONDUCTOR	Obra o determinada	Labor
62	VIRACACHA FREDY	80.659.429	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o determinada	Labor
63	ARIAS TUÑON NINRO JAVIER	1.047.454.012	CONCERJE	Obra o determinada	Labor
64	BERNAL CASTRO LUIS JAVIER	79.364.022	RESIDENTE SST	Obra o determinada	Labor

FORMATO		
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

65	CHAPARRO MONTAÑA VANEXA ALINETH	52.702.141	INSPECTOR SST	Obra o Labor determinada
66	CRUZ LARA CARLOS ARTURO	7.302.278	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
67	GIRALDO SANCHEZ DAIRO	5.854.390	OPERADOR DE MAQUINARIA SENIOR	Obra o Labor determinada
68	GOMEZ GARCIA JOSE DANIEL	1.057.591.526	OPERADOR DE MAQUINARIA	Obra o Labor determinada
69	HERNANDEZ GAVIRIA ARLENSON	1.007.158.828	OPERADOR DE MAQUINARIA	Obra o Labor determinada
70	HERNANDEZ TAPIAS QUELBIN	8.048.848	OPERADOR DE MAQUINARIA SENIOR	Obra o Labor determinada
71	LEMUS ZABALA JAVIER MAURCIO	1.075.283.239	INSPECTOR SST	Obra o Labor determinada
72	TORRES ABRIL ANDRES	4.281.123	CONDUCTOR	Obra o Labor determinada
73	VACA RODRIGUEZ JUAN YAIR	1.013.664.310	RESIDENTE DE OBRA	Obra o Labor determinada
74	DEMETRIO GAMBOA BARON	4.107.324	AYUDANTE ENTENDIDO	Obra o Labor determinada
75	GAONA AVILA RAUL	74.355.748	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	Obra o Labor determinada
76	GARCES ALVAREZ GERMAN	4.281.768	CONDUCTOR VEHIULO PESADO	Obra o Labor determinada
77	GARCIA FARFAN SAMUEL ALBERTO	1.022.980.403	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada
78	BELEÑO AMARIS LEYDER	1.049.895.690	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
79	RINCON BRAN OSCAR JULIO	79.604.3860	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
80	TOVAR HERNANDEZ LUISA CARLOS	1.022.381.488	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
81	SILVA TIBADUIZA JOSE LIZANDRO	74.326.538	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
82	JARA JARA IVAN	79.500.459	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
83	JIMENEZ JUAN JACOBO	77.170.667	CONSERJE	Obra o Labor determinada
84	RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	3.152.119	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada
85	RODRIGUEZ PINILLA CARLOS ALBEIRO	1.068.954.340	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada

FORMATO			
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

86	SILVA LAVERDE OMAR	79.360.443	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada
87	SILVA SANCHEZ DELVER ANTONIO	4.281.667	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada
88	TACUMA BUSTOS JOSE MILLER	93.470.677	OFICIAL DE DEMOLICION	Obra o Labor determinada

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 05 día(s) del mes de Julio de 2023 .

Firma: _____

Nombre: OMAR ANTONIO GARZON RODRIGUEZ

Representante Legal o Revisor Fiscal

C. C. _4097054 de San Miguel de Sema (Boyacá)

T.P. 25533-T

FORMATO			
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			idu
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

FERNANDO MARTINEZ PAVA, identificado (a) con la C. C. No. 80.282.404 en mi condición de Representante Legal de SMART CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, identificado con el Nit No. 901431634-7certifico que para el Contrato IDU No 1731 de 2022, cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 6 que comprende el periodo del 1 de JUNIO de 2023 al 30 de JUNIO del 2023, según lo relacionado a continuación:

NOMBRE TRABAJADOR	DOCUMENTO	CARGO	TIPO DE CONTRATO
CRISTIAN FELIPE CRUZ BARBOSA	1.016.112.781	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada
JORGE MAURICIO CRUZ BERMUDEZ	1.033.703.220	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada

FORMATO			
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 5 dia(s) del mes de JULIO o de 2023 .

Firma:

Nombre: FERNANDO MARTINEZ PAVA
Representante Legal
C. C. _80282404
SMART CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo. LUIS FERNANDO PULIDO DOMINGUEZ identificado (a) con la C. C. No. 72325619 en mi condición de Representante Legal de JIMFER SECURITY LTDA, identificado con el Nit No 900.128.724-1 certifico que para el Contrato IDU No 1731 de 2022, cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 6 que comprende el periodo del 1 de JUNIO de 2023 al 30 de JUNIO del 2023, según lo relacionado a continuación:

NOMBRE TRABAJADOR	DOCUMENTO	CARGO	TIPO DE CONTRATO
OYOLA WILSON HERNANDO	79.993.913	VIGILANTE	Obra o Labor determinada

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier

reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 08 día(s) del mes de Julio de 2023 .



Firma:

Nombre: LUIS FERNANDO PULIDO DOMINGUEZ

Representante Legal Jimfer Security LTDA

C. C. 72325619

FORMATO FO-AC-83. AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS

DOCUMENTOS DE INGRESO

FORMATO

AFILIACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-83	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA		
10	7	2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE
DESARROLLO URBANO	PREDIAL

PERIODO INFORME	
DESDE	1/06/2023
HASTA	30/06/2023

	CONTRATISTA OBRA/CONSULTORIA	INTERVENTORIA
CONTRATO No	1731	1736
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES QA	JESAK SAS
OBJETO	"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

LOCALIDADES RESIDENCIA

CONSOLIDADO	18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	OTRO	
MUJERES	7	9	1	1	2	0	3	1	4	1	5	5	6	0	7	2	8	1	10	0		4		4
HOMBRES	26	92		4		2		0		13		14		1		13		7		4		61		
TOTAL	33	101		5		2		1		14		19		1		15		8		4		65		
CONDICIÓN DISCAPACIDAD																							OTRO	
MUJERES																								
HOMBRES																								
TOTAL																								

No.	EMPRESA	DATOS DEL TRABAJADOR											ARL			EPS	AFP	FECHA EXAMENES			CONCEPTO
	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	SEXO F	SEXO /	SEXO M	LOCALIDAD DE RESIDENCIA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE ARL	CLASE DE RIESGO	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	Valoración Ingreso
	PESONAL NUEVO																				
1	ABECOL	Obra o Labor determinada	BERNAL SAMACA MILTON YOVANI	1.051.211.102	31			X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	6/06/2023		COLMENA	V	26/05/2023	COMPENSAR	PORVENIR	25/05/2023			Apto
2	ABECOL	Obra o Labor determinada	MUÑOZ MURILLO SNEYDER STIVEN	1.015.422.914	31			X	10	OPERADOR DE MAQUINARIA	6/06/2023		COLMENA	V	24/05/2023	FAMISANAR	PORVENIR	20/05/2023			Apto
3	ABECOL	Obra o Labor determinada	PICO CATOLICO JHON FREDY	1.014.233.362	31			X	7	OPERADOR DE MAQUINARIA	12/06/2023		COLMENA	V	1/06/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	29/05/2023			Apto
4	ABECOL	Obra o Labor determinada	BEDOYA VARON JOSE GREGORIO	1.105.870.110	50			X	4	OFICIAL DE DEMOLICION	12/06/2023		COLMENA	V	31/05/2023	COMPENSAR	PROTECCION	30/05/2023			Apto
5	ABECOL	Obra o Labor determinada	GUERRERO AVILA MARCO ELIAS	4.065.302	53			X	19	AYUDANTE ENTENDIDO	12/06/2023		COLMENA	V	2/06/2023	FAMISANAR	PORVENIR	1/06/2023			Apto
6	ABECOL	Obra o Labor determinada	WENDY PATRICIA LIMA TIQUE	1.073.704.778	28	X			OTRO	INSPECTOR SST	27/06/2023		COLMENA	V	11/01/2023	SANITAS	PROTECCION	8/05/2023			Apto
7	ABECOL	Obra o Labor determinada	RIAÑO FORERO SIMON	1.072.429.661	28			X	19	AYUDANTE ENTENDIDO	27/06/2023		COLMENA	V	16/06/2023	FAMISANAR	PORVENIR	15/06/2023			Apto
8	ABECOL	Obra o Labor determinada	DEMETRIO GAMBOA BARON	4.107.324	51			X	6	AUXILIAR DE OBRA	27/06/2023		COLMENA	V	16/06/2023	SANITAS	PORVENIR	15/06/2023			Apto
	PERSONAL ANTIGUO																				
1	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS	79.058.087	50			X	11	DIRECTOR DE OBRA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	1/09/2021	SANITAS	COLPENSIONES	2/09/2021	29/05/2023		Apto
2	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	79.333.371	59			X	8	CONDUCTOR	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	1/09/2019	FAMISANAR	COLPENSIONES	24/05/2022			Apto
4	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	6.772.410	58			X	11	RESIDENTE GENERAL DE OBRA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	COLPENSIONES	28/07/2022			Apto
5	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	1.019.092.732	28	X			11	RESIDENTE AMBIENTAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SURA	COLFONDOS	28/07/2022			Apto
6	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	86.083.111	38			X	10	RESIDENTE SST	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	PORVENIR	28/07/2022			Apto
7	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	LAURA CATALINA GARNICA CORTES	1.022.377.739	30	X			8	RESIDENTE SOCIAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	PROTECCION	9/03/2022	29/03/2023		Apto
8	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	1.022.970.686	31	X			5	AUXILIAR SOCIAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	10/08/2022			Apto
9	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	1.098.762.602	28			X	13	AUXILIAR TECNICO	27/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	SURA EPS	PORVENIR	8/01/2023			Apto
10	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	KATERINE SANCHEZ MENDOZA	1.108.937.270	23	X			4	SECRETARIA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	I	7/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	5/01/2023			Apto
11	UT-DEMOLICIONES QA	OPS	ALEXARDER ROMERO	1.031.121.634	36			X	7	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	13/01/2023		SURA	V	3/05/2016	EPS SANITAS	PROTECCION	2/12/2022			Apto
12	UT-DEMOLICIONES QA	OPS	LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	1.022.341.362	33			X	11	TOPOGRAFO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	11/05/2020	NUEVA EPS	PORVENIR	25/05/2022			Apto
13	UT-DEMOLICIONES QA	OPS	LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	1.015.430.608	30			X	11	CADENERO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	8/04/2022	COMPENSAR	PORVENIR	27/04/2022	4/05/2023		Apto
14	UT-DEMOLICIONES QA	OPS	YENNY PATRICIA MORALES GARZON	52.118.280	49	X			3	ESPECIALISTA DE TRANSITO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	4/02/2023	COMPENSAR EPS	COLPENSIONES	15/06/2022			Apto
15	ABECOL	Obra o Labor determinada	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	17.287.866	45			X	5	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	3/01/2023			Apto
16	ABECOL	Obra o Labor determinada	DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	1.012.406.366	29	X			OTRO	INSPECTOR SST	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR EPS	COLFONDOS	10/01/2023			Apto
17	ABECOL	Obra o Labor determinada	FAJARDO OSCAR MAURICIO	79.969.623	44			X	8	OFICIAL DE DEMOLICION	30/01/2023		COLMENA	V	18/01/2023	NUEVA EPS	COLFONDOS	17/01/2023			Apto
18	ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE JULIAN MARTINEZ BENAVDES	1.064.712.611	31			X	8	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PORVENIR	7/01/2023			Apto
19	ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE JIMMY PEÑA PEÑA	1.093.779.895	38			X	5	OFICIAL DE DEMOLICION	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	PROTECCION	4/01/2023			Apto
20	ABECOL	Obra o Labor determinada	KEYNY LUIS YEPES MARTINEZ	1.034.313.663	31			X	2	AUXILIAR DE OBRA	30/01/2023		COLMENA	V	18/01/2023	NUEVA EPS	PROTECCION	17/01/2023			Apto
22	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	MARTIN CONTRERAS	5.613.705	38			X	5	BOAL	24/02/2023		AXA COLPATRIA	V	18/02/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	15/02/2023			Apto
23	ABECOL	Obra o Labor determinada	MARCOS ALEXANDER AVENDAÑO BARACALDO	80.052.059	42			X	19	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	2/02/2023	COMPENSAR	PORVENIR	1/02/2023			Apto
24	ABECOL	Obra o Labor determinada	WILSON ALFONSO CALDERON RODRIGUEZ	79.444.132	54			X	18	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	1/02/2023	SANITAS	COLPENSIONES	31/01/2023			Apto
25	ABECOL	Obra o Labor determinada	CARDENAS RAMIREZ JHON ALEXANDER	1.106.779.997	31			X	8	CONDUCTOR	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PROTECCION	6/01/2023			Apto
26	SMART CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	Obra o Labor determinada	CRISTIAN FELIPE CRUZ BARBOSA	1.016.112.781	23			X	5	CONDUCTOR	24/02/2023		COLMENA	V	23/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	23/01/2023			Apto
27	ABECOL	Obra o Labor determinada	CRISTIAN CAMILO CUERVO LOPEZ	1.022.410.225	27			X	7	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	23/01/2023	SANITAS	PORVENIR	21/01/2023			Apto
28	ABECOL	Obra o Labor determinada	HORACIO DIAZ SUAREZ	79.494.255	53			X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	3/01/2023			Apto
29	ABECOL	Obra o Labor determinada	ARIEL GAONA AVILA	74.355.143	47			X	19	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	21/01/2023			Apto
30	ABECOL	Obra o Labor determinada	FABIO GAONA AVILA	74.355.144	48			X	19	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			Apto
31	ABECOL	Obra o Labor determinada	GAONA AVILA RAUL	74.355.748	39			X	11	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	10/01/2023			Apto
32	ABECOL	Obra o Labor determinada	GERMAN GARCES ALVAREZ	4.281.768	46			X	19	CONDUCTOR DE VOLQUETA	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLPENSIONES	6/01/2023			Apto
33	ABECOL	Obra o Labor determinada	SAMUEL ALBERTO GARCIA FARFAN	1.022.980.403	30			X	5	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PORVENIR	5/01/2023			Apto
34	ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ	79.345.848	58			X	7	SUPERVISOR DE DEMOLICION	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	6/01/2023			Apto
35	ABECOL	Obra o Labor determinada	ALVARO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	11.445.472	42			X	4	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	6/01/2023			Apto
36	ABECOL	Obra o Labor determinada	KELVIN DAVID HERNANDEZ GAVIRIA	1.010.059.324	27			X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/01/2023			Apto
37	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	CHRISTIAN RAFAEL GIRON	1.013.592.969	35			X	11	BOAL	6/02/2023		AXA COLPATRIA	V	1/02/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	28/01/2023			Apto
38	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	JOHANY GOMEZ ROMERO	1.006.813.638	21			X	5	BOAL	6/02/2023		AXA COLPATRIA	V	1/02/2023	FAMISANAR	PROTECCION	18/08/2022			Apto
39	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	ASHLY NATALIA SABALA PEDRAZA	1.022.931.212	18	X			5	BOAL	20/02/2023		AXA COLPATRIA	V	14/02/2023	COMPENSAR	PORVENIR	7/02/2023			Apto
40	UT-DEMOLICIONES QA	Obra o Labor determinada	AMADO RODRIGUEZ ALVAREZ	1.074.958.570	36			X	5	BOAL	20/02/2023		AXA COLPATRIA	V	14/02/2023	SANITAS	COLPENSIONES	9/02/2023			Apto
41	ABECOL	Obra o Labor determinada	DEIVI FABIAN ACERO PRIETO	1.012.318.730	37			X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			Apto
42	ABECOL	Obra o Labor determinada	PEDRO ALVARADO ESPINOSA	79.358.107	55			X	7	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	10/01/2023			Apto
43	ABECOL	Obra o Labor determinada	CARLOS JAVIER ALVAREZ OLAYA	17.288.081	44			X	16	CONDUCTOR DE VOLQUETA	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	EJC	PORVENIR	5/01/2023			Apto
44	ABECOL	Obra o Labor determinada	ANDRADE SANCHEZ LUIS FERNANDO	1.005.997.626	25			X	19	AYUDANTE ENTENDIDO	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	EPS SANITAS	PORVENIR	7/01/2023			Apto
45	ABECOL	Obra o Labor determinada	ANTONIO APONTE HURTADO	1.002.728.730	34			X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/01/2023			Apto
46	ABECOL	Obra o Labor determinada	APONTE HURTADO WILSON	80.018.842	44			X	5	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	7/01/2023			Apto
47	ABECOL	Obra o Labor determinada	AVENDAÑO VALENCIA LUISA FERNANDA	1.007.612.511	22	X			5	INSPECTOR SST	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	10/01/2023			Apto
48	ABECOL	Obra o Labor determinada	AVILA TIBADUIZA CARLOS DE JESUS	97.610.775	45			X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	3/01/2023			Apto
49	ABECOL	Obra o Labor determinada	JAIME AVILA TIBADUIZA	4.208.339	45			X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	EPS SANITAS	COLFONDOS	11/01/2023			Apto
50	ABECOL	Obra o Labor determinada	JAVIER BARRAGAN ALVARADO	13.268.507	57			X	11	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	COLFONDOS	6/01/2023			Apto
51	ABECOL	Obra o Labor determinada	KEVIN ANDRES BAUTISTA GAONA	1.002.407.198	23			X	18	AYUDANTE ENTENDIDO	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	COLFONDOS	10/01/2023			Apto
52	ABECOL	Obra o Labor determinada	LEYDER BELEÑO AMARIS	1.049.895.690	34			X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLFONDOS	10/01/2023			Apto
53	ABECOL	Obra o Labor determinada	JAIRO BUITRAGO	368.855	59			X	1	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	COLPENSIONES	4/01/2023			Apto
54	ABECOL	Obra o Labor determinada	CARLOS ALBERTO CONTRERAS FAJARDO	13.513.433	44			X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	7/01/2023			Apto
55	ABECOL	Obra o Labor determinada	BAUTISTA GAONA WILFREDO	1.051.288.014	30			X	18	CONSERJE	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR EPS	PORVENIR	10/01/2023			Apto
56	ABECOL	Obra o Labor determinada	LOPEZ LOPEZ MARILY	1.020.810.600	27	X			1	INSPECTOR SST	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/01/2023			Apto
57	ABECOL	Obra o Labor determinada	MARTINEZ RINCON JORDAN SNEIDER	1.023.919.921	30			X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/01/2023			Apto
58	ABECOL	Obra o Labor determinada	JUAN CARLOS MORENO ROBAYO	79.766.555	45			X	19	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	4/01/2023			Apto
59	ABECOL	Obra o Labor determinada	OSCAR JULIO RINCON BRAN	79.604.386	49			X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/01/2023			Apto
60	ABECOL	Obra o Labor determinada	TOVAR HERNANDEZ LUIS CARLOS	1.022.381.488	29			X	19	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/01/2023			Apto
61	ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE LISANDRO SILVA TIBADUIZA	74.326.538	49			X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICION	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/01/2023			Apto
62	ABECOL	Obra o Labor determinada	IVAN JARA JARA	79.500.459	53			X	4	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	28/01/2021	SANITAS	PORVENIR	4/01/2023			Apto
63	ABECOL	Obra o Labor determinada	JACOBO JIMENEZ JUAN	77.170.667	52			X	7	CONSERJE	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	3/01/2023			Apto
64	ABECOL	Obra o Labor determinada	DANIEL JIMENEZ LUENGAS	79.580.463	57			X	19	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	7/01/2023			Apto
65	SMART CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	Obra o Labor determinada	JORGE MAURICIO CRUZ BERMUDEZ	1.033.703.220	34			X	11	CONDUCTOR	20/02/2023		COLMENA	V	2/12/2020	SANITAS	PORVENIR	12/01/2023			Apto
66	ABECOL	Obra o Labor determinada	MARTINEZ ARAGON JAZMIN ALEJANDRA	1.033.718.446	33		X		OTRO	INSPECTOR SST	24/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			Apto
67	ABECOL	Obra o Labor determinada	JADER DE JESUS MEJIA DAVILA	80.234.372	42			X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	6/01/2023			Apto
68	ABECOL	Obra o Labor determinada	ALEXANDER MOLANO GONZALEZ	1.108.828.979	36			X	19	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLFONDOS	7/01/2023			Apto
69	ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE ALEXANDER MONROY MARIÑO	80.139.077	40			X	8	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	20/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	19/01/2023			Apto
70	ABECOL	Obra o Labor determinada	MORALES NUÑEZ MANUEL ANTONIO	11.165.595	39			X	11	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	COLPENSIONES	10/01/2023			Apto
71	ABECOL	Obra o Labor determinada	MORENO LOZANO LUIS ALFREDO	79.638.018	49			X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PROTECCION	10/01/2023			Apto
72	ABECOL	Obra o Labor determinada	PARADA SUESCA JHON ALEXANDER	80.186.086	40			X	7	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	6/01/2023			Apto
73	ABECOL	Obra o Labor determinada	PARRA EDGAR ADOLFO	9.620.163	42			X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	10/01/2023			Apto
74	ABECOL	Obra o Labor determinada	PRADA GOMEZ ANGEL ARNULFO	79.215.952	43			X	7	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	2/01/2023			Apto
75	ABECOL	Obra o Labor determinada	REYES PEÑA HECTOR MAURICIO	1.030.580.061	33			X	5	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PORVENIR	10/01/2023			Apto

FORMATO

AFILIACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS

CÓDIGO	PROCESO	VERSION
FO-AC-83	Prácticas Integrales de Gestión	3

76	ABECOL	Obra o Labor determinada	REYES TOVAR JEISSON	1.075.263.387	30		X	OTRO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	2/01/2023			Apto
77	ABECOL	Obra o Labor determinada	RINCON BRAND ROMULO	79.408.242	57		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIONES	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	10/01/2023			Apto
78	ABECOL	Obra o Labor determinada	RINCON GUEVARA FABIAN ANDRES	1.023.937.034	28		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIONES	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/01/2023			Apto
79	ABECOL	Obra o Labor determinada	RINCON PATIÑO EDWIN CAMILO	1.030.625.195	29		X	7	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	10/01/2023			Apto
80	ABECOL	Obra o Labor determinada	RINCON RINCON YERSIN YEFFERSON	1.023.950.420	26		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIONES	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLFONDOS	10/01/2023			Apto
81	ABECOL	Obra o Labor determinada	RODRIGUEZ CASTILLO ANDRES GUSTAVO	79.780.841	48		X	1	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	6/01/2023			Apto
82	ABECOL	Obra o Labor determinada	RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	3.152.119	42		X	OTRO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANIDAD MILITAR	COLPENSIONES	10/01/2023			Apto
83	ABECOL	Obra o Labor determinada	RODRIGUEZ PINILLA CARLOS ALBEIRO	1.068.954.340	23		X	11	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			Apto
84	ABECOL	Obra o Labor determinada	SILVA LAVERDE OMAR	79.360.443	58		X	11	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	7/01/2023			Apto
85	ABECOL	Obra o Labor determinada	SILVA SANCHEZ DELVER ANTONIO	4.281.667	48		X	8	OFICIAL DE DEMOLICIONES	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	3/01/2023			Apto
86	ABECOL	Obra o Labor determinada	SUAREZ JUAN ARTURO	19.395.062	63		X	11	OFICIAL DE DEMOLICIONES	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	7/01/2023			Apto
87	ABECOL	Obra o Labor determinada	TOCARRUNCHO BERNAL CARLOS ARTURO	4.081.756	41		X	11	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	7/01/2023			Apto
88	ABECOL	Obra o Labor determinada	VARGAS VARGAS LEON GINNO	79.994.161	41		X	7	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	17/01/2023	SANITAS	PORVENIR	16/01/2023			Apto
89	ABECOL	Obra o Labor determinada	VELOZA HUERTAS CARLOS ARTURO	74.329.028	51		X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	4/01/2023			Apto
90	ABECOL	Obra o Labor determinada	VILLARRAGA CARDENAS JOSE JOAQUIN	80.414.880	54		X	2	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PORVENIR	10/01/2023			Apto
91	ABECOL	Obra o Labor determinada	VIRACACHA FREDY	80.659.429	40		X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICIONES	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLPENSIONES	7/01/2023			Apto
92	ABECOL	Obra o Labor determinada	ARIAS TUÑON NINRO JAVIER	1.047.454.012	29		X	OTRO	CONSERJE	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLFONDOS	3/01/2023			Apto
93	ABECOL	Obra o Labor determinada	BERNAL CASTRO LUIS JAVIER	79.364.022	57		X	1	RESIDENTE SST	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	11/01/2023			Apto
94	ABECOL	Obra o Labor determinada	CHAPARRO MONTAÑA VANEXA ALINETH	52.702.141	43	X		7	RESIDENTE SST	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	5/01/2023			Apto
95	ABECOL	Obra o Labor determinada	CRUZ LARA CARLOS ARTURO	7.302.278	63		X	19	OFICIAL DE DEMOLICION	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	6/01/2023			Apto
96	ABECOL	Obra o Labor determinada	GIRALDO SANCHEZ DAIRO	5.854.390	52		X	5	OPERADOR DE MAQUINARIA	1/03/2023		COLMENA	V	12/01/2022	SANITAS	COLPENSIONES	6/01/2023			Apto
97	ABECOL	Obra o Labor determinada	GOMEZ GARCIA JOSE DANIEL	1.057.591.526	30		X	11	OPERADOR DE MAQUINARIA	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	10/01/2023			Apto
98	ABECOL	Obra o Labor determinada	HERNANDEZ GAVIRIA ARLENSON	1.007.158.828	24		X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	10/01/2023			Apto
99	ABECOL	Obra o Labor determinada	HERNANDEZ TAPIAS QUELBIN	8.048.848	52		X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLFONDOS	10/01/2023			Apto
100	ABECOL	Obra o Labor determinada	LEMUS ZABALA JAVIER MAURCIO	1.075.283.239	28		X	8	INSPECTOR SST	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PORVENIR	5/01/2023			Apto
101	ABECOL	Obra o Labor determinada	TORRES ABRIL ANDRES	4.281.123	55		X	7	CONDUCTOR	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	10/01/2023			Apto
102	ABECOL	Obra o Labor determinada	VACA RODRIGUEZ JUAN YAIR	1.013.664.310	27		X	15	RESIDENTE DE OBRA	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PORVENIR	6/01/2023			Apto
103	JIMFER SECURITY LTDA	Obra o Labor determinada	OYOLA WILSON HERNANDO	79.993.913	43		X	12	VIGILANTE	18/04/2023		COLMENA	V	5/04/2023	SALUD TOTAL	COLFONDOS	4/04/2023			Apto
104	ABECOL	Obra o Labor determinada	FLORESMIRO BUITRAGO PACHON	80.503.050	50		X	1	OPERADOR DE MAQUINARIA	15/05/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLFONDOS	4/01/2023			Apto
105	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	DERVIS FERER QUINTERO	5.320.585	26		X	14	BOAL	17/05/2023		COLMENA	V	13/05/2023	COMPENSAR	PROTECCION	4/04/2023			Apto
106	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	EDNA LIZETH SOSA VEGA	1.111.201.006	29		X	10	BOAL	17/05/2023		COLMENA	V	13/05/2023	SURA	PORVENIR	12/05/2023			Apto
107	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	JUAN FELIPE FERNANDEZ CABRERA	1.108.935.875	26		X	10	BOAL	17/05/2023		COLMENA	V	15/05/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	15/05/2023			Apto
	RETIRO DE PERSONAL																			
20	ABECOL	Obra o Labor determinada	EDUAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO	1.057.489.601	22		X	5	AUXILIAR DE DEMOLICION	30/01/2023	28/06/2023	COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			Apto
21	ABECOL	Obra o Labor determinada	TACUMA BUSTOS JOSE MILLER	93.470.677	50		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIONES	13/02/2023	18/06/2023	COLMENA	V	19/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	18/01/2023			Apto
22	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ	1.026.564.081	32	X		7	AUXILIAR DE INGENIERIA	13/01/2023	9/06/2023	AXA COLPATRIA	V	1/19/2019	EPS SURAMERICANA SA	PORVENIR	24/05/2022	19/05/2023		Apto
23	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	JONATHAN CALIXTO RINCON MARQUEZ	5.648.803	25		X	11	BOAL	24/02/2023	28/06/2023	AXA COLPATRIA	V	18/02/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	15/02/2023			Apto
	INGRESO - RETIRO																			
1																				
2																				

	PERSONAL ROTATIVO																			
	NUEVO																			
1																				
2																				
	ANTIGUO																			
1																				
2																				
	RETIRO																			
1																				
2																				
	INACTIVOS																			
1																				
117	**TOTAL**																			

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co. Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Firma

(Campo destinado para la firma OPCIONAL)

Nombre Alejandro Uribe Goyeneche

Residente/Especialista SST Contratista Obra/Consultor/ interventor

LIC. No. Resolución 8400 (indicar el número de la licencia SST) ene-23 (fecha de expedición de la licencia SST)

ONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBR O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO
ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Bernal Samaca Milton Yovani C.C. 1.051.211.102 de Combita

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Bernal Samaca Milton Yovani	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1 051.211.102 de Combita
FECHA DE NACIMIENTO: 06 de Noviembre de1991	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 313 247 26 57 / giovannib91@hotmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 39 Este 41 – 57	**BARRIO - CIUDAD:** Soacha – Oasis
CARGO A DESEMPEÑAR: Operador de Maquinaria Pesada y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Viernes, 26 de Mayo de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($ 1.800.000), Más Auxilio de transporte.	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Ochocientos Mil Pesos Mcte,. ($ 1.800.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167

ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remuneraran en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo especifico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO

SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993", acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1955, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines

internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro sí, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del

TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el 25 de mayo de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Huella

Bernal Samaca Milton Yovani
C.C. 1051211102 de combita
Operador de Maquinaria Pesada

Bogotá, 25 de Mayo de 2023

SEÑOR
BERNAL SAMACA MILTON YOVANI
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio**, en Bogotá D.C."*

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD Nro. 38** relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Avila
Cedula: 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe
Nombre colaborador: BERNAL SAMACA MILTON YOVANI
Documento de Identidad: 1.051.211.102



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
92912432	2023-5-26	CC 1051211102
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
BERNAL SAMACA	MILTON YOVANI	1991-11-6
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Calle 39 Este 41 57	SOACHA - OASIS	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	giovannib91@hotmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3132472657	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	$1,800,000.00	Compensar E.P.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-5-26	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

compensar | eps salud

No. de Radicación | Fecha de Radicación: 26/05/2023

I. DATOS DEL TRÁMITE *(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)*

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades [ ]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X] • Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. Oficios [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
Código (a registrar por la EPS): 01

A. AFILIACIÓN B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
	BERNAL	SAMACA	MILTON	YOVANI

7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número de documento de identidad: 1051211102
9. Sexo: Femenino [ ] Masculino [X]
10. Fecha de nacimiento: 06/11/1991

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia:
12. Discapacidad: Tipo: Condición:
13. Puntaje SISBÉN:
14. Grupo de población especial:
15. Administradora de riesgos laborales - ARL: COLMENA
16. Administradora de pensiones: PORVENIR
17. Ingreso base de cotización - IBC: 1.800.000
18. Residencia: cll 39 ESTE 41-57
Teléfono fijo: 3132472657
Correo electrónico: giovanni891@hotmail.com
Municipio: BOGOTA
Zona: Urbana [X] Rural [ ]
Departamento: SUBA
Municipio: BOGOTA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
20. Tipo de documento de identidad
21. Número de documento de identidad
22. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]
23. Fecha de nacimiento: D D / M M / A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	28. Fecha de nacimiento (D D / M M / A A A A)	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo	31. Discapacidad: Condición	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1				F N M T P							
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
Cat. B	4031

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
36. Tipo de documento de identificación: NIT
37. Número del documento de identificación: 830099423-
38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación: cll 77 68 B 15 | 3293022 | Roletchumano@abecol.com | BOGOTA | BOGOTA DC.

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad:
1. Modificación datos básicos de identificación [ ]
2. Corrección datos básicos de identificación [ ]
3. Actualización documento de identidad [ ]
4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ]
5. Terminación de la vinculación con la EPS [ ] Código:
6. Reingresó con la EPS [ ]
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ]
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ]
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [✓]
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ]
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ]
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ]
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ]
14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ]
15. Reporte por fallecimiento [ ]
16. Reporte del tramite de protección al desempleo [ ]
17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ]
18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad
Número de documento de identidad
Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]
Fecha de nacimiento: D D / M M / A A A A
42. Fecha: 26/05/2023
43. EPS anterior
44. Motivo de traslado: Código
45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. [X]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. [ ]
49. Declaración de no afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga de/en y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [X]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [Y]
52. Autorización para que la EPS realice [illegible] del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados [illegible] previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [S]
53. Autorización para [illegible] al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [S]

VIII. FIRMAS

Milton Bernal
Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario

Andrea [illegible] Ruiz
C.C. [illegible]
Talento Humano S.A.S.
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

IX. ANEXOS

58. Anexa copia del documento de identidad: CN [ ] Cert [ ] RC [ ] Cert [ ] TI [ ] Cert [ ] CC [X] Cert [1] PA [ ] Cert [ ] CE [ ] Cert [ ] CD [ ] Cert [ ] SC [ ] Cert [ ] Total [2]
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
61. Copia de la [illegible] [ ]
62. Documento en [illegible] los padres o la declaración [illegible] sobre la ausencia de los con padres. [ ]
63. Copia de la autorización de [illegible] por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. [ ]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
65. Copia del acto administrativo o documento de [illegible] la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

RECIBIDO SUPERSALUD 08 MAY. 2023
[illegible] Alvarez Angel
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio | Código del departamento
67. Datos del SISBEN: Número de la ficha | Puntaje | Nivel
68. Fecha de radicación
69. Fecha de validación
70. Datos del funcionario que realiza la validación
Tipo de documento de identidad
Número de documento de identidad
71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES: Apoyo Junio

Recuerda que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

VIGILADO Supersalud
VIGILADO Supersalud

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | eps salud

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	✓	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	✓	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	✓	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	✓	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	✓	

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado: Hilton Bernal.

No. Identificación: 1051211102

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) _____ con C.C. No. _____ lo hace en su nombre, el (la) señor(a) _____ con C.C. No. _____ mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a) _____

Firma a Ruego: _____

Nombres y apellidos: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Dirección de domicilio: _____

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar: _____

Identificación: _____

Huella

26 MAY 2023

Cod 676 Clara Fernanda Alvarez Angel
SUJETO A VERIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explícita, previamente informada e inequívoca a todos los servicios de salud Compensar EPS, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2012, para tratar mi información personal, según lo establecido en su Manual de Protección de Datos Personales, disponible en: www.compensar.com / vínculo protección Datos Personales; información que será utilizada en el desarrollo de las funciones propias para:

- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y/o mis beneficiarios.
- Dar cumplimiento a requerimientos legales y de organismos de control.
- Proveer y/o evaluar la calidad de los productos y/o servicios requeridos por mí.
- La realización de estudios internos sobre fines estadísticos y analíticos de los datos, para mejoras de nuestros servicios o programas especializados de atención en salud; información sobre la cual podré, en cualquier momento, ejercer mis derechos de Habeas Data, para solicitar que no se me envíe información de los servicios en los casos que sea pertinente, y que no afecte el servicio de salud prestado por Compensar EPS.
- Transmitir mis datos personales a las administradoras encargadas de la seguridad social, con el fin de actualizar el estado de mi afiliación y/o traslado en el sistema.
- Compartir mis datos personales con la Caja de Compensación Familiar Compensar para efectos de la prestación de servicios de salud.

Cabe anotar, que la protección de los datos personales se efectúa a través de proveedores tecnológicos, con los cuales se tienen firmados contratos de transmisión de información, en aras de cumplir a cabalidad con los principios de acceso de la ley, así como de tomar las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para el aseguramiento de los datos.

Como titular de la información personal sobre la que Compensar EPS ejerce el tratamiento, se me informa sobre los canales a través de los cuales puedo ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos personales, entre ellos el correo electrónico protecciondedatos@compensar.com, y la central telefónica de la EPS.

La protección de datos personales efectuada por Compensar EPS, cumple con los principios de finalidad, necesidad, circulación restringida, confidencialidad y seguridad señalados en la Ley 1581 de 2012 y manifiesto expresamente que conozco dónde consultar la información sobre protección de datos personales, así como los efectos y alcance de la presente autorización y que estoy libre de todo vicio del consentimiento en el momento de otorgarla.

Firma del afiliado: Milton Bernal **No. Identificación:** 1051211102

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MILTON YOVANI BERNAL SAMACA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.051.211.102**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Mayo del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 25 de Mayo de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 25/5/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1051211102
Nombres y Apellidos	MILTON YOVANI BERNAL SAMACA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	25/5/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	25/5/2023
Cargo	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1800000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio



CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Conductores y Operadores

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Fecha	Día	25	Mes	MAYO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	BERNAL SAMACÁ MILTON YOVANI								Registro Fotográfico		04
DOCUMENTO:	C.C.	1.051.211.102		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (en años)		31
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA								NIVEL DE RIESGO		TC
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	COMPENSAR		A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	PORVENIR		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS			X
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), CERTIFICAR APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS Y CERTIFICAR APTITUDES MOTRICES BÁSICAS PARA CONDUCIR Y/O OPERAR MAQUINARIA PESADA.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO		
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X		LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA				
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO				
HEMOGRAMA DE 5TA GENERACIÓN	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO				
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO				
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS				
EXAMEN DE COORDINACIÓN MOTRIZ CON LENTES	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA				
EXAMEN MÉDICO LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro	
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: SI
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: SI
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	No	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO DE TRABAJO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X; DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO / X / SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
AUDITIVO		X	USAR PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X; LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO / X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X; LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO / X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO / X / SI; MEDIDAS ADICIONALES: NO / X / SI
SEGURIDAD VIAL		X	CAPACITARLA NORMAS DE SEGURIDAD VIAL: NO / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: NO / X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X; INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO / X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Eliminar Azúcares y restringir harinas en la dieta: BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NIÑO A. Medico Especialista S.O. Licencia SDS Res 9615 09/9/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC 1051211102	Huella Indice derecho

25/04/2023

PARÁGRAFO 1: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL TRABAJADOR, LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES REALIZADOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 Y LA VALORACIÓN MÉDICA REALIZADA POR EL MÉDICO LABORAL. EN CONSECUENCIA, EL MENCIONADO TRABAJADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. PARÁGRAFO 2: EL TRABAJADOR AUTORIZA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. PARÁGRAFO 3: EL TRABAJADOR AUTORIZA EL ENVÍO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: [illegible]

ONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBR O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO
ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Muñoz Murillo Sneyder Stiven C.C. 1.015.422.914 de Bogotá

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Muñoz Murillo Sneyder Stiven	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1.015.422.914 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 03 – Mayo de 1991	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 323 226 23 02 / muñozsneider63@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 66 113 31	**BARRIO - CIUDAD:** Bogota – engativa – Sabanas del Dorado
CARGO A DESEMPEÑAR: Operador de Maquinaria Pesada y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Miercoles, 24 de Mayo de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($ 1.800.000).	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Ochocientos Mil Pesos Mcte,. ($ 1.800.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capitulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167

ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remuneraran en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo especifico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el articulo 539 del Código de Comercio, así como el articulo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su articulo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO

SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1955, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines

internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del

TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las politicas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y asi mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, politicas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehiculo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el 23 de mayo de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Muñoz Murillo Sneyder Stiven
C.C. 1015422914 de
Operador de Maquinaria Pesada

Bogotá, 25 de Mayo de 2023

SEÑOR
ESNEIDER STIVEN MUÑOZ MURILLO
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – ***proyectos varios Transmilenio,*** *en Bogotá D.C."*

Con la siguiente cláusula de ***INDEMNIDAD Nro. 38*** *relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. N.I.T. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe
Nombre colaborador: ESNEIDER STIVEN MUÑOZ MURILLO
Documento de Identidad: 1.015.422.914



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
92879808	2023-5-24	CC 1015422914
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
MUÑOZ MURILLO	SNEYDER STIVEN	1991-5-3
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CALLE 66 No 113 - 31	ENGATIVA	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	MUNOZSNEYDER63@GMAIL.COM	3293022
Celular	**Sexo**	
3232262302	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	$1,800,000.00	E.P.S. Famisanar Ltda.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-5-24	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

9010064504

9010064504

No. de Radicación: 26230201

Fecha de Radicación: 24 05 2023

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación [ ]	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	
B. Reporte de Novedades [X]	• Beneficiario o afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]	B. Cabeza de familia [ ]	B. Independiente [ ]	
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]		C. Beneficiario [ ]	C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: MUÑOZ	Segundo Apellido: MURILLO	Primer Nombre: SNEYDER	Segundo Nombre: STIVEN

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1015422914	Femenino [ ] Masculino [X]	D D 03 M M 05 A A A A 1991

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]			COMPANIA AGRICOLA DE SEGUROS DE VIDA S A	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia		
$1.800.000	Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico	Municipio / Distrito	Zona Urbana [ ] Rural [ ]	Localidad / Comuna / Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia

	31. Discapacidad Tipo F	N	M	Condición T	P	32. Datos de residencia Municipio / Distrito	Zona Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
ABECOL DEMOLICIONES Y	NT	830099423	

39. Ubicación	Teléfono	Correo electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
CALLE 77 68 G 15	3138998279		BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de Identificación				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A	D D 24 M M 05 A A 2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. [ ]
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [ ]

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC
Cantidad:								

Total [ ]

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. [ ]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del departamento	Número de la ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:
		CARGO: AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINA
71. Firma del funcionario		

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cambio Empleo

INTERNET

05/2016

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SNEYDER STIVEN MUÑOZ MURILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.015.422.914**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 23 de Mayo de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 23/5/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1015422914
Nombres y Apellidos	SNEYDER STIVEN MUÑOZ MURILLO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	24/5/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	23/5/2023
Cargo	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1800000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

EFICIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
NIT: 830140081-1, 2010/2013
Calle 71 #13-28 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 2355925 - 2355972 - 3102141337
Email: oficina.bucaramanga@eficiencia.co

SGSST-FT-INFORMATIVOS CERTIFICADO MÉDICO LABORAL ALTURAS-FISICOSENSOMÉTRICO CONDUCTORES Y OPERADORES (HEMOGRAMA V5 (11-01-2021)

Hoja 1 de 1



CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Conductores y Operadores

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Fecha	Día	20	Mes	MAYO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	MUÑOZ MURILLO SNEYDER STIVEN								Rh y G.S.	B+	
DOCUMENTO:	C.C.	1.015.422.914		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)	32	
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA								NIVEL DE ESTUDIOS	11	
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR		A.R.L.	COLMENA				A.F.P.	PROTECCIÓN	
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (¿Cuál?)				CERTIFICACIÓN ALTURAS	X	
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), CERTIFICAR APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS Y CERTIFICAR APTITUDES MOTRICES BÁSICAS PARA CONDUCIR Y/O OPERAR MAQUINARIA PESADA.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO		
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA					
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO					
HEMOGRAMA DE 5TA GENERACIÓN	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO					
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO					
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS					
EXAMEN DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y CONDUCTORES	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA					
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Ocular		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro		
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: SI
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: SI
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	No	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO									
EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO POR TRABAJO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, COTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS.									
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI	
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
AUDITIVO		X	USAR PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI	
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI	
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI	
SEGURIDAD VIAL		X	CAPACITAR EN NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI	
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Eliminar Azúcares y restringir harinas en la dieta: BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 03 DE MAYO DE 2010.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Reg 9615		
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella Índice Derecho

Andrea S. 23-05-2023

ONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBR O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO
ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Pico Catolico Jhon Fredy C.C. 1.014.233.362 de Bogotá

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Pico Catolico Jhon Fredy	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1.014.233.362 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 11 de junio de 1992	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 322 455 13 80 / elmalignocmyk@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 65 # 104 – 41 Sur	**BARRIO - CIUDAD:** Bogota – Bosa – El Recreo
CARGO A DESEMPEÑAR: Operador de Maquinaria Pesada y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Jueves, 01 de junio de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($ 1.800.000), Más Auxilio de transporte.	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Ochocientos Mil Pesos Mcte,. ($ 1.800.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167

ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remuneraran en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo especifico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO

SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), articulo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por si mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1955, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines

internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objelo social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y filmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 dias, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del

TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el 29 de mayo de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Huella

Pico Catolico Jhon Fredy
C.C. 1014.233.362 de Bogotá
Operador de Maquinaria Pesada

ABECOL
DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá, 29 de Mayo de 2023

SEÑOR
PICO CATOLICO JHON FREDY
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio**, en Bogotá D.C."*

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD Nro. 38** relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Avila
Cedula: 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe Jhon Fredy Pico
Nombre colaborador: PICO CATOLICO JHON FREDY
Documento de Identidad: 1.014.233.362



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
92984862	2023-6-1	CC 1014233362
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
PICO CATOLICO	JHON FREDY	1992-6-11
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CALLE 64 No 104 - 41 SUR	BOSA	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	elmalignocmyk@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3224551380	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	$1,800,000.00	Compensar E.P.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Colpensiones	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-6-1	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

compensar | salud eps

No. de Radicación	Fecha de Radicación
	01/06/2023

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado: A. Cotizante	5. Tipo de cotizante: A. Dependiente	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación ( )	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia (X) • Beneficiario o afiliado adicional ( )	A. Contributivo (•)	B. Cabeza de familia ( )	B. Independiente ( )	
B. Reporte de Novedades (•)	B. Colectivo ( ) C. Institucional ( ) D. De oficio ( )	B. Subsidiado ( )	C. Beneficiario ( )	C. Pensionado ( )	

A. AFILIACIÓN B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres					
PICO (Primer Apellido)	CATOLICO (Segundo Apellido)	JHON (Primer Nombre)	FREDY (Segundo Nombre)		
7. Tipo de documento de identidad: CC	8. Número de documento de identidad: 1014233362	9. Sexo: Femenino ( ) Masculino (•)	10. Fecha de nacimiento: 11/06/1992 DD/MM/AAAA		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo ( ) Condición ( )	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL: COLMENA	16. Administradora de pensiones: COLPENSIONES

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia			
	CLL 65 104-41 SUR (Dirección)		3293022 (Teléfono fijo)	3224551380 (Teléfono celular)

elmalignocmyk@gmail.com (Correo electrónico)	Bogotá D.C. (Municipio / Distrito)	Zona Urbana (•) Rural ( )	Bosa (Localidad / Comuna)	Cundinamarca (Departamento)

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo: Femenino	Masculino	23. Fecha de nacimiento
		( )	( )	DD/MM/AAAA

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres				25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre			Femenino	Masculino
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	28. Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo F	N	M	Condición T	P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC adicional (a registrar por la EPS)
B1				( )	( )	( )	( )	( )						
B2				( )	( )	( )	( )	( )						
B3				( )	( )	( )	( )	( )						
B4				( )	( )	( )	( )	( )						
B5				( )	( )	( )	( )	( )						

Selección de la IPS Primaria

Cód.	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación
Abecol Demoliciones Y Construccionesd SAS	NIT
37. Número del documento de identificación	**38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)**
830099423	

39. Ubicación				
CLL 77 68 G 15 (Dirección)	3293022 (Teléfono)	talentohumano@gmail.com (Correo electrónico)	Bogota (Municipio / Distrito)	Bogota D.C. (Departamento)

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad			
1. Modificación datos básicos de identificación ( )	7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ( )	13. Movilidad: A. Régimen Contributivo ( ) B. Régimen Subsidiado ( )	
2. Corrección datos básicos de identificación ( )	8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ( )	14. Traslado: A. Mismo Régimen ( ) B. Diferente Régimen ( )	
3. Actualización documento de identidad ( )	9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar (X)	15. Reporte por fallecimiento ( )	
4. Actualización y corrección de datos complementarios ( )	10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ( )	16. Reporte del trámite de protección al cesante ( )	
5. Terminación de la inscripción en la EPS ( ) Código	11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ( )	17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ( )	
6. Reinscripción en la EPS (•)	12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ( )	18. Reporte de la calidad de Pensionado ( )	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo: Femenino	Masculino	Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA	42. Fecha DD/MM/AAAA

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado: Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales ( )	51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos (X)
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. ( )	52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (X)
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. ( )	53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto (X)
49. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. ( )	
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. (X)	

VIII. FIRMAS

54. Firma del cotizante, cabeza de familia o representante	55. Firma del empleador o representante legal responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio
Jhon Fredy Pico.	

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Andrea Bareño Ruiz Coordinadora Talento Humano

IX. ANEXOS

| | | | | | | | |

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | salud eps

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	☐	☐
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	☐	☐
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	☐	☐
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	☐	☐
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	☐	☐
¿Autoriza recibir la Carta de Derechos y Deberes y la Carta de Desempeño por medio electrónico? SI: ☐ Correo electrónico: _____ NO: ☐		
Me comprometo a consultar en www.compensar/salud	☐	☐

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado: Jhon Fredy Pico

No. Identificación: 1014233362

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) _____ con C.C. No. _____ lo hace en su nombre, el (la) señor(a) _____ con C.C. No _____ mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a) _____

Firma a Ruego: _____

Nombres y apellidos: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Dirección _____

de domicilio: _____

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar: _____

Identificación: _____



AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De manera voluntaria, explícita, previamente informada e inequívoca a todos los servicios de Salud Compensar EPS, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, para tratar mi información personal según lo establecido en el Manual de protección de Datos Personales de Compensar, disponible en: www.compensar.com en el link políticas de privacidad y condiciones de uso; información que será utilizada en el desarrollo de las funciones propias para:

- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y/o mis beneficiarios.
- Dar cumplimiento a requerimientos legales y de organismos de control.
- Actualizar la información de contacto en las bases de datos de Compensar con la información de contacto registrada ante las Centrales de Información Financiera y Operadores.
- Proveer y/o evaluar la calidad de los productos y/o servicios requeridos por mí.
- La realización de estudios internos sobre fines estadísticos y analíticos de los datos, para mejoras de nuestros servicios o programas especializados de atención salud; información sobre la cual en cualquier momento podré ejercer mis derechos de Habeas Data (Actualizar, Revocar, Suprimir, Conocer), para solicitar que no se me envié información de los servicios en los casos que sea pertinente, y que no afecte el servicio de salud prestado por Compensar EPS.
- Transmitir mis datos personales, a las administradoras encargadas de la seguridad social, con el fin de actualizar el estado de mi afiliación y/o traslado en el sistema.
- Compartir mis datos personales y/o menores de edad con la Caja y EPS para los fines relacionados con las funciones propias de Compensar.

Como titular de la información personal sobre la que Compensar EPS ejerce el tratamiento, se me informa sobre los canales a través de los cuales puedo ejercer mis derechos: a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, entre ellos el formulario web https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos además manifiesto expresamente que conozco y se dónde consultar la información sobre protección de datos personales de Compensar, así como los efectos y alcance de la presente autorización y que estoy libre de todo vicio del consentimiento en el momento de otorgarla.

La protección de datos personales en Compensar EPS, cumple con los principios de finalidad, necesidad, circulacon restringida, confidencialidad y seguridad señalados en la Ley 1581 de 2012 y así mismo, cabe anotar, que la protección de los datos personales se efectúa a través de proveedores tecnológicos, con los cuales se tienen firmados contratos de transmisión de información, en aras de cumplir a cabalidad con los principios de acceso de la ley, así como de tomar las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para el aseguramiento de los datos.

Firma del afiliado: Jhon Fredy Pico

No. Identificación: 1014233362

VIGILADO Supersalud
VIGILADO Supersubsidio

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHON FREDY PICO CATOLICO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1014233362,** se encuentra afiliado/a desde **05/09/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de mayo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bogotá DC. 29 de Mayo de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 29/5/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1014233362
Nombres y Apellidos	JHON FREDY PIZO CATOLICO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	1/6/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	29/5/2023
Cargo	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1800000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio



CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Conductores y Operadores

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 1272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN	Fecha	Día	29	Mes	MAYO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	PICO CATÓLICO JHON FREDY								Apellidos Cónyuge		01
DOCUMENTO:	C.C.	1.014.233.362		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)		30
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA								Nivel de Estudios		11
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	COMPENSAR		A.R.L.	COLMENA				A.F.P.	COLPENSIONES	
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (¿Cuál?)				CERTIFICACIÓN ALTURAS		X
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), CERTIFICAR APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS Y CERTIFICAR APTITUDES MOTRICES BÁSICAS PARA CONDUCIR Y/O OPERAR MAQUINARIA PESADA.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO	RESULTADOS											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRON RESTRICTIVO			PATRON MIXTO		
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X		LIGERAMENTE ALTERADA					MUY ALTERADA		
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO		
HEMOGRAMA DE 5TA GENERACIÓN	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO		
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO		
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS					MUY ALTERADAS		
EXAMEN DE COORDINACIÓN MOTRIZ CONDUCTORES	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADA					MUY ALTERADA		
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DE LAS ANTERIORES ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular		Osteomuscular		Visual		Otro		
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL								

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	X	SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	No	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO POR TRABAJO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO / SI X
CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / SI X
AUDITIVO		X	USAR PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO / SI X
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO / SI X
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / SI X
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / SI X
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: NO / SI X
SEGURIDAD VIAL		X	CAPACITAR A CONDUCTORES EN SEGURIDAD VIAL: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: NO / SI X
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO / SI X

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 01 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DAVID LAURA A. Medico Especialista S.O. Licencia 5105 Res 961		
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Huella y Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC: 1.014.233.362	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO: [illegible]

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO
ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Bedoya Varon Jose Gregori C.C. 1.105.870.110 de Ibagué

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Bedoya Varon Jose Gregori	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1.105.870.110 de Ibagué
FECHA DE NACIMIENTO: 23 de Octubre de 1973	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 322 316 59 55 /
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 39 B Sur 12 19	**BARRIO - CIUDAD:** Bogotá - San Cristobal - Guacamayas
CARGO A DESEMPEÑAR: Oficial de demolicion y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Miercoles, 31 de mayo de 2023.
SALARIO MENSUAL: Dos Millones de Pesos Mcte,. ($ 2.000.000). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606).	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones de Pesos Mcte,. ($ 2.000.000), pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167

ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo especifico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO

SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1955, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines

internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del

TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehiculo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehiculo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehiculo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el 30 de mayo de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Bedoya Varon Jose Gregori
C.C. 1105870110 de
Oficial de demolición

Bogotá, 30 de Mayo de 2023

SEÑOR
BEDOYA BARON JOSE GREGORIO
OFICIAL DE DEMOLICION
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD** Nro. 38 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Avila
Cedula: 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe
Nombre colaborador: BEDOYA BARON JOSE GREGORIO
Documento de Identidad: 1.105.870.110



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
92991385	2023-5-31	CC 1105870110
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
BEDOYA VARON	JOSE GREGORIO	1973-10-23
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CALLE 39 B SUR 12 19	SAN CRISTOBAL	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	talentohumano@abecol.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3223165955	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OFICIAL DE DEMOLICIONES	$2,000,000.00	Compensar E.P.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Proteccion	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-5-31	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

compensar | eps salud

No. de Radicación | Fecha de Radicación: 31 05 2023

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliado		3. Régimen	4. Tipo de afiliado: A. Cotizante X	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación X	A. Individual: - Cotizante o cabeza de Familia X	B. Colectiva	A. Contributivo X	B. Cabeza de familia	C. Beneficiario
B. Reporte de Novedades	- Beneficiario o afiliado adicional	C. Institucional	B. Subsidiado	5. Tipo de cotizante: A. Dependiente X	B. Independiente C. Pensionado
		D. De oficio			01

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

5. Apellidos y nombres			
BEDOYA	Baron.	JOSE	GREGORI.

7. Tipo de documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo Femenino	Masculino X	10. Fecha de nacimiento
CC	1105870110			23 01 1973

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad Tipo	Condición	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
					COLMENA	PROTECCION

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia				
2'000.000	cll 39 BSUR. 72 - 19			3293023	3223165955
NO APLICA	BOGOTA	Zona Urbana X	Rural	SAN CRISTOBAL	BOGOTA D.C.

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo Femenino	Masculino	23. Fecha de nacimiento
				D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres				25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo Femenino	Masculino
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre				
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	29. Parentesco	30. Edad	31. Discapacidad Tipo F N M	Condición T P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
Cot.	
B	
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social		36. Tipo de documento de identificación	
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS			NIT
37. Número del documento de identificación		38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)	
830099423			
39. Ubicación			
cl 77 #68 G 15	3293022 talentohumano@abecol.com	BOGOTA	BOGOTA DC

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad			
1. Modificación datos básicos de identificación	7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	13. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado	
2. Corrección datos básicos de identificación	8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales		
3. Actualización documento de identidad	9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar	14. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen	
4. Actualización y corrección de datos complementarios	10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	15. Reporte por fallecimiento	
5. Terminación de la inscripción en la EPS Código	11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas	16. Reporte del límite de protección al cesante	
6. Reinscripción en la EPS	12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas	17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado	
		18. Reporte de la calidad de Pensionado	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Femenino	Masculino	Fecha de nacimiento D D M M A A A A	42. Fecha 31 05 2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.	51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. X
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. X
49. Declaración de no inhabilidad del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. X	53. Autorización para el envío de información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. X

VIII. FIRMAS

Jose Bedoya Baron

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN Cant RC Cant TI Cant CC X Cant 1 TE Cant CE Cant PA Cant CD Cant SC Cant Total 1	
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	61. Copia de la Carta de aceptación de cónyuge.
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	62. Documento en el que conste la pérdida de la patria potestad, o la custodia y cuidado personal de los padres, la declaración suscrita por el cotizante bajo la gravedad de juramento.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	63. Copia de la autorización de giro por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	64. Certificación de vinculación vigente y copia autenticada para reporte de afiliaciones colectivas.
	65. Copia del acto administrativo o providencia judicial ejecutoriada que otorgue la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de aplicación D D M M A A A A	69. Fecha de validación D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	71. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

GILADIS Supersalud

GILADIS Supersubsidio

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | eps salud

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	☐	☐
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	☐	☐
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	☐	☐
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	☐	☐
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	☐	☐

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado: Jose Bedoya Baron

No. Identificación: 1105870110

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) _____ con C.C. No. _____ lo hace en su nombre, el (la) señor(a) _____ con C.C. No. _____ mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a) _____

Firma a Ruego: _____

Nombres y apellidos: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Dirección _____

de domicilio: _____

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar _____

Identificación _____

01 JUN 2023

Cod 678 Clara Fernanda Alvarez Angel
SUJETO A VERIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explícita, previamente informada e inequívoca a todos los servicios de salud Compensar EPS, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2012, para tratar mi información personal, según lo establecido en su Manual de Protección de Datos Personales, disponible en: www.compensar.com / vínculo protección Datos Personales; información que será utilizada en el desarrollo de las funciones propias para:

- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y/o mis beneficiarios.
- Dar cumplimiento a requerimientos legales y de organismos de control.
- Proveer y/o evaluar la calidad de los productos y/o servicios requeridos por mí.
- La realización de estudios internos sobre fines estadísticos y analíticos de los datos, para mejoras de nuestros servicios o programas especializados de atención en salud; información sobre la cual podré, en cualquier momento, ejercer mis derechos de Habeas Data, para solicitar que no se me envíe información de los servicios en los casos que sea pertinente, y que no afecte el servicio de salud prestado por Compensar EPS.
- Transmitir mis datos personales a las administradoras encargadas de la seguridad social, con el fin de actualizar el estado de mi afiliación y/o traslado en el sistema.
- Compartir mis datos personales con la Caja de Compensación Familiar Compensar para efectos de la prestación de servicios de salud.

Cabe anotar, que la protección de los datos personales se efectúa a través de proveedores tecnológicos, con los cuales se tienen firmados contratos de transmisión de información, en aras de cumplir a cabalidad con los principios de acceso de la ley, así como de tomar las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para el aseguramiento de los datos.

Como titular de la información personal sobre la que Compensar EPS ejerce el tratamiento, se me informa sobre los canales a través de los cuales puedo ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos personales, entre ellos el correo electrónico protecciondedatos@compensar.com, y la central telefónica de la EPS.

La protección de datos personales efectuada por Compensar EPS, cumple con los principios de finalidad, necesidad, circulación restringida, confidencialidad y seguridad señalados en la Ley 1581 de 2012 y manifiesto expresamente que conozco dónde consultar la información sobre protección de datos personales, así como los efectos y alcance de la presente autorización y que estoy libre de todo vicio del consentimiento en el momento de otorgarla.

Firma del afiliado: Jose Bedoya Baron **No. Identificación:** 1105870110

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JOSE GREGORIO BEDOYA VARON identificado(a) con C.C No. 1.105.870110, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 30 de mayo del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

Bogotá DC. 30 de Mayo de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 30/5/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1105870110
Nombres y Apellidos	JOSE GREGORIO BEDOYA VARON
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	31/5/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	30/5/2023
Cargo	OFICIAL DE DEMOLICION
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 2000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

EFICIENCIA OCUPACIONAL SAS
NIT: 900439482-2
Calle 70 #20-20 Barrio La Merced, Bucaramanga
Teléfono: 6559525 – 6559017 – 3183881017
Email: eficienciaocupacional@gmail.com

SEGÚN EL FORMATO DE CERTIFICADO MÉDICO LABORAL ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS CUMPLIMOS LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Fecha	Día	30	Mes	MAYO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	BEDOYA VARÓN JOSÉ GREGORIO								EDAD AÑOS	49	
DOCUMENTO:	C.C.	1.105.870.110							NIVEL DE ESTUDIOS	5	
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN										
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	COMPENSAR	A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	COLFONDOS			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (CUAL?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS		X		
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 1111 de 2017) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:					RESUMEN DE LOS HALLAZGOS							
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO		
GLICEMIA BASAL	NORMAL			X	LIGERAMENTE ALTERADA					MUY ALTERADA		
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES				LIGERAMENTE ALTERADO		X			MUY ALTERADO		
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES			X	LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO		
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	DENTRO DE VALORES NORMALES			X	LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO		
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES			X	LEVEMENTE ALTERADO					MUY ALTERADAS		
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES			X	LEVEMENTE ALTERADAS							
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro	
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X
VISUAL		X
CARDIOVASCULAR		X
AUDITIVO		X
ERGONÓMICO		X
RESPIRATORIO		X
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X
RIESGO PSICO-SOCIAL		X
RIESGO BIOLÓGICO		X

CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO

CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.

USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI					
RECOMENDACIONES DE LABORAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI					
PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI					
HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI					
USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI					
CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI					
HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI					
VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI					

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO.
EXTREMAR CUIDADOS AUDITIVOS: SE RECOMIENDA EL USO DE PROTECTOR AUDITIVO DE COPA.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 03 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NEIRA A. Médico Especialista S.O. Licencia: SIDS Res: 9615 de 2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC 1105870110	Huella Índice Derecha

30/05/2023

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Guerrero Avila Marco Elias C.C. 4.065.302 de Tunungua

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Guerrero Avila Marco Elias	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 4.065.302 de Tunungua
FECHA DE NACIMIENTO: 24 de enero de 1970	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 301 339 2370 / guerreroelias432@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Diagonal 85 Bis M Bis 35 Sur	**BARRIO - CIUDAD:** Bogotá - Ciudad Bolivar – Villa Esperanza
CARGO A DESEMPEÑAR: Ayudante Entendido y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Viernes, 02 de junio de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Setencientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Mcte,. ($ 1.732.500). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606).	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Setencientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Mcte,. ($ 1.732.500), pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167

ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo especifico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el articulo 539 del Código de Comercio, así como el articulo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del articulo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el articulo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su articulo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO

SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, politicas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por si mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1955, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines

internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del

TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehiculo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehiculo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehiculo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el 01 de junio de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Guerrero Avila Marco Elias
C.C. 4065302 de
Ayudante Entendido

ABECOL
DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá, 01 de Junio de 2023

SEÑOR
GUERRERO AVILA MARCO ELIAS
AYUDANTE ENTENDIDO
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio,** en Bogotá D.C."*

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD Nro. 38** relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Avila
Cedula: 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe marcos, Guerrero
Nombre colaborador: GUERRERO AVILA MARCO ELIAS
Documento de Identidad: 4.065.302



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
93016353	2023-6-2	CC 4065302
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
GUERRERO ELIAS	MARCO ELIAS	1970-1-24
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Diagonal 85 Bis M Bis 35 Sur	CIUDAD BOLIVAR	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	guerreroelias432@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3013392370	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
AYUDANTE ENTENDIDO	$1,732,500.00	E.P.S. Famisanar Ltda.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-6-2	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

9010096261

9010096261

No. de Radicación: 26284125

Fecha de Radicación: 02 06 2023

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación [ ]	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	
B. Reporte de Novedades [X]	• Beneficiario o afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]	B. Cabeza de familia [ ]	B. Independiente [ ]	
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]		C. Beneficiario [ ]	C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: GUERRERO	Segundo Apellido: AVILA	Primer Nombre: MARCO	Segundo Nombre: ELIAS

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	4065302	Femenino [ ] Masculino [X]	D 24 D M 01 M A 1970 A

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo [ ] Condición [ ]			COMPANIA AGRICOLA DE SEGUROS DE VIDA S A	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia			
$1.732.500	CALLE 42 N 13 B 31	Dirección	3204716851	Teléfono celular
guerreroelias432@gmail.com	BOGOTA	Zona Urbana [ ] Rural [ ]	Localidad / Comuna	DISTRITO CAPITAL

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

	31. Discapacidad Tipo F	N	M	Condición T	P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrarpo rla EPS)
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
ABECOL DEMOLICIONES Y	NT	830099423	

39. Ubicación				
CALLE 77 68 G 15	3293022	info@demolicionesabecol.	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
				D D M M A A A A	D 02 D M 06 M A 2023 A

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.	X
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	X
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	X
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	X
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	X

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total
Cantidad:									

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
					D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:

71. Firma del funcionario

CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

VIGILADO Supersalud

PONTYSOC S.A. NIT 860.315.452 - 8 TEL. (1)324 59 59

07/2016

INTERNET

Fui Complementario

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

9010096261

9010096261

CUESTIONARIO ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	X	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	
¿Autoriza a EPS Famisanar S.A.S el envío de la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño al correo electrónico?		X

AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES

En mi calidad de cotizante, manifiesto de manera clara, expresa, libre, inequívoca y espontánea que le otorgo a la EPS FAMISANAR S.A.S en su calidad de RESPONSABLE del tratamiento de mis datos personales, mi consentimiento previo para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, reportar y en general para tratar los DATOS PERSONALES, DATOS PERSONALES SENSIBLES y demás información susceptible de tratamiento, registrada a mi nombre y/o de los beneficiarios de mi grupo familiar en sus Bases de Datos, con la finalidad de realizar las actividades propias del aseguramiento en salud y en los términos previstos en su POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN y AVISO DE PRIVACIDAD, disponibles en ***www.famisanar.com.co***, todo lo cual conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que la sustituyan, adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen.

Así mismo manifiesto que mis derechos como titular de los datos son los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar; y, a suprimir mi información personal y revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales cuando ello fuera procedente (artículo 9° Decreto 1377 de 2013).

*"**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos." (Numeral 3° artículo 3° Decreto 1377 de 2013).*

Firma del afiliado:

Nombres y Apellidos MARCO ELIAS GUERRERO AVILA
Identificación: CC 4065302

AUTORIZACIÓN DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS - LEY 1805 DE 2016

De acuerdo a lo definido en el artículo 4° de la Ley 1805, manifiesto a continuación que mi voluntad de ser donante de órganos y tejidos es:

SI ☐ **NO** X

Firma del afiliado:

Nombres y Apellidos MARCO ELIAS GUERRERO AVILA
Identificación: CC 4065302

"ARTÍCULO 15. Los menores de edad podrán ser donantes de órganos y tejidos, siempre y cando sus representantes legales expresen su consentimiento informado para la donación de órganos y/o tejidos dentro de las (8) horas siguientes a la concurrencia de la muerte cerebral. El médico responsable deberá informarles sus derechos y los beneficios de la donación.

FIRMA A RUEGO

A ruego del señor (a) _____ identificado (a) con el documento _____ No. _____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo hace en su nombre el (la) señor(a) _____ quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que está recibiendo.

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella aquí impuesta pertenece al señor (a) _____

_____

Firmante a Ruego:

_____

Nombres y Apellidos: _____
Identificación: _____
Edad: _____
Dirección de Domicilio: _____

Nombres y Apellidos
de quien no sabe o _____
no puede firmar: _____

Huella

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

MARCO ELIAS GUERRERO AVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **4.065.302**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 1 de Junio del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 5 de Junio de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 4065302
Nombre	: MARCO ELIAS GUERRERO AVILA
Empresa/Contratante	: ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 830099423
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/06/05
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/06/02
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a a quien interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

ISO 9001
icontec
SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

CLÍNICA DE OCUPACIONAL Ltda.
NIT 830.061.000-3
Calle 18 #29-30 Barrio La Merced, Neiva
Teléfonos: 8709015 - 8709017 - 3102631777
Email: clinicadeocupacional@gmail.com

SEGÚN FORMATO 01 CERTIFICADO MÉDICO CARGO MAS ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS - ENMENDADO MAYO DE 2020 RESOLUCIONES 2346 DE 2007



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTA D.C.			
Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Fecha	Día	01	Mes	JUNIO		Año	2023		
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	GUERRERO ÁVILA MARCO ELÍAS									Edad (en días)	0+
DOCUMENTO:	C.C.	4.065.302		LUGAR/EXP		MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (en años)	53
CARGO A DESEMPEÑAR:	AYUDANTE ENTENDIDO									NIVEL DE ESTUDIOS	11
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR		A.R.L.	COLMENA				A.F.P.	COLFONDOS	
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)				CERTIFICACIÓN ALTURAS		X
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESULTADO												
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA				MUY ALTERADA					
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES			LIGERAMENTE ALTERADO		X		MUY ALTERADO					
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO					
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO					
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO					
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS				MUY ALTERADAS					
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DE TECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro			
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL SSO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: N O / SI X; DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: N O / X SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: N O / SI X; MEDIDAS ADICIONALES REMISIÓN: N O / X SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: N O / SI X; LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: N O / X SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: N O / SI X; LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: N O / X SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: N O / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: N O / X SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: N O / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: N O / X SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: N O / X SI; MEDIDAS ADICIONALES: N O / X SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: N O / SI X; INMUNIZACIONES ADICIONALES: N O / X SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO. NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL SILVA A. Medico Especialista S.O. Licencia: 5105 Res: 9615 de 2007	4065302	
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC	Huella índice derecho

01/06/2023

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE
Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9
Y Lima Tique Wendy Patricia C.C. *1073704778 de Soacha*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Avila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Lima Tique Wendy Patricia	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1073704778 de Soacha
FECHA DE NACIMIENTO: sábado, 15 de julio de 1995	**TELEFONO:** 3113450801
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Cr 37 N 33 90	**BARRIO - CIUDAD:** Ciudad Verde - Soacha
CARGO A DESEMPEÑAR: Inspector Sst Senior y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** martes, 11 de enero de 2022
SALARIO MENSUAL: Dos Millones De Pesos M/cte.. $ 2000000. **AUXILIO DE TRANSPORTE:** 0 $ 0	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones De Pesos M/cte.. $ 2000000 pesos colombianos, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por

el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por El EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo específico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR , salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR , tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR , o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR , de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO- . Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El

EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal

a), articulo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por si mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), articulo 7 del decreto ley 2351 de1955, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, Jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes,

puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR .

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO - : el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR .

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y

cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa.
PARÁGRAFO TERCERO. El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.
VIGESIMA QUINTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados otro si mediante los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.
VIGESIMA SEXTA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.
PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.
VIGÉSIMA SÉPTIMA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.
VIGÉSIMA SEPTIMA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá al 11 de enero de 2022.

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Lima Tique Wendy Patricia
C.C. 1073704778 de Soacha
Inspector Sst Senior

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	LIMA TIQUE WENDY PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1073704778
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	11/01/2022
CARGO:	INSPECTOR SST SENIOR
CLASE:	5
TASA:	6,96
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5431101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Demolición, incluye demolición o derribo de edificios y otras estructuras.

DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
CC /NIT:	NI 830099423
CONTRATO:	1159197
SEDE:	ABECOL RIESGO 5
CENTRO DE TRABAJO:	ABECOL RIESGO 5
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/06/2019
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5431101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Demolición, incluye demolición o derribo de edificios y otras estructuras.

La presente se expide a los 26 días del mes de mayo del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 11/05/2023 7:44:12. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 11/05/2023 7:44:12. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1073704778
NOMBRES Y APELLIDOS	Lima Tique,Wendy Patricia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	24/01/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Lima Tique,Wendy Patricia, a los 26 días del mes de mayo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LIMA TIQUE WENDY PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **1.073.704.778** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interezado(a) el dia 26 de mayo de 2023

Cordialmente,



Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad de TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información:

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1073704778
Nombre	: WENDY PATRICIA LIMA TIQUE
Empresa/Contratante	: ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Tipo Identificación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 830099423
Fecha de Afiliación a CCF	: 2022/01/13
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2022/01/11
Estado	: Afiliado
Categoría	: B

Con los siguientes beneficiarios inscritos:

Nombre	Identificación	Parentesco	Categoría	Recibe Subsidio	Valor Subsidio	Ult.Subsidio Recibido	Estado
DYLAN DAVID LIMA TIQUE	1024563142	HI	B	SI	48,100.00	202303	AF

La presente certificación se expide con destino a A QUIEN INTERESE y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación Familiar y la carta de radicación emitida por Transacciones en Línea, firmada directamente por el trabajador.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró:Portal Compensar

ISO 9001 icontec SC 5892-14

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10064 DEL 20/09/2013
Calle 71#29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555925 – 7555927 – 3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Fecha	Día	08	Mes	MAYO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	LIMA TIQUE WENDY PATRICIA								RH/GRUPO SANGUÍNEO	B+	
DOCUMENTO:	C.C.	1.073.704.778		LGBTI-GÉNERO	MASCULINO		FEMENINO	X	Edad (años)	27	
CARGO A DESEMPEÑAR:	INSPECTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO SENIOR								NIVEL DE ESTUDIOS	TG	
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SANITAS		A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	PROTECCIÓN		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL		PERIODICO	X	ESPECIAL (¿Cuál?) POST INCAPACIDAD			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X		
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X		LIGERAMENTE ALTERADA				MUY ALTERADA				
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES				LIGERAMENTE ALTERADO		X		MUY ALTERADO				
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO				
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO				
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS				MUY ALTERADAS				
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual		Otro			
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.

VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA. BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella Dedo Índice Derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., EN EL EJERCICIO DE SU OCUPACIÓN PROFESIONAL, IDENTIFICADA CON NIT. 900180767-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DOCTOR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC. 1.032.385.996 DE BOGOTÁ, MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN CUALQUIER FORMATO FÍSICO O DIGITAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA HISTORIA, SERÁ MANEJADA CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y EN EL BANCO DE DATOS DERIVADOS, QUE CONTENGA LOS CUALES, POR SU CALIDAD, NORMALMENTE SERÁN REALIZADAS, SOLAMENTE SERÁN UTILIZADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVO FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE USO EXCLUSIVO, PRIVILEGIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO EL PACIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA, PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS FINES DE SALUD. Higienista OCUPACIONAL especialista en Gerencia de Programas de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 1348 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emitirá diagnósticos médicos con Resultados.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9* Y Simón Riaño Forero C.C. *1072429661 de La Mesa*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Simón Riaño Forero	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1072429661 de La Mesa
FECHA DE NACIMIENTO: domingo, 30 de octubre de 1994	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3204149540 -- simonriano@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: TRV 34 ESTE # 44 A -08	**BARRIO - CIUDAD:** Santo Domingo – Ciudad Bolivar- Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Ayudante Entendido y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Viernes, 16 de Junio de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos M/cte.. ($ 1.732.500). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606).	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Setencientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Mcte,. ($ 1.732.500), pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, asi como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167

ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo especifico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO

SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1955, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines

internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y filmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 dias, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Articulo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Articulo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravio, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Articulos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Articulos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Articulo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del

TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el 15 de junio de 2023

EL EMPLEADOR

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Simón Riaño

Simón Riaño Forero
C.C. 1072429661 de La Mesa Cund.
Ayudante Entendido

ABECOL
DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá, 16 Junio de 2023

SEÑOR
RIAÑO FORERO SIMON
Ayudante Entendido
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio**, en Bogotá D.C."*

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD Nro. 38** relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Avila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe Simón Riaño Forero
Nombre colaborador: RIAÑO FORERO SIMON
Documento de Identidad: 1072429661 DE La Mesa



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
93163671	2023-6-16	CC 1072429661
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
RIAÑO FORERO	SIMON	1994-10-30
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
TRANS 34 ESTE 44 A 08	CIUDAD BOLIVAR	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	simonriano@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3204149540	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
AYUDANTE ENTENDIDO	$1,732,500.00	E.P.S. Famisanar Ltda.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-6-16	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS
NIT 830.003.564-7

9010137004
9010137004

No. de Radicación: 26350444

Fecha de Radicación: 16 06 2023

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación [ ]	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	
B. Reporte de Novedades [X]	• Beneficiario o afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]	B. Cabeza de familia [ ]	B. Independiente [ ]	
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]		C. Beneficiario [ ]	C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RIAÑO	FORERO	SIMON	

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1072429661	Femenino [ ] Masculino [X]	D D M M A A A A: 30 10 1994

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo F N M Condición T P			COMPANIA AGRICOLA DE SEGUROS DE VIDA S A	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia: Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
$1.732.500			

Correo electrónico	Municipio / Distrito	Zona Urbana [ ] Rural [ ]	Localidad / Comuna	Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

	31. Discapacidad Tipo F	N	M	Condición T	P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
ABECOL DEMOLICIONES Y	NT	830099423	

39. Ubicación	Teléfono	Correo electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
CALLE 77 68 G 15	3138998279		BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de Identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha novedad (D D M M A A A A)
		Femenino [ ] Masculino [ ]		16 06 2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.	
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC
Cantidad:								

Total [ ]

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de validación (D D M M A A A A)

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:
		CARGO: TRABAJADOR SOCIAL - PSIQUIATRICO
71. Firma del funcionario		

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cambio Empleo

INTERNET

05/2016

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SIMON RIAÑO FORERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.072.429.661**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Junio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Bogotá DC. 15 de Junio de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 15/6/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1072429661
Nombres y Apellidos	SIMON RIAÑO FORERO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	16/6/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	15/6/2023
Cargo	AYUDANTE ENTENDIDO
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1732500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN	Fecha	Día 15	Mes JUNIO		Año 2023					
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	RIAÑO FORERO SIMÓN								GRUPO SANGUÍNEO	A+	
DOCUMENTO:	C.C.	1.072.429.661		LUGAR		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		EDAD	28
CARGO A DESEMPEÑAR:	AYUDANTE ENTENDIDO								NIVEL DE ESTUDIOS		5
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR		A.R.L.	COLMENA				A.F.P.	PROTECCIÓN	
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (Cual?)				CERTIFICACIÓN ALTURAS		X
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE HOSHALLAZGOS											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO		PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X		LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA				
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES				LIGERAMENTE ALTERADO	X		MUY ALTERADO				
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO				
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO				
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO				
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS				
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECCIÓN ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS.

VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI			
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI			
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI			
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI			
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI			

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 03 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL MEDINA A. Medico Especialista S.O. Licencia SIS Res: 9615 [illegible]		
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC [illegible]	Huella Índice Derecho

[illegible]

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Demetrio Gamboa Barón C.C. *4107324 de Chitaraque*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Demetrio Gamboa Barón	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 4107324 de Chitaraque
FECHA DE NACIMIENTO: domingo, 9 de mayo de 1971	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3508005975 -- demetriogamboabaron@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Diagonal 45 A Sur 51 D 25	**BARRIO - CIUDAD:** Alquería – Tunjuelito - Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Ayudante Entendido y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Viernes, 16 de junio de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos M/cte.. ($ 1.732.500). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606)	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Setencientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Mcte,. ($ 1.732.500), pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capitulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capitulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167

ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo especifico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO

SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), articulo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1955, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines

internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 dias, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del

TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehiculo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el 15 de junio de 2023

EL EMPLEADOR

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Demetrio Gamboa

Demetrio Gamboa Barón
C.C. 4107324 de Chitaraque Boyaca
Ayudante Entendido

Bogotá, 16 Junio de 2023

SEÑOR
GAMBOA BARON DEMETRIO
Ayudante Entendido
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio**, en Bogotá D.C."*

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD Nro. 38** relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Avila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Demetrio Gamboa

Recibe
Nombre colaborador: GAMBOA BARON DEMETRIO
Documento de Identidad: 4107324 DE Chitaraque



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
93163699	2023-6-16	CC 4107324
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
GAMBOA BARON	DEMETRIO	1971-5-9
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Diagonal 45 A Sur 51 D 25	TUNJUELITO	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	demetriogamboabaron@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3508005975	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
AYUDANTE ENTENDIDO	$1,732,500.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-6-16	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FUA Digital No. 750299192

Proceso Formulario con Firmas

Fecha de Radicación

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación [ ]	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [ ]	A. Contributivo [X]
B. Reporte de Novedades [X]	A. Individual - Beneficiario o Afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]	

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]	A. Dependiente B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]	(a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: GAMBOA	Segundo apellido: BARON	Primer nombre: DEMETRIO	Segundo nombre:

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	4107324	Femenino [ ] Masculino [ ]	

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo [ ] Condición [ ]		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
		1,732,500

18. Residencia	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Dirección: Diagonal 45 A Sur 51 D 25		(350) 800-5975	demetriogamboabaron@gmail.com

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL	Urbana [ ] Rural [ ]		

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo			Condición	
				F	N	M	T	P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia					33. Valor de la UPC del afiliado adicional
	Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	(A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
Abecol Demoliciones y Construcciones SAS		NI-830099423	

39. Ubicación Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
  Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad — [ ] A. Régimen Contributivo — [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado — [ ] A. Mismo Régimen — [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino / Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
		[ ] / [ ]		16/06/2023

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado (Código)	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [ ] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [ ] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [ ] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [ ] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
Demetrio Gamboa CC-1107324-GAMBOA DEMETRIO	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT-830094253-Abecol Demoliciones y Construcciones SAS

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad									

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [ ] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [ ] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [ ] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [ ] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio / Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha / Puntaje / Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación

70. Datos funcionario que realiza la validación: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

APLICAR FECHA DE RETIRO A:

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
Suarez Lozada Elmer Giovanni C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

junio 16, 2023 18:13

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DEMETRIO GAMBOA BARON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **4.107.324**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Junio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Bogotá DC. 15 de Junio de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 15/6/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 4107324
Nombres y Apellidos	DEMETRIO GAMBOA BARON
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	16/6/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	15/6/2023
Cargo	AYUDANTE ENTENDIDO
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1732500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

CLÍNICA DEL TRABAJO S.A.S.
Calle 71 #10-54 Bancos La Nueva & Norte
Teléfono: 3118000 - 3005555 - 3005556
Email: clinicadeltrabajo@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN	Fecha	Día	15	Mes	JUNIO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	GAMBOA BARON DEMETRIO								Edad en años cumplidos	04	
DOCUMENTO:	C.C.	4.107.324		LGBTIQ+	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad en años	52	
CARGO A DESEMPEÑAR:	AYUDANTE ENTENDIDO								SIVEL DE ESTUDIOS	5	
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SANITAS	A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	PORVENIR			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (¿Cuál?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS	X			
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE HOSHALLAZGOS											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI	
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI	
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO		
GLICEMIA BASAL	NORMAL				LIGERAMENTE ALTERADA		X		MUY ALTERADA			
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES				LIGERAMENTE ALTERADO		X		MUY ALTERADO			
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO			
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO			
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO			
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS				MUY ALTERADAS			
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	RELACIONADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

ACTIVIDAD CATEGORIA CLASIFICACIÓN DE RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI; DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO / X / SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DE FARMAS: NO / SI; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI; LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO / X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI; LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO / X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO / X / SI; MEDIDAS ADICIONALES: NO / X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI; INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO / X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA; BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL RUBIA A. Medico Especialista SST. Licencia I. SDS Reg: 9615 [illegible]		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC: [illegible]	Huella Índice derecho

[illegible]

PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR RETIRADO

FORMATO CERTIFICACIONES MODELO PAZ Y SALVO			idu
CÓDIGO **FO-AC-101**	**PROCESO** **PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**VERSIÓN** **1**	

Bogotá, D.C 21 de junio del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente Camacho Castillo Edwar Leonardo identificado con cédula de ciudadanía número 1057489601 de San Jose de Pare, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1731 de 2022, cuyo objeto es "**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.**", en calidad de Oficial de demolición desde el día 10/01/2023 hasta el 28/06/2023, y me permito certificar que la UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA, está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificada acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma en Bogotá a los 28 días del mes Junio del año 2023.

Firma:
Nombre: Edwar Leonardo Camacho C
Cargo: Oficial de demolición
C. C. 1057489601

FORMATO CERTIFICACIONES MODELO PAZ Y SALVO			idu
CÓDIGO **FO-AC-101**	**PROCESO** **PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**VERSIÓN** **1**	

Bogotá, D.C 21 de junio del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente Tacuma Bustos Jose Miller identificado con cédula de ciudadanía número 93470677 de Natagaima, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1731 de 2022, cuyo objeto es **"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."**, en calidad de Oficial de demolición desde el dia 19/01/2023 hasta el 18/06/2023, y me permito certificar que la UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA, está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificada acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma en Bogotá a los 21 días del mes Junio del año 2023.

Firma: _____
Nombre: Miller Tacuma
Cargo: Oficial de demolición
C. C. 93470677

FORMATO		
CERTIFICACIONES MODELO PAZ Y SALVO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-101	**PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**1**

Bogotá, D.C 20 de junio del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente yo PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.564.081 de Bogotá D.C, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1731 de 2022, cuyo objeto es "**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.**", en calidad de AUXILIAR DE INGENIERIA desde el día 13/01/2023 hasta el 9/06/2023, y me permito certificar que la empresa UT-DEMOLICIONES GA, está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificada acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma en Bogotá a los 20 días del mes junio del año 2023.

Firma: _____
Nombre: PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ
Cargo: AUXILIAR DE INGENIERIA
C. C. 1.026.564.081

FORMATO		
CERTIFICACIONES MODELO PAZ Y SALVO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-101	**PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**1**

Bogotá, D.C 30 de junio del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente yo JONATHAN CALIXTO RINCON MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.648.803 de Bogotá D.C, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1731 de 2022, cuyo objeto es "**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.**", en calidad de BOAL desde el día 24/02/2023 hasta el 28/06/2023, y me permito certificar que la empresa UT-DEMOLICIONES GA, está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificada acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma en Bogotá a los 30 días del mes junio del año 2023.

Firma: _____
Nombre: JONATHAN CALIXTO RINCON MARQUEZ
Cargo: BOAL
C. C. 5.648.803

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO EN DOCUMENTOS DE INGRESO

Yo **Pedro Alfonso Quiroga Salinas**, identificado (a) con la C. C. No. **79.436.839** en calidad de Representante Legal del contratista de obra y **Alejandro Uribe Goyeneche** identificado (a) con la C. C. No. **86.083.111** en calidad de Especialista/Residente SST del contratista de obra del Contrato IDU No 1731 de 2022, nos permitimos certificar que se ha cumplido con la ejecución de la Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de Derecho a realización de examen médico ocupacional de retiro para el personal reportado en calidad de ingreso e ingreso - retiro (según corresponda) en el formato FOAC-83 el que lo modifique o sustituya, para el periodo del 1 de junio 2023 al 30 de junio 2023 del informe mensual SST No 6, de la UNION TEMPORAL DEMOLICIONES G.A.

Se certifica que se han ejecutado las capacitaciones, entrenamientos e inspecciones para el período, estipuladas en el plan de trabajo según se relaciona a continuación:

FECHA	TEMA
6/06/2023 12/06/2023 27/06/2023	inducción (reglamento de higiene y seguridad a todo el personal, política sst, directriz en sst del IDU, notificación de riesgos y medidas de control, plan de emergencia, copasst, comité de convivencia laboral, reporte de incidentes/accidentes de trabajo/enfermedad laboral, uso y mantenimiento de epp, exámenes médicos ocupacionales, sistema general de seguridad social integral, procedimientos de trabajo seguros)
6/06/2023 12/06/2023 27/06/2023	Se verifica la Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, exámenes médicos y recomendaciones médicas del personal que se vincula al proyecto durante el periodo.
4/06/2023 13/06/2023 14/06/2023 22/06/2023 23/06/2023 20/06/2023	Inspección botiquín, inspección extintor, inspección de epp, inspección de vehículos, inspección de maquinaria y equipos, inspección de herramienta de mano, inspección de equipos de alturas, inspección de equipos de oxicorte, inspección de señalización.
6/06/2023	Capacitación Riesgo Físico
13/06/2023	Capacitación Trabajo seguro en alturas
20/06/2023	Capacitación sobre liderazgo.
6/06/2023 6/06/2023 15/06/2023 26/06/2023 30/06/2023	Se realiza traslado de maquinaria entre los frentes de obra del proyecto.

30/06/2023	Conformación COPASST / Designación Vigía Reunión Mensual de COPASST o Informe Mensual de Vigía SST.
30/06/2023	Registro estadístico (indicadores de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral)
30/06/2023	Verificación y realización de mantenimiento a las instalaciones, equipos y herramientas.
30/06/2023	Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST.

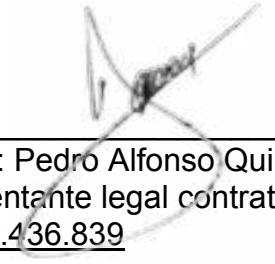
Por otra parte, se ha dado cumplimiento a la realización de las sesiones legales correspondientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia según la periodicidad y requerimientos exigidos en la normativa aplicable.

Finalmente, se manifiesta que todos los documentos y registros asociados a esta certificación estarán disponibles para consulta y/o verificación por parte de la interventoría y del IDU, según corresponda, en medio físico en las Oficinas del punto IDU del contrato 1731 de 2022 (oficinas, frentes de obra y/o campamentos) (según sea definido por el Contratista o Interventor), para los fines que sean pertinentes.

Nota 1: Los soportes asociados a la notificación de riesgos y a la notificación de derecho a practicarse el examen médico ocupacional de retiro deben ser elaborados de acuerdo a los formatos establecidos en el SG-SST del consultor/contratista de obra/interventoría.

Nota 2: Los registros de las inducciones y capacitaciones deberán ser elaborados según el Formato IDU vigente o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 5 días del mes de julio del año 2023.



Firma: _____
Nombre: Pedro Alfonso Quiroga Salinas
Representante legal contratista de obra.
C. C. 79.436.839



Firma: _____
Nombre: Alejandro Uribe Goyeneche
Especialista SST/Residente SST del Contratista de obra
C. C. 86.083.111

CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL - HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS

CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS

CARGO	NOMBRE	PLANTILLA MÍNIMA (Si/No)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ESTADO (Aprobado/Observado/En revisión)	Nº RADICADO ENTREGA (Hoja de Vida)	Nº RADICADO DE CONCEPTO /RESPUESTA (Hoja de Vida)	Nº RADICADO ENTREGA (Documentos de ingreso)	Nº RADICADO DE CONCEPTO /RESPUESTA (Documentos de ingreso)	Valor a pagar (AIU) / Oferta Economica	INFORME N° 6 (Periodo 1 al 30 de junio 2023)			OBSERVACIONES
											Días trabajados	Dedicaciòn AIU / Oferta Economica (%)	Dedicaciòn cumplida (%)	
PERSONAL CONTRACTUAL														
DIRECTOR DE OBRA	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	20%	20%	
CONDUCTOR	JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800	ALCANCE JSK-IDU-1736-068-1	IDU-1731-009-2023	ALCANCE JSK-IDU-1736-068-1	N.A.	22	100%	100%	
AUXILIAR DE INGENIERIA	PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ	SI	13/01/2023	9/06/2023	APROBADO	23012023-0800	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	9	100%	100%	
RESIDENTE GENERAL DE OBRA	GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	100%	100%	
RESIDENTE AMBIENTAL	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	100%	100%	
RESIDENTE SST	ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	100%	100%	
RESIDENTE SOCIAL	LAURA CATALINA GARNICA CORTES	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	100%	100%	
AUXILIAR SOCIAL	LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	100%	100%	
AUXILIAR TECNICO	BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	SI	27/01/2023	N/A	APROBADO	ALCANCE JSK-IDU-1736-048	ALCANCE JSK-IDU-1736-048	IDU-1731-048-2023	ALCANCE JSK-IDU-1736-068-1	N.A.	22	100%	100%	
SECRETARIA	KATERINE SANCHEZ MENDOZA	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800	ALCANCE JSK-IDU-1736-068-1	IDU-1731-009-2023	ALCANCE JSK-IDU-1736-068-1	N.A.	22	20%	20%	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	ALEXARDER ROMERO	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	10%	10%	
TOPOGRAFO	LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800	ALCANCE JSK-IDU-1736-068-1	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	10%	10%	
CADENERO	LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800	ALCANCE JSK-IDU-1736-068-1	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	10%	10%	
ESPECIALISTA DE TRANSITO	YENNY PATRICIA MORALES GARZON	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N.A.	22	20%	20%	
PERSONAL NO CONTRACTUAL														
AUXILIAR DE DEMOLICION	EDUAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO	N.A.	30/01/2023	28/06/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	20	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
INSPECTOR SST	DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	FAJARDO OSCAR MAURICIO	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
AUXILIAR DE OBRA	DEMETRIO GAMBOA BARON	N.A.	30/01/2023	3/05/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	0	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	JOSE JULIAN MARTINEZ BENAVIDES	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	JOSE JIMMY PEÑA PEÑA	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
AUXILIAR DE OBRA	KEYNY LUIS YEPES MARTINEZ	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	ANDERSON DAVID LUENGAS ROJAS	N.A.	24/02/2023	27/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-084-2023	JSK-IDU-1736-086	N.A.	0	N.A.	N.A.	
BOAL	FABIAN ANDRES RUIZ RIOS	N.A.	24/02/2023	27/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-084-2023	JSK-IDU-1736-086	N.A.	0	N.A.	N.A.	
BOAL	JONATHAN CALIXTO RINCON MARQUEZ	N.A.	24/02/2023	28/06/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-084-2023	JSK-IDU-1736-086	N.A.	20	N.A.	N.A.	
BOAL	MARTIN CONTRERAS	N.A.	24/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-084-2023	JSK-IDU-1736-086	N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	PAUL RAMOS NOGUERA	N.A.	24/02/2023	27/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-084-2023	JSK-IDU-1736-086	N.A.	0	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	MARCOS ALEXANDER AVENDAÑO BARACALDO	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	FABIO LUIS BELEÑO NORIEGA	N.A.	13/02/2023	3/05/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	0	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	WILSON ALFONSO CALDERON RODRIGUEZ	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	CARDENAS RAMIREZ JHON ALEXANDER	N.A.	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	JAIME ANTIHAR CASTRO DIAZGRANADOS	N.A.	13/02/2023	17/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	0	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	CRISTIAN FELIPE CRUZ BARBOSA	N.A.	24/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N.A.	22	N.A.	N.A.	

CONDUCTOR	CRISTIAN CAMILO CUERVO LOPEZ	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	HORACIO DIAZ SUAREZ	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
METALMECANICO	ELKIN ARIAS SANABRIA	N.A.	17/02/2023	30/04/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	0	N.A.	N.A.	
AYUDANTE DE OBRA	ESCOBAR CONTRERAS JHONTAN ANDRES	N.A.	20/02/2023	30/04/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-081-2023		N.A.	0	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	MAURICIO FLOREZ	N.A.	13/02/2023	16/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	0	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	ARIEL GAONA AVILA	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	FABIO GAONA AVILA	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-081-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	GAONA AVILA RAUL	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	GERMAN GARCES ALVAREZ	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	SAMUEL ALBERTO GARCIA FARFAN	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
SUPERVISOR DE DEMOLICION	JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	ALVARO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	KELVIN DAVID HERNANDEZ GAVIRIA	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-081-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	CHRISTIAN RAFAEL GIRON	N.A.	6/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-049-2023	JSK-IDU-1736-052	N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	NANYI YURANI RODRIGUEZ CASALLAS	N.A.	6/02/2023	15/02/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-049-2023	JSK-IDU-1736-052	N.A.	0	N.A.	N.A.	
BOAL	MAGDA TATIANA HUANIRI GOMEZ	N.A.	6/02/2023	28/02/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-049-2023	JSK-IDU-1736-052	N.A.	0	N.A.	N.A.	
BOAL	JOHANY GOMEZ ROMERO	N.A.	6/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-049-2023	JSK-IDU-1736-052	N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	ASHLY NATALIA SABALA PEDRAZA	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	AMADO RODRIGUEZ ALVAREZ	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	DEIVI FABIAN ACERO PRIETO	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	PEDRO ALVARADO ESPINOSA	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	CARLOS JAVIER ALVAREZ OLAYA	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
AYUDANTE ENTENDIDO	ANDRADE SANCHEZ LUIS FERNANDO	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	ANTONIO APONTE HURTADO	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	APONTE HURTADO WILSON	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
INSPECTOR SST	AVENDAÑO VALENCIA LUISA FERNANDA	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	AVILA TIBADUIZA CARLOS DE JESUS	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	JAIME AVILA TIBADUIZA	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	JAVIER BARRAGAN ALVARADO	N.A.	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	22	N.A.	N.A.	
AYUDANTE ENTENDIDO	KEVIN ANDRES BAUTISTA GAONA	N.A.	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	LEYDER BELEÑO AMARIS	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	JAIRO BUITRAGO	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	CARLOS ALBERTO CONTRERAS FAJARDO	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONSERJE	BAUTISTA GAONA WILFREDO	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
INSPECTOR SST	LOPEZ LOPEZ MARILY	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	MARTINEZ RINCON JORDAN SNEIDER	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	JUAN CARLOS MORENO ROBAYO	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	OSCAR JULIO RINCON BRAN	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	TOVAR HERNANDEZ LUIS CARLOS	N.A.	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	JOSE LISANDRO SILVA TIBADUIZA	N.A.	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	IVAN JARA JARA	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	

CONSERJE	JACOBO JIMENEZ JUAN	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	DANIEL JIMENEZ LUENGAS	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	JORGE MAURICIO CRUZ BERMUDEZ	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-081-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
INSPECTOR SST	MARTINEZ ARAGON JAZMIN ALEJANDRA	N.A.	24/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	JADER DE JESUS MEJIA DAVILA	N.A.	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	ALEXANDER MOLANO GONZALEZ	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	JOSE ALEXANDER MONROY MARIÑO	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	MORALES NUÑEZ MANUEL ANTONIO	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	MORENO LOZANO LUIS ALFREDO	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	PARADA SUESCA JHON ALEXANDER	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	PARRA EDGAR ADOLFO	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	PERILLA BAUTISTA BRAYAN ESTIBEN	N.A.	20/02/2023	19/05/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-081-2023		N.A.	0	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	PERILLA SALAS JAVIER ENRIQUE	N.A.	17/02/2023	31/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	0	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	PRADA GOMEZ ANGEL ARNULFO	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	REYES PEÑA HECTOR MAURICIO	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	REYES TOVAR JEISSON	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
AYUDANTE ENTENDIDO	RIAÑO FORERO SIMON	N.A.	20/02/2023	3/05/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-081-2023		N.A.	0	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIONES	RINCON BRAND ROMULO	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIONES	RINCON GUEVARA FABIAN ANDRES	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	RINCON PATIÑO EDWIN CAMILO	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIONES	RINCON RINCON YERSIN YEFFERSON	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	RODRIGUEZ CASTILLO ANDRES GUSTAVO	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	RODRIGUEZ PINILLA CARLOS ALBEIRO	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIONES	SALCEDO MOLINA JHON JAVIER	N.A.	13/02/2023	17/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	0	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	SILVA LAVERDE OMAR	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIONES	SILVA SANCHEZ DELVER ANTONIO	N.A.	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIONES	SUAREZ JUAN ARTURO	N.A.	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIONES	TACUMA BUSTOS JOSE MILLER	N.A.	13/02/2023	18/06/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N.A.	12	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	TOCARRUNCHO BERNAL CARLOS ARTURO	N.A.	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VOLQUETA	VARGAS VARGAS LEON GINNO	N.A.	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	VELOZA HUERTAS CARLOS ARTURO	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-081-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	VILLARRAGA CARDENAS JOSE JOAQUIN	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIONES	VIRACACHA FREDY	N.A.	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-081-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONSERJE	ARIAS TUÑON NINRO JAVIER	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
RESIDENTE SST	BERNAL CASTRO LUIS JAVIER	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-009-2023		N.A.	22	N.A.	N.A.	
RESIDENTE SST	CHAPARRO MONTAÑA VANEXA ALINETH	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	CRUZ LARA CARLOS ARTURO	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	GIRALDO SANCHEZ DAIRO	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	GOMEZ GARCIA JOSE DANIEL	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N.A.	22	N.A.	N.A.	

OPERADOR DE MAQUINARIA	HERNANDEZ GAVIRIA ARLENSON	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	HERNANDEZ TAPIAS QUELBIN	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N.A.	22	N.A.	N.A.	
INSPECTOR SST	LEMUS ZABALA JAVIER MAURCIO	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N.A.	22	N.A.	N.A.	
CONDUCTOR	TORRES ABRIL ANDRES	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N.A.	22	N.A.	N.A.	
RESIDENTE DE OBRA	VACA RODRIGUEZ JUAN YAIR	N.A.	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N.A.	22	N.A.	N.A.	
SUPERVISOR	ALVARO BERMUDEZ	N.A.	24/03/2023	31/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-107-2023	JSK-IDU-1736-115	N.A.	0	N.A.	N.A.	
GUARDA DE SEGURIDAD	BALLESTEROS JOHAN	N.A.	24/03/2023	31/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-107-2023	JSK-IDU-1736-115	N.A.	0	N.A.	N.A.	
GUARDA DE SEGURIDAD	BALLESTEROS LUIS	N.A.	24/03/2023	31/03/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-107-2023	JSK-IDU-1736-115	N.A.	0	N.A.	N.A.	
VIGILANTE	OYOLA WILSON HERNANDO	N.A.	18/04/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-162-2023	JSK-IDU-1736-163	N.A.	22	N.A.	N.A.	
VIGILANTE	SEMANATE NARVAEZ ANDRES FELIPE	N.A.	18/04/2023	27/04/2023	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-162-2023	JSK-IDU-1736-163	N.A.	0	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	FLORESMIRO BUITRAGO PACHON	N.A.	15/05/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-192-2023	JSK-IDU-1736-194	N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	DERVIS FERER QUINTERO	N.A.	17/05/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-196-2023	JSK-IDU-1736-199	N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	EDNA LIZETH SOSA VEGA	N.A.	17/05/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-196-2023	JSK-IDU-1736-199	N.A.	22	N.A.	N.A.	
BOAL	JUAN FELIPE FERNANDEZ CABRERA	N.A.	17/05/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-196-2023	JSK-IDU-1736-199	N.A.	22	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	BERNAL SAMACA MILTON YOVANI	N.A.	6/06/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-208-2023		N.A.	17	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	MUÑOZ MURILLO SNEYDER STIVEN	N.A.	6/06/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-208-2023		N.A.	17	N.A.	N.A.	
OPERADOR DE MAQUINARIA	PICO CATOLICO JHON FREDY	N.A.	12/06/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-217-2023	JSK-IDU-1736-220	N.A.	14	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	BEDOYA VARON JOSE GREGORIO	N.A.	12/06/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-217-2023	JSK-IDU-1736-220	N.A.	14	N.A.	N.A.	
AYUDANTE ENTENDIDO	GUERRERO AVILA MARCO ELIAS	N.A.	12/06/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-217-2023	JSK-IDU-1736-220	N.A.	14	N.A.	N.A.	
INSPECTOR SST	WENDY PATRICIA LIMA TIQUE	N.A.	27/06/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-232-2023	JSK-IDU-1736-236	N.A.	4	N.A.	N.A.	
AYUDANTE ENTENDIDO	RIAÑO FORERO SIMON	N.A.	27/06/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-232-2023	JSK-IDU-1736-236	N.A.	4	N.A.	N.A.	
AUXILIAR DE OBRA	DEMETRIO GAMBOA BARON	N.A.	27/06/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-232-2023	JSK-IDU-1736-236	N.A.	4	N.A.	N.A.	

REPORTE MEV

FORMATO LISTADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO			
CÓDIGO FO-AC-41	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD & SST	**VERSIÓN** 4,0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO **PERIODO EVALUADO**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS 1/06/2023 A 30/06/2023

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

No.	No. INTERNO	MAQUINARIA Y/O EQUIPO			CONTROL DE HORAS		PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		Modelo	Tipo	Referencia	Período Actual	Acumulado	No. Hr.	Actividades a efectuar
1	32	2020	EXCAVADORA 35	YMRVIO35CKBJBF974	1643,4	1673,9	1765	ACEITE DEL MOTOR, AIRE, HIDRAULICO
2	33	2014	EXCAVADORA 130	13BT2086050BJ	4498	4614	4708	ACEITE DEL MOTOR, AIRE, HIDRAULICO
3	34	2014	MINI EXCAVADORA	HCM1P300J00061095	8332	8367	8474	ACEITE DEL MOTOR,
4	35	2014	MINICARGADOR 318E	1TO318EACEG261414	4295	4333	4439	ACEITE DEL MOTOR, AIRE, HIDRAULICO
5	36	2022	EXCAVADORA	LBX300I6NMHEX1101	824	867	1100	ACEITE DEL MOTOR, AIRE, HIDRAULICO
6	39	2020	EXCAVADORA	LBX210I6NKHEX1193	4709	4716	4950	ACEITE DEL MOTOR, AIRE, HIDRAULICO
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

NOTAS

No. INTERNO: Identificación exterior empleada por la Maquinaria, Equipos y/o Vehículos vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación o repotenciación de la Maquinaria, Equipo y/o Vehículo.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de la Maquina, Equipos y/ Vehículo.,

TIPO : Clasificación de la Maquinaria, Equipo o Vehículo, según el trabajo que desarrolla.

(Firma)

(Nombre) Alejandro Uribe Goyeneche

Responsable de Maquinaria y Equipos de Obra

(Firma)

(Nombre) Sandra Garavito

Responsable de Maquinaria y Equipos de Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

CÓDIGO	FORMATO LISTADO DE VEHICULOS PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-42	Prácticas Integrales de Gestión	4

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO No. 1731 DE 2022

PERIODO EVALUADO **1/6/2023** A **30/6/2023**

OBJETO DEL CONTRATO

"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."

No.	No. IDENTIFICACIÓN IDU	VEHÍCULO			SOAT		RTM		PIN	CONTROL KILOMETRAJE/HORAS		PROYECCIÓN PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Km O Hr)	INTERVALO DE MANTENIMIENTO (Hr O Km)	LECTURA (Hr O km) DEL MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIDO		ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS DESARROLLADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO		OBSERVACIONES
		Placa	Modelo	Clase	Número	Fecha de Vencimiento	Número	Fecha de Vencimiento		Periodo actual	Acumulado			Preventivo	Correctivo		Preventivo	Correctivo	
1	1	WPR314	2020	CAMIONETA	3800008224	2/6/2024	165580590	4-abr-24	NA	113885	166987	123885	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
2	9	KSK504	2022	VOLQUETA	9201122027303	4/11/2023	NA	NA	20741	53883	54781	57098	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
3	20	KSO517	2022	VOLQUETA	2601122038467	21/9/2023	NA	NA	20534	58885	60280	68885	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
4	50	KSO518	2022	VOLQUETA	2601122038470	21/9/2023	NA	NA	20523	55813	56359	57776	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
5	16	WCT394	2013	VOLQUETA	9201122020311	31/10/2023	162647242	15-nov-23	5768	269934	271280	279340	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
6	4	KSO521	2022	VOLQUETA	2801122038474	21/9/2023	NA	NA	20528	55326	56298	60836	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
7	11	TZT310	2010	VOLQUETA	9201123188780	2/7/2024	166750191	27-jun-24	7703	276640	276954	286640	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
8	7	KSO543	2022	VOLQUETA	2601122038475	21/9/2023	NA	NA	20531	58552	58601	63750	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
9	8	KSO544	2022	VOLQUETA	2601122038465	21/9/2023	NA	NA	20532	59750	59904	65141	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
10	2	KSO547	2022	VOLQUETA	2601122038479	21/9/2023	NA	NA	20533	60790	60935	65724	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
11	25	TZQ668	2013	VOLQUETA	9201123096031	20/1/2024	164202219	24-ene-24	14941	339274	339860	349274	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
12	3	KSO520	2022	VOLQUETA	2601122038468	21/9/2023	NA	NA	20524	57836	58425	64535	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
13	6	KSO542	2022	VOLQUETA	2601122038473	21/9/2023	NA	NA	20530	55373	55562	62301	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
14	10	TJV393	2013	VOLQUETA	9201123149433	27/4/2024	166841902	1-jul-24	683	229816	230061	239816	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
15	12	WCS949	2013	VOLQUETA	2601122038421	17/9/2023	161337821	7-sep-23	5356	306860	307031	316860	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
16	22	KSO519	2022	VOLQUETA	2601122038466	21/9/2023	NA	NA	20537	59944	61365	69944	10000	NA	NA	NA	NA	NA	

NOTAS

TIPO: Conjunto de características que definen la carrocería o el trabajo que desarrolla una Maquina, Equipo o Vehículo.

No. IDENTIFICACIÓN IDU Identificación exterior empleada por la Maquinaria, Equipo y/o Vehículos vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación o repotenciación de la Maquinaria, Equipo y/o Vehículo.

FIRMAS: Las firmas abajo, corresponden a los profesionales responsables de maquinaria y equipos tanto de Obra como de Interventoría; que son los encargados de recopilar y hacer seguimiento a la documentación de maquinaria/equipos y vehículos.

(Firma)
(Nombre) Alejandro Uribe Goyeneche
Responsable de Maquinaria y Equipos de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) Sandra Garavito
Responsable de Maquinaria y Equipos de la Interventoría

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 5 | 6 | 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
5	6	2023	A	11	6	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
6/06/2023	34	MINI EXCAVADORA HCM1P300J00061095	carrera 96 h bis # 15 A 29	CARRERA 7 # 57 - 87	25/05/2023	10/08/2023	2601122037021	MAPFRE	SI			

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERÁN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoria

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 6 | 6 | 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
5	6	2023	A	11	6	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
6/06/2023	33	EXCAVADORA 13BT2086050BJ/2014	carrera 96 h bis # 15 A 29	AC 68 # 13-51	16/03/2023	5/10/2023	2000290584	MUNDIAL	SI			

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERÁN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoria

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 14 | 6 | 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
12	6	2023	A	18	6	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
15/06/2023	39	EXCAVADORA LBX210I6NKHEX1193/2020	carrera 96 h bis # 15 A 29	Av carrera 68 # 35-10	8/06/2023	10/08/2023	2601122037021	MAPFRE	SI			

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERÁN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoria

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 26 | 6 | 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
26	6	2023	A	2	7	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
26/06/2023	36	EXCAVADORA LBX300I6NMHEX1101/2020	carrera 96 h bis # 15 A 29	Av carrera 68 # 44-40 sur	1/06/2023	31/08/2023	2601122037021	MAPFRE	SI			

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERÁN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoría

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 30 / 6 / 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
26	6	2023	A	2	7	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
30/06/2023	39	EXCAVADORA LBX210I6NKHEX1193/2020	carrera 96 h bis # 15 A 29	Av carrera 68 # 44-40 sur	1/06/2023	31/08/2023	2601123002213	MAPFRE	SI			

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERAN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoria

| | | |

MECÁNICO	* Servotransmisión		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Dirección	✓																	
	Estado de pasadores		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pedales		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de Orugas (lonalonadas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro y equalización cuchillas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro (Tornamesa)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Bomba Hidráulica		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Corona de tornameza en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de avance		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Mando de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado general desgarrador (balde)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de levante del brazo		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Pasadores y tornillos en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Estado de cilindro (amortiguadores)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Resguardos		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Anclajes de contrapeso	✓																	
	Guardas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado del bastidor		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Motor sin grietas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Escape (Humo de escape)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	HORÓMETRO INICIAL		17447		16454		16530		1591		16570								
	HORÓMETRO FINAL		16451		16530		16591		16670		16729								
	OBSERVACIONES																		
	OPERADOR	Nombre	Jhon Pico		Jhon Pico		Jhon Pico		Jhon Pico		Jhon Pico		Jhon Pico						
		Firma																	
	AUTORIZACIÓN PARA USO DE MAQUINA POR NO. PERSONAL TÉCNICO/INSPECTOR INTERVENTORIA	Nombre																	
		Firma																	

NOTAS

Conjunto de características que definen la función de la Máquina.
Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la Maquinaria.
Identificación interna empleada por las Máquinas, relacionada al Proyecto.
Año de fabricación de la Máquina.
Capacidad nominada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente / Tecnólogo/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Residente de Cons. responsable de la maquinaria y/o equipos, y sea él quien tome las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

OBSERVACIONES GENERALES

Con el presente registro de ingreso preoperacional de maquinaria, yo de manera que la máquina se empleará para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados

(Firma)
Nombre:
Responsable de la Maquinaria o Equipo

V. Bo.
Nombre SAUDRA GARZÓN
Responsable del la Maquinaria o Equipos de la intervención

Powered by CamScanner

idu

MARCA	YANMAR	MODELO	2020	AÑO	2019	SERIAL	YMRVIO35CKBJBF974
TIPO DE EQUIPO	EXCAVADORA	*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO		N/A	VENCE	N/A	
No. IDENTIFICACIÓN IDU	32	CAPACIDAD	N/A	INGRESO DE IMPORTACIÓN	352019000372799-1		
*PÓLIZA	N/A	VENCE	N/A	*CERTIFICADO OPERADOR	1255803	VENCE	abr-23
PERIODO EVALUADO	10 al 24 de Junio						
CONTRATO Nº	1731	DE	2022				



PARTES DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	MR	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de filtro de aire				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro				✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)				✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)	✓														
	*Baliza	✓														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo	✓							✓							
	*Espejos laterales				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso				✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito				✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio				✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad	.			✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico	✓														
	*Kit para Derrames				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)				✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento				✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso				✓		✓		✓		✓		✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	✓														
	Presión de aire de las llantas	✓														

Powered by CamScanner

MECÁNICO	* Servotransmisión				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Dirección	✓																	
	Estado de pasadores				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado y tensión de las correas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pedales				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de Orugas (tensionadas)				✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro y escalización cuchillas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación				✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro (Tornamesa)				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Bomba Hidráulica				✓		✓		✓		✓		✓						
	Corona de tornamesa en buen estado				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de avance				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Mando de estacionamiento				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado general desgarrador (balde)				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de levante del brazo				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de aire				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de combustible				✓		✓		✓		✓		✓						
	Pasadores y tornillos en buen estado				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Estado de cilindro (amortiguadores)	✓																	
	* Resguardos				✓		✓		✓		✓		✓						
	Anclajes de contrapeso	✓																	
	Guardas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado del bastidor				✓		✓		✓		✓		✓						
	Ruidos extraños en el motor				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Motor sin grietas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Escape (Humo de escape)				✓		✓		✓		✓		✓						
		HORAS DEL INICIAL	HORAS DEL FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL				
	SEGUIMIENTO DIARIO			16423.9	16434	16434	16434	16434	16434	16434	16434	16434	16434	16434	16443.9				
	OBSERVACIONES																		
	OPERADOR	Nombre		Jhon Pico		Jhon Pico		Jhon Pico		Jhon Pico		Jhon Pico							
		Firma																	
	AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR NO PERMISIBLE TECNICOMECÁNICA/EMISIONES	Nombre																	
		Firma																	

NOTA

Nota: Consulte las características que definen la función de la máquina.
Clasificación según la necesidad o especificaciones dadas por la Interventoría del Proyecto.
Identificación exterior establecida por las Empresas, ubicación del Proyecto.
Año de fabricación de la Máquina.
Capacidad estimada en ton. de pasajeros o carga a ser transportada.
No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren calificados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente, Tecnólogo/Inspector de la Obra, para que antes la subsanen el Ing. Residente de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos y/o en dominio las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CRITERIOS DE APROBACIÓN Y RESTRICCIÓN

Una vez cumplido todos los ítems preparacionales de seguridad, se da conocimiento que la máquina es apta para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción todos uno de los ítem evaluados.

Firma: _____
Nombre: Alejandro Uribe
Responsable de la Máquina

Vo. Bo: _____
Nombre: _____
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

| | | |

MECÁNICO	* Servotransmisión				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Dirección	✓																	
	Estado de pasadores				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado y tensión de las correas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pedales				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de Orugas (tensionadas)				✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación				✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro (Tornameza)				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Bomba Hidráulica				✓		✓		✓		✓		✓						
	Corona de tornameza en buen estado				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de avance				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Mando de estacionamiento				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado general desgarrador (balde)				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de levante del brazo				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de aire				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de combustible				✓		✓		✓		✓		✓						
	Pasadores y tornillos en buen estado				✓		✓		✓										
	* Estado de cilindro (amortiguadores)	✓																	
	* Resguardos				✓		✓		—		✓		✓						
	Anclajes de contrapeso	✓																	
	Guardas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado del bastidor				✓		✓		✓		✓		✓						
	Ruidos extraños en el motor				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Motor sin grietas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Escape (Humo de escape)				✓		✓		✓										
					16434	16434	16434	16434	16434	16434	16434	16434	16434	16434					
					Jhon Pico	Jhon Pico	Jhon Pico	Jhon Pico	Jhon Pico										
					CUYUK	CUYUK	CUYUK	CUYUK	CUYUK										

Powered by CamScanner

idu

MARCA: YANMAR | MODELO: 2020 | AÑO: 2019 | REFERENCIA: VIO35-6B | SERIAL: YMRVIO35CKBJ8F974

TIPO DE EQUIPO: EXCAVADORA | *CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO: N/A | VENCE: N/A

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 32 | CAPACIDAD: N/A | MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: 352019000372799-1

*PRICE: N/A | VENCE: N/A | *CERTIFICADO OPERADOR: 1255903 | VENCE: abril 03

PERIODO EVALUADO: 10 AL 10 de Junio

CONTRATO Nº: 1731 DE 2022



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables												✓			
	Indicador de temperatura												✓			
	Indicador de aceite															
	Indicador de bateria												✓			
	indicador de refrigerante															
	Indicador de combustible												✓			
	Indicador de filtro de aire												✓			
	*Horometro												✓			
LUCES	*Frontales de trabajo												✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)												✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)	✓														
	*Baliza	✓														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)												✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)												✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)												✓			
GENERAL	*Espejo central convexo	✓											✓			
	*Espejos laterales												✓			
	*Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de estacionamiento															
	*Cinturones de seguridad															
	Vidrio Panorámico	✓														
	*Kit para Derrames												✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS												✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)												✓			
	Asiento												✓			
	Escaleras y apoyos de acceso												✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamiento)	✓														
	Presión de aire de las llantas	✓														

Powered by CamScanner

| | | |

MARCA: LISHIDE | MODELO: 2014 | AÑO: 2017 | REFERENCIA: SC130-8 | SERIAL: 13BT2060505J

TIPO DE EQUIPO: EXCAVADORA | *CERTIFICADO INSPECCIÓN DEL EQUIPO: N/A | VENCE: N/A

No. IDENTIFICACIÓN INT: 33 | CAPACIDAD: N/A | MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: 352014000202122-3

VINCE: N/A | VENCE: N/A | *CERTIFICADO OPERADOR: 1176876 | VENCE: N/A

PERIODO EVALUADO: 26-6-23 AL 2-07-23.

CONTRATO Nº: 1731 DE 2022



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISIÓN	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIÉRCOLES BIEN	MIÉRCOLES MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SÁBADO BIEN	SÁBADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Baliza		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de Incendios Capacidad: PQS		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)		NA		NO		NO		NO		NO		NA			
	Presión de aire de las llantas		NA		NO		NO		NO		NO		NA			

Powered by CamScanner

| | | |

| | | |

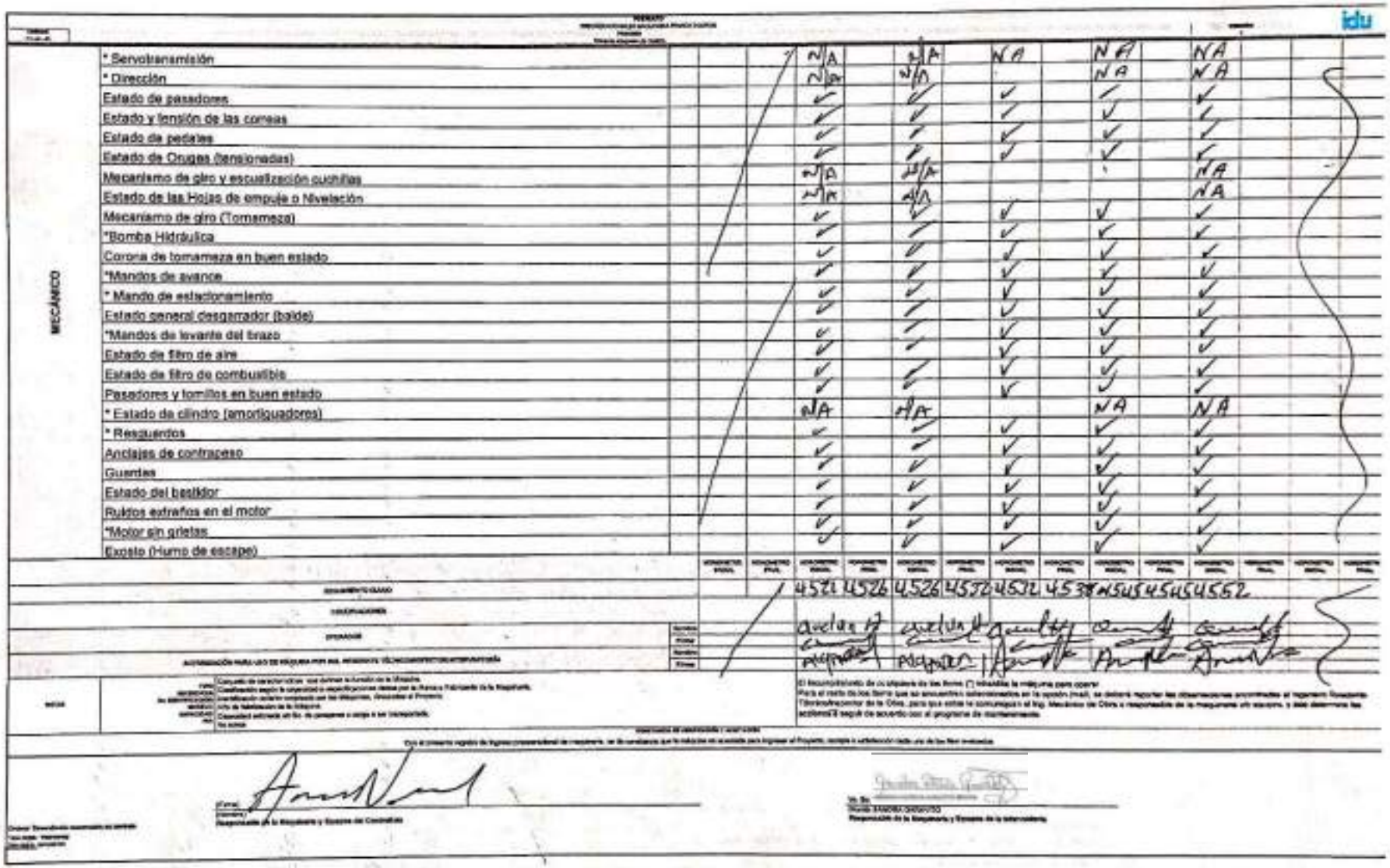
| | | |

MARCA	LISHIDE	MODELO	2014	AÑO	2017	REFERENCIA	SC130-8	SERIAL	13BT2060090BJ
TIPO DE EQUIPO	EXCAVADORA			*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO	N/A	VENCE	N/A		
No. IDENTIFICACIÓN INT.	33	CAPACIDAD	N/A	MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN	352014000202122-3				
*SOAT	N/A	VENCE	N/A	*CERTIFICADO OPERADOR	1176876	VENCE	nov-24		
PERIODO EVALUADO	18-06-23 AL 18-06-23								
CONTRATO N°	1731 DE 2022								



ESTADO DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería				✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de refrigerante				✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de combustible				✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de filtro de aire				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro				✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)				✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Baliza				✓		✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidraulico (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso				✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito				✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio				✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad				✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)				✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento				✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso				✓		✓		✓		✓		✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)				N/A		N/A		N/A				N/A			
	Presión de aire de las llantas				N/A		N/A		N/A				N/A			

Powered by CamScanner



| | | |

MARCA	LISHIDE	MODELO	3314	AÑO	2017	REFERENCIA	SC130-8	SERIAL	13DT20803588J
TIPO DE EQUIPO	EXCAVADORA			*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO	N/A	VENCE	N/A		
No. IDENTIFICACIÓN INT.	33	CAPACIDAD	N/A	MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN	352014000202122-3				
*PÓLIZA	N/A	VENCE	N/A	*CERTIFICADO OPERADOR	1176878	VENCE	non-28		
PERIODO EVALUADO	5-06-23 AL 11-06-23								
CONTRATO Nº	1731	DE	2022						



MATERIA DE LA INSPECCIÓN	ITEM DE REVISIÓN	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables						✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura						✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite						✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería						✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante						✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible						✓		✓		-		✓			
	Indicador de filtro de aire						✓		✓		✓		✓			
	*Horometro						✓		✓		✓		/			
LUCES	*Frontales de trabajo						✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)						✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)						✓		✓		✓		✓			
	*Baliza						✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)						✓		✓		-		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo						✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales						✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso						-		✓		✓		✓			
	Pito						✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio						✓		✓		-		✓			
	* Freno de estacionamiento						✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad						✓		-		✓		✓			
	Visito Panorámico						✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames						✓		✓		✓		/			
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS						✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)						✓		✓		✓		✓			
	Aceinto						✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso						✓		✓		✓		✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)			N/A			N/A		N/A		N/A		N/A			
	Presión de aire de las llantas			N/A			N/A		N/A		N/A		N/A			

Powered by CamScanner

| | | |

idu

MARCA: HITACHI | MODELO: 2014 | AÑO: 2016 | REFERENCIA: ZX75US-3 | SERIAL: HCM1P333J00081095

TIPO DE EQUIPO: MINI EXCAVADORA | *CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO: N/A | SOAT: | VENCE:

No. IDENTIFICACIÓN INT: 34 | CAPACIDAD: N/A | MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: 382016000391178-6

*PASE: N/A | VENCE: N/A | *CERTIFICADO OPERADOR: 1295205 | VENCE: may-23

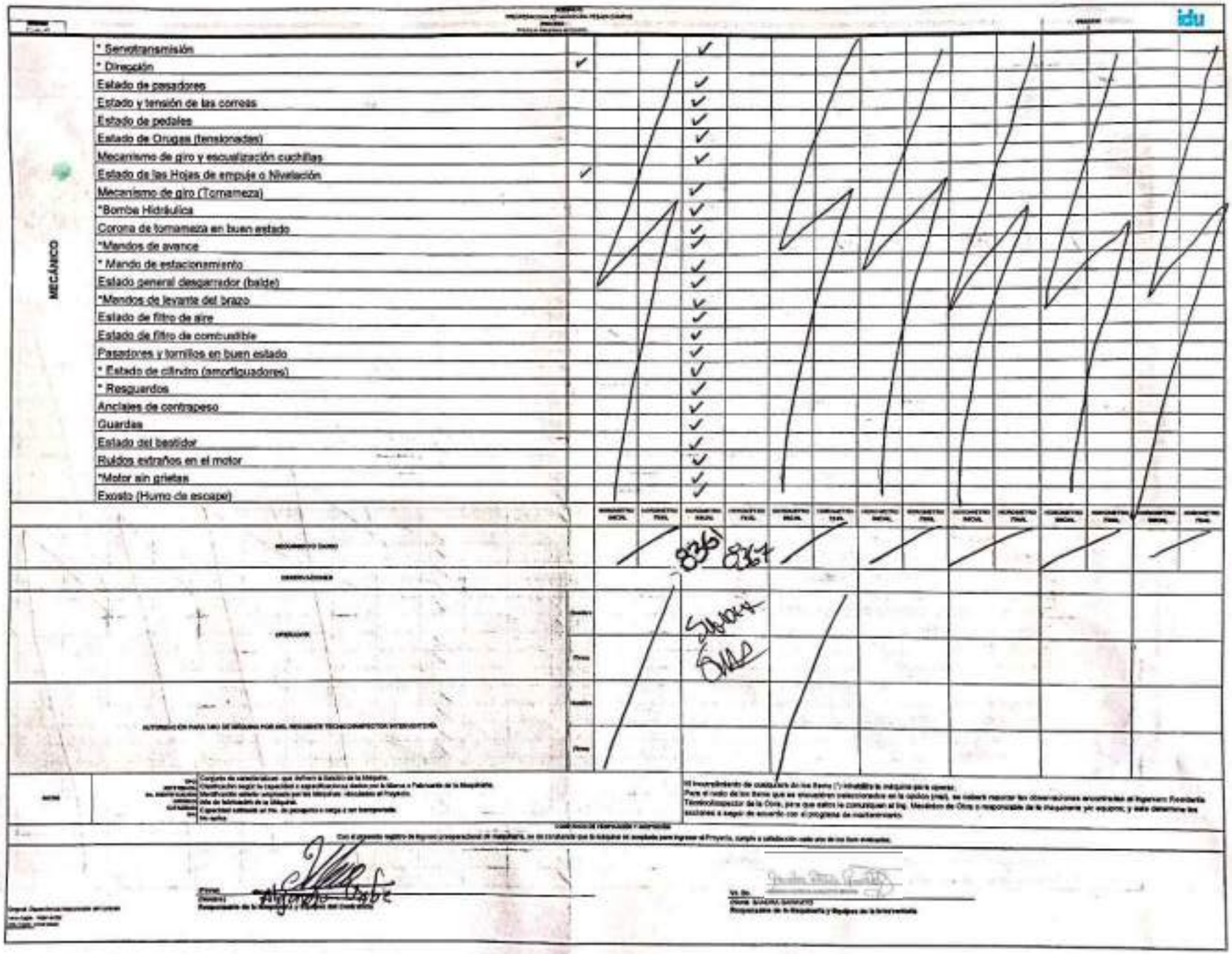
PERIODO EVALUADO: 15 Junio AL 17 Junio

CONTRATO Nº: 1731 DE: 2022



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERCOL		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables				✓											
	Indicador de temperatura				✓											
	Indicador de aceite				✓											
	Indicador de batería				✓											
	Indicador de refrigerante				✓											
	Indicador de combustible				✓											
	Indicador de filtro de aire				✓											
	*Horometro				✓											
LUCES	*Frontales de trabajo				✓											
	*Traseras de trabajo (Reflector)	✓														
	Señales de giro (derecha, izquierda)	✓														
	*Baliza	✓														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				✓											
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)				✓											
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)				✓											
	*Nivel del Equido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)				✓											
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)				✓											
GENERAL	*Espejo central convexo	✓														
	*Espejos laterales				✓											
	*Alarma de retroceso				✓											
	Pito					✓										
	* Freno de servicio				✓											
	* Freno de estacionamiento				✓											
	*Cinturones de seguridad				✓											
	Vidrio Panorámico				✓											
	*Kit para Derrames															
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS				✓											
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)				✓											
	Asiento				✓											
	Escaleras y apoyos de acceso	✓														
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	✓														
	Presión de aire de las llantas	✓														

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

idu

MARCA: HITACHI | MODELO: 2014 | AÑO: 2016 | REFERENCIA: ZX76US-3 | SERIAL: HCM1P320J00061035

TIPO DE EQUIPO: MINI EXCAVADORA | *CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO: N/A | VENCE: N/A

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 34 | CAPACIDAD: N/A | MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: 352016000391178-6

*PACE: N/A | VENCE: N/A | *CERTIFICADO OPERADOR: 1295296 | VENCE: may-28

PERIODO EVALUADO: 5 JUNIO 23 AL 10 JUNIO 23

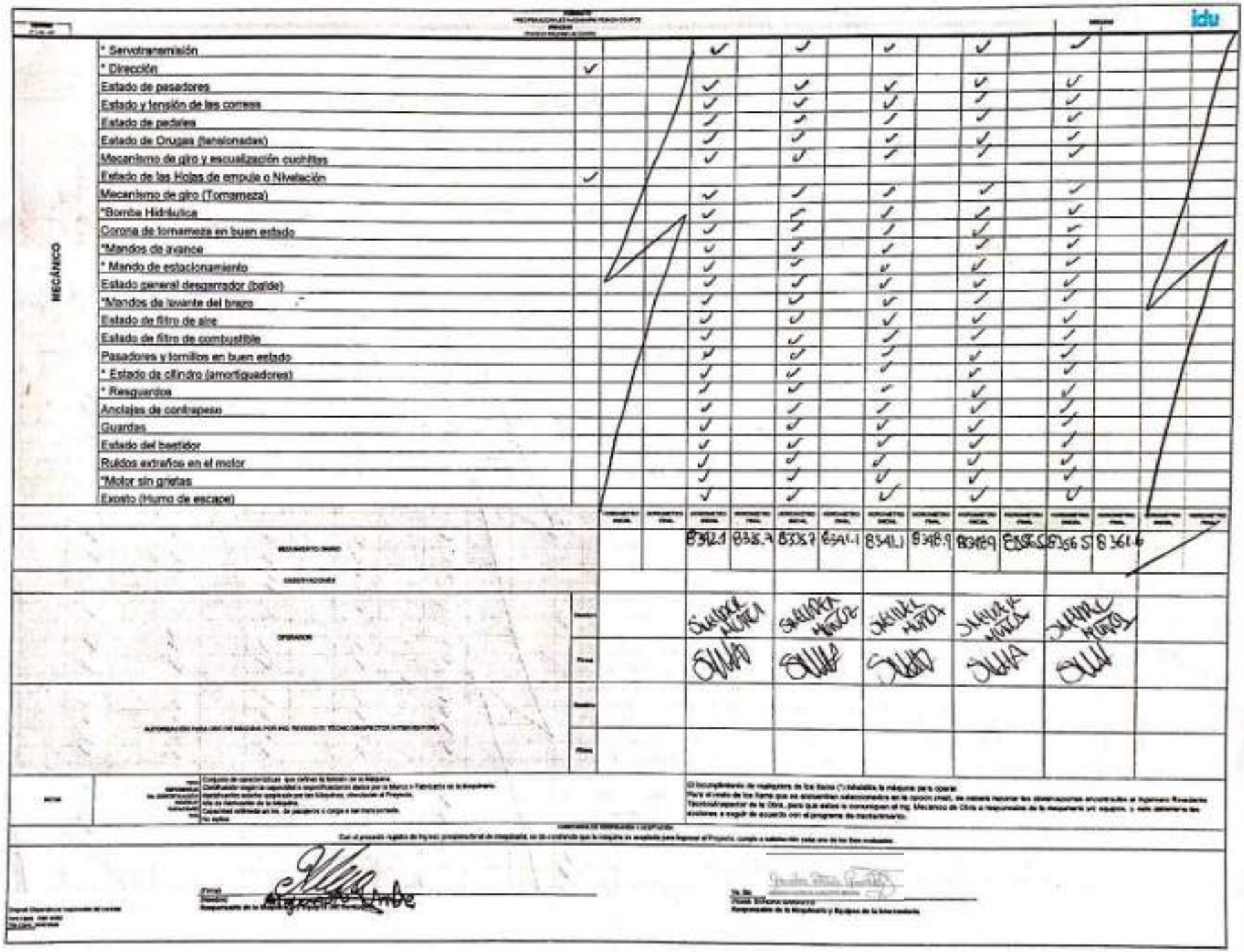
CONTRATO Nº: 1731 DE 2022

FOTOGRAFÍA



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible				✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de filtro de aire				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro				✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)	✓														
	Señales de giro (derecha, izquierda)	✓														
	*Baliza	✓														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo	✓														
	*Espejos laterales				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso				✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito					✓		✓		✓		✓		✓		
	* Freno de servicio				✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad				✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames															
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)				✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento				✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	✓														
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	✓														
	Presión de aire de las llantas	✓														

Powered by CamScanner



MECÁNICO	* Servotransmisión				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Dirección	✓																	
	Estado de pasadores				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado y tensión de las correas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pedales				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de Orugas (tensionadas)				✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación	✓																	
	Mecanismo de giro (Tornameza)				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Bomba Hidráulica				✓		✓		✓		✓		✓						
	Corona de tornameza en buen estado				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de avance				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Mando de estacionamiento				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado general desgarrador (balde)				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de levante del brazo				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de aire				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de combustible				✓		✓		✓		✓		✓						
	Pasadores y tornillos en buen estado				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Estado de cilindro (amortiguadores)				✓		✓		✓		✓		✓						
	* Resguardos				✓		✓		✓		✓		✓						
	Anclajes de contrapeso				✓		✓		✓		✓		✓						
	Guardas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado del bastidor				✓		✓		✓		✓		✓						
	Ruidos extraños en el motor				✓		✓		✓		✓		✓						
	*Motor sin grietas				✓		✓		✓		✓		✓						
	Exosto (Humo de escape)				✓		✓		✓		✓		✓						
		HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL				
				8342.1	8358.7	8358.7	8341.1	8341.1	8348.9	8348.9	[illegible]	[illegible]	8361.6						
	OBSERVACIONES																		
	OPERADOR	Nombre		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]							
		Firma		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]							
	AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR ING. RESIDENTE/ TECNICO/INSPECTOR INTERVENTORIA	Nombre																	
		Firma																	

NOTA

Tipo:
Mantenimiento:
Las observaciones realizadas:
Actividades:
Hora:

Conjunto de operaciones que definen la función de la máquina.
Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la máquina.
Identificación asignada por las Máquinas, diseñadas al Proyecto.
año de matrícula de la máquina.
Capacidad estimada en ton. de pasajeros o carga o ser transportada.
No. exitos

(*) Incumplimiento de requisitos de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que no encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá realizar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnólogo/supervisor de la Obra, para que estos lo comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos, y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de maquinaria, se da constancia que la máquina es aceptada para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción todas una de las ítem evaluados

Firma:
Nombre:
Responsable de la [illegible]

Vo. Bo.
Firma: [illegible]
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

MARCA	JOHN DEERE	MODELO	2014	AÑO	2017	REFERENCIA	316E	SERIAL	1TC0316EACEG261414										
TIPO DE EQUIPO	MINICARGADOR			*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO		N/A			N/A										
No. IDENTIFICACIÓN INTERNO	35	CAPACIDAD	N/A	MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN		872014006123668-6			VENCE	N/A									
PICO	N/A	VENCE	N/A	*CERTIFICADO OPERADOR		RCM1515			VENCE	N/A									
PERIODO EVALUADO	26-6-23 a 01-07-23																		
CONTRATO Nº	1731	DE	2022																



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de bateria		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Baliza	NA														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico	NA														
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: 10 lbs POS		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento		✓		✓		✓		✓		✓					
	Escaleras y apoyos de acceso	NA														
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Presión de aire de las llantas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			

Powered by CamScanner

| | | |

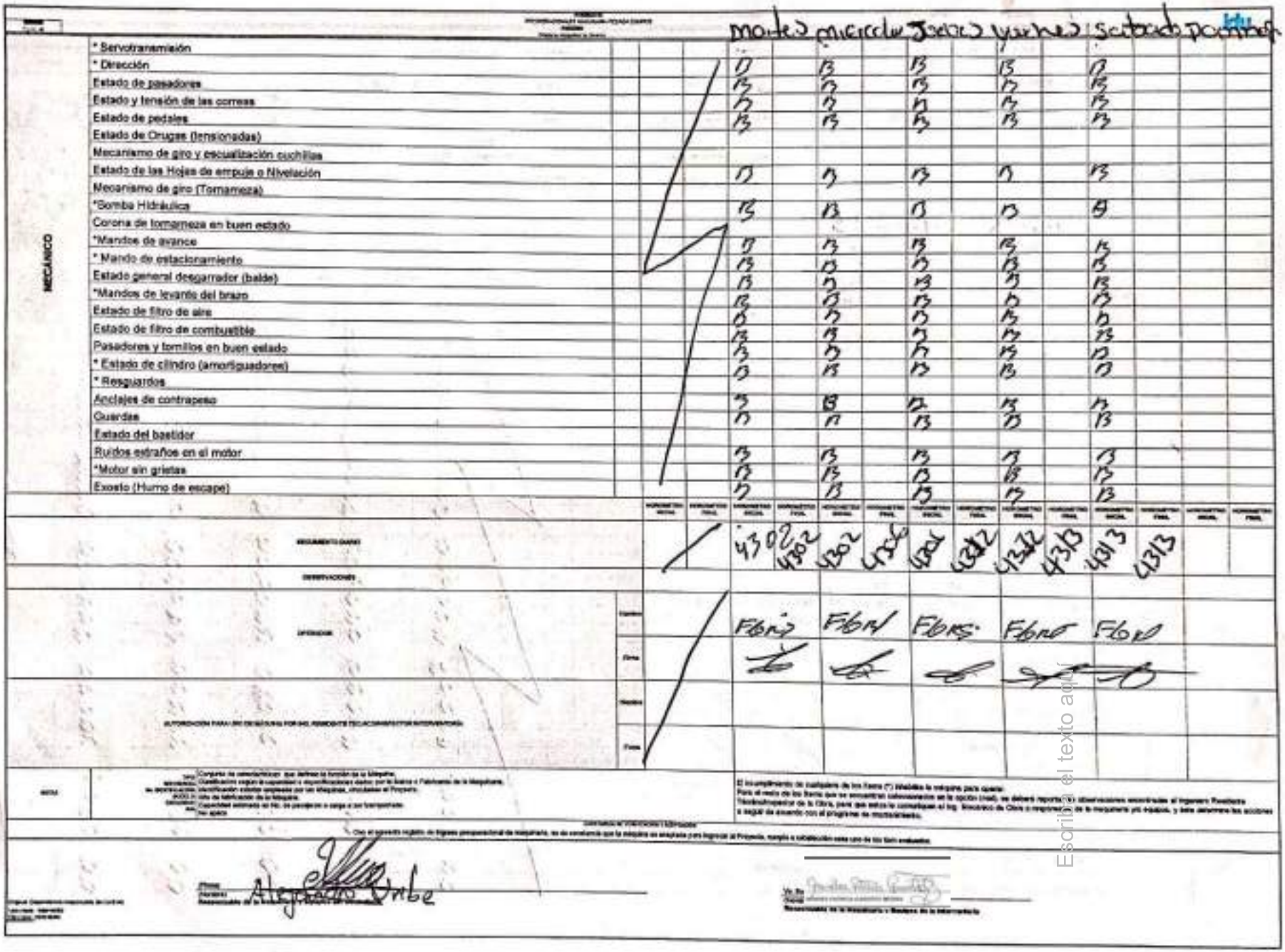
idu

MARCA	JOHN DEERE	MODELO	2014	AÑO	2017	REFERENCIA	316E
SERIAL	1TC316EACE0261414						
TIPO DE EQUIPO	MINICARGADOR	*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO	N/A	VENCE	N/A		
No. IDENTIFICACIÓN IDU	35	CAPACIDAD	N/A	MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN	872014000123968-6		
*RNCE	N/A	VENCE	N/A	*CERTIFICADO OPERADOR	RCM1515	VENCE	N/A
PERIODO EVALUADO	20-6-23 a 24-6-23						
CONTRATO Nº	1731	DE	2022				



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables				B		B		B		B		B			
	Indicador de temperatura				B		B		B		B		B			
	Indicador de aceite				B		B		B		B		B			
	Indicador de batería				B		B		B		B		B			
	Indicador de refrigerante				B		B		B		B		B			
	Indicador de combustible				B		B		B		B		B			
	Indicador de filtro de aire				B		B		B		B		B			
	*Horometro				B		B		B		B		B			
LUCES	*Frontales de trabajo				B		B		B		B		B			
	*Traseras de trabajo (Reflector)				B		B		B		B		B			
	Señales de giro (derecha, izquierda)				B		B		B		B		B			
	*Baliza															
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				B		B		B		B		B			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)				B		B		B		B		B			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)				B		B		B		B		B			
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)				B		B		B		B		B			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)				B		B		B		B		B			
GENERAL	*Espejo central convexo				B		B		B		B		B			
	*Espejos laterales															
	*Alarma de retroceso				B		B		B		B		B			
	Pito				B		B		B		B		B			
	* Freno de servicio				B		B		B		B		B			
	* Freno de estacionamiento				B		B		B		B		B			
	*Cinturones de seguridad				B		B		B		B		B			
	Vidrio Panorámico															
	*Kit para Derrames				B		B		B		B		B			
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS				B		B		B		B		B			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)				B		B		B		B		B			
	Asiento				B		B		B		B		B			
	Escaleras y apoyos de acceso															
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)				B		B		B		B		B			
	Presión de aire de las llantas				B		B		B		B		B			

Powered by CamScanner



	lunes	martes	miercoles	jueves	viernes	sabado	domingo
* Servotransmisión							
* Dirección							
Estado de pasadores							
Estado y tensión de las correas							
Estado de pedales							
Estado de Orugas (tensionadas)							
Mecanismo de giro y escualización cuchillas							
Estado de las Hojas de empuje o Nivelación							
Mecanismo de giro (Tornameza)							
*Bomba Hidráulica							
Corona de tornameza en buen estado							
*Mandos de avance							
* Mando de estacionamiento							
Estado general desgarrador (balde)							
*Mandos de levanto del brazo							
Estado de filtro de aire							
Estado de filtro de combustible							
Pasadores y tornillos en buen estado							
* Estado de cilindro (amortiguadores)							
* Resguardos							
Anclajes de contrapeso							
Guardas							
Estado del bastidor							
Ruidos estraños en el motor							
*Motor sin grietas							
Exosto (Humo de escape)							

MECANICO

HORAS/KM INICIAL | HORAS/KM FINAL

HORAS/KM INICIAL: 4302 | HORAS/KM FINAL: 4302 | HORAS/KM INICIAL: 4302 | HORAS/KM FINAL: 4350 | HORAS/KM INICIAL: 4350 | HORAS/KM FINAL: 4362 | HORAS/KM INICIAL: 4362 | HORAS/KM FINAL: 4363 | HORAS/KM INICIAL: 4313 | HORAS/KM FINAL: 4313

OBSERVACIONES

OPERADOR: Flor | Flor | Flor | Flor | Flor

Firma

Nombre

Firma

AUTORIZACION PARA SER REVISADA POR EL RESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA INTERVENTORIA

NOTA

Alejandro Uribe

Responsable de la Residencia y Bodega de la Interventoría

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) Inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren calificados en la opción (mal), se deberá reportar (x) observaciones encontradas al Ingeniero Residente Residente/Inspector de la Obra, para que entre lo consultado en el Ing. Residente de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos, y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Escriba el texto aquí

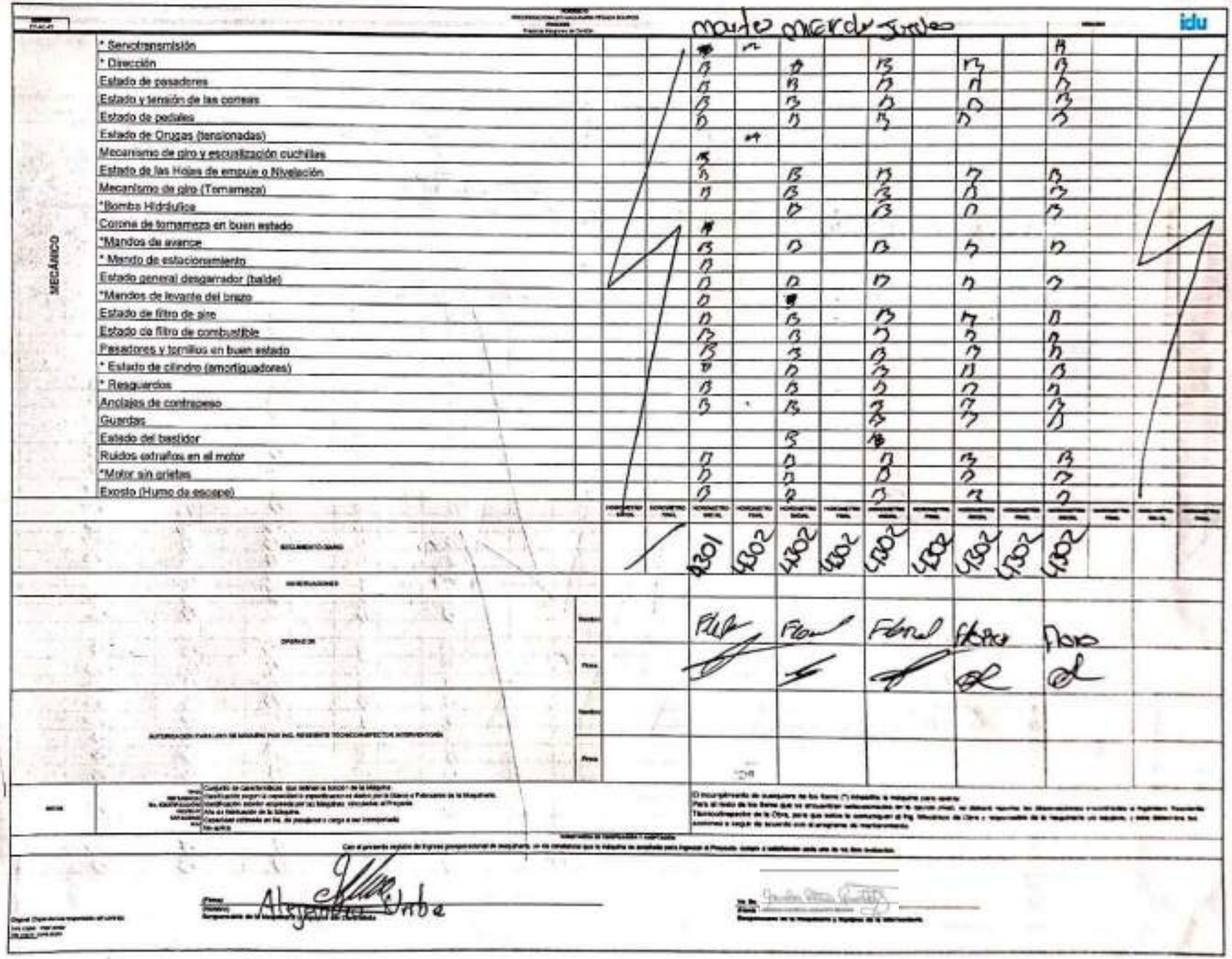
Powered by CamScanner

MARCA	JOHN DEERE	MODELO	2014	AÑO	2017	REFERENCIA	318E	SERIAL	1T0318EACE0251414
TIPO DE EQUIPO	MINICARGADOR			*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO	N/A		N/A	VENCE	N/A
No. IDENTIFICACIÓN (EN)	35	CAPACIDAD	N/A	MANIFIESTO DE IMPORTACION	8720146003123868-5				
*PACE	N/A	VENCE	N/A	*CERTIFICADO OPERADOR	RCM1515	VENCE	N/A		
PERIODO EVALUADO	13-6-23	AL	17-6-23						
CONTRATO Nº	1731	DE	2022						



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de batería															
	indicador de refrigerante															
	Indicador de combustible															
	Indicador de filtro de aire															
	*Horometro															
LUCES	*Frontales de trabajo															
	*Traseras de trabajo (Reflector)															
	Señales de giro (derecha, izquierda)															
	*Baliza															
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)															
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)															
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)															
GENERAL	*Espejo central convexo															
	*Espejos laterales															
	*Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de estacionamiento															
	*Cinturones de seguridad															
	Vidrio Panorámico															
	*Kit para Derrames															
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS															
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)															
	Asiento															
	Escaleras y apoyos de acceso															
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)															
	Presión de aire de las llantas															

Powered by CamScanner



| | | |

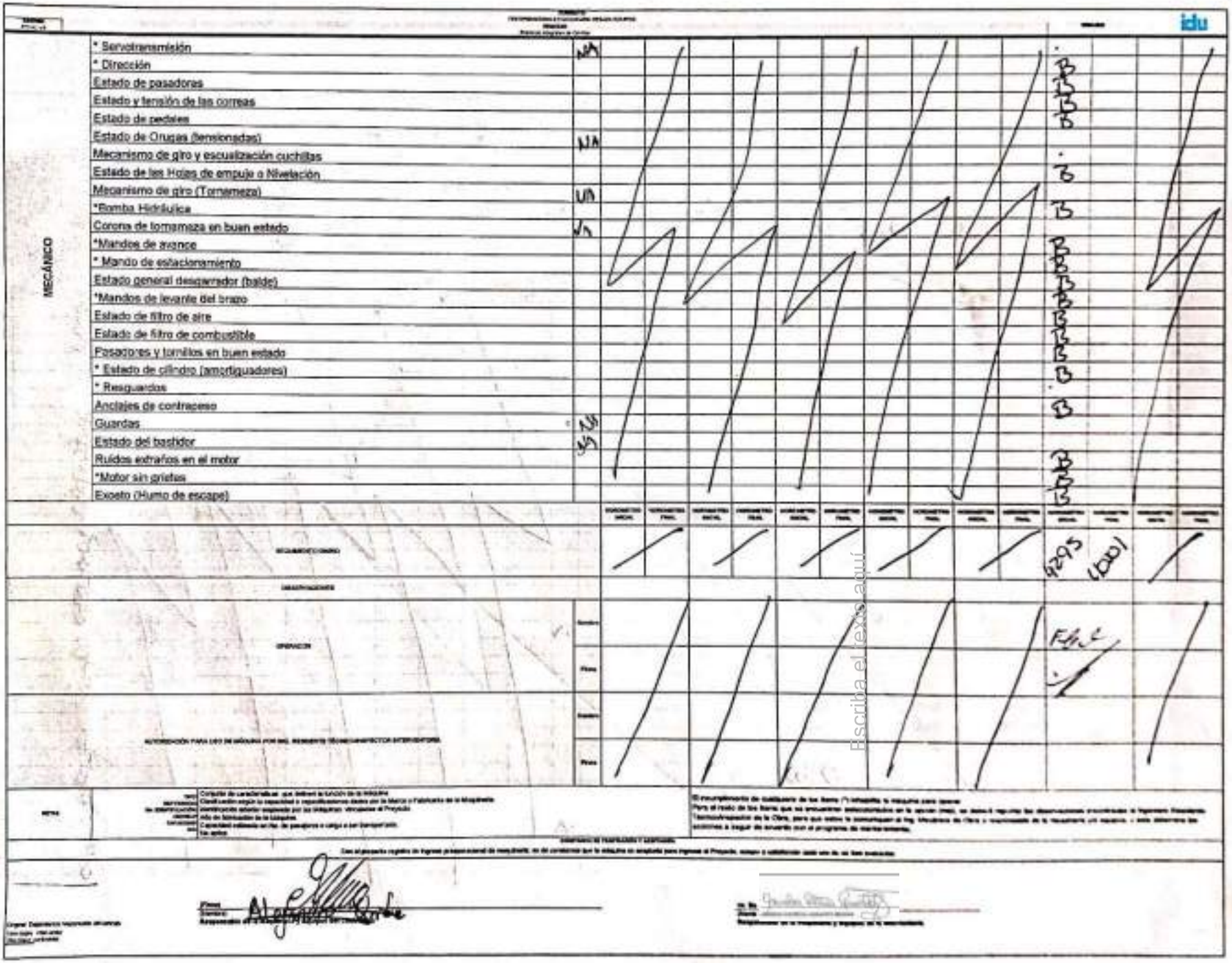
idu

MARCA	JOHN DEERE	MODELO	2014	AÑO	2017	REFERENCIA	319E	SERIAL	1T0319EACEG261414
TIPO DE EQUIPO	MINICARGADOR	*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO		N/A		VENCE		N/A	
No. IDENTIFICACIÓN IDU	35	CAPACIDAD	N/A	MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN		872014000123868-5			
*PECE	N/A	VENCE	N/A	*CERTIFICADO OPERADOR		RCM1515	VENCE	N/A	
PERIODO EVALUADO	10-6-23 AL 10-6-23								
CONTRATO Nº	1731 DE 2022								



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de batería															
	Indicador de refrigerante															
	Indicador de combustible															
	Indicador de filtro de aire															
	*Horometro															
LUCES	*Frontales de trabajo															
	*Traseras de trabajo (Reflector)															
	Señales de giro (derecha, izquierda)															
	*Baliza															
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)															
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)															
GENERAL	*Espejo central convexo															
	*Espejos laterales	NA														
	*Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de estacionamiento															
	*Cinturones de seguridad															
	Vidrio Panorámico															
	*Kit para Derrames															
	*Extintor de incendios Capacidad: 10 lbs PQS															
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)															
	Asiento															
	Escaleras y apoyos de acceso	NA														
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)															
	Presión de aire de las llantas															

Powered by CamScanner


MECÁNICO
* Servotransmisión
* Dirección
Estado de pasadores
Estado y tensión de las correas
Estado de pedales
Estado de Orugas (tensionadas)
Mecanismo de giro y escualización cuchillas
Estado de las Hojas de empuje o Nivelación
Mecanismo de giro (Tornameza)
*Romba Hidráulica
Corona de tornameza en buen estado
*Mandos de avance
* Mando de estacionamiento
Estado general desgarrador (balde)
*Mandos de levante del brazo
Estado de filtro de aire
Estado de filtro de combustible
Pasadores y tornillos en buen estado
* Estado de cilindro (amortiguadores)
* Resguardos
Anclajes de contrapeso
Guardas
Estado del bastidor
Ruidos extraños en el motor
*Motor sin grietas
Exceto (Humo de escape)
idu
Escriba el texto aquí

| | | |

MECÁNICO

* Servotransmisión
* Dirección
Estado de pasadores
Estado y tensión de las correas
Estado de pedales
Estado de Cinigas (bandolonadas)
Mecanismo de giro y escalización cuchillas
Estado de las Hojas de empuje o Nivelación
Mecanismo de giro (Tornamesa)
*Bomba Hidráulica
Cerca de tornamesa en buen estado
*Mandos de avance
* Mando de estacionamiento
Estado general desgarrador (Dakila)
*Mandos de levanto del brazo
Estado de filtro de aire
Estado de filtro de combustible
Pasadores y bonificos en buen estado
* Estado de cilindro (amortiguadores)
* Resgardos
Anclajes de contrapeso
Guardas
Estado del bastidor
Ruidos extraños en el motor
*Motor sin goteos
Exostin (Humo de escape)

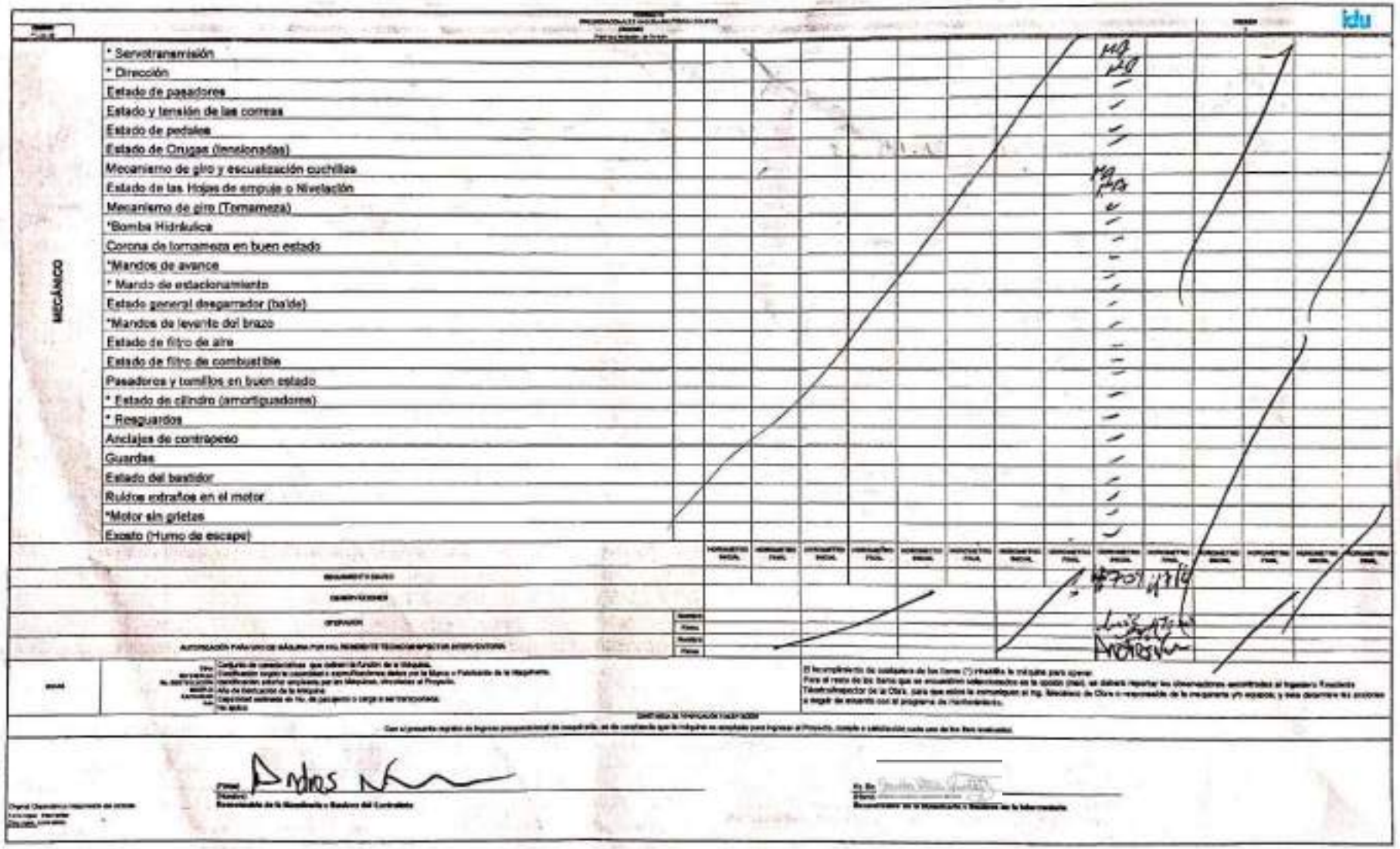
| | | |

MARCA	LINK BELT	MODELO	2020	AÑO	2019	REFERENCIA	210X3E
SERIAL	LBX210I6NKHEX1193						
TIPO DE EQUIPO	EXCAVADORA	*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO	N/A	VENCE	N/A		
No. IDENTIFICACIÓN DEL	39	CAPACIDAD	N/A	RECIPIENTE DE IMPORTACIÓN	352019000225003-9		
*PACE	N/A	VENCE	N/A	*CERTIFICADO OPERADOR		VENCE	
PERIODO EVALUADO	26.06.2023 AL 30.06.23						
CONTRATO Nº	1731 DE 2022						



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables										/					
	Indicador de temperatura										/					
	Indicador de aceite										/					
	Indicador de batería										/					
	Indicador de refrigerante										/					
	Indicador de combustible										/					
	Indicador de filtro de aire										/					
	*Horometro										/					
LUCES	*Frontales de trabajo										/					
	*Traseras de trabajo (Reflector)										MA					
	Señales de giro (derecha, izquierda)										MA					
	*Bafiza										MA					
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)										/					
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)										/					
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)										/					
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)										/					
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)										/					
GENERAL	*Espejo central convexo										MA					
	*Espejos laterales										/					
	*Alarma de retroceso										/					
	Pito										/					
	* Freno de servicio										/					
	* Freno de estacionamiento										/					
	*Cinturones de seguridad										/					
	Vidrio Panorámico										/					
	*Kit para Derrames										/					
	*Extintor de incendios Capacidad PQS										/					
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)										/					
	Asiento										/					
	Escaleras y apoyos de acceso										/					
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)										/					
	Presión de aire de las llantas										PP					

Powered by CamScanner



MECÁNICO	* Servotransmisión
	* Dirección
	Estado de pasadores
	Estado y tensión de las correas
	Estado de pedales
	Estado de Cuchillas (Inspeccionadas)
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación
	Mecanismo de giro (Tornameza)
	*Bomba Hidráulica
	Corona de tornameza en buen estado
	*Mandos de avance
	* Mando de estacionamiento
	Estado general desgarrador (balde)
	*Mandos de levante del brazo
	Estado de filtro de aire
	Estado de filtro de combustible
	Pasadores y tornillos en buen estado
	* Estado de cilindro (amortiguadores)
	* Resguardos
	Anclajes de contrapeso
	Guardas
	Estado del bastidor
	Ruidos extraños en el motor
	*Motor sin grietas
	Escape (Humo de escape)

idu

FORMATO
PREOPERACIONALES REMOLQUE SEMIREMOLQUE
PROCESO
Gestión Integrada de Gestión

CÓDIGO
PO-AC-48

VERSIÓN
7

idu

PLACA: KNLP18 | MODELO: 2022 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 17 | CAPACIDAD: 14000 | *CERTIFICADO (CDA) PH: | VENCE:

TIPO DE REMOLQUE: | CAMA BAJA

PERIODO EVALUADO: 26 - JUNIO - 2023 AL 30 JUNIO 2023

PRCE N°: 2601122007021 | VENCE: 29/06/2023

CONTRATO N°: 1721 DE 2023

FOTOGRAFIAS





TIPO DE REMOLQUE	ITEM DE REVISION	B/M	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC BIEN	MIERC MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
LUCES	Luces bajas															
	Direccionales delantera															
	Direccionales posterior															
	Direccionales de parqueo															
	Luz stop															
CARROCERIA/ CHASIS/LLANTA	Pines															
	Mangueras neumaticas															
	Estado de platinas															
	Sistema Trabar (escalerilla)															
	Protección de llantas															
	Ganchos de arrastre															
	Tanque por cuarto (aire)															
	Llantas (con relieve - sin cortaduras profundas y sin abultamientos)															
	Presión de aire de las llantas															
	Extintor															
TANQUE	Cuñeros y amarres															
	Tapones de seguridad															
	Nivel anticongelante															
	Cuello y platos tren de vias															
	Pegamin identificador															
	Cono entrada de tanque															
	Tapa de 24															
	Cadena con tapa seguridad															
	Pitos o bocina															

Operador: Nombre: Joaquin villalobos | Firma: Joaquin villalobos

Autorización para uso de Maquina por Ing. Residente Tecnico/Inspector Interventoria: Nombre: Andres M | Firma: Andres M

OBSERVACIONES

Joaquin Villalobos
Joaquin Villalobos
Andres M

MITAB

TIPO:	Longitud de caracteristicas que definen la función del terminado
REFERENCIA:	Identificación según la capacidad o especificaciones dadas por el Marca o Fabricante del semirque
No. IDENTIFICACIÓN IDU:	Identificación exterior empleada por los diferentes vinculados al Proyecto
MODELO:	Año de fabricación, ensamblaje del semirque
CAPACIDAD:	Capacidad expresada en ton. de peso/carga o cargo a ser transportado
OBS:	No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) invalidara la maquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la casilla (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnico/Inspector de la Obra, para que
comunique al Ing. Mecanico de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos, y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional del equipo, se da constancia que el equipo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados

(Firma):
(Nombre):
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma): Jaime Jaramillo
(Nombre):
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoria

PO-AC-07 Version: 4

Powered by CamScanner

ida

PLACA WPP314 MODELO 2020 MARCA RENAULT

No. IDENTIFICACI 1 CAPACIDAD 5 PASAJEROS

*LICENCIA DE TRANSITO 10021889160

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 70333371

*MANEJO DEFENSIVO No. 83156088

*REVISION TECNICO-MECANICA N. 183380598

*SOAT No. 8348315-805609753

PERIODO EVALUADO Junio 5 AL 12 Junio 2023

TIPO DE VEHICULO CAMIONETA

VENCE 08/10/2024

VENCE 19-sep-23

VENCE 4/04/2024

VENCE 2-jun-24

FOTOGRAFIAS





CONTRATO Nº 1731 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de bateria															
	Indicador de combustible															
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro															
	*Indicador de presion de aire															
	Conexiones electricas															
	Fusibles															
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)															
	Direccionales delanteras															
	Direccionales traseras															
	Traseras de trabajo (reflector)	NO														
	De estacionamiento															
	De Stop y reversa															
	*Bocina	NO														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores															
GENERAL	Espejo central convexo															
	Espejos laterales															
	Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de emergencia															
	Cinturones de seguridad															
	Vidrio frontal / Limpia brisas															
	*Kit de control de emergencias ambientales	NO														
	Gatra antivuelco	NO														
	Asientos y tapicería															
	Sistema de sarpado	NO														
	Grapas y anclaje de chasis															
	Cadena del rondan	NO														
	Ajustes y seguros de las puertas															
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos															
	Presión de aire de las llantas															
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)															

Rico y Placa

Rico y Placa

Rico y Placa

Rico y Placa

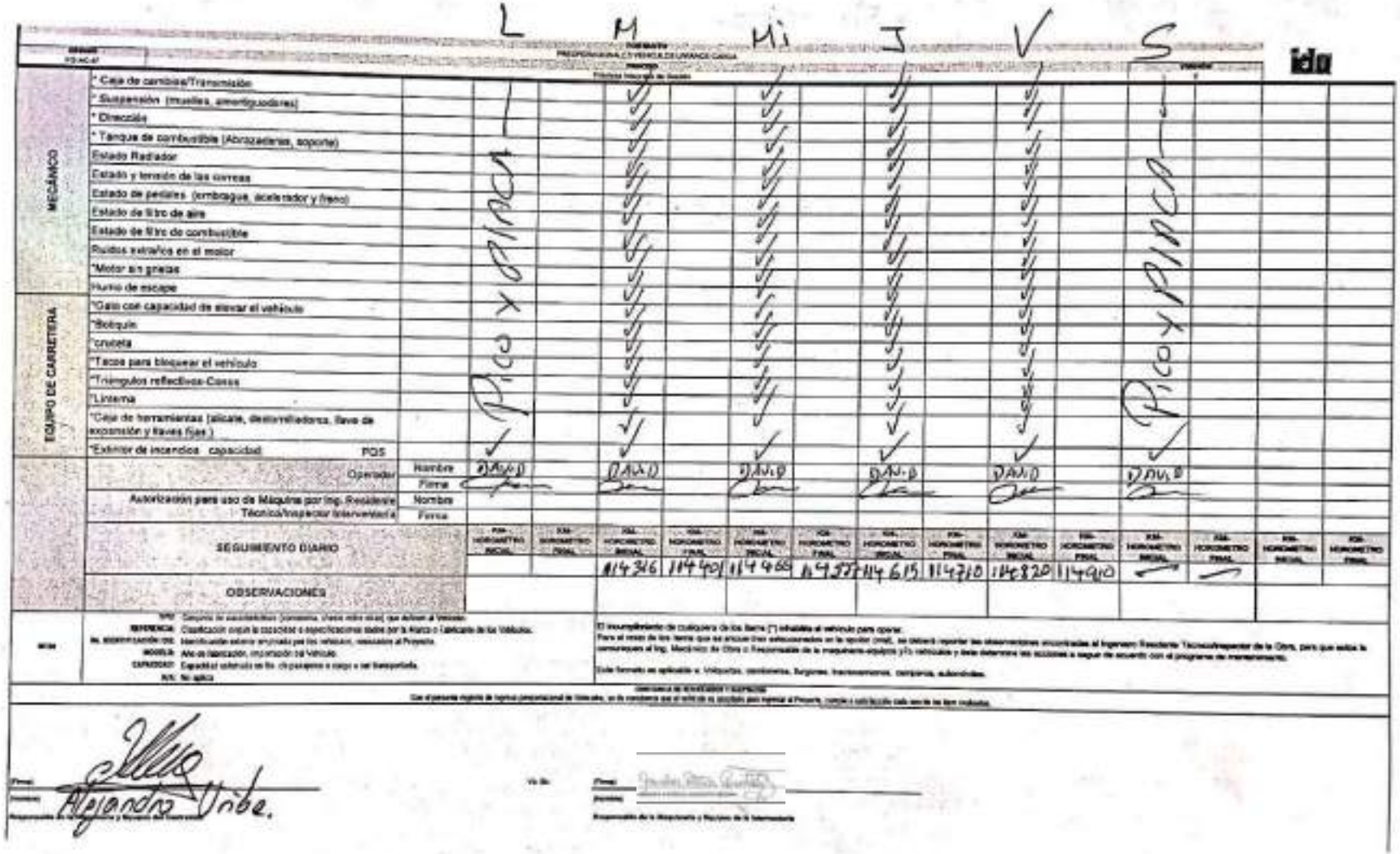
Rico y Placa

Rico y Placa

Rico y Placa

DESCANSO - DESCANSO

Powered by CamScanner



L M Mi J V S

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin grietas																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Botiquín																		
	*cruceta																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triangulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladora, llave de expansión y llaves fijas)																		
	*Extintor de incendios capacidad: PQS																		
	Operador: Nombre		DAVID		DAVID		DAVID		DAVID		DAVID		DAVID						
	Operador: Firma																		
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre																		
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Firma																		
	SEGUIMIENTO DIARIO	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL
				114316	114401	114469	114537	114615	114710	114820	114910								
	OBSERVACIONES																		

PICO Y PINCHA

NOTA

SPQ: Sistema de especificaciones cumplidas. (Para este caso) que deben ir Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO: Identificación externa empleada por los vehículos, asignada al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, información del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad referida en lbs. de pasajeros o carga o ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems [*] inhabilita el vehículo para operar.
Para el caso de los ítems que se anotan (no seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que sabiendo lo comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y deba determinar las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, Burgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA

Con el presente registro de ingreso presentacional de Vehículo, se da constancia que el mismo se ha recibido para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma): _____
(Nombre): Alejandro Uribe.
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Subcontratista

Vo. Bo.

(Firma): _____
(Nombre): _____
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

Código: FO-AG-07

FORMATO
PREOPERACIONAL EN VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO
Prestación Integrales de Gestión

Impresión: 2

ida

PLACA WPR314 MODELO 2020 MARCA RENAULT

No. IDENTIFICACI 1 CAPACIDAD 5 PASAJEROS

*LICENCIA DE TRANSITO 10021859140

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 79333371

*MANEJO DEFENSIVO No. 80186086

*REVISION TECNICO-MECANICA No. 180080580

*SOAT No. 8284315-8056067/02

PERIODO EVALUADO Junio 12 AL 18 Junio / 2023

TIPO DE VEHICULO CAMIONETA

VENCE 8/01/2024

VENCE 19-sep-23

VENCE 4/04/2024

VENCE 2-jun-24

FOTOGRAFIAS



CONTRATO Nº 1731 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables				✓		✓		✓				✓			
	Indicador de temperatura				✓		✓		✓				✓			
	Indicador de aceite				✓		✓		✓				✓			
	Indicador de batería				✓		✓		✓				✓			
	Indicador de combustible				✓		✓		✓				✓			
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Kilometraje				✓		✓		✓				✓			
	*Indicador de presión de aire				✓		✓		✓				✓			
	Conexiones eléctricas				✓		✓		✓				✓			
	Fusibles				✓		✓		✓				✓			
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)				✓		✓		✓				✓			
	Direccionales delanteras				✓		✓		✓				✓			
	Direccionales traseras				✓		✓		✓				✓			
	Traseras de trabajo (reflector)	N/A	—		—		—		—				—			
	De estacionamiento				✓		✓		✓				✓			
	De Stop y reversa				✓		✓		✓				✓			
	*Bocina	N/A	—		—		—		—				—			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				✓		✓		✓				✓			
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)				✓		✓		✓				✓			
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)				✓		✓		✓				✓			
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)				✓		✓		✓				✓			
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)				✓		✓		✓				✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores				✓		✓		✓				✓			
GENERAL	Espejo central convex				✓		✓		✓				✓			
	Espejos laterales				✓		✓		✓				✓			
	Alarma de retroceso				✓		✓		✓				✓			
	Pito				✓		✓		✓				✓			
	* Freno de servicio				✓		✓		✓				✓			
	* Freno de emergencia				✓		✓		✓				✓			
	Cinturones de seguridad				✓		✓		✓				✓			
	Vidrio frontal / Limpia brisas				✓		✓		✓				✓			
	*Kit de control de emergencias ambientales	N/A	—		—		—		—				—			
	Barra antivuelco	N/A	—		—		—		—				—			
	Asientos y tapicería				✓		✓		✓				✓			
	Sistema de cargado	N/A	—		—		—		—				—			
	Grapas y anclaje de chasis				✓		✓		✓				✓			
	Cadena del cardam	N/A	—		—		—		—				—			
	Ajustes y seguros de las puertas				✓		✓		✓				✓			
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		3		✓		✓		✓				✓			
	Presión de aire de las llantas				✓		✓		✓				✓			
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)				✓		✓		✓				✓			

FESTIVO

RICO Y PLACA

Powered by CamScanner

L L M Mi J V S

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		DESTIJADO		✓		✓		✓				✓						
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)				✓		✓		✓				✓						
	* Direcsión				✓		✓		✓				✓						
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)				✓		✓		✓				✓						
	Estado Radiador				✓		✓		✓				✓						
	Estado y tensión de las correas				✓		✓		✓				✓						
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)				✓		✓		✓				✓						
	Estado de filtro de aire				✓		✓		✓				✓						
	Estado de filtro de combustible				✓		✓		✓				✓						
	Ruidos extraños en el motor				✓		✓		✓				✓						
	*Motor sin grietas				✓		✓		✓				✓						
	Humo de escape				✓		✓		✓				✓						
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehiculo				✓		✓		✓				✓						
	*Boligrin				✓		✓		✓				✓						
	*cruceta				✓		✓		✓				✓						
	*Tacos para bloquear el vehiculo				✓		✓		✓				✓						
	*Triángulos reflectivos-Conos				✓		✓		✓				✓						
	*Linterna				✓		✓		✓				✓						
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)				✓		✓		✓				✓						
	*Extintor de incendios capacidad: PQS				✓		✓		✓				✓						
	Operador	Nombre	DAVID		DAVID		DAVID		DAVID				DAVID						
		Firma																	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																	
		Firma																	
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	
			—	—	115170	115249	115249	115330	115439	115521	—	—							
	OBSERVACIONES																		

NOTA

TIPO: Camión de cuatro ejes (cabezote, chasis entre ejes) que cumple el vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la fábrica o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación asignada por los vehículos, necesarios al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, ensamblaje del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad máxima en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
OTRO: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems [*] inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren calificados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que sobre la comunicación al Ing. Residente de Obra o Responsable de la maquinaria-equipo ¿Te vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso previo a inicio de labores, se da conocimiento que el vehículo se encuentra para ingresar al Proyecto, cumple y satisface todo lo de las normas

Firma: Alejandro Uribe
Nombre: Alejandro Uribe
Responsable de la Maquinaria y Equipo del Contratista

Vo. Bo.

Firma:
Nombre:
Responsable de la Maquinaria y Equipo de la Interventoría

Powered by CamScanner

ida

PLACA WB9314 MODELO 2020 MARCA RENAULT

No. IDENTIFICACI 1 CAPACIDAD 5 PASAJEROS PERIODO EVALUADO Junio 17 a Junio 25/2022

*LICENCIA DE TRANSITO 10021655140 TIPO DE VEHICULO CAMIONETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 75333371 VENCE 8/01/2024

*MANEJO DEFENSIVO No. 3019695 VENCE 16 sep 23

*REVISION TECNICO-MECANICA No. 10155695180 VENCE 4/04/2024

*SOAT No. 63184315-630800102 VENCE 2 jun 23

CONTRATO N° 1731 DE 2022



SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de bateria															
	Indicador de combustible															
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Hodometro															
	*Indicador de presión de aire															
	Conexiones electricas															
	Fusibles															
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)															
	Direccionales delanteras															
	Direccionales traseras															
	Traseras de trabajo (reflector)	N/A	—		—		—		—		—		—		—	
	De estacionamiento															
	De Stop y reversa															
	*Bocina	N/A	—		—		—		—		—		—		—	
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de embragues (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores															
GENERAL	Espejo central convexo															
	Espejos laterales															
	Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de emergencia															
	Cinturones de seguridad															
	Vidrio frontal / Limpia brisas															
	*Kit de control de emergencias ambientales	N/A	—		—		—		—		—		—		—	
	Barra antivuelco	N/A	—		—		—		—		—		—		—	
	Asientos y tapiceria															
	Sistema de carpado	N/A	—		—		—		—		—		—		—	
	Grapas y anclaje de chasis															
	Cadena del cardam	N/A	—		—		—		—		—		—		—	
	Ajustes y seguros de las puertas															
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos															
	Presión de aire de las llantas															
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)															

Powered by CamScanner

L M Mi J V S D

ida

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																
	* Dirección																
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																
	Estado Radiador																
	Estado y tensión de las correas																
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																
	Estado de filtro de aire																
	Estado de filtro de combustible																
	Ruidos extraños en el motor																
	*Motor sin grietas																
	Humo de escape																
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																
	*Bolsyin																
	*cruceta																
	*Tacos para bloquear el vehículo																
	*Triángulos reflectivos-Conos																
	*Linterna																
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)																
	*Extintor de incendios capacidad PQS																
	Operador	Nombre															
		Firma															
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre															
		Firma															
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL
							122641	122643	116240	116250	116250	116250	116246	116246	116246	116252		
	OBSERVACIONES																	

Alejandro Uribe.

Powered by CamScanner

ida

PLACA: WFR214 MODELO: 2020 MARCA: RENAULT

No. IDENTIFICACI: 1 CAPACIDAD: 5 PASAJEROS

PERIODO EVALUADO: Junio 25 al 30 Junio 2022

*LICENCIA DE TRANSITO: 10021659140 TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 79333071 VENCE: 9/01/2024

*MANEJO DEFENSIVO No.: 80166086 VENCE: 18-sep-22

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: 165560090 VENCE: 4/6/2024

*SOAT No.: 8349431S-8056015Z VENCE: 2-jan-23

CONTRATO Nº: 1731 OT: 3922



SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		√		√				√		√					
	Indicador de temperatura		√		√				√		√					
	Indicador de aceite		√		√				√		√					
	Indicador de bateria		√		√				√		√					
	Indicador de combustible		√		√				√		√					
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		√		√				√		√					
	*Indicador de presion de aire		√		√				√		√					
	Conexiones eléctricas		√		√				√		√					
	Fusibles		√		√				√		√					
LUCES Y SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		√		√				√		√					
	Direccionales delanteras		√		√				√		√					
	Direccionales traseras		√		√				√		√					
	Traseras de trabajo (reflectar)	NO/A	NO-A		NO-A		NO-A		NO-A		NO-A					
	De estacionamiento		√		√				√		√					
	De Stop y reversa		√		√				√		√					
	*Bokra	NO-A	NO-A		NO-A		NO-A		NO-A		NO-A					
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		√		√				√		√					
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)		√		√				√		√					
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		√		√				√		√					
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		√		√				√		√					
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		√		√				√		√					
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		√		√				√		√					
GENERAL	Espejo central convexo		√		√				√		√					
	Espejos laterales		√		√				√		√					
	Alarma de retroceso		√		√				√		√					
	Pito		√		√				√		√					
	* Freno de servicio		√		√				√		√					
	* Freno de emergencia		√		√				√		√					
	Cinturones de seguridad		√		√				√		√					
	Vidrio frontal / Limpia brisas															
	*Kit de control de emergencias ambientales	NO-A	NO-A		NO-A		NO-A		NO-A		NO-A					
	Barra antivuelco	NO-A	NO-A		NO-A		NO-A		NO-A		NO-A					
	Asientos y tapiceria		√		√				√		√					
	Sistema de cargado	NO-A	NO-A		NO-A		NO-A		NO-A		NO-A					
	Grapas y anclaje de chasis		√		√				√		√					
	Cadena del cardam	NO-A	NO-A		NO-A		NO-A		NO-A		NO-A					
	Aguas y seguros de las puertas		√		√				√		√					
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		√		√				√		√					
	Presion de aire de las llantas		√		√				√		√					
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		√		√				√		√					



L M Mi J V

Ida

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		✓		✓				✓		✓								
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓		✓				✓		✓								
	* Dirección		✓		✓				✓		✓								
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓		✓				✓		✓								
	Estado Radiador		✓		✓				✓		✓								
	Estado y tensión de las correas		✓		✓				✓		✓								
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓		✓				✓		✓								
	Estado de filtro de aire		✓		✓				✓		✓								
	Estado de filtro de combustible		✓		✓				✓		✓								
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓				✓		✓								
	*Motor sin grietas		✓		✓				✓		✓								
	*Humo de escape		✓		✓				✓		✓								
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓		✓				✓		✓								
	*Botiquín		✓		✓				✓		✓								
	*cruceta		✓		✓				✓		✓								
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓		✓				✓		✓								
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓		✓				✓		✓								
	*Linterna		✓		✓				✓		✓								
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)		✓		✓				✓		✓								
	*Extintor de incendios capacidad: PQS		✓		✓				✓		✓								
	Operador	Nombre	David		David		David		David		David								
		Firma																	
	Autorización para uso de Maquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																	
		Firma																	
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL
			116500	116605	116605	116672	—	—	116764	116977	166877	166982	—	—	—	—		
	OBSERVACIONES																	

Algodón Un 50

Página 1

idu

PLACA: [illegible] MODELO: 2021 MARCA: [illegible]

No. IDENTIFICADOR: 12 CAPACIDAD: [illegible] PERIODO EVALUADO: 12-06-23 a 18-06-23

LICENCIA DE TRANSITO: [illegible] TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No.: [illegible] VENCE: [illegible]

SEGURO OBLIGATORIO No.: [illegible] VENCE: [illegible]

REVISION TECNICO-MECANICA No.: [illegible] VENCE: [illegible]

RADIO No.: [illegible] VENCE: [illegible]

CUSTODIO N°: [illegible] CR: [illegible]





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	MES	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
SUSPENSION Y DIRECCION																
FRENOS																
HIDRAULICO																
GENERAL																
INSTRUCTIVO																
EQUIPO DE CARRETERA																
	Evaluado	Hombre											Chris Gonzalez Acosta		Chris Gonzalez Acosta	
		Turno														
	Evaluador para uso de Idiprón por Ing. Evaluador / Administrador Contratista	Hombre														
		Turno														
	KILOMETRAJE INICIAL												60140	60840	60840	69435
	KILOMETRAJE FINAL												100		45	
	OBSERVACIONES															

NOTA: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

idu

PLACA: [illegible] MODELO: 2022 MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: 3 CAPACIDAD: 14000

PERIODO EVALUADO: 22-6-23 - 22-6-23

*LICENCIA DE TRANSITO: [illegible] TIPO DE VEHÍCULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 17298081 HOJA DE VIDA: [illegible]

*SEGURO OBLIGATORIO No.: [illegible] HOJA DE VIDA: [illegible]

*REVISIÓN TECNICO-MECANICA No.: [illegible] HOJA DE VIDA: NA

*SOAT No.: 39011220016488 HOJA DE VIDA: [illegible]

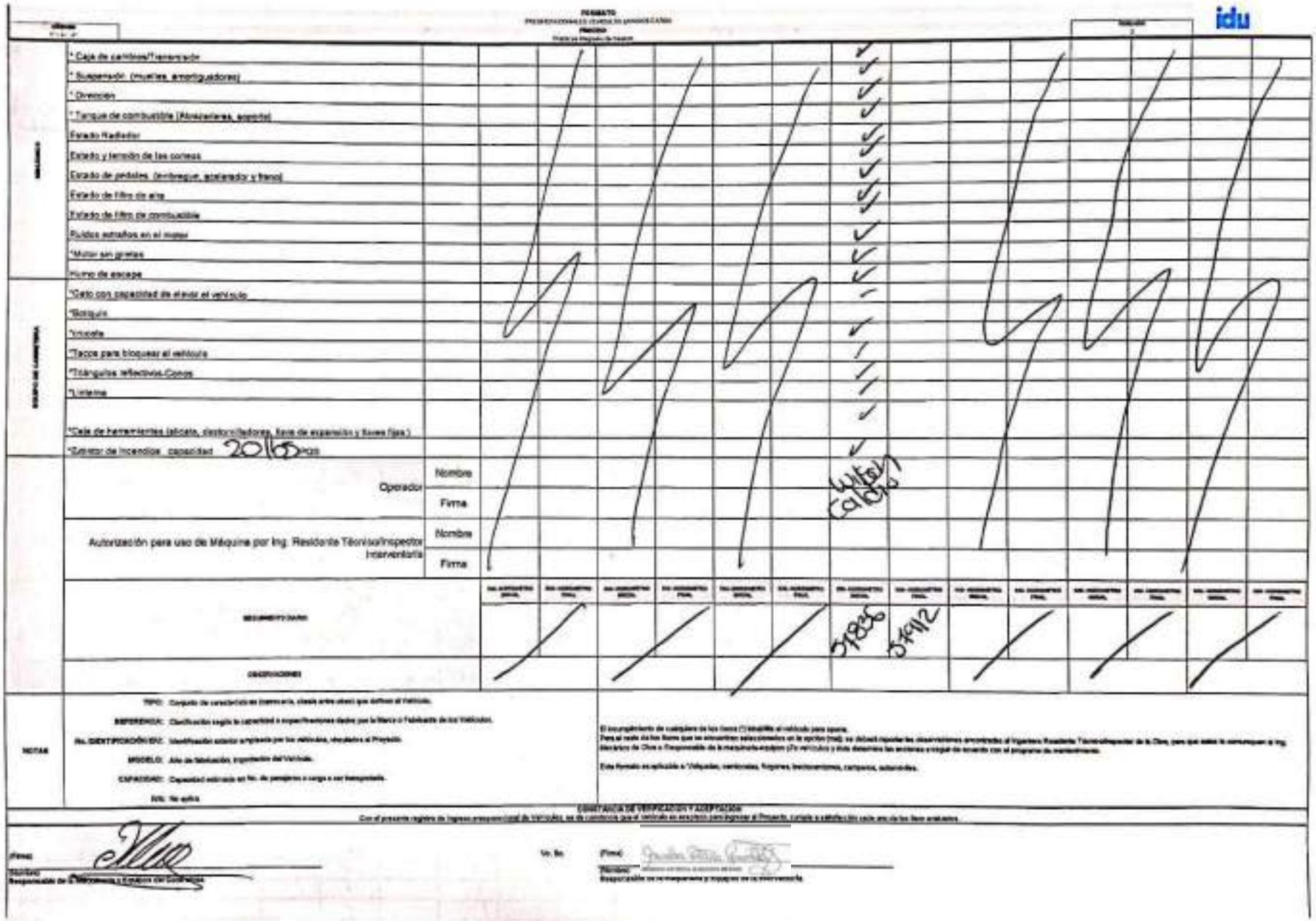
FOTOGRAFIAS



CONTRATO No.: [illegible] DE: 2023

SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	MA	LUNES BUEN	LUNES MAL	MARTES BUEN	MARTES MAL	MIERC. BUEN	MIERC. MAL	JUEVES BUEN	JUEVES MAL	VIERNES BUEN	VIERNES MAL	SÁBADO BUEN	SÁBADO MAL	DOMING BUEN	DOMING MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables								✓							
	Indicador de temperatura								✓							
	Indicador de aceite								✓							
	Indicador de bateria								✓							
	Indicador de combustible								✓							
	Indicador de velocidad (tacómetro)/Horometro								✓							
	*Indicador de presión de aire								✓							
	Conexiones eléctricas								✓							
	Fusibles								✓							
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)								✓							
	Direccionales delanteras								✓							
	Direccionales traseras								✓							
	Luces de trabajo (frontal)								✓							
	De estacionamiento								✓							
	De Stop y reversa								✓							
	*Bocina	NA														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)								✓							
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)								✓							
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores								✓							
GENERAL	Espejo central convexo								✓							
	Espejos laterales								✓							
	Alarma de retroceso								✓							
	Pito								✓							
	* Freno de servicio								✓							
	* Freno de emergencia								✓							
	Cinturones de seguridad								✓							
	Vidrio frontal / Limpia brisas								✓							
	*Kit de control de emergencias ambientales								✓							
	Barra antivuelco								✓							
	Asientos y tapicería								✓							
	Sistema de carpado								✓							
	Grapas y anclaje de chasis								✓							
	Cadena del cardam								✓							
	Aletas y seguros de los puertes								✓							
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos								✓							
	Presión de aire de las llantas								✓							
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)								✓							

Powered by CamScanner



	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soportes)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin goteo																		
	Humo de escape																		
	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Botiquín																		
	*Inmovilizador																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos/Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)																		
	*Extintor de incendios capacidad 20 lbs PQS																		
	Operador	Nombre																	
		Firma																	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																	
		Firma																	
											31836	31912							

NOTAS

TIPO: Conjunto de características de maquinaria, dentro antes citado que definen al Vehículo.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN EQ: Identificación exterior asignada por los vehículos, vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, ensamblaje del Vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.

N/A: No aplica

El encargado/conductor de cualquiera de los ítems (*) estudiados al vehículo para operar.
Para el caso de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (no), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que sobre la comunique al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos (Si vehículos) y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de vehículos, se da constancia que el vehículo en mención para ingresar al Proyecto, cumple y satisface cada una de los ítems evaluados

(Firma)

Nombre:

Responsable de Maquinaria y Equipos con Contratista

Vo. Bo.

(Firma)

Nombre:

Responsable de mantenimiento y equipos en la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA: [illegible] MODELO: 2022 MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN INTERNO: 3 CAPACIDAD: [illegible] PERIODO INVALUADO: 28-6-23 28-6-23

*LICENCIA DE TRANSITO: [illegible] TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: [illegible] VENCE: 11-abr-25

*SEGURO OBLIGATORIO No.: [illegible] VENCE: 13-sep-24

*REVISIÓN TECNICO-MECANICA No.: [illegible] VENCE: [illegible]

*SOAT No.: [illegible] VENCE: 21-sep-23



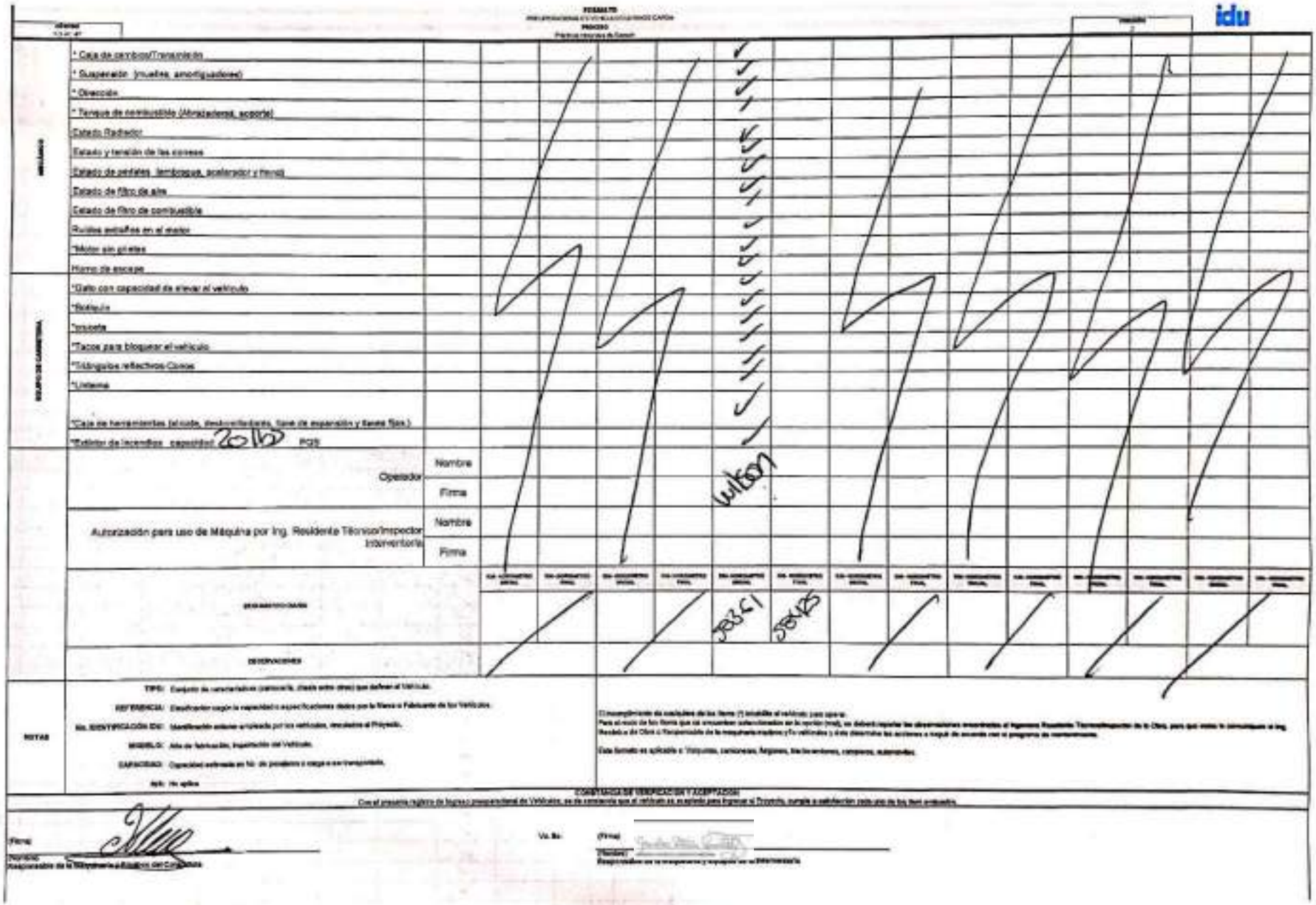
CONTRATO Nº: [illegible] DE: 2022

MATERIAL DEL VEHICULO	ITEMS DE REVISIÓN	Nov.	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.
ELEMENTOS Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de batería															
	Indicador de combustible															
	Indicador de velocidad (velocímetro)/kilometro															
	*Indicador de presión de aire															
	Conectores eléctricos															
	Fusibles															
LUCES Y SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)															
	Direccionales delanteras															
	Direccionales traseras															
	Luces de freno (stiker)															
	De estacionamiento															
	De Stop y reversa															
	*Bocina		A													
HERMÉTICOS	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)															
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)															
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)															
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores															
GENERAL	Espejo central convexo															
	Espejos laterales															
	Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de emergencia															
	Cinturones de seguridad															
	Vidrio frontal / Limpia brisas															
	*Kit de control de emergencias ambientales															
	Barra antivuelco															
	Asientos y tapicería															
	Sistema de carpado															
	Grapas y anclaje de rieles															
	Cadena del cordam															
	Ajustes y seguros de las puertas															
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y en alineamiento															
	Presión de aire de las llantas															
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)															

Página 1

Formato FO-AC-07 Versión 4

Powered by CamScanner



| | | |

idu

PLACA XSD521 MODELO 2005 MARCA INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN 4 CAPACIDAD 11000

*LICENCIA DE TRANSITO

*LICENCIA DE CONDUCCION No.

*MANEJO DEFENSIVO No.

*REVISION TECNICO-MECANICA No. N/A

*SOAT No.

PERIODO EVALUADO 12-06-23 a 18-06-23

TIPO DE VEHICULO VOLQUETA

VEHICE 26-ago-24

VEHICE 5-oct-24

VEHICE N/A

VEHICE 27-sep-23

FOTOGRAFIA





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	Ant.															
ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL																	
LUCES Y VIDRIOS																	
HIDRAULICO																	
GENERAL																	
MECANICO																	
CHASIS DE CARROCERIA																	
	Operario	Cédula															
		Firma															
	Supervisor	Cédula															
		Firma															
	DESCRIPCION DEFECTO																
			Km. Kilometraje Inicial	Km. Kilometraje Final	Km. Kilometraje Inicial	Km. Kilometraje Final	Km. Kilometraje Inicial	Km. Kilometraje Final	Km. Kilometraje Inicial	Km. Kilometraje Final	Km. Kilometraje Inicial	Km. Kilometraje Final	Km. Kilometraje Inicial	Km. Kilometraje Final	Km. Kilometraje Inicial	Km. Kilometraje Final	Km. Kilometraje Inicial	Km. Kilometraje Final
	OBSERVACIONES												55326	55429	55429	55498		
													103		69			
NOTAS																		

Firma

Nombre

Cargo

Fecha

Powered by CamScanner

idu

PLACA: [redacted] MODELO: 2023 MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN INT: 4 CAPACIDAD: 10000

PERIODO EVALUADO: 28-23-28-23

LICENCIA DE TRANSITO: [redacted] TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No: [redacted] EJE 1: 20 kgm 24

TARJETA DE PROPIEDAD No: [redacted] EJE 2: [redacted]

REVISIÓN TECNICO-MECANICA No: N/A EJE 3: N/A

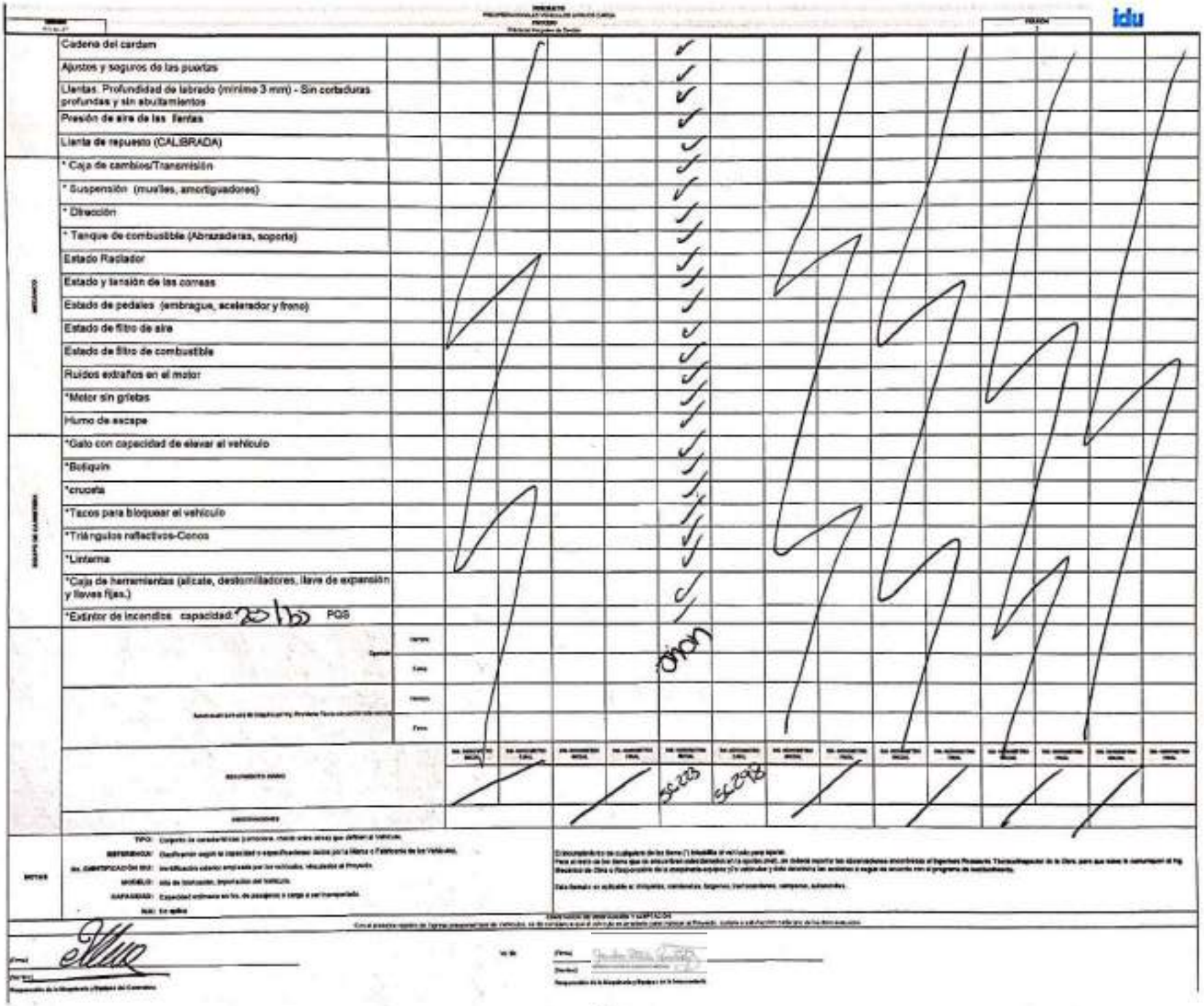
SOAT No: [redacted] EJE 4: [redacted]

CONTRATO N°: [redacted] DE: 2023



SISTEMA DEL VEHICULO	ITEMS REVISAR	DIA	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			MAÑ.	TARD.	MAÑ.	TARD.	MAÑ.	TARD.	MAÑ.	TARD.	MAÑ.	TARD.	MAÑ.	TARD.	MAÑ.	TARD.
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables						V									
	Indicador de temperatura						V									
	Indicador de aceite						V									
	Indicador de batería						V									
	Indicador de combustible						V									
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro						V									
	*Indicador de presión de aire						V									
	Conexiones eléctricas						V									
	Fusibles						V									
LUCES Y SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)						V									
	Direccionales delanteras						V									
	Direccionales traseras						V									
	Traseras de trabajo (reflector)						V									
	De estacionamiento						V									
	De Stop y reversa						V									
	*Bailos		NA				—									
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)						V									
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)						V									
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)						V									
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)						V									
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)						V									
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores						V									
GENERAL	Espejo central convexo						V									
	Espejos laterales						V									
	Alarma de retroceso						V									
	Pito						V									
	* Freno de servicio						V									
	* Freno de emergencia						V									
	Cinturones de seguridad						V									
	Vidrio frontal / Limpia brisas						V									
	*Kit de control de emergencias ambientales						V									
	Barra antivuelco						V									
	Asientos y tapicería						V									
	Sistema de carpado						V									
	Grapas y anclaje de chasis						V									

Powered by CamScanner



	Cadena del cardam																		
	Ajustes y seguros de las puertas																		
	Llantas. Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos																		
	Presión de aire de las llantas																		
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)																		
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin grietas																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE EMERGENCIA	*Gato con capacidad de elevar al vehículo																		
	*Boliquin																		
	*cruceta																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)																		
	*Extintor de incendios capacidad: 20 lbs PQS																		
	Operador: Nombre																		
	Operador: Firma																		
	Supervisor: Nombre																		
	Supervisor: Firma																		
	DESCANSO DIARIO																		
	OBSERVACIONES																		

NOTAS

TIPO: Conjunto de características y procesos, marca, color, otros que definen al Vehículo.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN INT: Identificación externa empleada por los vehículos, relacionado al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación del VEHÍCULO.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.

Nota: En aplica

(1) Encumplimiento de cualquiera de los ítems (*) Inhabilita al vehículo para laborar.
Para el resto de los ítems que se encuentren malos deberán ser (1) la opción (mal). Un debera reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente, Tecnico/Inspector de la Obra, para que sean le notificado al Ing. Residente de Obra o Responsable de la empresa/equipo (1) lo notificado y debe detenerse las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Esta formato es aplicable a: vibrocompactadores, motoniveladoras, tractores, retroexcavadoras, cargadoras, autovolquetes.

Observaciones del Inspector Técnico/Supervisor:

Con el presente registro de Ingreso preoperacional de vehículos, se da constancia a que el vehículo en el anterior cuenta con las especificaciones mínimas de funcionamiento

(Firma)

(Nombre)

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Firma)

(Nombre)

Responsable de la Maquinaria y Equipos en la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA: KSC642 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN INTERNA: 6 | CAPACIDAD: 15900 | PERIODO EVALUADO: 12-06-23 a 18-06-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10034045322 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 1 022 980 403 | VENCE: 26-oct-24

TARJETA DE PROPIEDAD No.: 1 022 980 403 | VENCE: 28-feb-25

TARJETA TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: 23-sep-22

SOAT No.: 2901122098473 | VENCE: 21-sep-23

CONTRATO Nº: 1731 | DE: 2022





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL
ELEMENTOS DE SEGURIDAD VEHICULAR																

idu

PLACA: [illegible] MODELO: 2022 MARCA: [illegible]

No. IDENTIFICACIÓN: 49 CAPACIDAD: 1000

PERIODO EVALUADO: 5-06-23 11-06-23

*LICENCIA DE TRANSITO: [illegible]

*LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: [illegible]

*RADIO DISPARO No.: [illegible]

*REVISIÓN TECNICOMECANICA No.: [illegible]

SOAT No.: [illegible]

TIPO DE PERSONA: [illegible]

VEHÍCULO: [illegible]

VEHÍCULO: [illegible]

VEHÍCULO: [illegible]

VEHÍCULO: [illegible]

CONTRATO Nº: 1172 DE 2022

SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	SIM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			(AM)	(PM)	(AM)	(PM)	(AM)	(PM)	(AM)	(PM)	(AM)	(PM)	(AM)	(PM)	(AM)	(PM)
ELEMENTOS Y EQUIPO DE CONTROL	[illegible]															
LUCES	[illegible]															
DIRECCIÓN	[illegible]															
GENERAL	[illegible]															
MECANICO	[illegible]															
EQUIPO DE COMPETENCIA	[illegible]															
	Aprobó:	Hombre														
		Turno														
	Autorizado para uso de Alturas por los Riesgos Mecánicos Identificados:	Hombre														
		Turno														
	NO. KILOMETRO INICIAL		[illegible]													
	NO. KILOMETRO FINAL															
	NO. HORÓMETRO INICIAL															
	NO. HORÓMETRO FINAL															
	ABASTECIMIENTO GALONES															
	OBSERVACIONES															

Jonathan Muñoz

3853553861

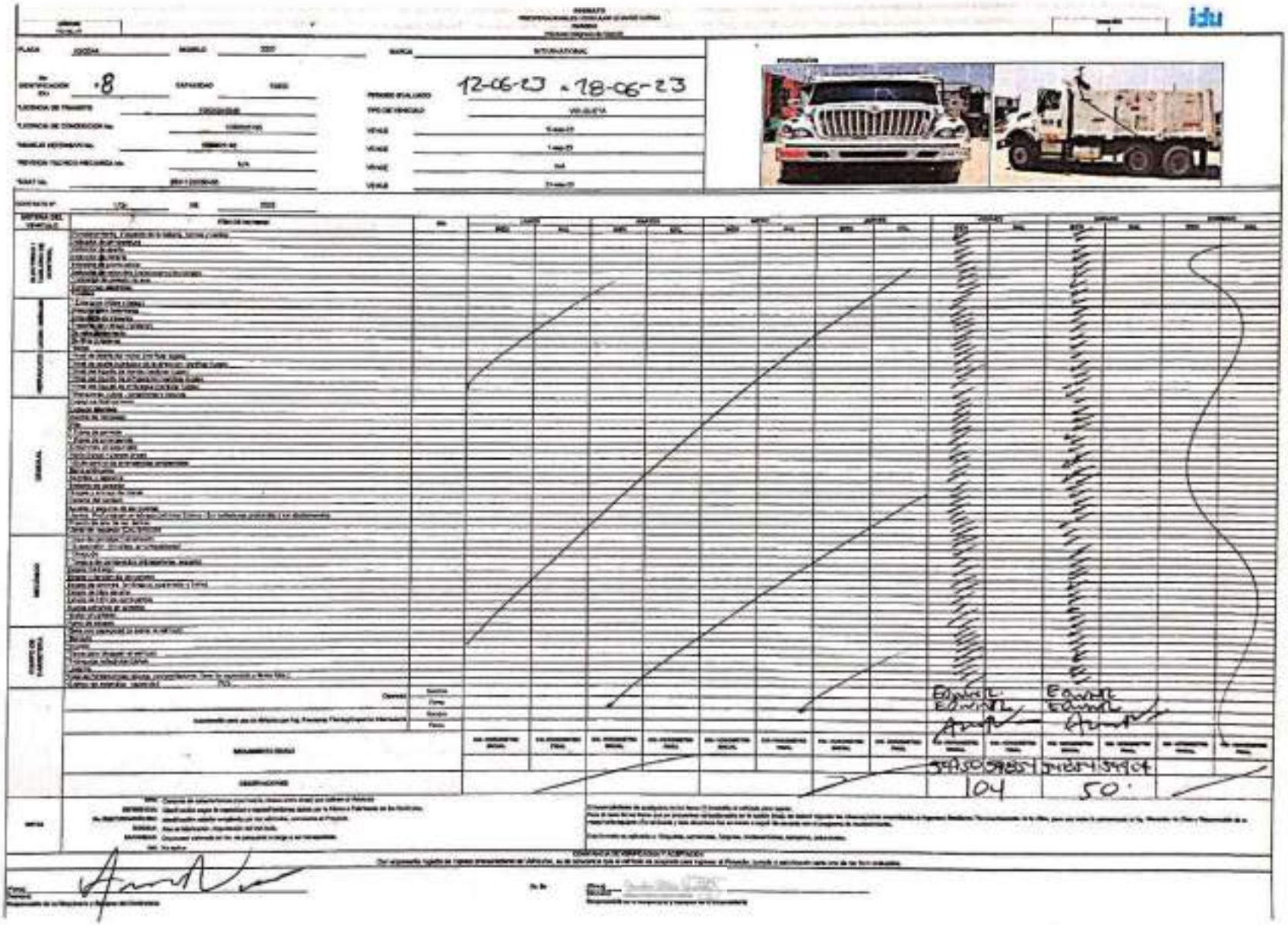
49

NOTAS:
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[



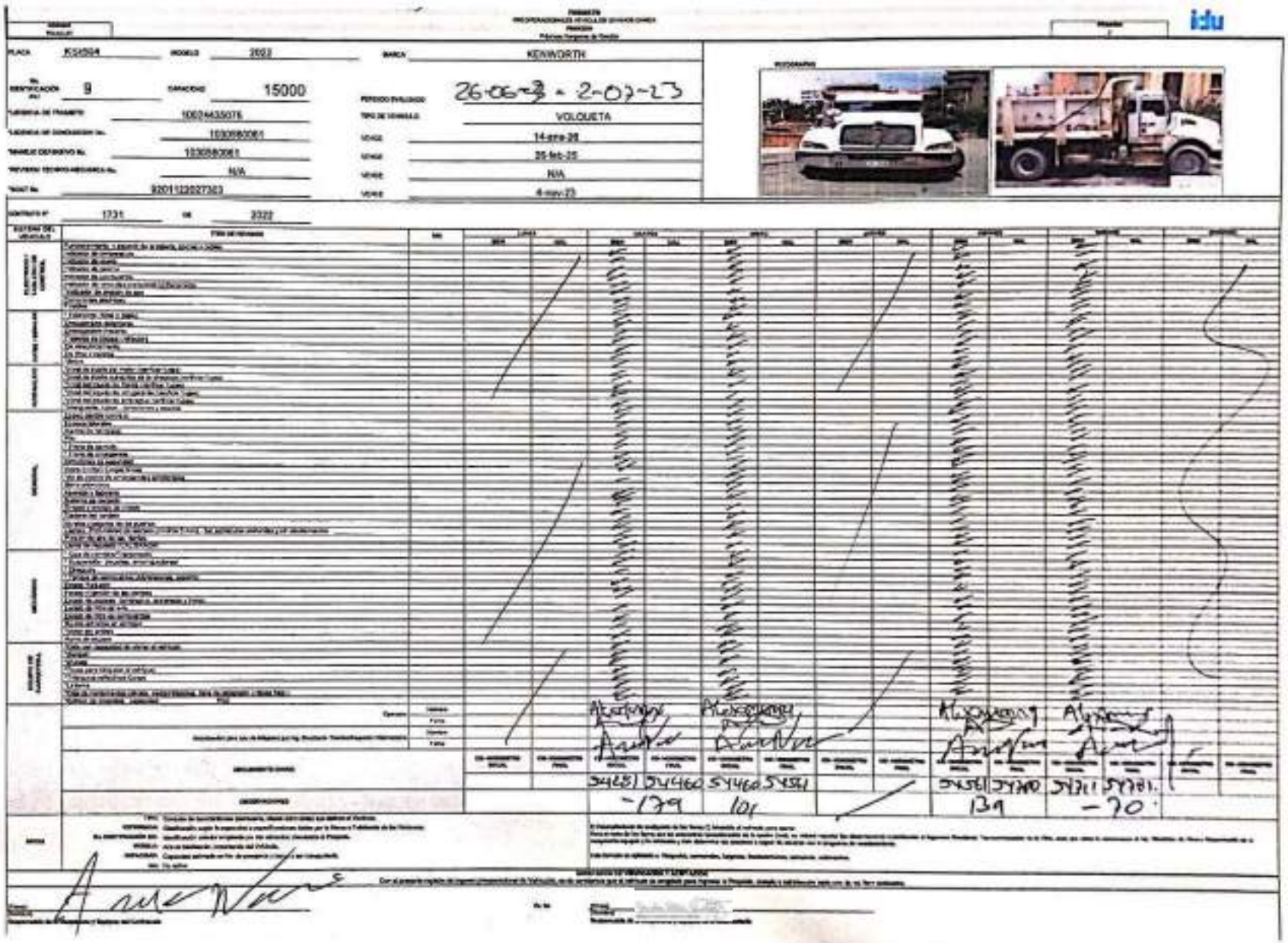
12-06-23 a 18-06-23

INTERNATIONAL

104

50

Powered by CamScanner



PLACA KSH504 MODELO 2022 MARCA KENWORTH

ID IDENTIFICACIÓN (ID) 9 CAPACIDAD 15000 PERIODO EVALUADO 26-06-23 - 2-07-23

TARJETA DE TRASITO 10074435076 TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA

TARJETA DE CONDUCCIÓN No. 1030880861 VENCE 14-ene-28

TARJETA DE PROPIEDAD No. 1030880861 VENCE 26-feb-26

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA No. N/A VENCE N/A

SOAT No. 92011122027303 VENCE 4-nov-23

CONTRATO Nº 1731 DE 2022

FOTOGRAFÍAS

SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	Uso	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
			BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL
ELEMENTOS DE CONTROL																
LUCES Y SEÑALES																
HIDRÁULICO																
GENERAL																
MECÁNICO																
ASEO DE EQUIPOS																
	Operario	Cédula														
	Inspección para uso de Maquina por Ing. Residente / Fiscalizador / Interventoría	Firma														
	KILOMETRAJE INICIAL				54681	54460	54460	54561					54561	54700	54711	54781
	KILOMETRAJE FINAL				-179	101							139		-70	
	OBSERVACIONES															

AVISOS

TIPO: Corrección de inconsistencias (semanal), ofrecer como mínimo tres opciones de solución.

OBSERVACIÓN: Clasificación según la importancia y especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN (ID): Identificación asignada por los servidores (Secretaría o Parque).

MODELO: Año de fabricación (relacionado con el Vehículo).

IMPORTANTE: Capacidad estimada en Ton de arranque y cargue (en toneladas).

Nota: Ítem opcional.

Firma Operario

Firma Responsable de la Inspección y Revisión del Vehículo

Firma

Nombre

Cargo

Powered by CamScanner

FORMATO
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
MAQUINA

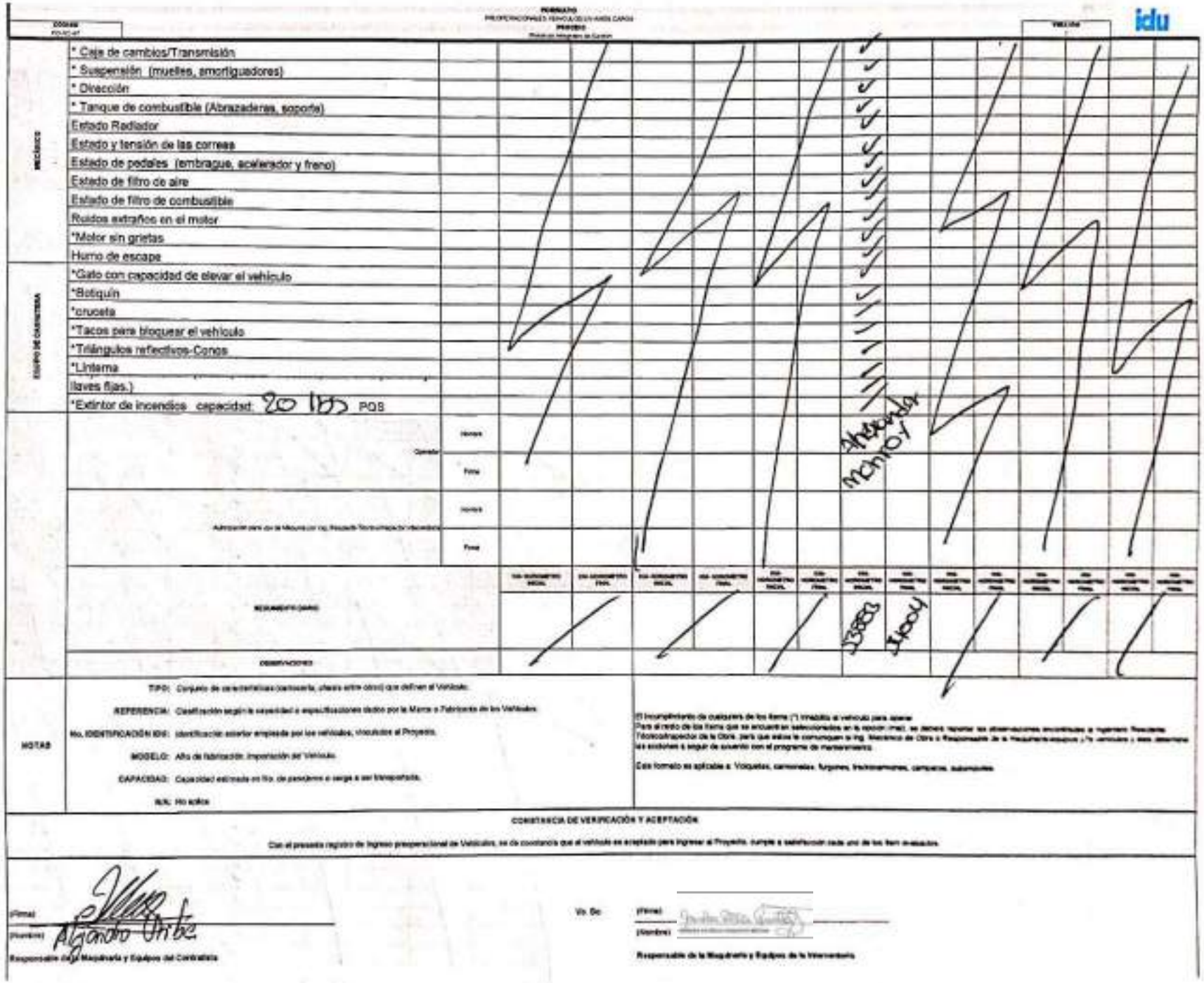
idu

PLACA	KSO504	MODELO	2022
MARCA	KENWORTH		
No. IDENTIFICACIÓN IDU	9	CAPACIDAD	15000
PERIODO EVALUADO	22-6-23 - 22-6-23		
*LICENCIA DE TRANSITO	10024435075	TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
*LICENCIA DE CONDUCCION No.	1030580061	VENCE	14-ene-26
*MANEJO DEFENSIVO No.	1030580061	VENCE	28-feb-25
*REVISION TECNICO-MECANICA No.	N/A	VENCE	N/A
*SOAT No.	9201122027303	VENCE	4-nov-23
CONTRATO nº	1731	DE	2022



SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			SI/C	NO	SI/C	NO	SI/C	NO	SI/C	NO	SI/C	NO	SI/C	NO	SI/C	NO
ELECTRICOS / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables								✓							
	Indicador de temperatura								✓							
	Indicador de aceite								✓							
	Indicador de batería								✓							
	Indicador de combustible								✓							
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro								✓							
	*Indicador de presión de aire								✓							
	Conexiones eléctricas								✓							
	Fusibles								✓							
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)								✓							
	Direccionales delanteras								✓							
	Direccionales traseras								✓							
									✓							
	De estacionamiento								✓							
	De Stop y reversa								✓							
	*Baliza	N/A														
NIVELES	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)								✓							
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)								✓							
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores								✓							
GENERAL	Espejo central convexo								✓							
	Espejos laterales								✓							
	Alarma de retroceso								✓							
	Pito								✓							
	* Freno de servicio								✓							
	* Freno de emergencia								✓							
	Cinturones de seguridad								✓							
	Vidrio frontal / Limpia brisas								✓							
	*Kit de control de emergencias ambientales								✓							
	Barra antivuelco								✓							
	Asientos y tapicería								✓							
	Sistema de carpado								✓							
	Grapas y anclaje de chasis								✓							
	Cadena del cardan								✓							
	Ajustes y seguros de las puertas								✓							
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas o sin abultamientos								✓							
	Presión de aire de las llantas								✓							
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)								✓							

Powered by CamScanner



MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin grietas																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Botiquín																		
	*cruceta																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	llaves fijas.)																		
	*Extintor de incendios capacidad: 20 lbs POS																		
	Operador: Nombre												Alejandro Muñoz						
	Operador: Firma																		
	Autorización para uso de Maquinaria o eq. Requerido Técnicamente Indispensable: Nombre																		
	Autorización para uso de Maquinaria o eq. Requerido Técnicamente Indispensable: Firma																		
	RESGUARDO (SAMO)												13863	1900					
	OBSERVACIONES																		

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otros) que definen el Vehículo.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación interior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación /Importación del Vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en lbs. de pasajeros o carga a ser transportada.

N/A: No aplica

(*) Incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita al vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Residente de Obra o Responsable de la Maquinaria/equipos ¿Te vehículos y serán determinar las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles

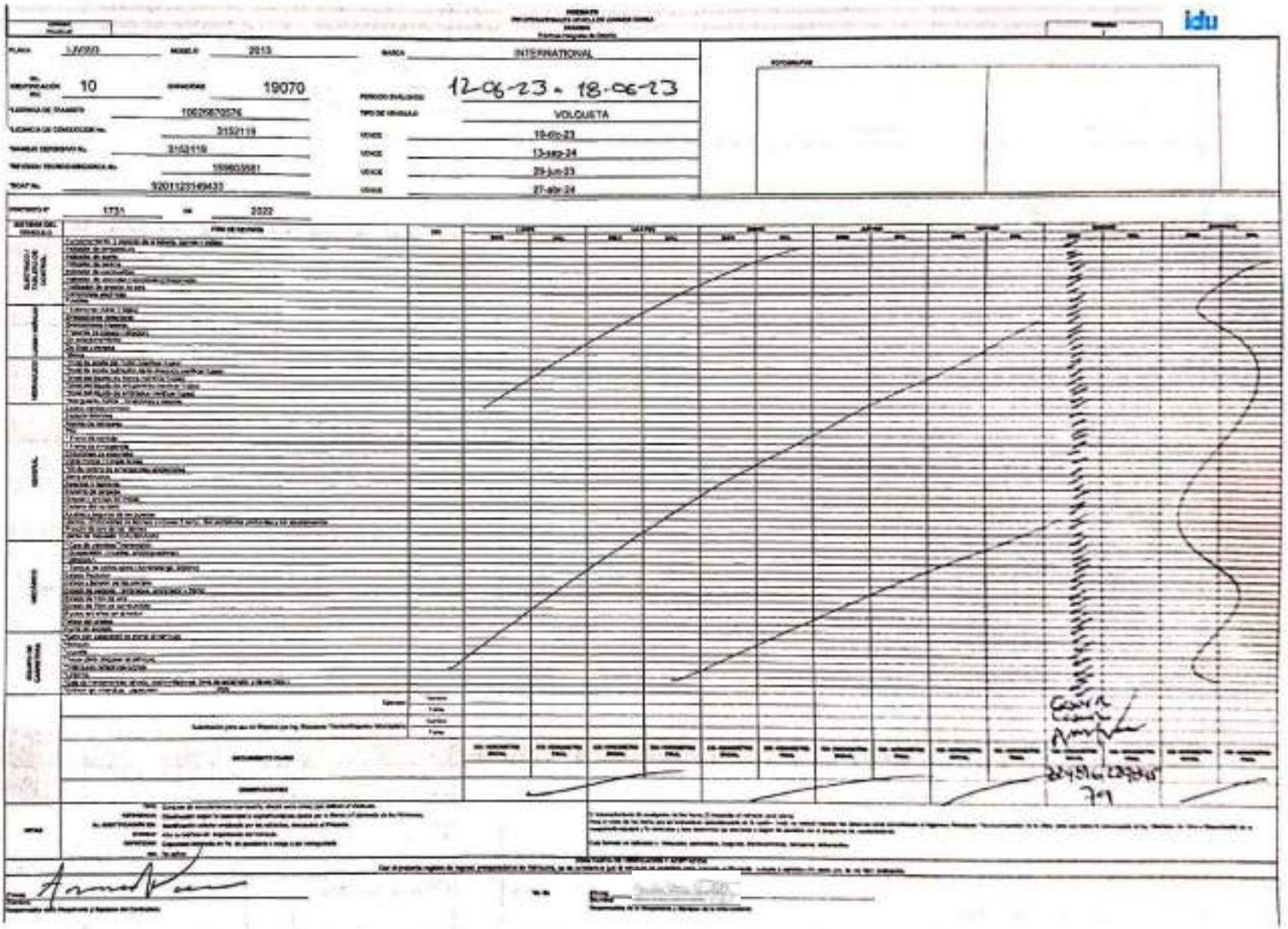
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre) Alejandro Muñoz
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo (Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner



PLACA: LJV990 MODELO: 2013 MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN INT.: 10 KILOMETRAJE: 19070 PERIODO EVALUADO: 12-06-23 - 18-06-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10029870576 TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 3152119 VENCE: 19-dic-23

TARJETA DEPORTIVO No.: 3152119 VENCE: 13-sep-24

REVISIÓN TECNICO MECANICA No.: 159603581 VENCE: 29-jun-23

SOAT No.: 920123149433 VENCE: 27-abr-24

CONTRATO Nº: 1731 DE: 2022

idu

Powered by CamScanner

Código: FO-AC-41

FORMATO
PRECOPERACIONALES VEHICULOS DE LARGA CARGA
PROCESO
Gestión Integral de Gestión

Versión: 7

idu

PLACA: TJV303 | MODELO: 2013 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACION IDU: 10 | CAPACIDAD: 19070 | PERIODO EVALUADO: 21-6-23 a 28-6-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10028870578 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 3152119 | VENCE: 10-dic-23

TRABAJO DEFENSIVO No.: 3152119 | VENCE: 13-sep-24

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: 159903561 | VENCE: 29-jun-23

*SOAT No.: 9201123149433 | VENCE: 27-abr-24

FOTOGRAFIAS



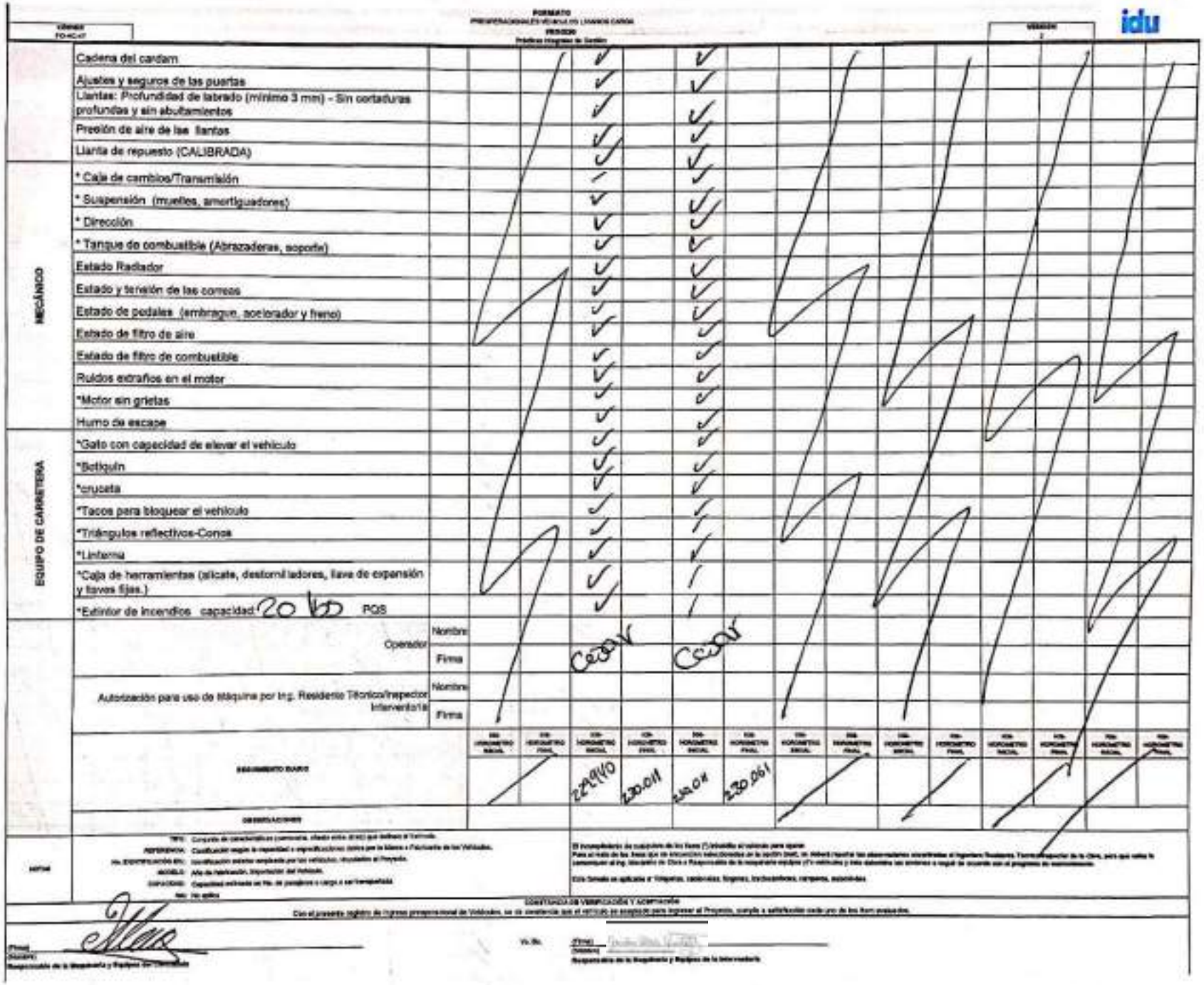


COMPARTO N°: 1731 | AÑO: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERCOLES BIEN	MIERCOLES MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables				✓		✓									
	Indicador de temperatura				✓		✓									
	Indicador de aceite				✓		✓									
	Indicador de batería				✓		✓									
	Indicador de combustible				✓		✓									
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro				✓		✓									
	*Indicador de presión de aire				✓		✓									
	Conexiones eléctricas				✓		✓									
	Fusibles				✓		✓									
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)				✓		✓									
	Direccionales delanteras				✓		✓									
	Direccionales traseras				✓		✓									
	(Frenadas de trabajo (Retroceso))				✓		✓									
	De estacionamiento				✓		✓									
	De Stop y reversa				✓		✓									
	*Baliza	NA					NA									
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				✓		✓									
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)				✓		✓									
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)				✓		✓									
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)				✓		✓									
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)				✓		✓									
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores				✓		✓									
GENERAL	Espejo central convexo				✓		✓									
	Espejos laterales				✓		✓									
	Alarma de retroceso				✓		✓									
	Pito				✓		✓									
	* Freno de servicio				✓		✓									
	* Freno de emergencia				✓		✓									
	Cinturones de seguridad				✓		✓									
	Vidrio frontal / Limpia brisas				✓		✓									
	*Kit de control de emergencias ambientales				✓		✓									
	Barra antivuelco				✓		✓									
	Asientos y tapicería				✓		✓									
	Sistema de carpado				✓		✓									
	Grapas y anclaje de chasis				✓		✓									

Formato FO-AC-41 Versión 4

Powered by CamScanner



FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Políticas Integrales de Gestión

VERSIÓN 2

idu

	Cadena del cardam				✓		✓														
	Ajustes y seguros de las puertas				✓		✓														
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos				✓		✓														
	Presión de aire de las llantas				✓		✓														
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)				✓		✓														
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión				✓		✓														
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)				✓		✓														
	* Dirección				✓		✓														
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)				✓		✓														
	Estado Radiador				✓		✓														
	Estado y tensión de las correas				✓		✓														
	Estado de pedales (embrague, acelorador y freno)				✓		✓														
	Estado de filtro de aire				✓		✓														
	Estado de filtro de combustible				✓		✓														
	Ruidos extraños en el motor				✓		✓														
	*Motor sin grietas				✓		✓														
	Humo de escape				✓		✓														
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehiculo				✓		✓														
	*Botiquín				✓		✓														
	*cruceta				✓		✓														
	*Tacos para bloquear el vehiculo				✓		✓														
	*Triángulos reflectivos-Conos				✓		✓														
	*Linterna				✓		✓														
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)				✓		/														
	*Extintor de incendios capacidad 20 lb PQS				✓		/														
	Operador	Nombre																			
		Firma			Cesar		Cesar														
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																			
		Firma																			
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	
					229990	230011	230011	230061													
	OBSERVACIONES																				

NOTAS

"SPC": Consumo de caracteristicas y personas, citado entre el (el) que realiza el Formato.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la fábrica o Particular de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación asignada por los vehículos, circulantes al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.

Nro: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) relativos al control para operar.

Para el resto de los ítems que se encuentren relacionados en la opción (Not), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que sobre la comunicación al Ing. Residente de Obra o Responsable de la respectiva empresa (Fr) vehículos y bien determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Esta formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, remolques, automóviles

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo se encuentra para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos de Construcción

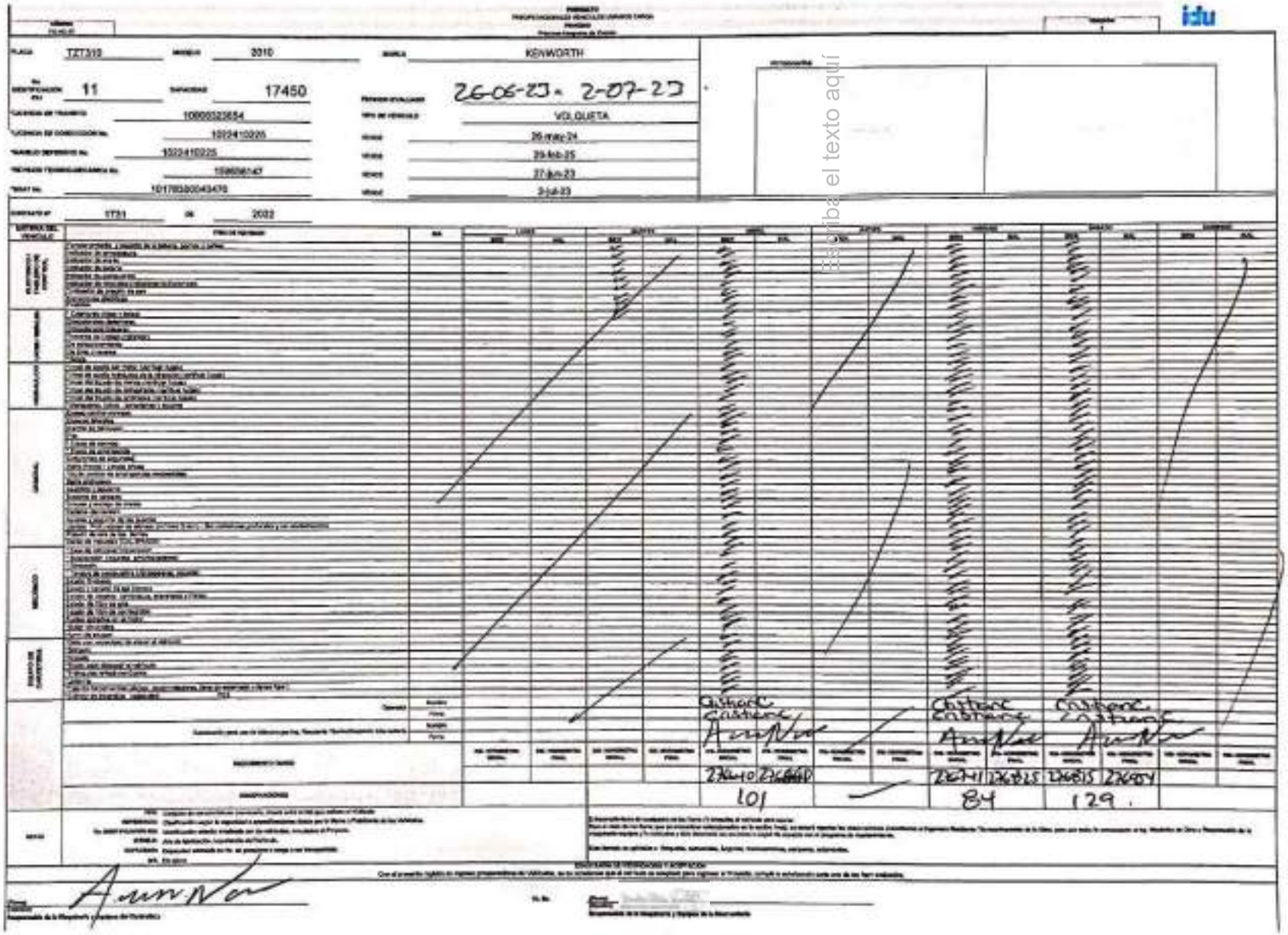
Vo. Bo.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Formato: FO-HC-07 Versión: 4

Página 1

Powered by CamScanner



PLACA TXT319 MODELO 2010 MARCA KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN 11 KILOMETRAJE 17450 PERIODO EVALUADO 26-06-23 a 2-07-23

*LICENCIA DE TRANSITO 10000323654 TIPO DE VEHICULO VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 1032410225 VENCE 26-may-24

*MANUAL PREVENTIVO No. 1032410225 VENCE 29-feb-25

*REVISIÓN TECNOMECANICA No. 10980561407 VENCE 27-jun-23

*SOAT No. 10178030043476 VENCE 3-jul-23

CONTRATO Nº 1731 DE 2022

Escriba el texto aquí

Powered by CamScanner

idu

PLACA WCS949 MODELO 2013 MARCA KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN 12 CONSECUTIVO 17460 PERIODO EVALUADO 12-06-23 a 18-06-23

TARJETA DE TRANSITO 10014925735 TIPO DE VEHICULO VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 80052099 VENCE 10-dic-23

TARJETA DE OPERACIÓN No. 80052099 VENCE 20-feb-25

REVISIÓN TECNICO MECANICA No. 1613337821 VENCE 7-sep-23

SOAT No. 2601122039421 VENCE 17-sep-23





CONTRATO No. LTD UM PUT

SISTEMA DE REVISIÓN	ITEM DE REVISIÓN	BIEN	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELEMENTOS DE CONTROL																
LUCES, SEÑALES																
HIDRAULICO																
GENERAL																
MECANICO																
EQUIPOS COMPLEMENTARIOS																
	Nombre										Oswaldo Rosario Acuña		Oswaldo Rosario Acuña			
	Firma															
	Nombre															
	Firma															
	No. ACCIDENTES MORTAL															
	No. ACCIDENTES FISICO															
	No. ACCIDENTES MATERIAL															
	No. ACCIDENTES FISICO															
	No. ACCIDENTES MATERIAL															
	No. ACCIDENTES FISICO															
	No. ACCIDENTES MATERIAL															
	No. ACCIDENTES FISICO															
	No. ACCIDENTES MATERIAL															
	No. ACCIDENTES FISICO															
	No. ACCIDENTES MATERIAL															
	No. ACCIDENTES FISICO															
	No. ACCIDENTES MATERIAL										3608		3608		3608	
	No. ACCIDENTES FISICO										106		65			

NOTA:

Firma Operador

Firma Responsable de la Inspección y Reparación del Vehículo

Firma Responsable de la Inspección y Reparación de la Volqueta

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

idu

PLACA: WCG949 MODELO: 2013 MARCA: FREIGHTER

No. IDENTIFICACIÓN: 12 KILOMETRAJE: 17460 PERIODO EVALUADO: 5-06-23 a 11-06-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10014626725 TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No.: 80052059 VENCE: 12-jun-23

TARJETA OPERACIÓN No.: 80052059 VENCE: 26-feb-25

REVISION TECNOMECANICA No.: 1613337821 VENCE: 7-sep-23

SOAT No.: 2601123038421 VENCE: 17-sep-23

CONTRATO No.: 1700 DE: 2020





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	MB	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			(MB)	(MA)	(MB)	(MA)	(MB)	(MA)	(MB)	(MA)	(MB)	(MA)	(MB)	(MA)	(MB)	(MA)
ELEMENTOS DE CARRETERA																

FORMATO

PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y DE CARGA

PROCESO

Proceso Integrado de Gestión

idu

PLACA	[illegible]	MODELO	2013	MARCA	KENWORTH
No. IDENTIFICACIÓN INTERNO	15	KILOMETRAJE	12400	PERIODO EVALUADO	28-6-23 a 28-6-23
*LICENCIA DE TRANSITO	[illegible]			TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
*LICENCIA DE CONDUCCION No.	[illegible]			VENCE	[illegible]
*SEGURO OBLIGATORIO No.	[illegible]			VENCE	[illegible]
*REVISION TECNICO MECANICA No.	[illegible]			VENCE	[illegible]
*SOAT No.	[illegible]			VENCE	[illegible]

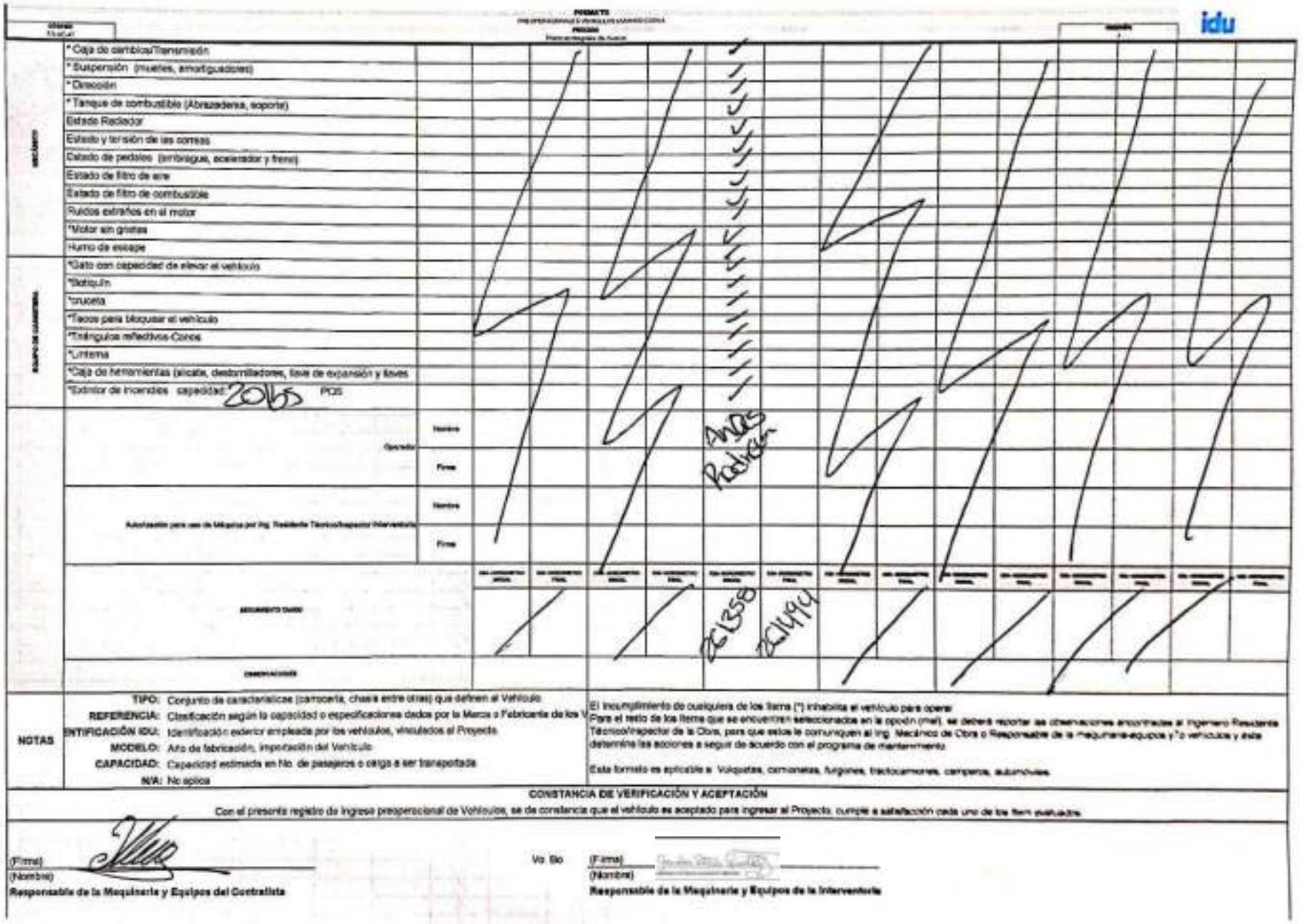
FOTOGRAFIA



CONTRATO Nº [illegible] DE 2023

REVISAR DEL VEHICULO	ITEMS DE REVISION	NO	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables						✓									
	Indicador de temperatura						✓									
	Indicador de aceite						✓									
	Indicador de batería						✓									
	Indicador de combustible						✓									
	Indicador de velocidad (velocímetro)/-tacometro						✓									
	*Indicador de presión de aire						✓									
	Conexiones eléctricas						✓									
	Fusibles						✓									
LUCES / PITO	* Exteriores (Altas y bajas)						✓									
	Direccionales delanteras						✓									
	Direccionales traseras						✓									
	Traseras de trabajo (reflector)						✓									
	De estacionamiento						✓									
	De Stop y reversa						✓									
	*Baliza	N/A														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)						✓									
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)						✓									
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)						✓									
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)						✓									
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)						✓									
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores						✓									
GENERAL	Espejo central convexo	N/A														
	Espejos laterales						✓									
	Alarma de retroceso						✓									
	Pito						✓									
	* Freno de servicio						✓									
	* Freno de emergencia						✓									
	Cinturones de seguridad						✓									
	Vidrio frontal / Limpia brisas						✓									
	*Kit de control de emergencias ambientales						✓									
	Barra antivuelco						✓									
	Asientos y tapicería						✓									
	Sistema de carpado						✓									
	Grapas y anclaje de chasis						✓									
	Cadena del cantarin						✓									
	Ajustes y seguros de las puertas						✓									
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas						✓									
	Presión de aire de las llantas						✓									
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)						✓									

Powered by CamScanner



	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin grietas																		
	Humo de escape																		
	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Botiquín																		
	*cruceta																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves																		
	*Extintor de incendios capacidad: 20lbs PQS																		
	Operador	Nombre						Andres Rodriguez											
		Firma																	
	Autorización para uso de Maquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																	
		Firma																	
	KILOMETRAJE O HORAS							213358	214194										
	OBSERVACIONES																		

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los V
IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Esta formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) _____
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo Bo (Firma) _____
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA: WCT385 MODELO: 2013 MARCA: KOMATSU

No. INSPECCIÓN IDU: 15 CAPACIDAD: 17x50

PERIODO EVALUADO: 22-6-23 a 22-6-23

*LICENCIA DE TRANSITO: [illegible] TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: [illegible] VENCE: 25-nov-24

*SEGURO OBLIGATORIO No.: [illegible] VENCE: 15-sep-24

*REVISIÓN TECNICO MECANICA No.: [illegible] VENCE: 18-nov-23

*SOAT No.: [illegible] VENCE: 13-nov-23

FOTOGRAFIA



CONTRATO N°: 4750 DE: 2022

ESPACIO DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	MA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables								✓							
	Indicador de temperatura								✓							
	Indicador de aceite								✓							
	Indicador de bateria								✓							
	Indicador de combustible								✓							
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro								✓							
	*Indicador de presión de aire								✓							
	Conexiones eléctricas								✓							
	Fusibles								✓							
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)								✓							
	Direccionales delanteras								✓							
	Direccionales traseras								✓							
	Traseras de trabajo (reflector)								✓							
	De estacionamiento								✓							
	De stop y reversa								✓							
	*Bocina	NA							NA							
NIVELES	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)								✓							
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)								✓							
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores								✓							
GENERAL	Espejo central convexo	NA														
	Espejos laterales								✓							
	Alarma de retroceso								✓							
	Pito								✓							
	* Freno de servicio								✓							
	* Freno de emergencia								✓							
	Cinturones de seguridad								✓							
	Vidrio frontal / Limpia brisas								✓							
	*Kit de control de emergencias ambientales								✓							
	Barra antivuelco								✓							
	Asientos y tapiceria								✓							
	Sistema de cargado								✓							
	Grapas y anclaje de chasis								✓							
	Cadena del cantarn								✓							
	Ajustes y seguros de las puertas								✓							
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas								✓							
	Presion de aire de las llantas								✓							
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)								✓							

Powered by CamScanner

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin grietas																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Botiquín																		
	*cruceta																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves																		
	*Extintor de incendios capacidad: 20lb PQS																		
	Operador	Nombre									Andres Rodriguez								
		Firma																	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Tecnico/Inspector Interventoría	Nombre																	
		Firma																	
	SEGUIMIENTO DIARIO										208804	2660915							
	OBSERVACIONES																		

NOTAS

TIPO: Conjunto de caracteristicas (carroceria, chasis entre otras) que definen al Vehiculo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los V
IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehiculos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehiculo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
NIA: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los Items (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el caso de los Items que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehiculos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los item evaluados.

(Firma)
(Nombre) Alejandro Uribe
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoria

Powered by CamScanner

idu

15

5-06-23 11-06-23



Powered by CamScanner

idu

PLACA: WCT394 MODELO: 2013 MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN: 16 CAPACIDAD: 17450 PERIODO EVALUADO: 26-06-23 a 2-09-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10018535494 TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No.: 1.075.283.987 VENCE: 23-sep-24

TARJETA OPERACION No.: 1.075.283.987 VENCE: 26-feb-25

REVISION TECNICO-MECANICA No.: 152047242 VENCE: 15-nov-23

SOAT No.: 52001220203311 VENCE: 31-oct-23

CONTRATO No.: 1731 DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	MB	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
			MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.
ELEMENTOS / TABLERO DE CONTROL																
LUCES / SEÑALES																
HIDRAULICO																
GENERAL																
ARO / LLANTAS																
ESTRUCTURA CARROCERIA																
	Nombre				Andrés Andrés		Andrés Andrés				Andrés Andrés		Andrés Andrés			
	Firma															
	Nombre para verificación por los Usuarios Técnicos/Operativos (Interventoría)															
	Firma															
	KILOMETRAJE INICIAL				270654	270880	270880	270982			270982	271004	271004	271206		
	KILOMETRAJE FINAL															
	DIFERENCIA KMS				206		122				109		189			
NOTAS																

Nombre: Andrés Andrés

Firma:

Responsable de la Operación y Cargue del Vehículo

Nombre:

Firma:

Responsable de la supervisión y revisión de la actividad

Powered by CamScanner

idu

PLACA: WCT094 MODELO: 2013 MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN: 16 KILOMETRAJE: 17450 PERIODO EVALUADO: 12-06-23 - 18-06-23

TARJETA DE PROPIEDAD No.: 10019853484 TIPO DE VEHÍCULO: VOLQUETA

TARJETA DE OPERACIÓN No.: 1 075 261 087 VENCE: 23-sep-24

TRIMILLO DEL EXTINTOR No.: 1 075 263 387 VENCE: 29-feb-25

REVISIÓN TECNOMECÁNICA No.: 152547242 VENCE: 15-nov-23

SOAT No.: 9201122020211 VENCE: 31-oct-23

CERTIFICADO Nº: 1731 DE: 2022





SISTEMA DEL VEHÍCULO	Ítem de Verificación	Uso	1 Día		7 Días		15 Días		30 Días		60 Días		90 Días		180 Días		360 Días	
			BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL
EN ESTACIONAMIENTO / FUNCIONAMIENTO	Funcionamiento y operatividad de cabina y puertas																	
	Indicador de temperatura																	
	Indicador de nivel de aceite																	
	Indicador de presión de aceite																	
	Indicador de temperatura																	
	Indicador de nivel de combustible																	
	Indicador de voltaje																	
	Indicador de presión de aire																	
	Indicador de nivel de líquido de frenos																	
	Indicador de nivel de líquido de dirección																	
	Indicador de nivel de líquido de transmisión																	
	Indicador de nivel de líquido de suspensión																	
	Indicador de nivel de líquido de refrigerante																	
	Indicador de nivel de líquido de lavaparabrisas																	
	Indicador de nivel de líquido de limpi

idu

PLACA	KSO517	MODELO	2022
MARCA	INTERNATIONAL		
No. IDENTIFICACIÓN INT.	20	CAPACIDAD	15900
PERIODO EVALUADO	26-06-23 a 2-09-23		
TIPO DE VEHÍCULO	VOLQUETA		
FACTURA DE PROYECTO	10024044858		
FACTURA DE CONEXIÓN No.	79 356 107		
TRABAJO DEFINITIVO No.	79 356 107		
REVISIÓN TECNICOMECÁNICA No.	N/A		
TICKET No.	260112333846?		

REVISIÓN	8-nov-22		
REVISIÓN	22-jul-23		
REVISIÓN	22-sep-23		
REVISIÓN	21-sep-23		

CONTRATO Nº 1721 DE 2022

| | | |

idu

PLACA: KSO517 MODELO: 2022 MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACION: 20 CAPACIDAD: 15900 PERIODO EVALUADO: 12-06-23 a 18-06-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10024044858 TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No.: 79 358 107 VENCE: 5-nov-25

TARJETA DE PROPIEDAD No.: 79 358 107 VENCE: 23-oct-23

REVISION TECNICO MECANICA No.: N/A VENCE: 23-sep-23

SOAT No.: 2601122030467 VENCE: 21-sep-23

CONTRATO Nº: 1731 DE: 2023





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	No.	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			SALE	ENT.	SALE	ENT.	SALE	ENT.	SALE	ENT.	SALE	ENT.	SALE	ENT.	SALE	ENT.

idu

PLACA: KSU519 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN: 22 | CAPACIDAD: 15900 | PERIODO EVALUADO: 12-06-23 a 18-06-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10034058805 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 11445472 | VENCE: 7-ene-25

NUMERO DE CEDULA No.: 11445472 | VENCE: 26-feb-25

REVISIÓN TECNICO MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

SOAT No.: 28011220036488 | VENCE: 31-ago-23



CONTRATO Nº: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO | ITEM DE REVISIÓN | MB | JUNIO | | | | | | | | | | JULIO | | | | | |

			12/06/23		13/06/23		14/06/23		15/06/23		16/06/23		17/06/23		18/06/23		19/06/23	
			Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
	Luces	Bueno																
		Malo																
	Frenos	Bueno																
		Malo																
	Direccion	Bueno																
		Malo																
	Llantas	Bueno																
		Malo																
	Carroceria	Bueno																
		Malo																
	Tanque	Bueno																
		Malo																
	Sistema Electrico	Bueno																
		Malo																
	Sistema Hidraulico	Bueno																
		Malo																
	Sistema Neumatico	Bueno																
		Malo																
	Motor	Bueno																
		Malo																
	Transmision	Bueno																
		Malo																
	Suspension	Bueno																
		Malo																
	Ejes	Bueno																
		Malo																
	Sistema de Direccion	Bueno																
		Malo																
	Sistema de Escape	Bueno																
		Malo																
	Sistema de Refrigeracion	Bueno																
		Malo																
	Sistema de Frenos

idu

PLACA: KSC619 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 22 | CAPACIDAD: 15900

PERIODO EVALUADO: 22-6-23 a 24-6-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024056609 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 11445472 | VENCE: 7-ene-25

*SOAT No.: 2021122039466 | VENCE: 26-feb-25

*REVISION TECNICO MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 2021122039466 | VENCE: 21-sep-23

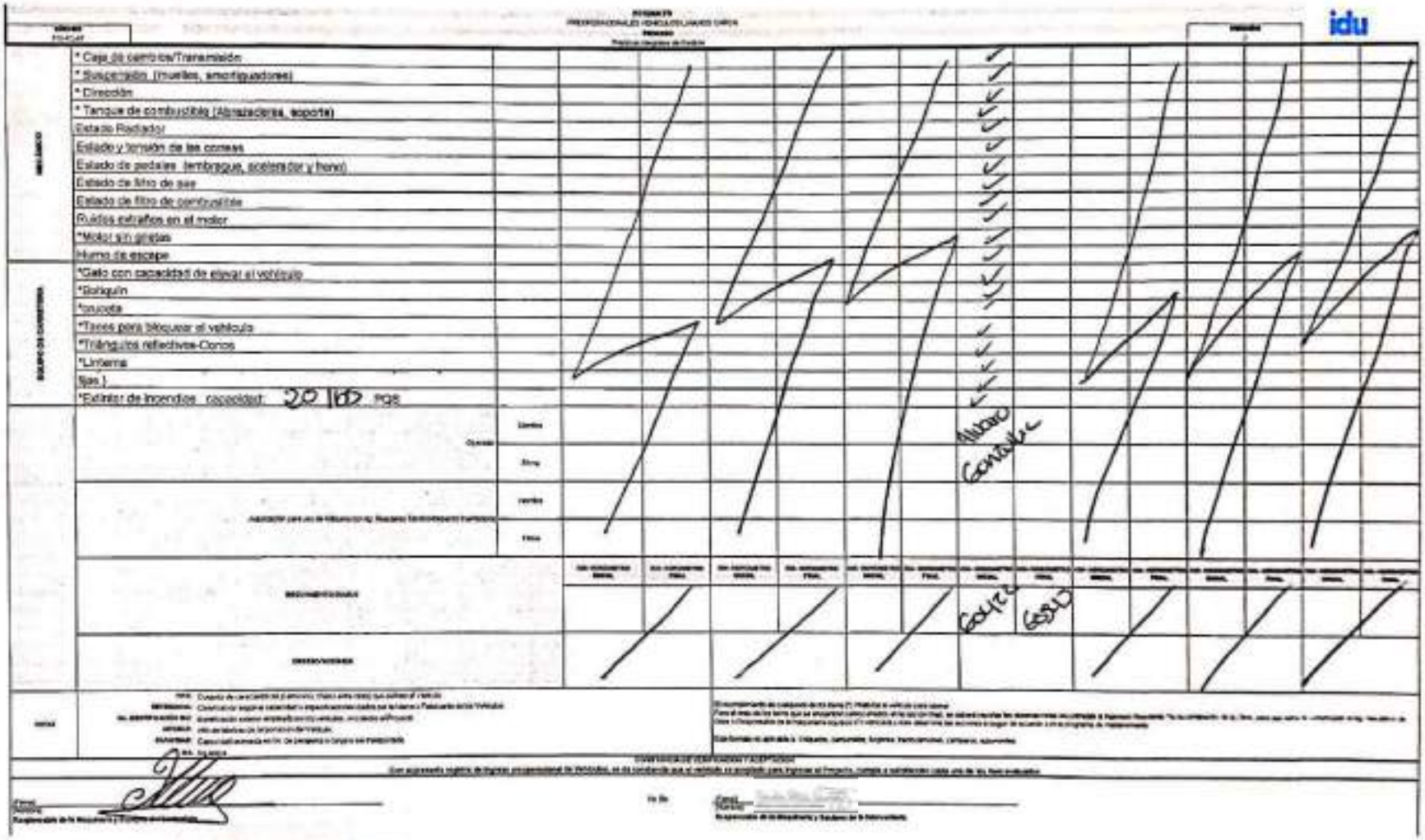
FOTOGRAFIA



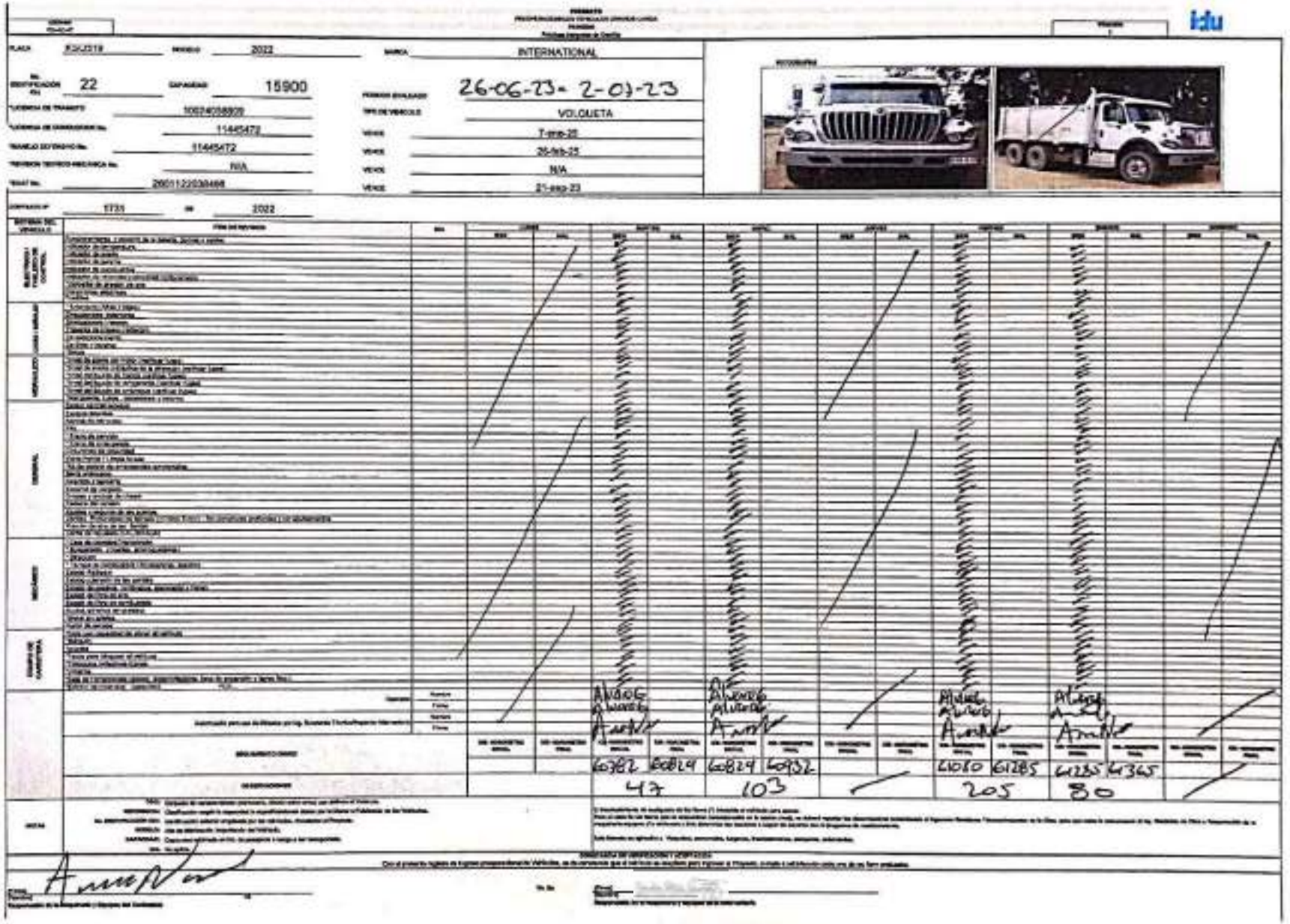
CONTRATO Nº: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NA	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMING.	
			MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de batería															
	Indicador de combustible															
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Tacometro															
	*Indicador de presión de aire															
	Conexiones eléctricas															
	Fusibles															
LUCES Y SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)															
	Direccionales delanteras															
	Direccionales traseras															
	De estacionamiento															
	De Stop y reversa															
	*Bocina	NA														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)															
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)															
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)															
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y tacoles															
GENERAL	Espejo central convexo															
	Espejos laterales															
	Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de emergencia															
	Cinturones de seguridad															
	Vidrio frontal / Limpia brisas															
	*Kit de control de emergencias ambientales															
	Sirta antiruido															
	Asientos y tapicería															
	Sistema de carpado															
	Grapas y anclas de chasis															
	Cadena del cardam															
	Aluates y seguros de las puertas															
	Llantas *Profundidad de dibujo (mínimo 3 mm) - con conectores (PROHIBIDOS con abultamientos															
	Presión de aire de las llantas															
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)															

Powered by CamScanner



| | | |



PLACA: EXJ319 MODELO: 2022 MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN (No.): 22 CAPACIDAD: 15900 FECHAS EVALUADAS: 26-06-23 - 2-07-23

TARJETA DE TRÁNSITO: 10024058928 TIPO DE VEHÍCULO: VOLQUETA

TARJETA DE OPERACIÓN No.: 11445472 VENCE: 7-ene-26

SEGURO OBLIGATORIO No.: 11445472 VENCE: 26-feb-24

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA No.: N/A VENCE: N/A

SOAT No.: 20011220384468 VENCE: 21-sep-23

COMPARENDO No.: 5731 DE: 2022

SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	MES	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.	MAÑ.	TAR.
ELÉCTRICO / PREVENTIVO CONTROL																
CABINA / BARRAS																
HIDRÁULICO																
GENERAL																
MECÁNICO																
EQUIPO DE CARRETERA																
	Operario	Nombre					Alvaro Alvarado		Alvaro Alvarado				Alvaro Alvarado		Alvaro Alvarado	
		Firma														
	Autorizado para uso de Maletín por Ing. Residente / Auxiliar/Supervisor Mantenimiento	Nombre														
		Firma														
	KM. HORÓMETRO INICIAL						60362	60814	60829	60932			61080	61285	61235	61345
	KM. HORÓMETRO FINAL						47		103				205		80	
	OBSERVACIONES															

NOTAS:

TIPO: Indicación de cualquier defecto que impida, afecte sobre manera o ponga en peligro el vehículo.

REFERENCIA: Clasificación según la importancia o responsabilidad dentro del sistema o Publicación de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN (No.): Identificación asignada al vehículo por la Unidad, Almacén o Proyecto.

MODELO: Año de fabricación (registrado en el Vehículo).

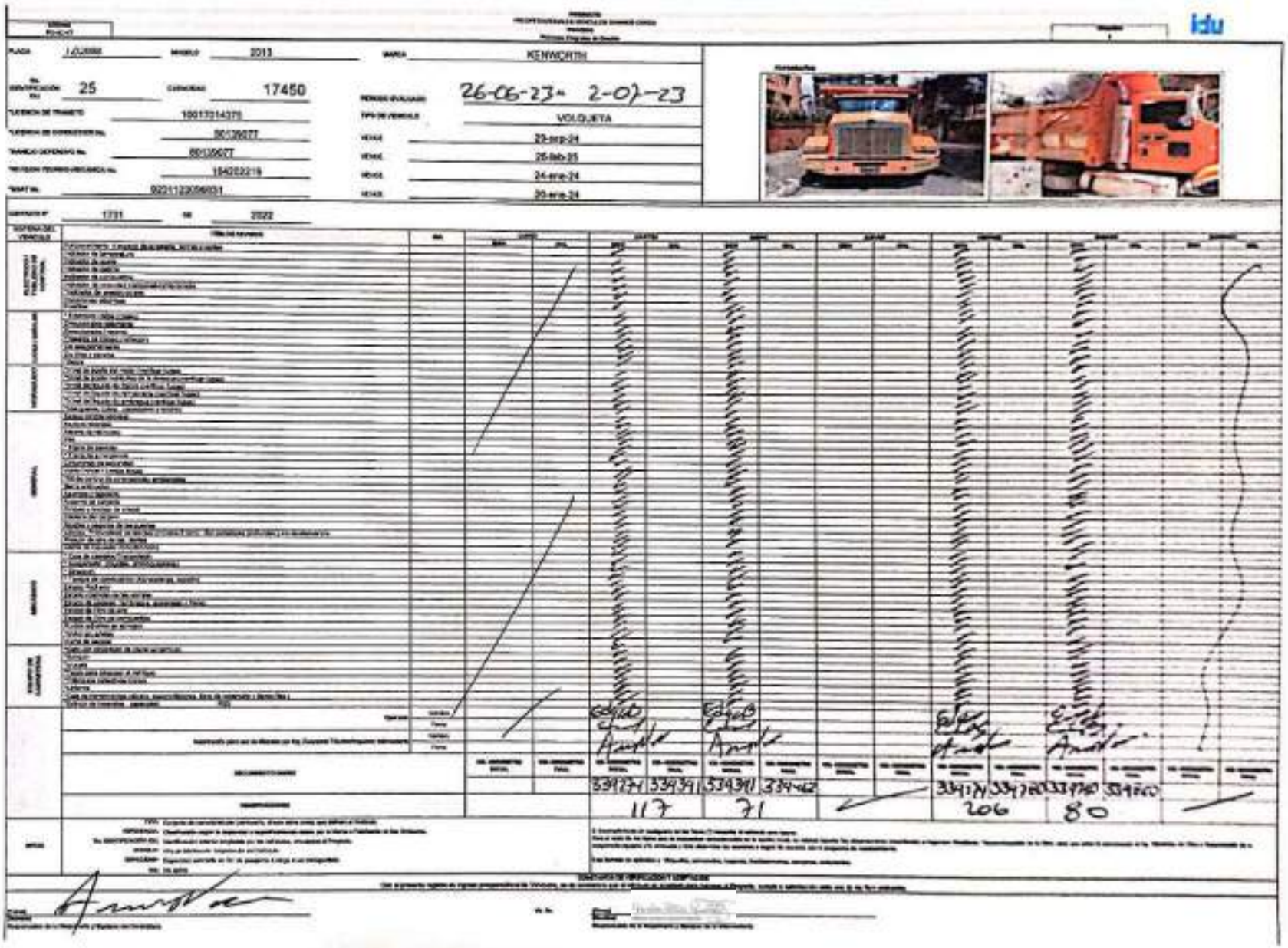
CAPACIDAD: Capacidad (indicada en Kilos, Galones, Litros o según el caso).

VEN.: Vencimiento.

Firma Responsable de la Inspección y Equipo del Vehículo

Firma Responsable de la Inspección y Equipo del Vehículo

Powered by CamScanner



PLACA: LOJ888 MODELO: 2013 MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN INV.: 25 CAPACIDAD: 17450 PERIODO EVALUADO: 26-06-23 a 2-07-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10013214375 TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 80139677 VENCE: 23-sep-24

RADICO CEDENTE No.: 80139677 VENCE: 26-feb-25

REVISION TECNOMECANICA No.: 184282219 VENCE: 24-ene-24

SOAT No.: 9221123094031 VENCE: 20-ene-24

CONTRATO Nº: 1731 DE: 2022

| | | |

idu

PLACA: XSU618 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 50 | CAPACIDAD: 15900 | PERIODO EVALUADO: 26-06-23 2-07-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10024044029 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No.: 79580463 | VENCE: 10-dic-23

MANEJO DEFENSIVO No.: 79580463 | VENCE: 12-jun-24

REVISION TECNICO MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

SOAT No.: 2601122038470 | VENCE: 21-sep-23

CONTRATO Nº: 1731 | AÑO: 2022



ELEMENTOS A EVALUAR	ITEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL
ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN															
LUCES Y ALARMAS															
HERRAMIENTAS															
GENERAL															
ORDENADO															
ESTADO DE CARROCERIA															
	Observaciones														
	Nombre Firma														
	Nombre Firma														
	NO. HORÓMETRO INICIAL			35893	55824	55939	55969			56189	56224	56274	56289		
	NO. HORÓMETRO FINAL			116		70				35		135			

OBSERVACIONES

NOTA: Cargue de combustible (gasolina, aceite, entre otros) que realizó al vehículo.
OBSERVACIONES: Especificar según la respuesta a cada pregunta dada por la Mesa o Fiscalizador de los Vehículos.
No. SEGUIMIENTO/REPORTE: Especificar el(los) seguimiento(s) realizado con los servicios, Peticiones o Proyecto.
NOVEDAD: Para su solicitud de inspección (SAT Móvil).
HORÓMETRO: Especificar horómetro en Hrs. de posición inicial y final del desplazamiento.
Nota: Este anexo.

Firma Residente de Supervisión y Apoyo de Interventoría

Firma Residente
Supervisión de Interventoría y Apoyo de Interventoría

Powered by CamScanner

idu

MARCA: Link-Belt. MODELO: 2995 PLACA: M1605747 *LICENCIA DE CONDUCCION: 86.057.195 VENCE: 19-08-2031

No. OBSERVACIÓN ANEXO: PERIODO EVALUADO: 26/12/23 - 30/01/24 *CERTIFICADO APARCAMIENTO: AC2023702 VENCE: 05-03-2024

CAPACIDAD: 65 Ton. LICENCIA DE TRANSITO: 108003. *MANEJO DEFENSIVO: VENCE:

TIPO DE MAQUINA DE IZAJE: Grua Telescopica *CERTIFICADO INSPECCION MAQUINA: VENCE:

*PIPE Nº: VENCE: *CERTIFICADO OPERADOR: OGK2023304 VENCE: 07-02-2024.

*SOAT: 10723200185490 VENCE: 13-12-2023. *REVISION TECNICO MECANICA: N/A. VENCE:

CONTRATO Nº: 1731 DE: 2022.

FOTOGRAFIAS





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	Bien	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables								✓							
	Indicador de temperatura								✓							
	Indicador de aceite								✓							
	Indicador de bateria								✓							
	Indicador de combustible								✓							
	Indicador de velocidad (velocimetro)								✓							
	*Indicador de presión de aire								✓							
	Conmutores eléctricos								✓							
	Fusibles								✓							
LUCES / SEÑALES	Exteriores (Altas y bajas)								✓							
	Direccionales delanteras								✓							
	Direccionales traseras								✓							
	Traseras de trabajo (reflector)								✓							
	De estacionamiento								✓							
	De Stop y reversa								✓							
	*Bocina								✓							
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)								✓							
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)								✓							
	*Nivel del liquido de hidraulico del brazo (verificar fugas)								✓							
	*Bombas hidráulica								✓							
	Cilindros principal y auxiliar del brazo								✓							
	Cilindros de extensiones del brazo								✓							
	Cilindros de estabilizadores								✓							
	Válvulas de bloques hidroplicables								✓							
	*Mangueras, tubos , conexiones y retenes								✓							
GENERAL	Espejo central convexo								✓							
	Espejos laterales								✓							
	*Alarma de retroceso								✓							
	Pito								✓							
	* Foco de sonido								✓							
	* Foco de emergencia								✓							
	Cinturones de seguridad								✓							
	Visor frontal / Limpia brisas								✓							
	Equipo de prevención y seguridad								✓							
	*Kit de control de emergencias ambientales								✓							
	Asientos y tapicería								✓							
	Guayas y anclaje de chasis								✓							
	Cadena del cardan								✓							
	Ajustes y seguros de las puertas								✓							
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos								✓							
	Presión de aire de las llantas								✓							
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)								✓							

Powered by CamScanner

ELEMENTOS DE IZAJE	*Eslingas																		
	*Cables de acero																		
	*Grilletes																		
	*Ganchos																		
	*Poleas																		
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	*Mandos del distribuidor y laterales																		
	*Brazo principal y Brazo Auxiliar de la plataforma																		
	* Gatos y puntales de estabilización lateral																		
	* Estado del bloque (gancho, seguro, rodamiento)																		
	* Cable de carga																		
	* Mecanismo de giro (rotamiento)																		
	Carta de cargas visible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin goteo																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Bolsa																		
	*Linterna																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves Stm.)																		
	*Extintor de incendios vigente/cargado PQS																		
SEGUIMIENTO DIARIO																			
OBSERVACIONES																			
APROBADO	Nombre																		
	Firma																		
AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR DEL RESIDENTE TÉCNICO/INSPECTOR INTERVENTORÍA	Nombre																		
	Firma																		

ELEMENTO DE IZAJE	CANTIDAD	CERTIFICADO		FECHA DE VENCIMIENTO CERTIFICADO
		SI	NO	
*Eslingas de acero				
*Eslingas de Nylon	4	SI		
*Cables de acero				
*Grilletes	4	SI		
*Ganchos				
*Poleas				
Otros				

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) invalida el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (no), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente.
*Obra/Inspector de la Obra, para que entre la comunique al Ing. Residente de Obra o responsable de la maquinaria sin seguirla, y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

NOTAS

TIPO: Consulte las características particulares, marca y/o otras que definan el vehículo
REFERENCIA: Identificación según la capacidad y especificaciones dadas por la marca o fabricante de los vehículos
No. IDENTIFICACIÓN: Identificación externa entregada por los vehículos, asignados al Proyecto
AÑO: Año de fabricación, importación del vehículo
MODELO: Capacidad nominal en Ton. de elevación o carga a ser transportada
CAPACIDAD: Por definir
SEA:

Firma
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Firma
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Powered by CamScanner

I3. INDICADORES MEV (DILIGENCIADO POR INTERVENTORÍA)						
NOMBRE	FORMULA	VARIABLE	VALOR	VARIABLE	VALOR	RESULTADO
Equipo mínimo	(Número de equipos en operación en el periodo / Número de equipos mímimo requeridos) *100	Equipos en operación en el periodo	6	Equipos mímimo requeridos	6	100%
Mantenimientos preventivos.	(Número de mantenimientos preventivos realizados en el periodo / Número de mantenimientos preventivos programados) * 100	Mantenimientos preventivos realizados	0	Mantenimientos preventivos programados	0	100%
Fallas Presentadas	(Número de fallas atendidas durante el periodo / Número de fallas presentadas durante el periodo) * 100	Fallas atendidas durante el periodo	0	Fallas presentadas durante el periodo	0	100%
Vehículos aprobados	(Número de vehículos aprobados durante el periodo / Número de vehículos presentados durante el periodo) * 100	Vehículos aprobados durante el periodo	1	Vehículos presentados durante el periodo	1	100%
Maquinaria y equipos aprobados	(Número de Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo / Número de Maquinaria y equipos presentados durante el periodo) * 100	Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo	2	Maquinaria y equipos presentados durante el periodo	2	100%
Actualización Documental	(Número de documentos renovados durante el periodo / Número de documentos vencidos durante el periodo) * 100	Documentos renovados durante el periodo	2	Documentos vencidos durante el periodo	2	100%